

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, piso No.11 del Edificio Alma Mater presencialmente, el viernes 8 de septiembre de 2023, se celebró la Sesión Ordinaria No.384 con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**; en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; General de Infantería Dem Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector **de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Comisionado de Policía Cesar Yovany Gonzáles Ramírez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Marleni Carolina Santos Molina, Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; y la Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, **Directora de la Dirección de Educación Superior**, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior. **Miembros Propietarios de la UNAH:** Dr. Armando Euceda, Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Rafael Enrique Mejía Perdomo, MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, MSc. Julio César Turcios Vijil y Dra. Cecilia Elena Varela Martínez, **con excusa** PhD. Margarita Oseguera Urrutia, Dr. Alejandro Galo Roldán, PhD. Henry Armando Rodríguez Corea y MSc. Carla Lizeth Garcés Rivera. **ASISTENTES:** MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora **de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**; **Magíster** Víctor Javier Gonzáles Santos, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Dr. Francisco Gerardo Castro y Lic. Keidy Ochoa Rivera, Vicerrector y Diseño Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; MSc. Miguel Velásquez, MSc. Sergia Vásquez, Vicerrector de Diseño Curricular de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; PhD. Edgardo Enamorado MSc. Marina Castellanos, MSc. Doris Muñoz y Ariel Ortíz, Secretario General y Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Roger Martínez, MSc. Martha Zepeda, Secretario General y Directora de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MSc. Ibeth Cáceres Escobar y Karina Rodríguez, Asistente de Calidad Educativa **de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Dra. Ana Margarita Maier y Syntia Barinia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**; MSc. Meily Celene Santos, Yesika Judith Berrios Coordinadora de Docencia y la Directora Adjunta de Posgrados de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, MSc. Yaneth Guzmán, representante de Vicerrectoría Académica, **del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, Msc. Amanda Janeth Mejía, MSc. Gloria Suyapa Rodas, Lic. Marlon Eduardo Torres, Abog. Tania Aldersy Martínez y Ing. Alex Erasmo Corrales, **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, asistieron: Lic. Nadia Mendoza, Yoni Montoya y Luis Francisco Alfaro Salinas, Periodista, Fotógrafo y Especialista en Tics.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que se tenía la asistencia de 10 de 14 miembros que constituyen



el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.383, siendo las diez con veintiocho minutos de la mañana (10:28 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 383 (Ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 7.1. Se presenta Publicación en el Diario Oficial La Gaceta No.36,318, del Acuerdo No. CSU 024-2023, de fecha 26 de agosto del 2023, por el Abog. Jesús Hernández Maradiaga, Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. **Emisión de acuerdo.**
8. Presentación de Informe de la Comisión del Consejo de Educación Superior, referido a la Solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), ubicado en Roatán, Islas de la Bahía. **Emisión de acuerdo.**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1350-373-2023** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1236-09-2023**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartido en ciudad universitaria. **Emisión de acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1333-371-2023** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1237-09-2023**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Emisión de acuerdo.**



11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1357-373-2023** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1238-09-2023**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual. **esta O.R. aplica para aprobación de la Maestría en Derechos Humanos, en su categoría profesionalizante para el campus central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial.** Emisión de acuerdo.
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1368-375-2023 y No.1369-375-2023** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1239-09-2023**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura, para ser ofertada en las modalidades presencial en el campus de San Pedro Sula y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de acuerdo.**
13. Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1240-09-2023**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de del Plan de Estudios de la carrera Café y Negocios en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia. **Emisión de acuerdo.**
14. Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. - se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
15. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
16. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Maquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC), en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser Ofertado en los campus de San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
17. Varios
18. Cierre de la Sesión



Seguidamente fue sometida a discusión y posterior aprobación, siendo votada y aprobada por unanimidad.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 383 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.383 de la sesión realizada el 14 de agosto de 2023, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES, solicitando la venia a la presidencia para que le permita dar lectura al Acta Sucinta No.383, procediendo de inmediato a la lectura de esta.

Seguidamente el Acta fue sometida a discusión.

posteriormente fue sometida a votación el Acta para su respectiva ratificación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el Acta No.383 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Señor presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió correo electrónico de parte del Dr. Alejandro Galo Roldán, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, mediante el cual se excusa por no poder asistir a la sesión del CES, convocada para el 8 de septiembre de 2023, por encontrarse de viaje de trabajo.
- Se recibió correo electrónico de parte de la PhD. Margarita Oseguera, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, mediante el cual se excusa por no poder asistir a la sesión del CES, convocada para el 8 de septiembre de 2023, por encontrarse de viaje.
- Se recibió correo electrónico de parte de la PhD. Henry Armando Mejía Corea, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, mediante el cual se excusa por no poder asistir a la sesión del CES, convocada para el 8 de septiembre de 2023.
- Se recibió correo electrónico de parte de la MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera, Miembro Suplente del CES por parte de la UNAH, mediante la cual se excusa por no poder asistir a la sesión del CES, convocada para el 8 de septiembre de 2023, por encontrarse de vacaciones.
- Se recibió OFICIO-DEP-UNPH-No.1917-2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, mediante la cual se excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria No. 384-2023 del CES a llevarse a cabo el 8 de septiembre del presente año, evento que, por razones de reuniones de carácter institucional, no podré asistir, por lo que se



acredita al Comisionado de Policía Cesar Yovany Gonzáles Ramírez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), para que asista a la reunión.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.5064-384-2023.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ACUERDA: **PRIMERO:** Aprobar los Reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios. **R-0002-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINTYA MICHELL AVILA IRIAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100909-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTYA MICHELL AVILA IRIAS**, **R-0010-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOLE MUNGUÍA CHAVEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100901-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLE MUNGUÍA CHAVEZ**, **R-0019-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZEYRA ZUNIGA CANACA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100892-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZEYRA ZUNIGA CANACA**, **R-0027-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YIMI JEOVANNI HERNANDEZ MENJIVAR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100884-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YIMI JEOVANNI HERNANDEZ MENJIVAR, R-0035-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BILKI SAMARIA VELASQUEZ ORTIZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100876-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BILKI SAMARIA VELASQUEZ ORTIZ, R-0043-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TESI VANESA BERNARDEZ LINO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100868-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TESI VANESA BERNARDEZ LINO, R-0051-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY FERNANDO GRIFFIN CARIAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100860-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY FERNANDO GRIFFIN CARIAS, R-0059-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIXIA AZUCENA NUÑEZ LAINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100852-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIXIA AZUCENA NUÑEZ LAINEZ, R-0067-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA TORRES LARA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100844-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA TORRES LARA, R-0075-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNER ANTONIO LOPEZ SOLORZANO** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.100836-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNER ANTONIO LOPEZ SOLORZANO, R-0083-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO JAVIER PEÑA UCLES** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100828-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER PEÑA UCLES, R-0091-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE NICOLLE PAREDES LANZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100820-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE NICOLLE PAREDES LANZA, R-0099-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GEOVANA LUCIA LEMUS LEMUS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100812-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEOVANA LUCIA LEMUS LEMUS, R-0107-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZOILA MARLENY ALVARADO BU** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100804-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZOILA MARLENY ALVARADO BU, R-0116-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA ISABEL MEDINA GARCIA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100795-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ISABEL MEDINA GARCIA, R-0125-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO ARMANDO NAVARRO MENDEZ** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100786-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DIEGO ARMANDO NAVARRO MENDEZ, R-0135-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER LISSETH MARIA ARGUELLO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100776-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER LISSETH MARIA ARGUELLO, R-0144-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS JOSUE CASTRO CARDONA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100767-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS JOSUE CASTRO CARDONA, R-0152-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ABELINDA MACIAS VELASQUEZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100759-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ABELINDA MACIAS VELASQUEZ, R-0160-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA IVOM MEJIA SANCHEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100751-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA IVOM MEJIA SANCHEZ, R-0168-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELVIN ODIMER HERNANDEZ ORELLANA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100743-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELVIN ODIMER HERNANDEZ ORELLANA, R-0176-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESENIA MARCELA ALVARENGA CARRASCO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100735-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESENIA MARCELA ALVARENGA CARRASCO, R-0184-384-2023** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CELESTE SANCHEZ CASTRO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100727-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CELESTE SANCHEZ CASTRO, R-0192-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100719-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ, R-0200-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE BENJAMIN LAMOTHE SORTO** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100711-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE BENJAMIN LAMOTHE SORTO, R-0208-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER EDUARDO VARGAS MEJIA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100703-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER EDUARDO VARGAS MEJIA, R-0216-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROLINE NAYELY VALLE ANDINO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100695-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROLINE NAYELY VALLE ANDINO, R-0224-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE NERY MEMBREÑO SANDOVAL** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100687-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE NERY MEMBREÑO SANDOVAL, R-0232-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY SARAHÍ SORTO HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**



HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.100679-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY SARAHI SORTO HERNANDEZ, R-0240-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILIAN JEOVANY DIAZ DOBLADO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100671-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILIAN JEOVANY DIAZ DOBLADO, R-0248-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIO PAZ PORTILLO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100663-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARIO PAZ PORTILLO, R-0258-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS FERNANDO SOSA RAMOS** de **LICENCIADO EN FINANZAS Y ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100653-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS Y ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS FERNANDO SOSA RAMOS, R-0267-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENETH GEOVANY REYES LARA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100644-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENETH GEOVANY REYES LARA, R-0275-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KRISTAL MARIA FAJARDO TOVAR** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100636-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KRISTAL MARIA FAJARDO TOVAR, R-0283-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YURI ANDRE LOPEZ CARIAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100628-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURI ANDRE LOPEZ CARIAS, R-0291-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON SCARLETH FLORES GUEVARA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100616-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLISON SCARLETH FLORES GUEVARA, R-0299-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIESKA NASSARETH OSORTO JUAREZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100605-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIESKA NASSARETH OSORTO JUAREZ, R-0307-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR MATAMOROS RIVERA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100597-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR MATAMOROS RIVERA, R-0315-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENGLER JOSUE RODRIGUEZ REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100589-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENGLER JOSUE RODRIGUEZ REYES, R-0323-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILLIAMS JOSUE MARTINEZ CRUZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100581-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAMS JOSUE MARTINEZ CRUZ, R-0331-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA JULISSA MACOTO HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100573-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA JULISSA**



MACOTO HERNANDEZ, R-0339-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO CARLOS DURON RIVERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100565-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO CARLOS DURON RIVERA, R-0347-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAURA KRISNA OCAMPO HERNANDEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100557-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAURA KRISNA OCAMPO HERNANDEZ, R-0355-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL EDUARDO MEJIA MORALES** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100549-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIEL EDUARDO MEJIA MORALES, R-0363-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN EDUARDO RODRIGUEZ PALADA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100541-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN EDUARDO RODRIGUEZ PALADA, R-0371-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLIVER LEONARDO GARCIA VERDE** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100533-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLIVER LEONARDO GARCIA VERDE, R-0379-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA YENSI ZELAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100525-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA YENSI ZELAYA, R-0387-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARTURO VALLADRES GALEANO** de



MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100517-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ARTURO VALLADRES GALEANO, R-0395-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM ISBELACRUZ CORTES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100509-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ISBELACRUZ CORTES, R-0403-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR ANTONIO CASTILLO ESCAMILLA** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100501-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OMAR ANTONIO CASTILLO ESCAMILLA, R-0411-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELA ALEJANDRA FERRARI OCHOA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100492-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA ALEJANDRA FERRARI OCHOA, R-0420-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER MARISSA CERRATO ORTIZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100483-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER MARISSA CERRATO ORTIZ, R-0429-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENIERY FABRICIO GUILLEN RODRIGUEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100473-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RENIERY FABRICIO GUILLEN RODRIGUEZ, R-0437-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA AZUCENA MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**



CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100464-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA AZUCENA MARTINEZ, R-0445-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIA CRISTINA ORELLANA ANDRADE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100456-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIA CRISTINA ORELLANA ANDRADE, R-0455-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARITZA PAMELA SANTOS MENDOZA** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100446-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YARITZA PAMELA SANTOS MENDOZA, R-0463-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REGINA ISABEL COLEMAN CANALES** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100438-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **REGINA ISABEL COLEMAN CANALES, R-0471-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL AMAYA IZAGUIRRE** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100430-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL AMAYA IZAGUIRRE, R-0479-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL ANDREE SANCHEZ MALDONADO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100422-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RAFAEL ANDREE**



SANCHEZ MALDONADO, R-0487-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RINA YADIRA TORRES CAMPO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100414-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RINA YADIRA TORRES CAMPO, R-0495-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN LETICIA CORTES LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100406-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN LETICIA CORTES LOPEZ, R-0503-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA TERESA VARGAS MARTINEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100398-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA TERESA VARGAS MARTINEZ, R-0511-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MORENO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100390-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MORENO, R-0519-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEYSON PRESLEY SARAVIA JIMENEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.100382-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEYSON PRESLEY SARAVIA JIMENEZ, R-0527-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN MARTINEZ BARAHONA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100374-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN MARTINEZ BARAHONA, R-0535-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHARON CATERINE MUNGUIA HERRERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.100366-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHARON CATERINE MUNGUÍA HERRERA, R-0543-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESIA ABIGAIL VENTURA CABRERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.100358-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIA ABIGAIL VENTURA CABRERA, R-0552-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS MAHELLY DOBLADO ABREGO** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100349-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS MAHELLY DOBLADO ABREGO, R-0560-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LEONOR CASTELAR ROSALES** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100341-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LEONOR CASTELAR ROSALES, R-0568-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XIMENA YARELY PALMA LEIVA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100333-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XIMENA YARELY PALMA LEIVA, R-0578-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENI DANUVIA CASTRO VALLADARES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100323-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENI DANUVIA CASTRO VALLADARES, R-0586-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL FRANCISCO REYES RODEZNO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de dictamen No. **100315-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANGEL FRANCISCO REYES RODEZNO, R-0594-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA FLORES MENDOZA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100307-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA FLORES MENDOZA, R-0602-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IVETH ISAMAR ROSALES MONCADA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100299-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVETH ISAMAR ROSALES MONCADA, R-0610-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELISA YOLANY ZUNIGA SOSA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100291-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ELISA YOLANY ZUNIGA SOSA, R-0618-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ESTELA RODRIGUEZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100283-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ESTELA RODRIGUEZ MARTINEZ, R-0626-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULISSA ESMERALDA ROSALES ZAPATA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100275-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **JULISSA ESMERALDA ROSALES ZAPATA, R-0634-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ALEJANDRO ANDINO SORIANO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



No. **100267-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ALEJANDRO ANDINO SORIANO, R-0642-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELDA GABRIELA ORTIZ MOLINA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100259-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELDA GABRIELA ORTIZ MOLINA, R-0650-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL VICENTE MEZA GALLO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100251-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MANUEL VICENTE MEZA GALLO, R-0658-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ADOLFO MEZA COCA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100242-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HECTOR ADOLFO MEZA COCA, R-0666-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA SARAHÍ MEJIA OCHOA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100234-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA SARAHÍ MEJIA OCHOA, R-0674-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA IVETT ALMENDARES VASQUEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100226-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA IVETT ALMENDARES VASQUEZ, R-0685-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY MILAGRO VALLE HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100215-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY MILAGRO VALLE HERNANDEZ, R-0694-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA MICHELL ACOSTA BASQUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100206-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **DANIELA MICHELL ACOSTA BASQUEZ, R-0703-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIMIA ELIZABETH GUIFARRO RAMIREZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100197-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIMIA ELIZABETH GUIFARRO RAMIREZ, R-0711-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN JOEL LOPEZ TORRES** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100189-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALLAN JOEL LOPEZ TORRES, R-0719-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO JOSE TOVAR PUERTO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100181-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **RICARDO JOSE TOVAR PUERTO, R-0727-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR FERNANDO SANTOS ACOSTA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100173-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **OSCAR FERNANDO SANTOS ACOSTA, R-0735-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELMER DENILSON ALVAREZ AGUILAR** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100165-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER DENILSON ALVAREZ AGUILAR, R-0755-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEFRY JOSUE MARTINEZ PINEDA de MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100145-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JEFRY JOSUE MARTINEZ PINEDA, R-0763-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LORENS JANETH AGUILAR GALLEGOS de MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100137-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LORENS JANETH AGUILAR GALLEGOS, R-0771-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLIN MARVELY OLIVA ZAMBRANO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100129-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLIN MARVELY OLIVA ZAMBRANO, R-0779-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN JOEL FLORES MALDONADO de LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100121-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN JOEL FLORES MALDONADO, R-0789-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIA OCHOA MORENO de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100111-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARIA OCHOA MORENO, R-0798-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILAGRO DE JESUS RUIZ GONZALEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100102-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILAGRO DE JESUS RUIZ GONZALEZ, R-0806-384-2023**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR HUGO REGALADO MAJANO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100094-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR HUGO REGALADO MAJANO, R-0828-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLA LETICIA ELVIR AGUILAR** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100072-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA LETICIA ELVIR AGUILAR, R-0837-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KRESLYN YOSMENY REYES RIVERA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100063-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KRESLYN YOSMENY REYES RIVERA, R-0845-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALFONSO CABRERA VARELA** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100055-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALFONSO CABRERA VARELA, R-0853-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RINA PATRICIA BARAHONA ANTUNEZ** de **DOCTORA EN TEOLOGIA BIBLICA PASTORAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100047-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN TEOLOGIA BIBLICA PASTORAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **RINA PATRICIA BARAHONA ANTUNEZ, R-0008-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ABIGAIL ZEPEDA RAMIREZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100903-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ABIGAIL ZEPEDA RAMIREZ, R-0017-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINTHIA MARICELA ZUNIGA FERRERA** de **PROFESOR EN**



EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100894-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTHIA MARICELA ZUNIGA FERRERA, R-0025-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIZZI RACHELL CHAVARRIA RODRIGUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100886-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZZI RACHELL CHAVARRIA RODRIGUEZ, R-0033-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZEYLA TATIANA ERAZO MEJIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100878-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZEYLA TATIANA ERAZO MEJIA, R-0041-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY JOHANNA AQUINO ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100870-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY JOHANNA AQUINO ORELLANA, R-0049-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA YADIRA ROSALES GUERRA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100862-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA YADIRA ROSALES GUERRA, R-0057-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA BERONICA GIRON HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100854-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA BERONICA GIRON HERNANDEZ, R-0065-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEIDY LIZETH VARELA ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**



CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100846-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEIDY LIZETH VARELA ALVARADO, R-0073-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE CARLOS NUÑEZ SIERRA** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100838-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE CARLOS NUÑEZ SIERRA, R-0081-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AITANA ROCIO ABASTIDA PEÑA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100830-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AITANA ROCIO ABASTIDA PEÑA, R-0089-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSSELYN ALEXANDRA TORRES MORENO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100822-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSELYN ALEXANDRA TORRES MORENO, R-0097-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE MICHELLE FAJARDO GOMEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100814-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE MICHELLE FAJARDO GOMEZ, R-0105-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIELA NICOL CASTRO ARGEÑAL** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100806-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA NICOL CASTRO ARGEÑAL, R-0113-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTOPHER DASSAED BAIREZ VEGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **100798-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTOPHER DASSAED BAIREZ VEGA, R-0122-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIS JAVIER GONZALEZ MATAMOROS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100789-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS JAVIER GONZALEZ MATAMOROS, R-0131-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA YASMIN MELENDEZ GARCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100780-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA YASMIN MELENDEZ GARCIA, R-0142-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE DANIEL ZELAYA CARCAMO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100769-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DANIEL ZELAYA CARCAMO, R-0150-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO ROBERTO PEREZ GALLARDO** de **LICENCIADO EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100761-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO ROBERTO PEREZ GALLARDO, R-0158-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA ALEJANDRA LOPEZ DURAN** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100753-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA ALEJANDRA LOPEZ DURAN, R-0166-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHNNY FERNANDO ARGUETA VALLADARES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100745-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL**



GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOHNNY FERNANDO ARGUETA VALLADARES, R-0174-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE CARLOS CABRERA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100737-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE CARLOS CABRERA MARTINEZ, R-0182-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE NICOL PONCE ZUNIGA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100729-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE NICOL PONCE ZUNIGA, R-0190-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CELESTE SALINAS CACERES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100721-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CELESTE SALINAS CACERES, R-0198-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA RAQUEL AMAYA RODRIGUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100713-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RAQUEL AMAYA RODRIGUEZ, R-0206-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA VICTORIA MEJIA TURCIOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100705-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA VICTORIA MEJIA TURCIOS, R-0214-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA MARADIAGA ZELAYA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100697-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA MARADIAGA ZELAYA, R-0222-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE KARINA RAMIREZ SANTOS** de **INGENIERA**



INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100689-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE KARINA RAMIREZ SANTOS, R-0230-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA GADY HERNANDEZ FIGUEROA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100681-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA GADY HERNANDEZ FIGUEROA, R-0238-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAHUN ALBERTO ROSALES MORENO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100673-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAHUN ALBERTO ROSALES MORENO, R-0246-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRYAN JOEL CANALES CRUZ** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100665-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRYAN JOEL CANALES CRUZ, R-0256-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALFREDO GONZALES PEREZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100655-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALFREDO GONZALES PEREZ, R-0265-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR MIGUEL ESPINOZA MELGAR** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100646-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR MIGUEL ESPINOZA MELGAR, R-0273-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HENRY JOSUE ZELAYA QUIROZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100638-09-23**,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY JOSUE ZELAYA QUIROZ, R-0281-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZURY NAYELI HERNANDEZ PINEDA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100630-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZURY NAYELI HERNANDEZ PINEDA, R-0289-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN DAVID SALINAS OROZCO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100619-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN DAVID SALINAS OROZCO, R-0297-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS JOSUE MARTINEZ SALGADO** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100607-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS JOSUE MARTINEZ SALGADO, R-0305-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLA BEATRIZ CORRALES BARAHONA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100599-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA BEATRIZ CORRALES BARAHONA, R-0313-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKSON GEOVANNY VALLADARES OLIVERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100591-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKSON GEOVANNY VALLADARES OLIVERA, R-0321-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILSON ALBERTO VARGAS GARCIA** de **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100583-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO**



DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILSON ALBERTO VARGAS GARCIA, R-0329-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA DANIELA ARDON RAMIREZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100575-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA DANIELA ARDON RAMIREZ, R-0337-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN DARIO RAMIREZ NUÑEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100567-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUBEN DARIO RAMIREZ NUÑEZ, R-0345-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THOMAS SAMIR TURCIOS FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100559-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **THOMAS SAMIR TURCIOS FLORES, R-0353-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IDES MELANNIE SANCHEZ VELASQUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100551-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **IDES MELANNIE SANCHEZ VELASQUEZ, R-0361-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL OMAR REYES SANCHEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100543-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL OMAR REYES SANCHEZ, R-0369-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDY DAVID OSEGUERA PACHECO** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100535-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDY DAVID OSEGUERA PACHECO, R-0377-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELESTE MAYLEE OSORTO URBINA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN



EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100527-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELESTE MAYLEE OSORTO URBINA, R-0385-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAHELLY ONEYDA MARQUEZ RAMOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100519-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAHELLY ONEYDA MARQUEZ RAMOS, R-0393-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRYAN ELIZABETH RAMOS FERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100511-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRYAN ELIZABETH RAMOS FERNANDEZ, R-0401-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARAHÍ ZAVALA PEREIRA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100503-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARAHÍ ZAVALA PEREIRA, R-0409-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADELA DEL CARMEN ABASCAL FLORIAN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100494-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADELA DEL CARMEN ABASCAL FLORIAN, R-0418-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXA PAMELA CASTRO SANCHEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100485-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXA PAMELA CASTRO SANCHEZ, R-0426-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA ALVARADO CARIAS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100476-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA ALVARADO CARIAS, R-0435-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA GUISELL SANTOS VALLECILLO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100466-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA GUISELL SANTOS VALLECILLO, R-0443-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS YANETH ZELAYA SANABRIA** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100458-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DORIS YANETH ZELAYA SANABRIA, R-0452-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE FLORES LAINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100449-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE FLORES LAINEZ, R-0461-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA ANAHI HERRERA QUIROZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100440-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA ANAHI HERRERA QUIROZ, R-0469-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOANY GRACIBEL DERAS MEJIA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100432-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOANY GRACIBEL DERAS MEJIA, R-0477-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANCY ONDINA FUNES ANDREWS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100424-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANCY ONDINA FUNES ANDREWS, R-0485-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAUL EDUARDO GOMEZ TORRES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100416-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL EDUARDO GOMEZ TORRES, R-0493-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY JOHANNA BELTRAN RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100408-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY JOHANNA BELTRAN RODRIGUEZ, R-0501-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA CHEVEZ ALVARADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100400-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA FERNANDA CHEVEZ ALVARADO, R-0509-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISIS SARAI SANTOS FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100392-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS SARAI SANTOS FLORES, R-0517-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELA LIZBETH REYNA ERAZO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100384-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA LIZBETH REYNA ERAZO, R-0525-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCIA ALEJANDRA VAQUEDANO ISAULA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100376-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a



LUCIA ALEJANDRA VAQUEDANO ISLAULA, R-0533-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY PAOLA MUÑOZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100368-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY PAOLA MUÑOZ MARTINEZ, R-0541-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EUNICE MERARI MARTINEZ TABORA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100360-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUNICE MERARI MARTINEZ TABORA, R-0550-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS NICHOLLE ESCOBAR PINEDA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100351-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS NICHOLLE ESCOBAR PINEDA, R-0558-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIDRO ENRIQUE ERAZO ROBLES** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100343-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIDRO ENRIQUE ERAZO ROBLES, R-0566-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA TENTORI CASTELLANOS** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100335-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA TENTORI CASTELLANOS, R-0575-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILDRE DANIELA ALVAREZ MENDEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100326-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILDRE DANIELA ALVAREZ MENDEZ, R-0584-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AGNI JESHUA CHACON ARITA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



"**NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**" en virtud de dictamen No. **100317-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **AGNI JESHUA CHACON ARITA, R-0592-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUAN DANIEL LOBO CRUZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100309-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUAN DANIEL LOBO CRUZ, R-0600-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER CAROLINA SORTO AVILES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100301-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER CAROLINA SORTO AVILES, R-0608-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIN ANDRES AMADOR GALINDO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100293-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIN ANDRES AMADOR GALINDO, R-0616-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHARON SUHEY ESPINAL NUÑEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100285-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **SHARON SUHEY ESPINAL NUÑEZ, R-0624-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAYDEE MARGARITA RUIZ MEJIA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100277-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **HAYDEE MARGARITA RUIZ MEJIA, R-0632-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA MARIBEL ZELAYA MEJIA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD**



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **100269-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DANIELA MARIBEL ZELAYA MEJIA, R-0640-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILMA YESSENIA RODRIGUEZ FIGUEROA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100261-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GILMA YESSENIA RODRIGUEZ FIGUEROA, R-0648-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH ESTHER MENDOZA FLORES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100253-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RUTH ESTHER MENDOZA FLORES, R-0656-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSICA YAMILETH HERNANDEZ RAMIREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100244-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA YAMILETH HERNANDEZ RAMIREZ, R-0664-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA ELISABETH FIALLOS CABRERA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100236-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA ELISABETH FIALLOS CABRERA, R-0672-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA JACKELINE FLORES MADRID** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100228-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GABRIELA JACKELINE FLORES MADRID, R-0683-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY EXIDIA AVILA PONCE** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100217-08-23**, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY EXIDIA AVILA PONCE, R-0692-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLA YAQUELIN ORDOÑEZ VELASQUEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100208-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA YAQUELIN ORDOÑEZ VELASQUEZ, R-0700-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEIMY YAMALI AVILA JEREZANO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100200-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEIMY YAMALI AVILA JEREZANO, R-0709-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA IVETT GARCIA LOPEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100191-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA IVETT GARCIA LOPEZ, R-0717-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARILIAN AROLI RUIZ URBINA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100183-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **MARILIAN AROLI RUIZ URBINA, R-0725-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA MARIA IRAHETA MORALES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100175-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANDRA MARIA IRAHETA MORALES, R-0733-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YADIRA LILI CACERES MALDONADO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100167-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO**



UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **YADIRA LILI CACERES MALDONADO, R-0741-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SATIA VALERIA DELGADO HERNANDEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100159-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SATIA VALERIA DELGADO HERNANDEZ, R-0740-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EILEEN ANDREA BERLIOZ BUEZO** de **MASTER EN GESTION DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100160-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EILEEN ANDREA BERLIOZ BUEZO, R-0748-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNA GRACIELA RAMOS ARDON** de **MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100152-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANNA GRACIELA RAMOS ARDON, R-0756-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA SOFIA ROMERO TURCIOS** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100144-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA SOFIA ROMERO TURCIOS, R-0764-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JHONATAN GABRIEL ROSALES CORRALES** de **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100136-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JHONATAN GABRIEL ROSALES CORRALES, R-0772-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR ANAEL CANACA ARTEAGA** de **LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100128-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a VICTOR ANAEL CANACA ARTEAGA, R-0781-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MATIAS NORIEGA GARCIA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100119-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MATIAS NORIEGA GARCIA, R-0790-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PERLA MARBELLA GUTIERREZ BARRIENTOS** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100110-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PERLA MARBELLA GUTIERREZ BARRIENTOS, R-0799-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE CLARISSA LOPEZ JIMENEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100101-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE CLARISSA LOPEZ JIMENEZ, R-0807-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA ALEXANDRA PERDOMO GUZMAN** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100093-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELA ALEXANDRA PERDOMO GUZMAN, R-0829-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HAMLET IVAN RAMOS MEDRANO** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100071-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAMLET IVAN RAMOS MEDRANO, R-0838-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA CAROLINA AGUILAR MORENO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100062-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA CAROLINA AGUILAR MORENO, R-0846-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BEYGER BRESNELY GARCIA VILLANUEVA** de **MASTER EN**



GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100054-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BEYGER BRESNELY GARCIA VILLANUEVA, R-0854-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE INOCENTE CALDERON RAMOS** de **DOCTOR EN TEOLOGIA BIBLICA PASTORAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100046-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN TEOLOGIA BIBLICA PASTORAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **JOSE INOCENTE CALDERON RAMOS, R-0760-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISELA YAMILETH MARTINEZ MARTEL** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100140-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISELA YAMILETH MARTINEZ MARTEL, R-0768-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANI YULIBE SANTOS LOPEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100132-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANI YULIBE SANTOS LOPEZ, R-0776-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CENDY MILADIS CANELAS GALEAS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100124-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CENDY MILADIS CANELAS GALEAS, R-0785-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSY NOHEMY PAZ MEJIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100115-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSY NOHEMY PAZ MEJIA, R-0794-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL STEFANY MALDONADO PONCE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100106-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL STEFANY MALDONADO PONCE, R-0803-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALMA IRIS TURCIOS ORTIS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**100097-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALMA IRIS TURCIOS ORTIS, R-0825-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANA ALELY PEÑA RODRIGUEZ de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100075-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOHANA ALELY PEÑA RODRIGUEZ, R-0834-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKYS JESSENIA RECINOS MALDONADO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100066-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BELKYS JESSENIA RECINOS MALDONADO, R-0842-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA TERESA PINEDA PAREDES de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100058-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA TERESA PINEDA PAREDES, R-0850-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEILY YAJAIRA PONCE RAMIREZ de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100050-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **KEILY YAJAIRA PONCE RAMIREZ, R-0743-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMARA NICOLLE MERAZ SOTO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100157-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMARA NICOLLE MERAZ SOTO, R-0751-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN RAMON VARELA ESPINOZA de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100149-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN RAMON VARELA ESPINOZA, R-0759-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLIN LETICIA CASTELLON ORTIZ de MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100141-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARLIN LETICIA CASTELLON ORTIZ, R-0767-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA de MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100133-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA, R-0775-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISAAC ALEJANDRO ZUNIGA SILVA de LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100125-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISAAC ALEJANDRO ZUNIGA SILVA, R-0784-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KESEY ALEJANDRA MARTINEZ MARQUINA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100116-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KESEY ALEJANDRA MARTINEZ MARQUINA, R-0793-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY ENRIQUE LOPEZ PACHECO de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100107-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY ENRRIQUE LOPEZ PACHECO, R-0802-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELYIN MARIA TORREZ FUNES de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100098-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELYIN MARIA TORREZ FUNES, R-0810-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO RENE GUTIERREZ GIRON de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100090-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO RENE GUTIERREZ GIRON, R-0833-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARAHÍ PATRICIA ALVARENGA DIAZ de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100067-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARAHÍ PATRICIA ALVARENGA DIAZ, R-0841-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BEVERLY MICHELLE ORTEGA ALEMAN de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100059-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEVERLY MICHELLE ORTEGA ALEMAN, R-0849-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY KARELY MONCADA NAVAS de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100051-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WENDY KARELY MONCADA NAVAS, R-0754-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDER ARMANDO GIRON VALLADARES de MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100146-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN**



CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELDER ARMANDO GIRON VALLADARES, R-0762-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA ESPERANZA AMAYA GOMEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100138-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA ESPERANZA AMAYA GOMEZ, R-0770-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA ARACELY LOPEZ RIVERA** de **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100130-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELISA ARACELY LOPEZ RIVERA, R-0778-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER MARIELA MEZA MIRANDA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100122-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER MARIELA MEZA MIRANDA, R-0787-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN PAOLA AYALA CORTEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100113-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN PAOLA AYALA CORTEZ, R-0797-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA MARISSOL VEGA NAVARRO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100103-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA MARISSOL VEGA NAVARRO, R-0805-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXANDRA MARIA POSADA ROMERO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100095-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDRA MARIA POSADA ROMERO, R-0827-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA NADIN PEÑA QUIJADA** de **DOCTORA EN**



CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100073-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA NADIN PEÑA QUIJADA, R-0836-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLAMINIO ALDAIR FUENTES ABREU** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100064-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLAMINIO ALDAIR FUENTES ABREU, R-0844-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR JAVIER CARRANZA ARGUETA** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100056-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR JAVIER CARRANZA ARGUETA, R-0852-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASMINE ISABEL CERRATO MARADIAGA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100048-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JASMINE ISABEL CERRATO MARADIAGA, R-0749-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANY DENISSE FORTIN RODRIGUEZ** de **MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100151-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **STEPHANY DENISSE FORTIN RODRIGUEZ, R-0757-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MITZI ALEJANDRA PEREZ GALDAMEZ** de **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100143-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MITZI ALEJANDRA PEREZ GALDAMEZ, R-0765-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **OSMAN JAMIL BURGOS SUAREZ** de **LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100135-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN JAMIL BURGOS SUAREZ, R-0773-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSA MARIA TINOCO ORDOÑEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100127-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA MARIA TINOCO ORDOÑEZ, R-0782-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH ARACELY RAMOS ZELAYA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100118-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RUTH ARACELY RAMOS ZELAYA, R-0791-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMUEL JIMENEZ FLORES** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100109-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAMUEL JIMENEZ FLORES, R-0800-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSAN LIZETH OLIVA FLORES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100100-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSAN LIZETH OLIVA FLORES, R-0808-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTY STEFANIA NOLASCO MENENDEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100092-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTY STEFANIA NOLASCO MENENDEZ, R-0830-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA LETICIA NAVARRETE MADRID** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA**



PAZ" en virtud de dictamen No.**100070-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA LETICIA NAVARRETE MADRID, R-0839-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYSI ARACELY QUIJADA HERNANDEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100061-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYSI ARACELY QUIJADA HERNANDEZ, R-0847-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FABIOLA MUÑOZ BANEGAS** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100053-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FABIOLA MUÑOZ BANEGAS, R-0855-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ROBERTO MORENO TORRES** de **DOCTOR EN TEOLOGIA BIBLICA PASTORAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100045-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN TEOLOGIA BIBLICA PASTORAL EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **CARLOS ROBERTO MORENO TORRES, R-0006-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DE LOS ANGELES GODOY LOPEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100905-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DE LOS ANGELES GODOY LOPEZ, R-0014-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARINA VANESSA JUAREZ VALLECILLO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100897-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA VANESSA JUAREZ VALLECILLO, R-0023-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELDER DANERY DIAZ ALVAREZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. **100888-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HELDER DANERY DIAZ ALVAREZ, R-0031-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISABELLA MARIA CHAVARRIA GIRON** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100880-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISABELLA MARIA CHAVARRIA GIRON, R-0039-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILLIAM JOSUE ROMERO CLAROS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100872-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAM JOSUE ROMERO CLAROS, R-0047-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA ROSIBEL RIVAS ROMERO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100864-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA ROSIBEL RIVAS ROMERO, R-0055-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO IVAN REYES ALVARADO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100856-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO IVAN REYES ALVARADO, R-0063-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA SOFIA CASANOVA ZAVALA** de **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100848-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA SOFIA CASANOVA ZAVALA, R-0071-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDITH ESMERALDA ZAMORA MARTINEZ** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100840-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDITH ESMERALDA ZAMORA MARTINEZ, R-0079-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIA MELISSA ROMERO AGUILAR** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100832-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIA MELISSA ROMERO AGUILAR, R-0087-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSELYN GABRIELA MONTOYA MIRANDA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100824-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYN GABRIELA MONTOYA MIRANDA, R-0095-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDA ISABEL EUCEDA DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100816-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDA ISABEL EUCEDA DIAZ, R-0103-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA CAROLINA NUÑEZ CANTARERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100808-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA CAROLINA NUÑEZ CANTARERO, R-0111-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY MARBELLI CHICA REYES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100800-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MARBELLI CHICA REYES, R-0120-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIA MARIA CELESTE CACERES CASTRO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100791-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA MARIA CELESTE CACERES CASTRO, R-**



0129-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIO STEFANO BRIZIO VALDEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100782-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELIO STEFANO BRIZIO VALDEZ, R-0140-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS ARNULFO MEJIA LAINES** de **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100771-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DENNIS ARNULFO MEJIA LAINES, R-0148-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN DIEGO MORA ACOSTA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100763-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUAN DIEGO MORA ACOSTA, R-0156-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN JAZMIN PADILLA RIVAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100755-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN JAZMIN PADILLA RIVAS, R-0164-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOED ALEJANDRO OCHOA GOMEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100747-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOED ALEJANDRO OCHOA GOMEZ, R-0172-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS XAVIER ULLOA HERNANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100739-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLOS XAVIER ULLOA HERNANDEZ, R-**



0180-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATLIN YOLANDA MARTINEZ ULLOA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100731-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATLIN YOLANDA MARTINEZ ULLOA**, **R-0188-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARIEL ABRAHAM PAZ ALVARADO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100723-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL ABRAHAM PAZ ALVARADO**, **R-0196-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS EUCEDA NUÑEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100715-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS EUCEDA NUÑEZ**, **R-0204-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA IVETTE CARDONA GARCIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100707-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA IVETTE CARDONA GARCIA**, **R-0212-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADONIS JAVIER SANDOVAL GUTIERREZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100699-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS JAVIER SANDOVAL GUTIERREZ**, **R-0220-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO JOSE AVILA DURON** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100691-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE AVILA DURON**, **R-0228-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CAROLINA SEGURADO ZELAYA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL**



GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100683-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CAROLINA SEGURADO ZELAYA, R-0236-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTEPHANY ELIZABETH GALVEZ MAZARIEGOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100675-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEPHANY ELIZABETH GALVEZ MAZARIEGOS, R-0244-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELZA LILIANA TORRES MARADIAGA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100667-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELZA LILIANA TORRES MARADIAGA, R-0252-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IXCHEL DINORA GARCIA TREJO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100659-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IXCHEL DINORA GARCIA TREJO, R-0263-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN ARIEL DURON RAMOS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100648-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN ARIEL DURON RAMOS, R-0271-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURA CECILIA ESTRADA LAINEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100640-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA CECILIA ESTRADA LAINEZ, R-0279-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENETH ERNESTO ZELAYA VENTURA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100632-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENETH ERNESTO ZELAYA VENTURA, R-0287-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS MOLINA NUÑEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100622-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS MOLINA NUÑEZ, R-0295-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA VANESSA RAUDALES PINEDA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100609-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA VANESSA RAUDALES PINEDA, R-0303-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA IZABEL GARCIA GUILLEN** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100601-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA IZABEL GARCIA GUILLEN, R-0311-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY SUYAPA MEJIA REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100593-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY SUYAPA MEJIA REYES, R-0319-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YASMI ALEJANDRA GONZALEZ MEDINA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100585-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASMI ALEJANDRA GONZALEZ MEDINA, R-0327-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO RENE MORAZAN RODRIGUEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100577-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA**



COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO RENE MORAZAN RODRIGUEZ, R-0335-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNOLD LEVIS OCHOA OCHOA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100569-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLD LEVIS OCHOA OCHOA, R-0343-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100561-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS, R-0351-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMIN ANTONIO FRANCO AGUILERA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100553-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMIN ANTONIO FRANCO AGUILERA, R-0359-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE VALLE TURCIOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100545-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA JOSE VALLE TURCIOS, R-0367-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL ESTEFANIA RAMOS RAMIREZ** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100537-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAROL ESTEFANIA RAMOS RAMIREZ, R-0375-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO JAVIER ORTIZ SANTOS** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100529-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO JAVIER ORTIZ**



SANTOS, R-0383-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATALIA VALENTINA AGUILAR RAMIREZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100521-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATALIA VALENTINA AGUILAR RAMIREZ, R-0391-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILVIA SARYBEL PALACIOS TOSTA** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100513-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MILVIA SARYBEL PALACIOS TOSTA, R-0399-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA ALEJANDRA AYALA ANARIBA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100505-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ALEJANDRA AYALA ANARIBA, R-0407-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURICIO SANTIAGO GALDAMEZ ANDINO** de **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100496-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO SANTIAGO GALDAMEZ ANDINO, R-0416-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE PALMA TORRES** de **LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100487-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE PALMA TORRES, R-0424-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROLINA ELIZABETH OBANDO MORALES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100478-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROLINA**



ELIZABETH OBANDO MORALES, R-0433-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FELIPE OCHOA VALLE** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100468-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FELIPE OCHOA VALLE, R-0441-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDIS DAVID BANEGAS ORTEGA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100460-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDIS DAVID BANEGAS ORTEGA, R-0449-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROLL FERNANDA BANEGAS FIGUEROA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100452-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROLL FERNANDA BANEGAS FIGUEROA, R-0459-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE CRISTINA NAVARRO CASTILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100442-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE CRISTINA NAVARRO CASTILLO, R-0467-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILDRED IBETH DIAZ GONZALEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100434-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILDRED IBETH DIAZ GONZALEZ, R-0475-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN EDGARDO VASQUEZ LORENZO** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100426-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN EDGARDO VASQUEZ LORENZO, R-0483-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISSY MARCELA MARTINEZ CASTRO** de **INGENIERA**



INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100418-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISSY MARCELA MARTINEZ CASTRO, R-0491-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BAYRON JOSE CARRANZA HERNANDEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100410-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON JOSE CARRANZA HERNANDEZ, R-0499-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLENDA SELINA OVIEDO ALVAREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100402-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA SELINA OVIEDO ALVAREZ, R-0507-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXANDRA STEFANIE BETANCOURTH** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100394-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDRA STEFANIE BETANCOURTH, R-0515-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN JAVIER CRISTALES MENDEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100386-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN JAVIER CRISTALES MENDEZ, R-0523-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PRINCE NICOLE CABRERA SANDOVAL** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100378-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PRINCE NICOLE CABRERA SANDOVAL, R-0531-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA GISSELL RODRIGUEZ CRUZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100370-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA GISSELL RODRIGUEZ CRUZ, R-0539-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTY NAZARETH FAJARDO SUAZO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100362-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTY NAZARETH FAJARDO SUAZO, R-0547-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO JOSE SANCHEZ DURON** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100354-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE SANCHEZ DURON, R-0556-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIELA LINETH YANEZ REYES** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100345-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIELA LINETH YANEZ REYES, R-0564-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MONICA MARIA VAQUEDANO MEZA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100337-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA MARIA VAQUEDANO MEZA, R-0573-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA CONSUELO MEDINA CASTRO** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100328-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA CONSUELO MEDINA CASTRO, R-0582-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICA ARACELY GONZALEZ MEZA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100319-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA**



Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ERICA ARACELY GONZALEZ MEZA, R-0590-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDY FRANCISCA BARRERA IZAGUIRE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100311-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDY FRANCISCA BARRERA IZAGUIRE, R-0598-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARD ROLANDO VALLECILLO PAREDES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100303-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARD ROLANDO VALLECILLO PAREDES, R-0606-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAHALY ELOISA ALANIZ GOMEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100295-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAHALY ELOISA ALANIZ GOMEZ, R-0614-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINDA JIREH RIOS ROSALES** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100287-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **LINDA JIREH RIOS ROSALES, R-0622-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SALMA SANETH BETANCO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100279-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SALMA SANETH BETANCO, R-0630-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IBANIA YAMILETH SALGADO MARTINEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100271-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACION Y PROMOCION RETAIL EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **IBANIA YAMILETH SALGADO MARTINEZ, R-0638-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE GUSTAVO LOPEZ CALIX** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100263-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE GUSTAVO LOPEZ CALIX, R-0646-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUAMY FABRICIO DURON MARTINEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100255-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SUAMY FABRICIO DURON MARTINEZ, R-0654-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA JULISSA PINEDA PEREZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100247-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA JULISSA PINEDA PEREZ, R-0662-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOELYA CAROLINA GALVEZ CRUZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100238-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOELYA CAROLINA GALVEZ CRUZ, R-0670-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE ELIZABETH URBINA MARTINEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100230-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KATHERINE ELIZABETH URBINA MARTINEZ, R-0681-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ERSILBIA MELENDEZ TORRES** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100219-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN**



EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA ERSILBIA MELENDEZ TORRES, R-0690-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARELY LIDENY ALVAREZ ANDINO** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100210-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARELY LIDENY ALVAREZ ANDINO, R-0698-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSE PINEL MARTINEZ** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100202-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSE PINEL MARTINEZ, R-0707-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA ANGELINA GARCIA ALVARADO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100193-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **LAURA ANGELINA GARCIA ALVARADO, R-0715-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NEIDY DILIANA ROMERO FUENTES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100185-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **NEIDY DILIANA ROMERO FUENTES, R-0723-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO MEJIA MONTES** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100177-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO MEJIA MONTES, R-0731-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAGDALENA DEL CARMEN FLORES ECHEVERRIA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100169-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a



MAGDALENA DEL CARMEN FLORES ECHEVERRIA, R-0739-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA KARINA VASQUEZ HUEZO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100161-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA KARINA VASQUEZ HUEZO, R-0747-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZBETH ALEXANDRA ESCOBER LOPEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100153-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZBETH ALEXANDRA ESCOBER LOPEZ, R-0761-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA YOSELYN ARGUETA ACOSTA** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100139-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRNA YOSELYN ARGUETA ACOSTA, R-0769-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALDUVIN MERCADO SABILLON** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100131-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALDUVIN MERCADO SABILLON, R-0777-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY GRISELDA SANCHEZ DIAZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100123-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SINDY GRISELDA SANCHEZ DIAZ, R-0786-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ALEJANDRA NUÑEZ BARAHONA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100114-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GABRIELA ALEJANDRA NUÑEZ BARAHONA, R-0796-384-2023** Aprobar la presente solicitud



de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHAUNY JANITZA CARCAMO GARCIA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100104-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHAUNY JANITZA CARCAMO GARCIA, R-0804-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYLA ELIZABETH AGUILAR NAJERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100096-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYLA ELIZABETH AGUILAR NAJERA, R-0826-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA RAQUEL SOLER BENAVIDES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100074-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA RAQUEL SOLER BENAVIDES, R-0835-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA MARIA HERNANDEZ CHINCHILLA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100065-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA MARIA HERNANDEZ CHINCHILLA, R-0843-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS ROSSELYN SERRANO PAZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100057-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS ROSSELYN SERRANO PAZ, R-0851-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINA BLANKELY JUAREZ VALDEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100049-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DINA BLANKELY JUAREZ VALDEZ, R-0004-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENY FRANSHELLE AVILA CHIRINOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100907-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENY FRANSHELLE AVILA CHIRINOS, R-0012-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHY BERENICE SALINAS TORRES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100899-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHY BERENICE SALINAS TORRES, R-0021-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELADY YADIRA CANIZALEZ MARTINEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100890-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELADY YADIRA CANIZALEZ MARTINEZ, R-0029-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ROBERTO SANTOS ANDINO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100882-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO SANTOS ANDINO, R-0037-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LICSA DANIELA CRUZ CASTRO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100874-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LICSA DANIELA CRUZ CASTRO, R-0045-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO CARLOS MARADIAGA SAYBE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100866-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO CARLOS MARADIAGA SAYBE, R-0053-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA LINDA ALEMAN BONILLA** de



PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100858-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA LINDA ALEMAN BONILLA, R-0061-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSELIN VANESSA BARAHONA VIJIL** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100850-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSELIN VANESSA BARAHONA VIJIL, R-0069-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA VALERIA SANCHEZ BONILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100842-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA VALERIA SANCHEZ BONILLA, R-0077-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA DAYANA ULLOA CARIAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100834-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA DAYANA ULLOA CARIAS, R-0085-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRINE ISABEL NUÑEZ ZUNIGA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100826-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRINE ISABEL NUÑEZ ZUNIGA, R-0093-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIANY ROSHELY TATUM MOORE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100818-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIANY ROSHELY TATUM MOORE, R-0101-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSAN MICHELLE EUCEDA OCHOA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



LA PAZ" en virtud de dictamen No.**100810-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSAN MICHELLE EUCEDA OCHOA, R-0109-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMA AYLIN FLORES ALTAMIRANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100802-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMA AYLIN FLORES ALTAMIRANO, R-0118-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID JOSE CACERES ORTIZ** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100793-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID JOSE CACERES ORTIZ, R-0127-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE MARIA SARMIENTO SABILLON** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100784-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE MARIA SARMIENTO SABILLON, R-0137-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMIN ELIEL DIAZ CORTES** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100774-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMIN ELIEL DIAZ CORTES, R-0146-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN BAYRON PEÑA GALVEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100765-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN BAYRON PEÑA GALVEZ, R-0154-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEVIS JACKELIN TORRES CERRATO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100757-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEVIS JACKELIN TORRES CERRATO, R-0162-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE YELISA LOPEZ URBINA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100749-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE YELISA LOPEZ URBINA, R-0170-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUMBERTO FRANCISCO COREA MURILLO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100741-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUMBERTO FRANCISCO COREA MURILLO, R-0178-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA CRISTINA GONZALES TURCIOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100733-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA CRISTINA GONZALES TURCIOS, R-0186-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MINOR RENE MARTINEZ HENDERSON** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100725-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MINOR RENE MARTINEZ HENDERSON, R-0194-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDERSON AUDIEL RAMOS CANALES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100717-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDERSON AUDIEL RAMOS CANALES, R-0202-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ISAC BANEGAS BANEGAS** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100709-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ISAC BANEGAS BANEGAS, R-0210-384-2023** Aprobar la presente solicitud



de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER NICOLLE PADILLA PAZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100701-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER NICOLLE PADILLA PAZ, R-0218-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARICELA YASSMIN PINEDA MALDONADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100693-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICELA YASSMIN PINEDA MALDONADO, R-0226-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXANDRA LYNN ORELLANA CALIX** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100685-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDRA LYNN ORELLANA CALIX, R-0234-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ALEJANDRO ZUNIGA RODRIGUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100677-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEJANDRO ZUNIGA RODRIGUEZ, R-0242-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELLY DARIELA SARAVIA RODRIGUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100669-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY DARIELA SARAVIA RODRIGUEZ, R-0250-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALFREDO ANTUNEZ PIZZATI** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100661-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALFREDO ANTUNEZ PIZZATI, R-0261-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA NICOLE MUÑOZ CASTRO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **100650-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA NICOLE MUÑOZ CASTRO, R-0269-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEOVARDO SABILLON RAMIREZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100642-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEOVARDO SABILLON RAMIREZ, R-0277-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS RAMON ZAVALA SALGADO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100634-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS RAMON ZAVALA SALGADO, R-0285-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YUBER BRISSEIRE ESPINAL BACILA** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100626-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YUBER BRISSEIRE ESPINAL BACILA, R-0293-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THAIRY MARBETH NATAREN ALCANTARA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100613-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THAIRY MARBETH NATAREN ALCANTARA, R-0301-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARINA ROXANA MORENO BONILLA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100603-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARINA ROXANA MORENO BONILLA, R-0309-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIVIAN GISELLE MEJIA RAMOS** de **DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100595-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN GISELLE MEJIA RAMOS, R-0317-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANTONIO MARROQUIN MEJIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100587-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANTONIO MARROQUIN MEJIA, R-0325-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATY MARIELA FUNES CANTILLANO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100579-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY MARIELA FUNES CANTILLANO, R-0333-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH NOHEMI JOYA REYES** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100571-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH NOHEMI JOYA REYES, R-0341-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO LEONARDO ALVARADO MONCADA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100563-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO LEONARDO ALVARADO MONCADA, R-0349-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY CAROLINA CONTRERAS AVILA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100555-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY CAROLINA CONTRERAS AVILA, R-0357-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DAVID RUEDA GOMEZ** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100547-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION**



DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE DAVID RUEDA GOMEZ, R-0365-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAID ALONSO MENDOZA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100539-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAID ALONSO MENDOZA MARTINEZ, R-0373-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ANTONIA PEÑA MADRID** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100531-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA ANTONIA PEÑA MADRID, R-0381-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATHALIE DENISE HERNANDEZ GEORGE** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100523-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATHALIE DENISE HERNANDEZ GEORGE, R-0389-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA CAROLINA CABALLERO ANDINO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100515-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA CAROLINA CABALLERO ANDINO, R-0397-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANTONIO AVILA MARIN** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100507-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANTONIO AVILA MARIN, R-0405-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NURIA ALEXANDRA ZEPEDA MEDINA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100499-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN**



PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NURIA ALEXANDRA ZEPEDA MEDINA, R-0414-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA SARAHÍ HERNÁNDEZ FIALLOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100489-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA SARAHÍ HERNÁNDEZ FIALLOS, R-0422-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARIANNA MARISSA REYES MOREL** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100480-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIANNA MARISSA REYES MOREL, R-0431-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCOS ALEXANDER PAZ URQUIA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100470-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS ALEXANDER PAZ URQUIA, R-0439-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH ESTEFANY CARDOZA ROJAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100462-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ESTEFANY CARDOZA ROJAS, R-0447-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID NICHOLE MANZANARES MELGAR** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100454-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID NICHOLE MANZANARES MELGAR, R-0457-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA MARISOL TERCERO CARCAMO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100444-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MARISOL TERCERO CARCAMO, R-0465-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



presentada por **DAYRIS CALZADA DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100436-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYRIS CALZADA DIAZ, R-0473-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUEYBI JULISSA MALDONADO ESTRADA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100428-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUEYBI JULISSA MALDONADO ESTRADA, R-0481-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA LIZETH MEJIA SAUCEDA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100420-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA LIZETH MEJIA SAUCEDA, R-0489-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEIDY JULISSA HERNANDEZ GOMEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100412-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEIDY JULISSA HERNANDEZ GOMEZ, R-0497-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA BETULIA SEVILLA CASTELLANOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100404-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA BETULIA SEVILLA CASTELLANOS, R-0505-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDILSON HERNAN RODRIGUEZ REYES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100396-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDILSON HERNAN RODRIGUEZ REYES, R-0513-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMELY NICOL SEVILLA MENDOZA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100388-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELY NICOL SEVILLA MENDOZA, R-0521-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILDRED VANESSA ORTEGA PORTILLO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100380-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILDRED VANESSA ORTEGA PORTILLO, R-0529-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID MARGARITA SORTO SANCHEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100372-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **INGRID MARGARITA SORTO SANCHEZ, R-0537-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERIN REBECA MENDOZA SOSA** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100364-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KATERIN REBECA MENDOZA SOSA, R-0545-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA NICOLE GONZALEZ TORRES** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100356-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLE GONZALEZ TORRES, R-0554-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIELA IZAMAR FUNES MARCIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100347-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA IZAMAR FUNES MARCIA, R-0562-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADRIEL JOSUE M C CARTHY SALGADO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100339-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ADRIEL JOSUE M C CARTHY SALGADO, R-0570-384-**



2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVA VASQUEZ BETANCOURT** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100331-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVA VASQUEZ BETANCOURT, R-0580-384-2023**

2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA ESTEFANIA AVILA REYES** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100321-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA ESTEFANIA AVILA REYES, R-0588-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100313-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ, R-0596-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA LUZ ENAMORADO FERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100305-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA LUZ ENAMORADO FERNANDEZ, R-0604-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ITZA DAMARI HERNANDEZ FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100297-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ITZA DAMARI HERNANDEZ FLORES, R-0612-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HASMAT SAMIRA FONSECA VASQUEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100289-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **HASMAT**



SAMIRA FONSECA VASQUEZ, R-0620-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA LETICIA VEGA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100281-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA LETICIA VEGA MARTINEZ, R-0628-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAASIEL ESTELEE LOPEZ ARZU** de **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100273-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **JAASIEL ESTELEE LOPEZ ARZU, R-0636-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSELIN NICOLE SOLORZANO ZUNIGA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100265-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSSELIN NICOLE SOLORZANO ZUNIGA, R-0644-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENCY BANESSA MENDEZ MENDEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100257-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YENCY BANESSA MENDEZ MENDEZ, R-0652-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA YANETH VALLADARES VASQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100249-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA YANETH VALLADARES VASQUEZ, R-0660-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN YALENY BARAHONA BONILLA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100240-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARMEN YALENY BARAHONA**



BONILLA, R-0668-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELBIA LIZETH EUCEDA VELASQUEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100232-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBIA LIZETH EUCEDA VELASQUEZ, R-0679-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA EDITH AGUILERA VALLECILLO** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100221-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA EDITH AGUILERA VALLECILLO, R-0687-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRIANNA CHRISTINE MARTINEZ VALLE** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100213-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **BRIANNA CHRISTINE MARTINEZ VALLE, R-0696-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIVIAN AMANDA HERNANDEZ LANDA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100204-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN AMANDA HERNANDEZ LANDA, R-0705-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLI ROXANA PAGUADA MARTINEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100195-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **KEYLI ROXANA PAGUADA MARTINEZ, R-0713-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TERESA VICTORIA REYES REYES** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100187-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **TERESA VICTORIA REYES REYES, R-0721-384-2023** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISY ANDREA ALCERRO SEVILLA** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100179-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELISY ANDREA ALCERRO SEVILLA, R-0729-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA JAZMIN RIVERA OCHOA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100171-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA JAZMIN RIVERA OCHOA, R-0737-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA WALESKA LEON VASQUEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100163-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA WALESKA LEON VASQUEZ, R-0745-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CATHERINE SUYAPA DURON CANALES** de **MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100155-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CATHERINE SUYAPA DURON CANALES, R-0753-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES CRUZ RODRIGUEZ** de **MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100147-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CIENCIAS DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON ENFASIS EN CIBER SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MOISES CRUZ RODRIGUEZ R-0007-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR GERARDO CARDONA LOPEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100904-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR GERARDO CARDONA LOPEZ, R-0016-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



presentada por **CHRISTY MARIA RIVERA NUÑEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100895-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTY MARIA RIVERA NUÑEZ, R-0024-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN NOHEMY CASTILLO PADILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100887-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN NOHEMY CASTILLO PADILLA, R-0032-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JADE LUCERO URBINA MORADEL** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100879-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JADE LUCERO URBINA MORADEL, R-0040-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTIA IVETH GUEVARA CARCAMO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100871-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTIA IVETH GUEVARA CARCAMO, R-0048-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERMINIA GAMEZ HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100863-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMINIA GAMEZ HERRERA, R-0056-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALISON GABRIELA VAQUEDANO GONZALEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100855-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALISON GABRIELA VAQUEDANO GONZALEZ, R-0064-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATY ALESSANDRA FIGUEROA MEDINA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



"**NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**" en virtud de dictamen No. **100847-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY ALESSANDRA FIGUEROA MEDINA, R-0072-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO MIGUEL ZELAYA BETANCOURTH** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100839-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO MIGUEL ZELAYA BETANCOURTH, R-0080-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ANTONIO GARCIA MATA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100831-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO ANTONIO GARCIA MATA, R-0088-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CIELO MALDONADO HERRERA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100823-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CIELO MALDONADO HERRERA, R-0096-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZOILA ESPERANZA RIVERA BARAHONA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100815-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZOILA ESPERANZA RIVERA BARAHONA, R-0104-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA NICOLLE PAVON RAMOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100807-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA NICOLLE PAVON RAMOS, R-0112-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MARIA MOLINA CACERES** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100799-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARIA MOLINA CACERES, R-0121-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIS GERARDO AGUILAR AGUILAR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100790-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS GERARDO AGUILAR AGUILAR, R-0130-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELOISA RIVERA GARIN** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100781-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELOISA RIVERA GARIN, R-0141-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTEBAN JOSE DANIEL GONZALEZ GUEVARA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100770-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEBAN JOSE DANIEL GONZALEZ GUEVARA, R-0149-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN JONATHAN ACOSTA VASQUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100762-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN JONATHAN ACOSTA VASQUEZ, R-0157-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIAN ISMAEL AGUILAR CASTILLO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100754-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAN ISMAEL AGUILAR CASTILLO, R-0165-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS DANIEL CAÑAS CANELAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100746-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a LUIS DANIEL CAÑAS CANELAS, R-0173-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANTONIO AGUILAR MORENO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100738-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANTONIO AGUILAR MORENO, R-0181-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLENE ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100730-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLENE ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA, R-0189-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN JAVIER BARDALES CASTELLANOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100722-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN JAVIER BARDALES CASTELLANOS, R-0197-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MANUEL GONZALEZ MAYORGA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100714-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MANUEL GONZALEZ MAYORGA, R-0205-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HANCEL ALBERTO BANEGAS LAZO** de **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100706-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HANCEL ALBERTO BANEGAS LAZO, R-0213-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESIA GEORGINA VAQUEDANO REYES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100698-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIA GEORGINA VAQUEDANO REYES, R-0221-384-2023**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY MISHALL MEJIA ROMERO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100690-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY MISHALL MEJIA ROMERO, R-0229-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA VALERIA MADRID BRITO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100682-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA VALERIA MADRID BRITO, R-0237-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNY JULISSA ROSALES PALACIOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100674-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY JULISSA ROSALES PALACIOS, R-0245-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIPE VELASQUEZ CARDENAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100666-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIPE VELASQUEZ CARDENAS, R-0254-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE JULIETH ZAMBRANO LAINEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100657-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE JULIETH ZAMBRANO LAINEZ, R-0264-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN RAFAEL HENRIQUEZ BERTRAND** de **LICENCIADO EN ANIMACION DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100647-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ANIMACION DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN RAFAEL HENRIQUEZ BERTRAND, R-0272-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PABLO DAVID FLORES PAVON** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**



HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**100639-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO DAVID FLORES PAVON, R-0280-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN DANIEL ORDOÑEZ ARDON** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100631-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN DANIEL ORDOÑEZ ARDON, R-0288-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANY EMILIO ESTRADA RAMOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100620-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANY EMILIO ESTRADA RAMOS, R-0296-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZZY ESPERANZA CONTRERAS BAQUEDANO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100608-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZZY ESPERANZA CONTRERAS BAQUEDANO, R-0304-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS LIZETH TURCIOS ARCHAGA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100600-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS LIZETH TURCIOS ARCHAGA, R-0312-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESTHER EDGARDO FERNANDEZ ARGUETA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100592-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTHER EDGARDO FERNANDEZ ARGUETA, R-0320-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRALLAN JOSUE MARTINEZ MERAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**100584-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRALLAN JOSUE MARTINEZ MERAZ, R-0328-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TAYRA LARITZA LACAYO SANCHEZ** de **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100576-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TAYRA LARITZA LACAYO SANCHEZ, R-0336-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH ALEJANDRA ZAVALA ZUNIGA** de **INGENIERA EN CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100568-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ALEJANDRA ZAVALA ZUNIGA, R-0344-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL JOSE MARTINEZ ZALDIVAR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100560-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL JOSE MARTINEZ ZALDIVAR, R-0352-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLA FERNANDA ACOSTA SANCHEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100552-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA FERNANDA ACOSTA SANCHEZ, R-0360-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA MARGARITA SANDOVAL VELASQUEZ** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100544-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA MARGARITA SANDOVAL VELASQUEZ, R-0368-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VERONICA MARIA CARDONA FERNANDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100536-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA**



EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VERONICA MARIA CARDONA FERNANDEZ, R-0376-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA YOLANDA GREEN ROBLES** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100528-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA YOLANDA GREEN ROBLES, R-0384-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ALICIA ROSARIO FAJARDO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100520-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ALICIA ROSARIO FAJARDO, R-0392-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADAN ANTONIO AGUILAR VARELA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100512-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADAN ANTONIO AGUILAR VARELA, R-0400-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA NICOLE HANDAL RIVERA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100504-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA NICOLE HANDAL RIVERA, R-0408-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLEN PATRICIA AGUILAR PAVON** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100495-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN PATRICIA AGUILAR PAVON, R-0417-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI LILIANA VASQUEZ HENRIQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100486-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA**



EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSI LILIANA VASQUEZ HENRIQUEZ, R-0425-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO ANTONIO CANO GOMEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100477-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, R-0434-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MYRNA MARIA JOSE ANDINO CERRATO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100467-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MYRNA MARIA JOSE ANDINO CERRATO, R-0442-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON MELISSA CASTELLANOS HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100459-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALLISON MELISSA CASTELLANOS HERNANDEZ, R-0451-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAN YOSSETH LARIOS PINEDA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100450-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BRYAN YOSSETH LARIOS PINEDA, R-0460-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JAVIER REYES NUÑEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100441-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **EDUARDO JAVIER REYES NUÑEZ, R-0468-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADILIN IVETH ARGUETA CARCAMO** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100433-09-23**, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADDELIN IVETH ARGUETA CARCAMO, R-0476-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORY ROSIBEL JEREZANO DUARTE** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100425-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NORY ROSIBEL JEREZANO DUARTE, R-0484-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA GUADALUPE DIAZ DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100417-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA GUADALUPE DIAZ DIAZ, R-0492-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THANIA ISABEL MENDEZ PEREZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.100409-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA ISABEL MENDEZ PEREZ, R-0500-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAROLD JESUS JEER NAVARRETE** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.100401-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAROLD JESUS JEER NAVARRETE, R-0508-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL DE JESUS HERNANDEZ DIAZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.100393-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL DE JESUS HERNANDEZ DIAZ, R-0516-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO DANIEL MARTINEZ OSORTO** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100385-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE**

**LICENCIATURA a FRANCISCO DANIEL MARTINEZ OSORTO, R-0524-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAHUN ALEMAN RODRIGUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100377-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAHUN ALEMAN RODRIGUEZ, R-0532-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL LOBO FLORES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100369-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL LOBO FLORES, R-0540-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER EDUARDO GUILLEN ISCOA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100361-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER EDUARDO GUILLEN ISCOA, R-0548-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ANDRES MARTINEZ TERCERO** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100353-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ANDRES MARTINEZ TERCERO, R-0557-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATHALY SOFIA MENDOZA MEJIA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100344-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATHALY SOFIA MENDOZA MEJIA, R-0565-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH PAOLA FIGUEROA MEDINA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100336-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH PAOLA FIGUEROA MEDINA, R-0574-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BETZAIDA RAFAELA BARAHONA PUERTO** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de dictamen No. **100327-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BETZAIDA RAFAELA BARAHONA PUERTO, R-0583-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JHISELL ALEJANDRA ZUNIGA ARGUETA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100318-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JHISELL ALEJANDRA ZUNIGA ARGUETA, R-0591-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL OMAR MORALES GAMEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **100310-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL OMAR MORALES GAMEZ, R-0599-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA JANELLY FLORES CHAVEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100302-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA JANELLY FLORES CHAVEZ, R-0607-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN JULISA SANTAMARIA RAMOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100294-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN JULISA SANTAMARIA RAMOS, R-0615-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA PATRICIA PORTILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100286-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA PATRICIA PORTILLO, R-0623-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTRELLITA MICHELLE RAUDALES SORTO** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100278-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el **TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ESTRELLITA MICHELLE RAUDALES SORTO, R-0631-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO ALEXIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100270-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **RICARDO ALEXIS VELASQUEZ RODRIGUEZ, R-0639-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER PAOLA RAMIREZ RIVAS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100262-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JENNIFER PAOLA RAMIREZ RIVAS, R-0647-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA AYALA ALAS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100254-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SARA AYALA ALAS, R-0655-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YALEXA YAMILETH APLICANO OSORTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100245-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YALEXA YAMILETH APLICANO OSORTO, R-0663-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELIS DINORA CRUZ ARRAZOLA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100237-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELIS DINORA CRUZ ARRAZOLA, R-0671-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAHOMY CLAUDETH SANTOS MAIRENA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100229-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO**



DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NAHOMY CLAUDETH SANTOS MAIRENA, R-0682-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLA ISMARIE MARTINEZ MEJIA** de LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100218-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEYLA ISMARIE MARTINEZ MEJIA, R-0691-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA AGUILAR OCHOA** de LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100209-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA FERNANDA AGUILAR OCHOA, R-0699-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCELIA STHEFANY ALMENDAREZ VELASQUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100201-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **FRANCELIA STHEFANY ALMENDAREZ VELASQUEZ, R-0708-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LENIN EDGARDO GARCIA MONGE** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100192-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **LENIN EDGARDO GARCIA MONGE, R-0716-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN GABRIELA BUSTILLO TRUJILLO** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100184-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LILIAN GABRIELA BUSTILLO TRUJILLO, R-0724-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA YAMILETH CHEVEZ UMAÑA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100176-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a SARA YAMILETH CHEVEZ UMAÑA, R-0732-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY CECILIA ALMENDAREZ NUÑEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100168-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY CECILIA ALMENDAREZ NUÑEZ, R-0001-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIANA NICOLL BANEGAS HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100910-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIANA NICOLL BANEGAS HERNANDEZ, R-0009-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA MARGARITA RODRIGUEZ MENDOZA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100902-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA MARGARITA RODRIGUEZ MENDOZA, R-0018-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SKARLETH VANESSA FLORES COLINDRES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100893-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SKARLETH VANESSA FLORES COLINDRES, R-0026-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARLING JENCY MC. CARTHY OSORIO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100885-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ARLING JENCY MC. CARTHY OSORIO, R-0034-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YADIRA MARGARITA CHIRINOS RIVERA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100877-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YADIRA MARGARITA CHIRINOS RIVERA, R-0042-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ONELMA ESPERANZA SABIO AQUINO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100869-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ONELMA ESPERANZA SABIO AQUINO, R-0050-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZZY IZAMAR TORRES GARCIA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100861-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZZY IZAMAR TORRES GARCIA, R-0058-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSAN YOHANY CANALES ACOSTA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100853-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSAN YOHANY CANALES ACOSTA, R-0066-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISBELKYS GISELLE PEREZ MALDONADO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100845-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISBELKYS GISELLE PEREZ MALDONADO, R-0074-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENIFFER IVETH CARTAGENA LOPEZ de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100837-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFFER IVETH CARTAGENA LOPEZ, R-0082-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISBETH MARIELA MEDINA MEJIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100829-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN**



EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LISBETH MARIELA MEDINA MEJIA, R-0090-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELENA MARIA ZUNIGA MEJIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100821-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA MARIA ZUNIGA MEJIA, R-0098-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDIS ARELY REYES VASQUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100813-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDIS ARELY REYES VASQUEZ, R-0106-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALINA ELIZABETH MARTINEZ BENAVIDES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100805-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALINA ELIZABETH MARTINEZ BENAVIDES, R-0114-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL AUGUSTO LOPEZ YNESTROZA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100797-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL AUGUSTO LOPEZ YNESTROZA, R-0123-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA PATRICIA HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100788-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA PATRICIA HERNANDEZ, R-0133-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENNIA GISELLE IDIAQUEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100778-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENNIA GISELLE IDIAQUEZ HERNANDEZ, R-0143-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTRELLA DE JESUS**



DOMINGUEZ MEJIA de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100768-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTRELLA DE JESUS DOMINGUEZ MEJIA, R-0151-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS EDGARDO ARGUETA LAINEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100760-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDGARDO ARGUETA LAINEZ, R-0159-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALDAIR HERNANDEZ MEJIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100752-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALDAIR HERNANDEZ MEJIA, R-0167-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE DAVID CENTENO AGUILAR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100744-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DAVID CENTENO AGUILAR, R-0175-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE CARLOS MONTOYA GARCIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100736-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE CARLOS MONTOYA GARCIA, R-0183-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYORY JULISSA MAYORGA GALO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100728-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORY JULISSA MAYORGA GALO, R-0191-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDNER STUAR COREA MENDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100720-09-23**,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDNER STUAR COREA MENDEZ, R-0199-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE SALVADOR CERRATO MIDENCE** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100712-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE SALVADOR CERRATO MIDENCE, R-0207-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IDALIA LUCIA FERNANDEZ DIAZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100704-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDALIA LUCIA FERNANDEZ DIAZ, R-0215-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA MATTA NAVARRO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100696-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA MATTA NAVARRO, R-0223-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENSY NOHELIA NAVARRO ALVAREZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100688-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENSY NOHELIA NAVARRO ALVAREZ, R-0231-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN ENRIQUE CRUZ SALGADO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100680-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ENRIQUE CRUZ SALGADO, R-0239-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASHLEY JULISSA LOPEZ VASQUEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100672-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO**



DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ASHLEY JULISSA LOPEZ VASQUEZ, R-0247-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KRISTEL VANESSA WELCOME MEJIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100664-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KRISTEL VANESSA WELCOME MEJIA, R-0257-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROL NICOLLE MARTINEZ MEJIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100654-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL NICOLLE MARTINEZ MEJIA, R-0266-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR RAFAEL VARGAS VALLADARES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100645-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR RAFAEL VARGAS VALLADARES, R-0274-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LARISSA MARIEL CARIAS NORORI** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100637-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LARISSA MARIEL CARIAS NORORI, R-0282-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO CERRATO SALINAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100629-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO CERRATO SALINAS, R-0290-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARLES NOE REYES MARTINEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100618-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLES NOE REYES MARTINEZ, R-0298-384-2023** Aprobar la



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIELA NAZARETH MARTINEZ LOPEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100606-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIELA NAZARETH MARTINEZ LOPEZ, R-0306-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIELA ALEJANDRA ORTIZ GRADIZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100598-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIELA ALEJANDRA ORTIZ GRADIZ, R-0314-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TEOFILO CACHO ALVAREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100590-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEOFILO CACHO ALVAREZ, R-0322-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES EDUARDO CENTENO MARTINEZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100582-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES EDUARDO CENTENO MARTINEZ, R-0330-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDA GRISSEL NAVARRO HERNANDEZ** de **INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100574-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA GRISSEL NAVARRO HERNANDEZ, R-0338-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RODRIGO ESPINAL LANZA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100566-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RODRIGO ESPINAL LANZA, R-0346-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLARITZA YOJANE ANTUNEZ MIRALDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100558-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARITZA YOJANE ANTUNEZ MIRALDA, R-0354-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIO HUMBERTO HERNANDEZ ZALDIVAR** de **LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100550-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIO HUMBERTO HERNANDEZ ZALDIVAR, R-0362-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHNNY RAUL CALDERON CONTRERAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100542-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOHNNY RAUL CALDERON CONTRERAS, R-0370-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR EDUARDO OLAY GALEAS** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100534-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO OLAY GALEAS, R-0378-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA ALEJANDRA DIAZ CANALES** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100526-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA ALEJANDRA DIAZ CANALES, R-0386-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN ALEJANDRO HERNANDEZ GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100518-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ALEJANDRO HERNANDEZ GUTIERREZ, R-0394-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FABIANA GARCIA HERRERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **100510-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIANA GARCIA HERRERA, R-0402-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAELI NICOLLE ROQUE VELASQUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100502-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAELI NICOLLE ROQUE VELASQUEZ, R-0410-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAULINA NOHEMI AVILA PADILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100493-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAULINA NOHEMI AVILA PADILLA, R-0419-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA VIVAS MONTOYA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100484-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA VIVAS MONTOYA, R-0427-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA ESTHER HENRIQUEZ VARELA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100475-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA ESTHER HENRIQUEZ VARELA, R-0436-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ANDRE MILLARES ESPINAL** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100465-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANDRE MILLARES ESPINAL, R-0444-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLISON JANETH PEREZ RIVAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100457-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLISON JANETH PEREZ RIVAS, R-0454-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN CECILIA PINEDA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100447-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN CECILIA PINEDA MARTINEZ, R-0462-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA IVONNE ESTRADA ZUNIGA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100439-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA IVONNE ESTRADA ZUNIGA, R-0470-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DONALD JESUS SEVILLA ESTRADA** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100431-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DONALD JESUS SEVILLA ESTRADA, R-0478-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERINE GEOVANA ZUNIGA GUEVARA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100423-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERINE GEOVANA ZUNIGA GUEVARA, R-0486-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATIA YISELL ZELAYA PADILLA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100415-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA YISELL ZELAYA PADILLA, R-0494-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN RENE COELLO CALDERON** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100407-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARVIN RENE**



COELLO CALDERON, R-0502-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE GABRIELA PEÑA AVELAR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100399-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHERINE GABRIELA PEÑA AVELAR, R-0510-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDIN ANTONIO BARRAZA ENAMORADO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100391-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDIN ANTONIO BARRAZA ENAMORADO, R-0518-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISMENIA CRISTELA RAMIREZ GARAY** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100383-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISMENIA CRISTELA RAMIREZ GARAY, R-0526-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MORELIA ANDREINA ROMERO VASQUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100375-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MORELIA ANDREINA ROMERO VASQUEZ, R-0534-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMI XIOMARA GUZMAN ARGUETA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100367-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DELMI XIOMARA GUZMAN ARGUETA, R-0542-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS RAQUEL ANDINO RAMIREZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100359-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS RAQUEL ANDINO RAMIREZ, R-0551-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por



ADRIANA SOFIA CANALES ESCOBAR de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**100350-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIANA SOFIA CANALES ESCOBAR, R-0559-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IVIS MARINETH MEJIA VASQUEZ** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100342-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVIS MARINETH MEJIA VASQUEZ, R-0567-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARNER ADAN GUEVARA CRUZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100334-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARNER ADAN GUEVARA CRUZ, R-0577-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANIA DINORA MEDINA SUAREZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100324-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANIA DINORA MEDINA SUAREZ, R-0585-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRES VICENTE ALVARADO JACO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100316-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES VICENTE ALVARADO JACO, R-0593-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIMAS MAURICIO SANCHEZ TELLEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**100308-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIMAS MAURICIO SANCHEZ TELLEZ, R-0601-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



ESDRAS DONARIS CANALES de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100300-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESDRAS DONARIS CANALES, R-0609-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MONICA ALEJANDRA CALDERON PONCE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100292-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA ALEJANDRA CALDERON PONCE, R-0617-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100284-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **MANUEL ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ, R-0625-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER SARAHÍ SANCHEZ AGUILAR** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100276-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **JENNIFER SARAHÍ SANCHEZ AGUILAR, R-0633-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR ALEXIS CALLEJAS MEJIA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100268-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **CESAR ALEXIS CALLEJAS MEJIA, R-0641-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMELYN GUADALUPE FLORES TORRES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100260-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EMELYN GUADALUPE FLORES TORRES, R-0649-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR FERNANDO AGUILAR PINEDA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL**



GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100252-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSCAR FERNANDO AGUILAR PINEDA, R-0657-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOANA BRINET ZELAYA VERDIAL** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100243-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LOANA BRINET ZELAYA VERDIAL, R-0665-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESLEEM MELISSA RODRIGUEZ CABRERA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100235-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESLEEM MELISSA RODRIGUEZ CABRERA, R-0673-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCA LISSETH BAJURTO DE DIOS** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100227-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCA LISSETH BAJURTO DE DIOS, R-0684-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALAN ARIEL ANDRADE OSEGUERA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100216-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ALAN ARIEL ANDRADE OSEGUERA, R-0693-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CELIA ELIZABETH MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100207-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELIA ELIZABETH MARTINEZ, R-0701-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILDA MARIED GOMEZ ZEPEDA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100199-08-23**, de la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ILDA MARIED GOMEZ ZEPEDA, R-0710-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEDYS JOHANNA EUCEDA ORTIZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100190-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **LEDYS JOHANNA EUCEDA ORTIZ, R-0718-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILIANA JULISSA OSORTO SALGADO** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100182-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ILIANA JULISSA OSORTO SALGADO, R-0726-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA MICHELL MARADIAGA TALAVERA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100174-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PAOLA MICHELL MARADIAGA TALAVERA, R-0734-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN EUNICE GOMEZ CABALLERO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100166-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREN EUNICE GOMEZ CABALLERO, R-0003-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA AZALIA BARAHONA SOTO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100908-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA AZALIA BARAHONA SOTO, R-0011-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESLY MERARY LOBO FLORES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100900-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLY MERARY LOBO FLORES, R-0020-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAQUEL ABIGAIL ARZU CAYETANO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100891-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAQUEL ABIGAIL ARZU CAYETANO, R-0028-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERIN GIULIANA RODRIGUEZ AMADOR** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100883-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERIN GIULIANA RODRIGUEZ AMADOR, R-0036-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESICA CAROLINA ALVAREZ AGUILAR** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100875-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESICA CAROLINA ALVAREZ AGUILAR, R-0044-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LITZY MASSIEL TERCERO QUIROZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100867-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LITZY MASSIEL TERCERO QUIROZ, R-0052-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREISY LILIEH RODRIGUEZ HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100859-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREISY LILIEH RODRIGUEZ HERNANDEZ, R-0060-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY NAZARET HERNANDEZ MARTINEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100851-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a LESLY NAZARET HERNANDEZ MARTINEZ, R-0068-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GELIN ELISA RAMOS DIAZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100843-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GELIN ELISA RAMOS DIAZ, R-0076-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHIA ALEXANDRA TROCHEZ HASBUN** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100835-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHIA ALEXANDRA TROCHEZ HASBUN, R-0084-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KRISTY GISSEL VALDEZ RIVERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100827-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KRISTY GISSEL VALDEZ RIVERA, R-0092-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA TERESA REYES MEZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100819-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA TERESA REYES MEZA, R-0100-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILLY JANETH MERLO FERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100811-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILLY JANETH MERLO FERNANDEZ, R-0108-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AIDA CRISTINA OLIVERA CACERES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100803-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AIDA CRISTINA OLIVERA**



CACERES, R-0117-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN ALEXIS GUERRA HERRERA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100794-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN ALEXIS GUERRA HERRERA, R-0126-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILIA ALEJANDRA RAUDALES RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100785-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILIA ALEJANDRA RAUDALES RODRIGUEZ, R-0136-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRINETTE NICHOLE GRANADOS AGURCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100775-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRINETTE NICHOLE GRANADOS AGURCIA, R-0145-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA YAMILETH AGUILAR GONZALEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100766-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA YAMILETH AGUILAR GONZALEZ, R-0153-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN BEATRIZ VILLALTA AGUILERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100758-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN BEATRIZ VILLALTA AGUILERA, R-0161-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR AUGUSTO GOMEZ RIZO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100750-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR**



AUGUSTO GOMEZ RIZO, R-0169-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERTO SAENZ MONTOYA** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100742-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO SAENZ MONTOYA, R-0177-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDA MADAHÍ FIGUEROA HIDALGO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100734-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDA MADAHÍ FIGUEROA HIDALGO, R-0185-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARY GABRIELA SOSA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100726-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARY GABRIELA SOSA HERNANDEZ, R-0193-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHOPHER GABRIEL GUERRA LOPEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100718-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHOPHER GABRIEL GUERRA LOPEZ, R-0201-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHLEEN ANIELKA ORTIZ MACHADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100710-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHLEEN ANIELKA ORTIZ MACHADO, R-0209-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEISEL LENIN SANDOVAL RAPALO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100702-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEISEL LENIN SANDOVAL RAPALO, R-0217-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA SARAI LAGOS DIAZ** de **ABOGADA EN EL**



GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100694-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA SARAI LAGOS DIAZ, R-0225-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX YOVANI BUESO VARELA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100686-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX YOVANI BUESO VARELA, R-0233-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA SALGADO ANGELINO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100678-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA SALGADO ANGELINO, R-0241-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASHLEY ROSSINA MORALES REYES** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100670-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASHLEY ROSSINA MORALES REYES, R-0249-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARI MARCELA MORENO GONZALEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100662-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARI MARCELA MORENO GONZALEZ, R-0260-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN DENNISE UCLES DIAZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100651-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN DENNISE UCLES DIAZ, R-0268-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SADY CONRADO FLORES ANDINO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100643-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SADY CONRADO FLORES ANDINO, R-0276-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXIS MAURICIO MENZIES LUQUE** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100635-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXIS MAURICIO MENZIES LUQUE, R-0284-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMAN MANUEL COLEMAN RIVERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100627-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN MANUEL COLEMAN RIVERA, R-0292-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA MARIA VILLALTA MUNGUIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100615-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA MARIA VILLALTA MUNGUIA, R-0300-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZZY NICOLLE MEJIA MEDINA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100604-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZZY NICOLLE MEJIA MEDINA, R-0308-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ESCOBAR** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100596-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ESCOBAR, R-0316-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME JOSE SALINAS HERNANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100588-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME JOSE SALINAS HERNANDEZ, R-0324-384-2023** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA ALEJANDRA MARTINEZ ELVIR** de **INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100580-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ALEJANDRA MARTINEZ ELVIR, R-0332-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SADY ALEXIS AGUILAR TREJO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100572-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SADY ALEXIS AGUILAR TREJO, R-0340-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENE EFRAIN ESTRADA FUNES** de **LICENCIADO EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100564-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE EFRAIN ESTRADA FUNES, R-0348-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THARA SEDRIC OCAMPO HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **100556-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THARA SEDRIC OCAMPO HERNANDEZ, R-0356-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACKSEL IVAN MENDOZA AVILA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100548-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACKSEL IVAN MENDOZA AVILA, R-0364-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER SARAI URQUIA GRANADOS** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100540-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JENNIFER SARAI URQUIA GRANADOS, R-0372-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EBER EDUARDO GARCIA PAZ** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud



de dictamen No. **100532-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EBER EDUARDO GARCIA PAZ, R-0380-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINALDO ANTONIO IRIAS SALINAS** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100524-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **REINALDO ANTONIO IRIAS SALINAS, R-0388-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAUREL EMELINA MAIRENA BARAHONA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100516-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAUREL EMELINA MAIRENA BARAHONA, R-0396-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA SUYAPA CABRERA BONILLA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100508-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA SUYAPA CABRERA BONILLA, R-0404-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELANY LICETH MURILLO OSORIO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100500-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELANY LICETH MURILLO OSORIO, R-0413-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **QUENY ARLETH MOLINA CASTRO** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100490-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **QUENY ARLETH MOLINA CASTRO, R-0421-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRANDOON ORLANDO MARTINEZ GUIDO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100482-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRANDON ORLANDO MARTINEZ GUIDO, R-0430-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY MARCELA AMADOR VASQUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100472-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY MARCELA AMADOR VASQUEZ, R-0438-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA MARCELA MALDONADO DIAZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100463-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SONIA MARCELA MALDONADO DIAZ, R-0446-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KLAWDHETE GISSELLE CHEVEZ ROMERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100455-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KLAWDHETE GISSELLE CHEVEZ ROMERO, R-0456-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNYS JOSEPH CUESTAS SIERRA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100445-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNYS JOSEPH CUESTAS SIERRA, R-0464-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELINE MICHELLE ALONZO CERRITOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100437-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELINE MICHELLE ALONZO CERRITOS, R-0472-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NADIA ODETTE HERCULANO ZUNIGA** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100429-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NADIA ODETTE HERCULANO ZUNIGA, R-0480-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN VLADIMIR PEREZ MAIRENA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100421-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN VLADIMIR PEREZ MAIRENA, R-0488-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN MIGDONIO MEJIA LOPEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100413-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN MIGDONIO MEJIA LOPEZ, R-0496-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN FERNANDO ALVARADO CHAVARRIA** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.100405-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN FERNANDO ALVARADO CHAVARRIA, R-0504-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIGNA DEL CARMEN NUÑEZ MAYES** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.100397-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA DEL CARMEN NUÑEZ MAYES, R-0512-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA PATRICIA HERNANDEZ DIAZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.100389-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA PATRICIA HERNANDEZ DIAZ, R-0520-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LITZY MAYELY PONCE LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100381-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LITZY MAYELY PONCE LOPEZ, R-0528-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELVIN OMAR CORTEZ** de **MASTER EN DIRECCION**



EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100373-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KELVIN OMAR CORTEZ, R-0536-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CELESTE GERALDINA SUAZO REYES** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100365-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELESTE GERALDINA SUAZO REYES, R-0544-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANY GABRIELA MENDOZA RAMOS** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100357-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANY GABRIELA MENDOZA RAMOS, R-0553-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXA NICOL RAMOS HERNANDEZ** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100348-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXA NICOL RAMOS HERNANDEZ, R-0561-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTA CECILIA DIXON LAINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100340-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTA CECILIA DIXON LAINEZ, R-0569-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEM ARMIDA PORTILLO MOREIRA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100332-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEM ARMIDA PORTILLO MOREIRA, R-0579-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEBBIE MICHELLE PADILLA RAMIREZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud



de dictamen No. **100322-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DEBBIE MICHELLE PADILLA RAMIREZ, R-0587-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA ARELY CASTRO MENDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100314-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA ARELY CASTRO MENDEZ, R-0595-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLENDA PATRICIA SANTAMARIA GALEAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100306-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA PATRICIA SANTAMARIA GALEAS, R-0603-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFIA ISABELLA BANEGAS MARADIAGA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **100298-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA ISABELLA BANEGAS MARADIAGA, R-0611-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA SUYAPA MOLINA QUINTERO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100290-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA SUYAPA MOLINA QUINTERO, R-0619-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLISON NICOLLE PAVON VELASQUEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100282-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ALLISON NICOLLE PAVON VELASQUEZ, R-0627-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LISBETH PAOLA PALMA FLORES** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.100274-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **LISBETH PAOLA PALMA FLORES, R-0635-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE EDUARDO HOLGUIN VIGO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100266-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE EDUARDO HOLGUIN VIGO, R-0643-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA GABRIELLE MEJIA CERRATO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100258-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA GABRIELLE MEJIA CERRATO, R-0651-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY YULIBETH MARTINEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100250-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY YULIBETH MARTINEZ SANCHEZ, R-0659-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GIAN CARLO ANDINO BARRIENTOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100241-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GIAN CARLO ANDINO BARRIENTOS, R-0667-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA JISSELY URRUTIA MEDINA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100233-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LINDA JISSELY URRUTIA MEDINA, R-0675-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLOS EDUARDO UMAÑA HERNANDEZ** de **MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100225-08-23, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLOS EDUARDO UMAÑA HERNANDEZ, R-0686-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CECIA ISMARY RODRIGUEZ SAGASTUME** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100214-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **CECIA ISMARY RODRIGUEZ SAGASTUME, R-0695-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCY NALLELY SANCHEZ ALVARADO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100205-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **DILCY NALLELY SANCHEZ ALVARADO, R-0704-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRISLY GASSENDY SANTOS ACOSTA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100196-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **GRISLY GASSENDY SANTOS ACOSTA, R-0712-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUDIN JANETH SANCHEZ AGUILAR** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100188-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **LUDIN JANETH SANCHEZ AGUILAR, R-0720-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLA LEONILA RUBIO RAMIREZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100180-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA LEONILA RUBIO RAMIREZ, R-0728-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLVIN ALANY PINEDA ZEPEDA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100172-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OLVIN ALANY PINEDA ZEPEDA, R-0736-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA PASTORA ESTRADA ALCERRO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100164-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUANA PASTORA ESTRADA ALCERRO, R-0744-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSUE ARITA GALEANO** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100156-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSUE ARITA GALEANO, R-0752-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON MAURICIO MEJIA GONZALES** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100148-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON MAURICIO MEJIA GONZALES, R-0742-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MARIA FLORES** de **MASTER EN GESTION DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100158-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GABRIELA MARIA FLORES, R-0750-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ALEXIS QUINTANILLA CARCAMO** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100150-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ALEXIS QUINTANILLA CARCAMO, R-0758-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA ESTEFANIA CORDON RUIZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100142-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA ESTEFANIA CORDON RUIZ, R-0766-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL MARTINEZ ESPINAL** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100134-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL MARTINEZ ESPINAL, R-0774-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IBETH MARILY GOMEZ PADILLA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100126-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IBETH MARILY GOMEZ PADILLA, R-0783-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN ESMERALDA MADRID QUIROZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100117-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN ESMERALDA MADRID QUIROZ, R-0792-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXA MICHELLE REYES GAMERO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100108-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXA MICHELLE REYES GAMERO, R-0801-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MAGDALENA PACHECO GARCIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100099-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MAGDALENA PACHECO GARCIA, R-0809-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX JAVIER DIAZ RODRIGUEZ** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100091-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX JAVIER DIAZ RODRIGUEZ, R-0832-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA NICOLLE LARA RIOS** de



DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100068-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA NICOLLE LARA RIOS, R-0840-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STHEFANY NICOLE CHEVEZ RIVERA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100060-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STHEFANY NICOLE CHEVEZ RIVERA, R-0848-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXANDRA MERARY MARTINEZ HERNANDEZ** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100052-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEXANDRA MERARY MARTINEZ HERNANDEZ R-0005-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILLIAN MARCELA MARTINEZ PAZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100906-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILLIAN MARCELA MARTINEZ PAZ, R-0013-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL LEONARDO FLORES MERLO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100898-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANGEL LEONARDO FLORES MERLO, R-0022-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FERNANDO MOLINA RAMOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100889-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO MOLINA RAMOS, R-0030-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILDA PATRICIA ORDOÑEZ**



ALVARADO de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜISTICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100881-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILDA PATRICIA ORDOÑEZ ALVARADO, R-0038-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BIVIAN LISBETH NUÑEZ ORDOÑEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100873-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BIVIAN LISBETH NUÑEZ ORDOÑEZ, R-0046-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO SALVADOR ULLOA HERNANDEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100865-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO SALVADOR ULLOA HERNANDEZ, R-0054-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA EUGENIA NIETO MATAMOROS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100857-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA EUGENIA NIETO MATAMOROS, R-0062-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAFRI INDIRA PONCE SALGADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.100849-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NAFRI INDIRA PONCE SALGADO, R-0070-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAJAIRA MELISSA VASQUEZ SANCHEZ** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100841-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAJAIRA MELISSA VASQUEZ SANCHEZ, R-0078-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JHEAN CARLO TOBAR MEJIA** de



INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100833-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JHEAN CARLO TOBAR MEJIA, R-0086-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ALEJANDRA CONTRERAS MADRID** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100825-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA CONTRERAS MADRID, R-0094-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIDY GABRIELA MURILLO ALMENDAREZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100817-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY GABRIELA MURILLO ALMENDAREZ, R-0102-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA ESTER NOLASCO ROSA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100809-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ESTER NOLASCO ROSA, R-0110-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ENRIQUE FERRERA TORRES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **100801-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ENRIQUE FERRERA TORRES, R-0119-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID RICARDO MEDINA MEZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100792-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID RICARDO MEDINA MEZA, R-0128-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIO ALEXANDER MEJIA GUIFARRO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100783-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIO ALEXANDER MEJIA GUIFARRO, R-0139-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ALEJANDRA LEMUS LARA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100772-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA LEMUS LARA, R-0147-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FAVIO LEONARDO MARTINEZ OCHOA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100764-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAVIO LEONARDO MARTINEZ OCHOA, R-0155-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ESTEFANY MEJIA GRANADOS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100756-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ESTEFANY MEJIA GRANADOS, R-0163-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ANTONIO VERDIAL CALIX** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100748-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ANTONIO VERDIAL CALIX, R-0171-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERTO SARMIENTO MONCADA** de **LICENCIADO EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**100740-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO SARMIENTO MONCADA, R-0179-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAYALIN JOHANA ROMERO OLIVA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**100732-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAYALIN JOHANA ROMERO OLIVA, R-0187-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX NAHUN ALBERTO CHAVARRIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100724-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX NAHUN ALBERTO CHAVARRIA, R-0195-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DERLING ISAC SARMIENTO AMAYA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100716-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DERLING ISAC SARMIENTO AMAYA, R-0203-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENIS ALEXANDER BARDALES GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100708-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENIS ALEXANDER BARDALES GUTIERREZ, R-0211-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE GEOVANNA SALGADO ARGUETA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100700-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE GEOVANNA SALGADO ARGUETA, R-0219-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA SOFIA LOPEZ SANTOS** de **LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100692-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA SOFIA LOPEZ SANTOS, R-0227-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYAN NICOLE RAMIREZ CABALLERO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100684-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYAN NICOLE RAMIREZ CABALLERO, R-0235-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES ELIAS CRUZ BANEGAS** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100676-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES ELIAS CRUZ BANEGAS, R-0243-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS LARA RODRIGUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100668-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS LARA RODRIGUEZ, R-0251-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALFREDO ANTUNEZ PIZZATI** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100660-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALFREDO ANTUNEZ PIZZATI, R-0262-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROLINA JARUFE BUESO** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100649-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROLINA JARUFE BUESO, R-0270-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMAEL ALEJANDRO VALLE SALGADO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.100641-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMAEL ALEJANDRO VALLE SALGADO, R-0278-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ANTONIO ROQUE DUARTE** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100633-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ANTONIO ROQUE DUARTE, R-0286-**



384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR MANUEL RIVERA SOTO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100624-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR MANUEL RIVERA SOTO, R-0294-384-2023**

384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEYMI SCARLETH CHIRINOS BENITEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100612-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEYMI SCARLETH CHIRINOS BENITEZ, R-0302-384-2023**

384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA JOSE TORRES RODRIGUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100602-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDIRA JOSE TORRES RODRIGUEZ, R-0310-384-2023**

384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN EMANUEL HERNANDEZ ELENCOFF** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100594-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CRISTIAN EMANUEL HERNANDEZ ELENCOFF, R-0318-384-2023**

384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEISY LISETH ROMERO MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100586-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEISY LISETH ROMERO MARTINEZ, R-0326-384-2023**

384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VANESSA JACKELINE MENCIA IRIAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100578-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



VANESSA JACKELINE MENCIA IRIAS, R-0334-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA DANIELA CARCAMO FERRERA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100570-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA DANIELA CARCAMO FERRERA, R-0342-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAQUEL JAQUELYN PASTRANA POSADAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100562-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAQUEL JAQUELYN PASTRANA POSADAS, R-0350-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **100554-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ, R-0358-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN FERNANDO MARTINEZ MARADIAGA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100546-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN FERNANDO MARTINEZ MARADIAGA, R-0366-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR FABRICIO PEÑA BANEGAS** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100538-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR FABRICIO PEÑA BANEGAS, R-0374-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA ALEJANDRA LAGOS RIVERA** de **LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100530-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA ALEJANDRA LAGOS RIVERA, R-0382-384-2023**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SKARLETH SUGEY SALGADO ACEITUNO** de **MASTER EN GESTION DE**



PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100522-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SKARLETH SUGEY SALGADO ACEITUNO, R-0390-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIANY LIZBETH GARCIA MALDONADO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100514-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIANY LIZBETH GARCIA MALDONADO, R-0398-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILDA VERONICA GONZALEZ MARTINEZ** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100506-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HILDA VERONICA GONZALEZ MARTINEZ, R-0406-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA GRACIELA VILLEDA GARCIA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100497-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA GRACIELA VILLEDA GARCIA, R-0415-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIANA GISSELL ALVARADO COLOMA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100488-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIANA GISSELL ALVARADO COLOMA, R-0423-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA VICTORIA LOZANO CRUZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100479-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA VICTORIA LOZANO CRUZ, R-0432-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA RUTH HENRIQUEZ VARELA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. **100469-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA RUTH HENRIQUEZ VARELA, R-0440-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALERIE ADRIANA HUETE GONZALEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100461-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIE ADRIANA HUETE GONZALEZ, R-0448-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NINFA LIDILIA RIVERA LOZANO** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100453-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NINFA LIDILIA RIVERA LOZANO, R-0458-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEYMI SAMAY SALINAS CASTELLANOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100443-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYMI SAMAY SALINAS CASTELLANOS, R-0466-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAYDI JULIETH SEVILLA GOMEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100435-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAYDI JULIETH SEVILLA GOMEZ, R-0474-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERIN FIDELINA VASQUEZ LORENZO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **100427-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERIN FIDELINA VASQUEZ LORENZO, R-0482-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA CAROLINA GARCIA VELASQUEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100419-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CAROLINA GARCIA VELASQUEZ, R-0490-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA LILIANA MEDRANO MELENDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100411-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA LILIANA MEDRANO MELENDEZ, R-0498-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FELIPE MEJIA GUEVARA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.100403-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FELIPE MEJIA GUEVARA, R-0506-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AILENNE GEONARY TURCIOS PINEDA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100395-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AILENNE GEONARY TURCIOS PINEDA, R-0514-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERNESTO ANTONIO OSORIO MENDOZA** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100387-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERNESTO ANTONIO OSORIO MENDOZA, R-0522-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYURI MARBELLY LOPEZ JOVEL** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100379-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYURI MARBELLY LOPEZ JOVEL, R-0530-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NESTOR ORLANDO BUSTILLO ORELLANA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100371-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



a **NESTOR ORLANDO BUSTILLO ORELLANA, R-0538-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORA ELENA CARCAMO PAZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100363-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORA ELENA CARCAMO PAZ, R-0546-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE DAVID AGUILAR MENDOZA** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100355-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DAVID AGUILAR MENDOZA, R-0555-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR DE MARIA MARTINEZ LAINEZ** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100346-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR DE MARIA MARTINEZ LAINEZ, R-0563-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL EDGARDO MARADIAGA FLORES** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100338-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL EDGARDO MARADIAGA FLORES, R-0571-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIGNA AZUCENA GOMEZ MARADIAGA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100330-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA AZUCENA GOMEZ MARADIAGA, R-0581-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ARMANDO PINEDA CARTAGENA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100320-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIO ARMANDO PINEDA CARTAGENA, R-0589-384-2023** Aprobar la presente solicitud



de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWAR RAMON RIVAS VASQUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.100312-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWAR RAMON RIVAS VASQUEZ, R-0597-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER FARID GARCIA MENDIETA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100304-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER FARID GARCIA MENDIETA, R-0605-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE FAVIOLA MONCADA RUIZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100296-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE FAVIOLA MONCADA RUIZ, R-0613-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN ESTHER SANDOVAL AGUILAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100288-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN ESTHER SANDOVAL AGUILAR, R-0621-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SEILY XIOMARA CALIX MUNGUIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.100280-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEILY XIOMARA CALIX MUNGUIA, R-0629-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA GISSELE LAGOS VELASQUEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.100272-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **MONICA GISSELE LAGOS VELASQUEZ, R-0637-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIO PADILLA**



PERALTA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100264-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE MARIO PADILLA PERALTA, R-0645-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ALEXANDER GOMEZ RAUDALES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100256-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER ALEXANDER GOMEZ RAUDALES, R-0653-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILLIAM GERARDO DIAZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100248-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAM GERARDO DIAZ LOPEZ, R-0661-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS EDUARDO VASQUEZ GARCIA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100239-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS EDUARDO VASQUEZ GARCIA, R-0669-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURA MARIA CHINCHILLA GUIFARRO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100231-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LAURA MARIA CHINCHILLA GUIFARRO, R-0680-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN WALESKA MATAMOROS MEDINA** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100220-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN WALESKA MATAMOROS MEDINA, R-0688-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIS ARTURO LOZANO NUÑEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD**



CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. **100212-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **DANIS ARTURO LOZANO NUÑEZ, R-0697-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MARIZOL CRUZ COLINDRES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100203-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **DIANA MARIZOL CRUZ COLINDRES, R-0706-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ELY GUILLEN ZALDIVAR** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100194-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JOSUE ELY GUILLEN ZALDIVAR, R-0714-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA MARYORY HERNANDEZ OSEJO** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100186-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LINDA MARYORY HERNANDEZ OSEJO, R-0722-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA PATRICIA PALMA ALVAREZ** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **100178-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA PATRICIA PALMA ALVAREZ, R-0730-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA ODALIS JIMENEZ ANDRADE** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **100170-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **SONIA ODALIS JIMENEZ ANDRADE, R-0738-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS YARELI MALDONADO AVILA** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. **100162-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS YARELI MALDONADO AVILA, R-0746-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ALEJANDRA DEAN MEJIA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **100154-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA DEAN MEJIA**. **SEGUNDO:** Aprobar las Incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0134-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **WILDER HERMOGENES GUERRERO FUENTES** de **MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MEXICO** en virtud de dictamen No. **100777-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILDER HERMOGENES GUERRERO FUENTES, I-0453-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **OTILIA PAMELA LEIVA GOMEZ** de **MÁSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **100448-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OTILIA PAMELA LEIVA GOMEZ, I-0702-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DAYANARA GUILLEN MONTES** de **MÁSTER EN CRIMINALÍSTICA ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **100198-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CRIMINALÍSTICA ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DAYANARA GUILLEN MONTES, I-0815-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA MARIA SANABRIA CABRERA** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN DERMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No. **100085-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN DERMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ANA MARIA SANABRIA CABRERA, I-0823-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ILSE**



LUCIA GARCIA ORTIZ de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.100077-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ILSE LUCIA GARCIA ORTIZ, I-0253-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALEJANDRO MARTINEZ UMANZOR** de **MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.100658-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALEJANDRO MARTINEZ UMANZOR, I-0572-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **VILMA LORENA OCHOA LOPEZ** de **ESPECIALISTA EN CARTOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.100329-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CARTOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **VILMA LORENA OCHOA LOPEZ, I-0788-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **IOSVANY TAMAYO GARRIDO** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CIRUGÍA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.100112-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CIRUGÍA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **IOSVANY TAMAYO GARRIDO, I-0817-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **EDWIN DAVID ARAUZ MARTINEZ** de **ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.100083-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **EDWIN DAVID ARAUZ MARTINEZ, I-0831-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JASSON EMALIEL CASTILLO GUTIERREZ** de **MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TROPICO SECO, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.100069-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MEDICO**



VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JASSON EMALIEL CASTILLO GUTIERREZ, I-0132-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SELVIN NODIER GALO ALVARENGA** de **MAESTRO EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MEXICO** en virtud de dictamen No.100779-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SELVIN NODIER GALO ALVARENGA, I-0450-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIO ROLANDO VELASQUEZ ARRIOLA** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.100451-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ROLANDO VELASQUEZ ARRIOLA, I-0689-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RAIKA RODRIGUEZ HERRERA** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.100211-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **RAIKA RODRIGUEZ HERRERA, I-0814-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA SOSA RIVERA** de **SUBESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.100086-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUBESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **ALEJANDRA MARIA SOSA RIVERA, I-0822-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FRANCIA YAMELI BELTRAN MATUTE** de **MASTER EN CIENCIAS-BIOLOGÍA VEGETAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.100078-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN CIENCIAS-BIOLOGÍA VEGETAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCIA YAMELI BELTRAN MATUTE, I-0115-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RUTHBELY JANIRA MARTIN PADILLA** de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMÉRICA, COSTA RICA** en virtud



de dictamen No. **100796-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTHBELY JANIRA MARTIN PADILLA, I-0412-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LAURA MARGARITA MENDOZA RIVERA** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN CON ENFASIS EN: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **100491-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN CON ENFASIS EN: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LAURA MARGARITA MENDOZA RIVERA, I-0677-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **HENRY ALBERTO DURAN LACAYO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **100223-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HENRY ALBERTO DURAN LACAYO, I-0812-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALBA CAROLINA SABILLON MARTINEZ** de **MÁSTER EN GERONTOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **100088-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN GERONTOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALBA CAROLINA SABILLON MARTINEZ, I-0820-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **RAUL ANTONIO ESPINAL FIALLOS** de **MAGISTER SCIENTIAE EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **100080-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAGISTER SCIENTIAE EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAUL ANTONIO ESPINAL FIALLOS, I-0858-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **KEVIN OMAR AMAYA COCAS** de **MÁSTER EN GEOGRAFÍA EN EL ÁREA DE CONCENTRACIÓN EN EL AMAZONAS: TERRITORIO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL DO AMAZONAS, BRASIL** en virtud de dictamen No. **99261-07-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN GEOGRAFÍA EN EL ÁREA DE CONCENTRACIÓN EN EL AMAZONAS: TERRITORIO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KEVIN OMAR AMAYA COCAS, I-0255-384-2023** Aprobar la presente solicitud de



Incorporación del TÍTULO presentada por **KEVIN ALEXANDER ANTUNEZ RIVERA** de **MÉDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDADE DE SAO PAULO, BRASIL** en virtud de dictamen No. **100656-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÉDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEXANDER ANTUNEZ RIVERA, I-0576-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ENA RUBI RAMIREZ SUAREZ** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **100325-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ENA RUBI RAMIREZ SUAREZ, I-0795-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIANA GABRIELA KURY VALLE** de **ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **100105-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **DIANA GABRIELA KURY VALLE, I-0818-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA LUISA PONCE CASTILLO** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No. **100082-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MARIA LUISA PONCE CASTILLO, I-0856-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JENNY MARIA BERGANZA TREJO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No. **100044-08-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY MARIA BERGANZA TREJO, I-0138-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE CARLOS CARRASCO RAUDALES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ACADEMIA MILITAR DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DE CHINA, TAIWAN** en virtud de dictamen No. **100773-09-23**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE CARLOS CARRASCO RAUDALES, I-0549-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JUDIT EUSEBIA LOPEZ PADILLA** de **MASTER EN**



CRIMINALISTICA ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.100352-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN CRIMINALISTICA ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUDIT EUSEBIA LOPEZ PADILLA, I-0780-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SAUL OMAR HERNANDEZ CRUZ** de **MÁSTER EN CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.100120-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAUL OMAR HERNANDEZ CRUZ, I-0816-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDUARDO DUBON BUSTAMANTE** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CARDIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.100084-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CARDIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **DAVID EDUARDO DUBON BUSTAMANTE, I-0824-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARGARITA MARIA ALMANZA JARAMILLO** de **MÁSTER EN RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL DE RORAIMA, BRASIL** en virtud de dictamen No.100076-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARGARITA MARIA ALMANZA JARAMILLO, I-0015-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NORA WALDINA CARBAJAL UMANZOR** de **MÁSTER EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.100896-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NORA WALDINA CARBAJAL UMANZOR, I-0259-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO JOSE REYES SANDOVAL** de **MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.100652-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSE REYES SANDOVAL, I-0676-384-2023** Aprobar la presente solicitud de



Incorporación del TÍTULO presentada por **FRANCIS NINOSKA CRUZ NICOLAS** de **LICENCIADA EN ENFERMERÍA INTERCULTURAL CON MENCIÓN EN HIGIENE Y EPIDEMIOLOGÍA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.100224-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERÍA INTERCULTURAL CON MENCIÓN EN HIGIENE Y EPIDEMIOLOGÍA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FRANCIS NINOSKA CRUZ NICOLAS, I-0811-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RAIKA RODRIGUEZ HERRERA** de **ESPECIALISTA DE: PRIMER GRADO EN NEFROLOGÍA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.100089-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE: PRIMER GRADO EN NEFROLOGÍA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** a **RAIKA RODRIGUEZ HERRERA, I-0819-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ORNELLA ESPERANZA GUDIEL GONZALES** de **ESPECIALISTA EN IMAGENOLÓGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.100081-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN IMAGENOLÓGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ORNELLA ESPERANZA GUDIEL GONZALES, I-0857-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSÉ MANUEL LÓPEZ ZARCO** de **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.99913-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSÉ MANUEL LÓPEZ ZARCO, I-0124-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **YURI GIANCARLO OQUELI SANABRIA** de **CIRUJANO DENTISTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDADE DE PERNAMBUCO, BRASIL** en virtud de dictamen No.100787-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **CIRUJANO DENTISTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YURI GIANCARLO OQUELI SANABRIA, I-0428-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARTHA YORLENY MELGAR HENRIQUEZ** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.100474-09-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE



MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARTHA YORLENY MELGAR HENRIQUEZ, I-0678-384-2023 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIXY YADIRA IRIAS SANTOS de MASTER EN CRIMINALISTICA ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.100222-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINALISTICA ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIXY YADIRA IRIAS SANTOS, I-0813-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RAFAEL ANTONIO ANDINO ARGUETA de ESPECIALISTA DE: PRIMER GRADO EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.100087-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE: PRIMER GRADO EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **RAFAEL ANTONIO ANDINO ARGUETA, I-0821-384-2023** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RONEL FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.100079-08-23, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **RONEL FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ, TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, secretaria del Consejo de Educación Superior informó ante el pleno del CES, que se han procesado para esta sesión tres (03) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



ACUERDO No.5065-384-2023.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4592-361-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo de Educación Superior ratificó al Abog. Luis Alonso Discua Cerrato como miembro de la Comisión de Dictamen de Títulos de abogado, para que realice el estudio correspondiente y emita el dictamen respectivo sobre la homologación del Título de Abogado de Conformidad con la Ley. **CONSIDERANDO:** Que dicho comisionado con fecha seis de septiembre de 2023, emitió Dictamen No.262 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	CORRELATIVO	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6257	FREDY ANTONIO RIVERA MIRALDA	0801-1977-03684
2.	6258	ISIS MARINAA ZELAYA GALLEGOS	1516-1981-00163
3.	6259	SERGIO ALEJANDRO MEJÍA UMAÑA	0301-1980-02196

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No.160, párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo No.3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo No.12 literal d), y No.16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

7.1. SE PRESENTA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No.36,318, DEL ACUERDO NO. CSU 024-2023, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2023, POR EL ABOG. JESÚS HERNÁNDEZ MARADIAGA, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. EMISIÓN DE ACUERDO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

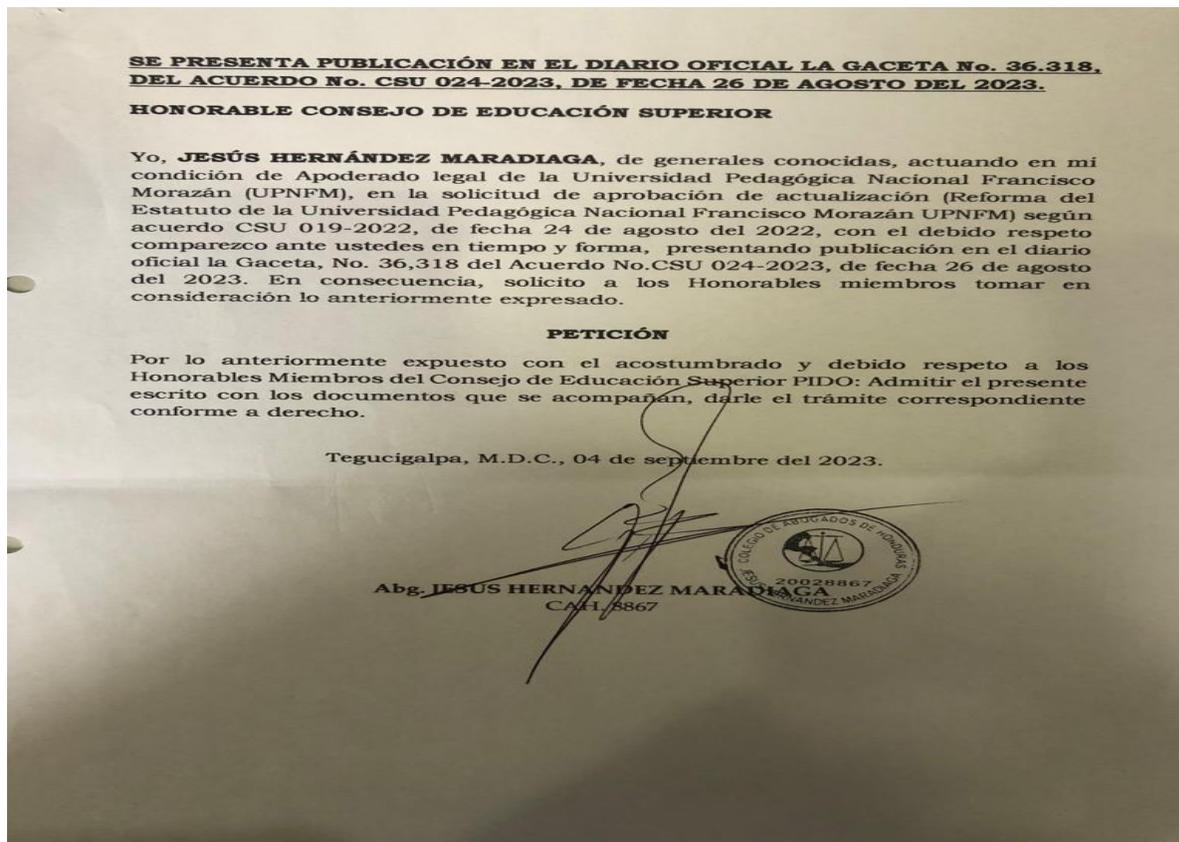
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



El señor presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“





Sección A: Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE AGOSTO DEL 2023 No. 36,318

**Universidad Pedagógica
Nacional Francisco
Morazán**

ACUERDO CSU 024-2023

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República establece en su Artículo 163 que: "La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el Magisterio".

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que, haciendo uso del derecho de petición, el Consejo Superior Universitario inició los trámites

legales correspondientes frente al máximo organismo de Educación Superior en Honduras, el Consejo de Educación Superior (CES), para que autorizara la actualización del Estatuto, los reglamentos y demás normativa, para garantizar que esta institución esté a la altura de los tiempos y demandas de la sociedad actual.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de Educación Superior (CES), según Acuerdo N°. 4970-380-2023 ratificado en la sesión ordinaria N°. 381, del 9 de junio del 2023, y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 160 de la Constitución de la República, aprobó el establecimiento de una comisión especial, para que acompañe a las actuales autoridades institucionales a fin de que, en un periodo máximo de un año (1), pueda construir los reglamentos, propuestas académicas y demás normas; todo ello apegado a los lineamientos de la Educación Superior en Honduras garantizada por la UNAH. Esta comisión cumplirá la función de facilitadora para impulsar consensos entre todos los sectores al interior de la UPNFM.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Teniendo por recibido y en cumplimiento al Acuerdo del CES N°. 4970-380-2023 las actuales autoridades, en funciones, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán están conformadas por:

Rector, Doctor Hermes Alduvin Díaz Luna; Vicerrector Académico, Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla; Vicerrector Administrativo, Magister José Darío Cruz Zelaya;

A. - 9 -



Sección A. Acuerdos y Leyes
 La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE AGOSTO DEL 2023 No. 36,318

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

ACUERDO CSU 024-2023

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República establece en su Artículo 163 que: "La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el Magisterio".

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que, haciendo uso del derecho de petición, el Consejo Superior Universitario inició los trámites legales correspondientes frente al máximo organismo de Educación Superior en Honduras, el Consejo de Educación Superior (CES), para que autorizara la actualización del Estatuto, los reglamentos y demás normativa, para garantizar que esta institución esté a la altura de los tiempos y demandas de la sociedad actual.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de Educación Superior (CES), según Acuerdo N°. 4970-380-2023 ratificado en la sesión ordinaria N°. 381, del 9 de junio del 2023, y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 160 de la Constitución de la República, aprobó el establecimiento de una comisión especial, para que acompañe a las actuales autoridades institucionales a fin de que, en un período máximo de un año (1), pueda construir los reglamentos, propuestas académicas y demás normas; todo ello apegado a los lineamientos de la Educación Superior en Honduras garantizada por la UNAH. Esta comisión cumplirá la función de facilitadora para impulsar consensos entre todos los sectores al interior de la UPNFM.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Teniendo por recibido y en cumplimiento al Acuerdo del CES N°. 4970-380-2023 las actuales autoridades, en funciones, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán están conformadas por:

Rector, Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna; Vicerrector Académico, Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla; Vicerrector Administrativo, Magister José Darío Cruz Zelaya;

A. - 9

Sección A. Acuerdos y Leyes
 REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE AGOSTO DEL 2023 No. 36,318 La Gaceta

Vicerrector de Investigación y Postgrado, Doctor José Hernán Montufar Chinchilla; Vicerrector de Educación a Distancia, Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros; Secretario General, Magister José Wilmer Godoy Zepeda; Directora Especial del Centro Regional de San Pedro Sula, Doctora Lexy Concepción Medina Mejía; y demás autoridades.

SEGUNDO: Nombrar una COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS, esta comisión coordinará los trabajos de elaboración de las propuestas de reformas, conforme al Acuerdo del CES N°. 4970-380-2023 ratificado en la sesión ordinaria del 9 de junio del 2023 y estará conformada por los siguientes profesionales: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Magister José Darío Cruz Zelaya, Doctor José Hernán Montufar Chinchilla, Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Doctora Lexy Concepción Medina Mejía, Magister Carlos Gerardo Aguilar Núñez, (Representación de facultades), Magister Evelyn Yaneth López Andrade, (Representación docente), Estudiante Walter Armando Pavón Rosales, (Representación de los estudiantes), Abogado José Heriberto Amador Durón, (Representación del Departamento Legal de la UPNFM).

TERCERO: Determinar las atribuciones de la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS:

a) Elaboración de un cronograma o un Plan específico para desarrollar el proceso de reforma de la normativa institucional.

b) Elaborar la propuesta de matrices de trabajo para avanzar con el proceso de reforma de la normativa institucional.

c) Convocar e instalar las mesas técnicas de trabajo, congresos y foros, los que deberán contar con la representación de todos los sectores que conforman la comunidad universitaria.

d) Acompañar a la comunidad universitaria de la UPNFM para que elabore la reforma a la normativa con la participación de los diferentes actores de la misma.

e) Conocer las iniciativas o propuestas de reforma que presenten los distintos actores de la UPNFM.

f) Consolidar y validar la propuesta final de reforma del Estatuto Universitario y los reglamentos vinculados al Estatuto.

g) Organizar la estructura universitaria a partir de la reforma del Estatuto.

h) Presentar al CSU la propuesta de reforma de la normativa Institucional.

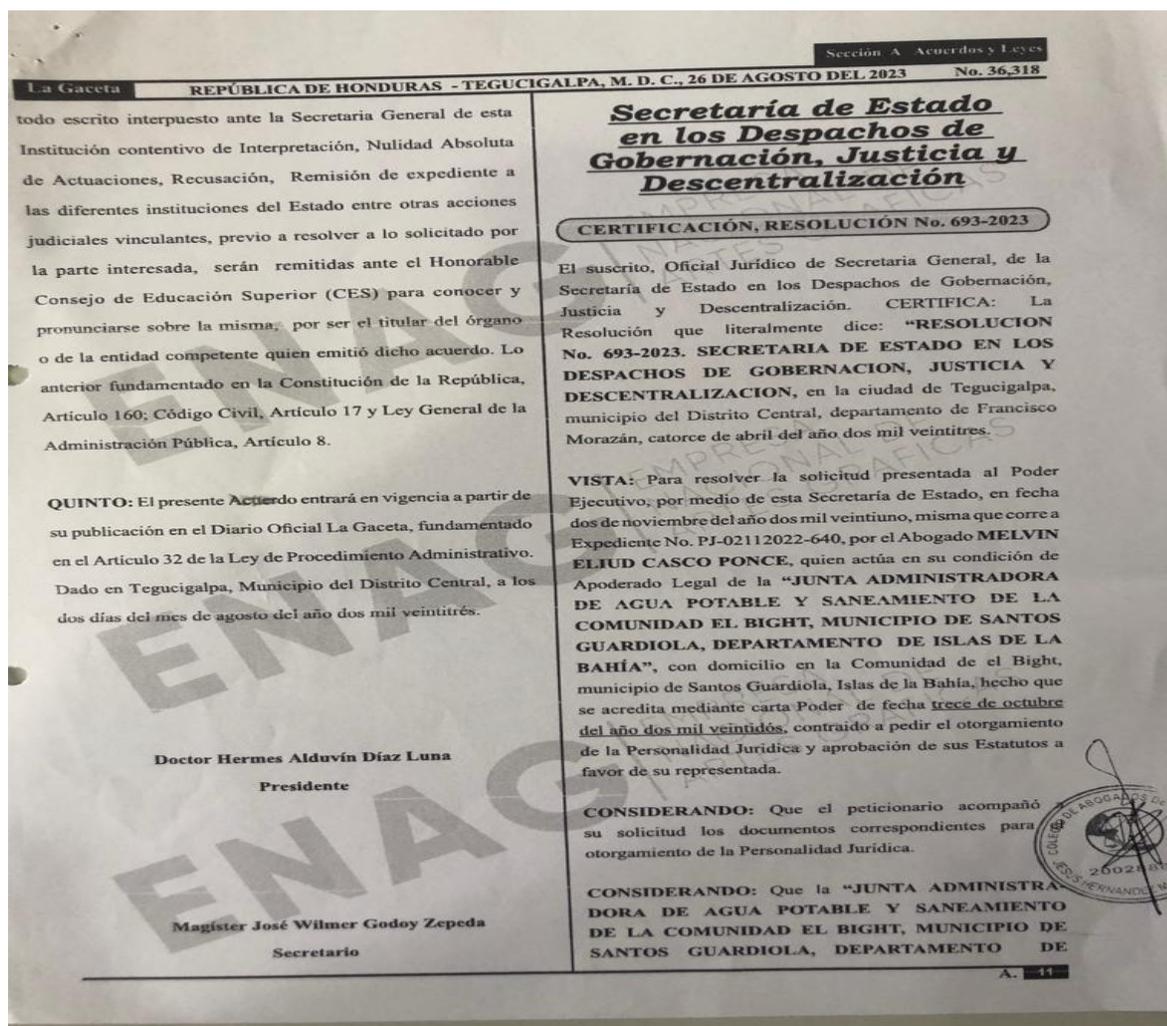
i) Gestionar con la Secretaría General de la UPNFM, el envío de la propuesta de reforma al Consejo de Educación Superior.

j) Atender las observaciones y sugerencias emitidas por el Consejo de Educación Superior.

k) Socializar con la comunidad universitaria, la reforma del Estatuto y sus reglamentos aprobados por el CES.

CUARTO: En acatamiento a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior (CES) en el Acuerdo N°. 4970-380-2023,

A.



”

Después de haber sido leído el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a aprobación ante el Pleno del CES, quienes se dan por enterado del contenido de los documentos presentados, siendo votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5066-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Escrito bajo la denominación “Se presenta publicación en el Diario Oficial la Gaceta No. 36.318, del Acuerdo No. CSU 024-2023, de fecha 16 de agosto del 2023, presentado por el Abogado Jesús Hernández Maradiaga, Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del CES se dio por enterado del contenido de los documentos presentados por la UPN”FM”. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República de Honduras en su Artículo No.160, en uno de sus apartados otorga a la UNAH la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional...; mandatos que se ejercen a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89, de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts.12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables. **ACUERDA:**



PRIMERO: Se da por recibido para conocimiento el documento, junto al escrito bajo la denominación “Se presenta publicación en el Diario Oficial la Gaceta No. 36.318, del Acuerdo No. CSU 024-2023, presentado por el Abogado Jesús Hernández Maradiaga, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERIDO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH), UBICADO EN ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERIDO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, EN ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA.

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace mención de datos relevantes, que contextualizan las visitas realizadas por la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior en Sesión No. 256 de fecha 7 y 28 de octubre, la cual quedó **constituida por el Dr. Armando Euceda**, representante propietario de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior y quien coordina, **un representante de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, un representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y un representante del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA-UNAH.**

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante acuerdo No.1839-208-2007, emitido el 22 de junio de 2007, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de Autorización de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Roatán, departamento de Islas de la Bahía.
2. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No.483-207-2008, del 29 de abril de 2008, emitió dictamen favorable para la creación y funcionamiento de un Centro asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Roatán, departamento de Islas de la Bahía y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de ese Consejo.
3. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.2434-255-2011, del 12 de agosto de 2011, emitió un acuerdo cuya resolución SEGUNDA dice: “Instruir a la Universidad Tecnológica de Honduras, para que suspenda el funcionamiento de los Centros Asociados Siguatepeque, Comayagua y en Roatán, Islas de la Bahía y la matrícula de asignaturas en la modalidad on-line. Que si considera que tiene los argumentos que justifican la apertura y que cuenta con los requerimientos para el funcionamiento de estos centros y con las capacidades y requerimientos para la educación virtual, **que presente ante el Consejo de Educación Superior las solicitudes que correspondan.**
4. El Consejo de Educación Superior en su sesión No.256, del 7 y 28 de octubre de 2011, en el Punto Tercer: Aprobación del Acta, según moción de la Dra. Rutilia Calderón,



Presidenta Por Ley, expuso dos mociones: 1. Dejar en suspenso el resuelva SEGUNDO del Acuerdo No. 2434-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011. 2. Nombrar una comisión del Consejo de Educación Superior para que realice una investigación en campo y documental para verificar si esos dos centros (Siguatepeque y Roatán) cumplen con los criterios y requisitos para que este Consejo apruebe su creación y funcionamiento y se presente un informe concreto al Consejo de Educación Superior en la sesión del 9 de diciembre, y si en ese informe se dice que no se cumplen con esos requisitos queda firme el resuelva, pero si se verifica el cumplimiento entonces el Consejo de Educación Superior podrá aprobar esos dos centros. El informe debe incluir investigaciones que permitan concluir si esos dos centros cumplen con los requerimientos básicos para desarrollar su oferta bajo la modalidad virtual. La moción fue aceptada por la mayoría de los miembros y la comisión quedó constituida por: El Dr. Armando Euceda, representante propietario de la UNAH ante el CES, Ing. Gabriel Barahona, Sud-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, un representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y un representante del Centro Regional de la UNAH en La Ceiba, Atlántida. Coordina el Dr. Armando Euceda. **(ver anexo No. 3)**

5. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.2478-258-2011, del 15 de diciembre de 2011, emitió un acuerdo en el que su resolución segunda dice: **“Ampliar el plazo** de la Comisión hasta el mes de abril de 2012, para que presente un informe final consensuado entre todos los miembros de la comisión en el que se pronuncien respecto del cumplimiento de los requisitos y estándares establecidos para el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia en Siguatepeque, Comayagua y en Roatán Islas de la Bahía y de los compromisos asumidos por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras este día, estableciendo las fechas de cumplimiento correspondientes...”.
6. Recién nombrada la comisión se realizó una primera visita a las instalaciones donde funciona la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán, encontrando que las mismas no eran adecuadas, para el funcionamiento de un centro de nivel superior. Esta situación la hizo saber de manera verbal a los representantes de esta universidad recomendando, hicieran las gestiones para tener mejores condiciones.
7. En sesión del Consejo de Educación Superior No. 258 el coordinador de la comisión presenta informe ante el CES, acompañada de carta de compromiso de las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, admitido mediante acuerdo CES No. 2478-258-2011, en el cual, se amplía el plazo para presentar un informe consensuado entre todos los miembros de la comisión y que se pronuncien respecto del cumplimiento de los requisitos y estándares establecidos para el funcionamiento de los Centro Asociado de Educación a Distancia en Roatán, Islas de la Bahía y de los compromisos asumidos por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras.
8. Visita realizada al proyecto de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán, realizada los días lunes 14 y 15 de agosto de 2023, participando por la comisión del Consejo de Educación Superior, el Doctor Armando Euceda miembro propietario del CES y coordinador; El Máster Miguel Velásquez Vicerrector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; La Máster Ira Rivera representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; El Abogado Fermín Quan representante del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA-UNAH y además el acompañamiento del Máster Marlon Torres representante de la Dirección de Educación Superior.

III. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS

3.1 Organización Legal

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, inicia el proyecto de Centro Asociado teniendo como antecedente la Certificación del punto cinco de la sesión del Consejo Académico con fecha 23 de abril del año 2007.

Posteriormente mediante acuerdo No.1839-208-2007, emitido el 22 de junio de 2007, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de Autorización de Creación y



Funcionamiento de un Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Roatán, departamento de Islas de la Bahía.

Luego el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.2434-255-2011, del 12 de agosto de 2011, emitió un acuerdo cuya resolución SEGUNDA dice: “Instruir a la Universidad Tecnológica de Honduras, para que suspenda el funcionamiento de los Centros Asociados Siguatepeque, Comayagua y en Roatán, Islas de la Bahía y la matrícula de asignaturas en la modalidad on-line. Que si considera que tiene los argumentos que justifican la apertura y que cuenta con los requerimientos para el funcionamiento de estos centros y con las capacidades y requerimientos para la educación virtual, que presente ante el Consejo de Educación Superior las solicitudes que correspondan.

Después de haber conocido el acuerdo No. 2434-255-2011, autoridades de la UTH solicitaron reconsideración al mismo, por lo consiguiente El Consejo de Educación Superior en su sesión No.256, del 7 y 28 de octubre de 2011, en el Punto Tercer: Aprobación del Acta, según moción de la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley, expuso dos mociones: 1. Dejar en suspenso el resuelva SEGUNDO del Acuerdo No. 2434-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011. 2. **Nombrar una comisión del Consejo de Educación Superior para que realice una investigación en campo y documental para verificar si esos dos centros (Siguatepeque y Roatán) cumplen con los criterios y requisitos para que este Consejo apruebe su creación y funcionamiento y se presente un informe concreto al Consejo de Educación Superior.**

En sesión del Consejo de Educación Superior No. 258 el coordinador de la comisión presenta informe ante el CES, acompañada de carta de compromiso de las autoridades. **ACUERDO No. 2478-258-2011**

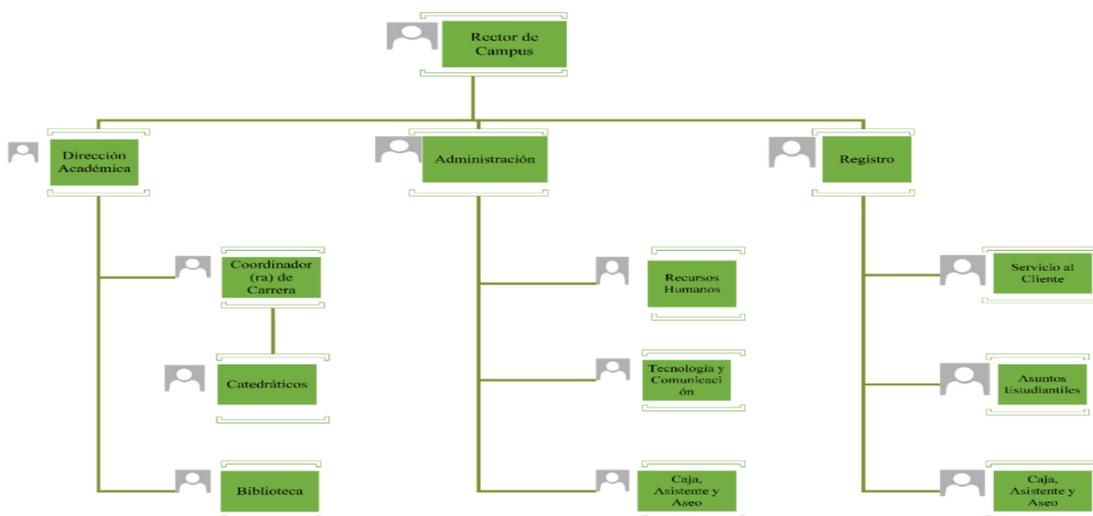
La UTH en cuanto al Centro Asociado de Roatán se comprometió con:

- a) Gestionar el alquiler de un edificio, de tal manera que se pueda operar en dicho edificio.
- b) Gestionar la compra de libros de texto de tal manera que se cumpla con el requerimiento de tres textos por asignatura, en cada una de las carreras ofertadas en dicho Centro.
- c) Nombrar Coordinador de Servicios Estudiantiles.
- d) Nombrar Coordinador de la Carrera de Gerencia de Negocios.
- e) Nombrar Coordinador de la carrera de Derecho.
- f) Nombrar Bibliotecario.

Todo lo anterior resume aspectos sobre la organización legal del proyecto de Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en la ciudad de Roatán.

3.2 Dimensión de Gestión de la Organización

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en la ciudad de Roatán, presenta el siguiente organigrama para el Centro Asociado:





Personal que desarrolla la gestión Académica del Centro Asociado:

N.	Nombre	Nivel académico	Cargo
1.	Esly Yadira Lobo Rodríguez	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Director (a) del Centro Asociado
2.	Ángel Bertilio Reyes Guerrero	Licenciado en Ciencias Sociales	Director Académico del Centro Asociado
3.	Madeline Naomy Segura López	Licenciada en Turismo	Director (a) de mercadeo
4.	Jorge Alexander Antúnez	Master en Dirección Financiera	Director (a) de la carrera de Gerencia de Negocios
5.	Mario Josue Franco Salinas	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Director (a) de la carrera de Derecho
6.	Rita Yadira Almendarez Rivera	Máster of Management and International Business	Director (a) de la carrera de Turismo
7.	Darren Hayde	Ingeniero en Sistemas	Director (a) de la carrera de Ingeniería en Computación
8.	Dunia Esmeralda Mejía	Licenciada en Gerencia de Negocios	Atención al cliente
9.	Daisy Elizabeth Gonzales Matute	Licenciada en Relaciones Industriales	
10.	Silvia Mayari Boquín Navarro	Licenciada en Gerencia de Negocios	Administración
11.	Daisy Elizabeth Gonzales	Lic. En Relaciones Industriales	Asuntos Estudiantiles
12.	Karla Yissel García	Lic. En Gerencia de Negocios	Registro
13.	Cesar Iván Bueso	Lic. En Turismo, pasante de Derecho	Bibliotecario

Plan de Desarrollo proyecto Centro Asociado UTH-Roatán

La UTH, para el presente proyecto presentó un Diagnóstico el cual se mencionan algunas conclusiones entre ellas:

1. En cuanto a las modalidades y horarios de estudio preferidos, un 23% de los encuestados manifiesta tener preferencia por estudiar por la mañana, mientras que un 17% prefiere estudiar por la tarde, un 20% se inclina por estudiar por la noche, un 19% prefiere estudiar los fines de semana, mientras que un 21% prefiere estudiar en línea.



2. En cuanto al reconocimiento de la Universidad, se encontró que un 32% de los encuestados conoce la UTH, y un 24% dicen conocer el CURC, un 12% la UNITEC, un 11% la UNICAH y un 9% menciona la UNAH.
3. Se determinó a través del estudio acerca de las preferencias para matricularse en algunas de las universidades del municipio que un 54% se inclina por la UNAH, un 42% opina que será la UTH.
4. De la demanda real de estudiantes se hizo una clasificación determinando que el 51% de los encuestados manifiesta tener preferencia por estudiar en un horario mixto tarde noche, mientras que un 49% prefiere estudiar los fines de semana.

Objetivos del Centro Asociado UTH-Roatán

Los centros Asociados son parte de la Universidad Tecnológica de Honduras por ende responden con los mismos objetivos, los cuales son:

1. Promover la formación de la persona humana en el marco conceptual: ético, científico y tecnológico.
2. Orientar la actividad académica, científica y cultural hacia la transformación positiva de la realidad nacional,
3. Indagar la realidad nacional mediante la investigación como fuente de conocimientos útiles para el desarrollo del país.
4. Proporcionar a los estudiantes universitarios una educación pragmática y acorde con las necesidades del desarrollo y superación de los hondureños.
5. Contribuir a la investigación de la problemática científica tecnológica, social y cultural del país, y contribuir a la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación.
6. Crear organismos que promuevan la investigación.
7. Contribuir a desarrollar y aprovechar mejor los recursos del país.
8. Proyectar la actividad universitaria hacia la comunidad nacional e internacional, buscando la unión universidad-sociedad, con respeto y beneficios mutuos.
9. Promover el desarrollo de los valores e instituciones nacionales,
10. Formar profesionales del más alto nivel y excelencia que requiere el desarrollo integral del país.
11. Participar en el esfuerzo mundial para generar ciencia, tecnología, filosofía y arte.
12. Fomentar la cooperación local, nacional e internacional en la solución de los problemas ambientales.
13. El respeto a la dignidad humana y derechos fundamentales del ser.

Plan Estratégico para el logro de las metas Propuestas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS						
Responsable: Rector de Campus		Año de inicio: 2023				
Acciones	Estrategias Definidas	Mes Inicio	Mes fin	Responsable	Áreas Vinculadas	Contribución con los Objetivos de Calidad
Corto Plazo (1 año para completar actividades)	1. Lograr la aprobación del Campus 2. Evaluación del campus 3. Planificación de clases 4. Capacitación del personal 5. Monitoreo y seguimiento 6. Construir las nuevas instalaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras Campus Roatán	Una vez aprobado el funcionamiento del Campus UTH Roatán.	-	Rectoría de Campus Rectoría General Vicerrectoría Académica. Dirección del Doctorado Recursos Humanos. Dirección de Diseño Curricular.	Vicerrectoría de Vinculación Empresarial. Dirección de Investigación	Mejorar continuamente los procesos.
Mediano Plazo (5 años)	1. Lograr la ampliación de la oferta académica 2. Contratar personal docente y administrativo 3. Establecer relaciones con empresas locales e internacionales 4. Adquirir recursos tecnológicos 5. Asegurar la infraestructura adecuada 6. Desarrollar una estrategia de marketing 7. Establecer acuerdos de colaboración 8. Garantizar la calidad de la enseñanza 9. Evaluar y ajustar el plan de acción	Una vez aprobado el funcionamiento del Campus UTH Roatán.	-	Rectoría de Campus Rectoría General Vicerrectoría Académica. Dirección del Doctorado Recursos Humanos. Dirección de Diseño Curricular.	Vicerrectoría de Vinculación Empresarial. Dirección de Investigación	Mejorar continuamente los procesos.
Largo Plazo (10 años)	1. Mejorar y ampliar la oferta académica 2. Desarrollar una investigación de calidad 3. Establecer relaciones internacionales 4. Promover el emprendimiento	Una vez aprobado el funcionamiento del Campus UTH Roatán.	-	Rectoría de Campus Rectoría General Vicerrectoría Académica. Recursos Humanos.	Vicerrectoría de Vinculación Empresarial. Dirección de Investigación	Mejorar continuamente los procesos.
	5. Fortalecer la marca y la imagen del campus universitario 6. Evaluar y ajustar el plan de acción			Dirección de Diseño Curricular.		

Por todo lo anterior, esta institución en la zona de Islas de la Bahía, específicamente en la Isla de Roatán, queda comprometida a fortalecer el desarrollo de la región, al dar seguimiento a los objetivos aquí trazados de manera institucional.

3.3. Organización Académica

Oferta académica

Actualmente el proyecto de Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Roatán, Islas de la Bahía presenta la siguiente matrícula al 2023:

No.	Carrera	I Periodo 2023
1.	Gerencia de Negocios	201
2.	Derecho	173



3.	Turismo	73
4.	Ingeniería en Computación	94

El proyecto de Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en la ciudad de Roatán ha venido atendiendo una parte de la población estudiantil, recibiendo a estudiantes en sus diversas modalidades a lo largo de los últimos 4 años.

Registrando al primer periodo del año 2023 una matrícula aproximada de 541 estudiantes.

Proyección de oferta académica

Como estrategia a Mediano Plazo sostiene el lograr la ampliación de la oferta académica:

Estarán comprometidos a diseñar planes de estudio adecuados y atractivos para los estudiantes y pertinentes para la sociedad.

Es de señalar que una vez aprobado el Centro Asociado UTH-Roatán, las autoridades de la institución tendrán que solicitar la ampliación de la modalidad a distancia para los planes de estudio de las carreras de Derecho, Turismo e Ingeniería en Computación, orientadas a la expresión de la modalidad a distancia que se quieran desarrollar.

3.4. Infraestructura Física y Equipamiento

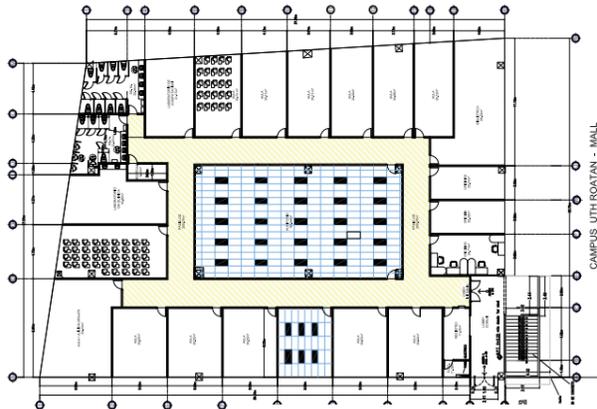
Las autoridades de la UTH manifiestan que el campus de UTH-Roatán tiene capacidad para albergar una demanda de 490 estudiantes por jornada, por lo que el campus puede albergar 1470 estudiantes por periodo.

El proyecto Centro Asociado UTH-Roatán cuenta con la infraestructura que se describe a continuación:

1. En el campus, se cuenta con 14 aulas de clase, con capacidad promedio para 24 estudiantes: equipadas con pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.
2. Una Biblioteca con un aproximado de 600 volúmenes de textos y 100 de referencia para uso de consulta.
3. Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
4. Una sala de juntas cómoda.
5. Un laboratorio de computación debidamente equipado, con internet.
6. Un laboratorio de química debida mente equipado.
7. Un salón de usos múltiples.
8. Sala de Juicios Orales
9. Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.
10. Área de estacionamiento para vehículos.
11. Áreas de esparcimiento y descanso.
12. Área deportiva(convenio).
13. Moderna cafetería.



Evidencias Graficas Actuales de Capacidades Instaladas



Fachada principal de las actuales instalaciones

Oficina de Mercadeo

- Atención al cliente.
- Proceso de matrícula.
- Presencia de marca en actividades.



CAJA Y REGISTRO

• TRAMITES QUE SE REALIZAN.

- CAIA:
- Cobros de matrículas.
- Cobros de mensualidades.
- Cobros de gastos de graduación.
- Todo tipo de cobros realizados de clases u otros procesos.
- REGISTRO:
- Elaboración del expediente del alumno.
- Auditoria de documentos para procesos de monografía.
- Tramite de documentación para maestría.



AULA 102




ADMINISTRACION

Se realizan procesos de planilla administrativas y de catedráticos.

Gestión para mejoras del campus.

Gestión de solicitudes de los alumnos en todas las áreas.

Coordinación de graduaciones.

Procesos administrativos en general.



AULA 101




AULA 103




SALA DE JUICIOS ORALES.




LABORATORIO DE COMPUTACION






BIBLIOTECA

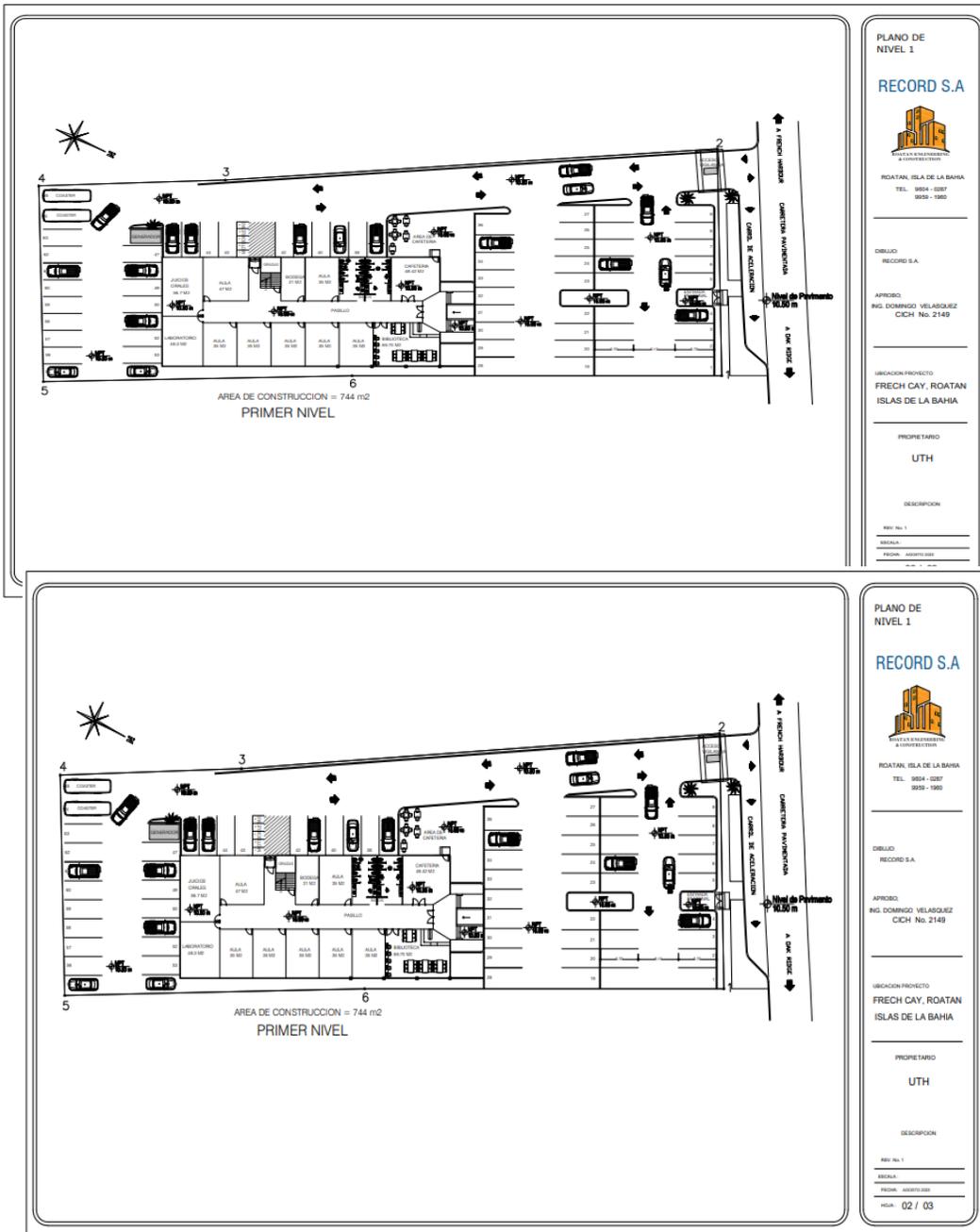


Evidencias de Terreno adquirido





Planos de Construcción del Centro Asociado UTH-Roatán



Edificio por Construir





3.5. Centro de Información y Documentación

El indicador para este apartado señala que se debe tener una biblioteca con una dotación suficiente de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán (Un mínimo de 3 títulos de calidad y actualización para cada asignatura).

BIBLIOTECA



En el Proyecto Centro Asociado presentan en su centro de documentación el siguiente inventario de textos disponibles:

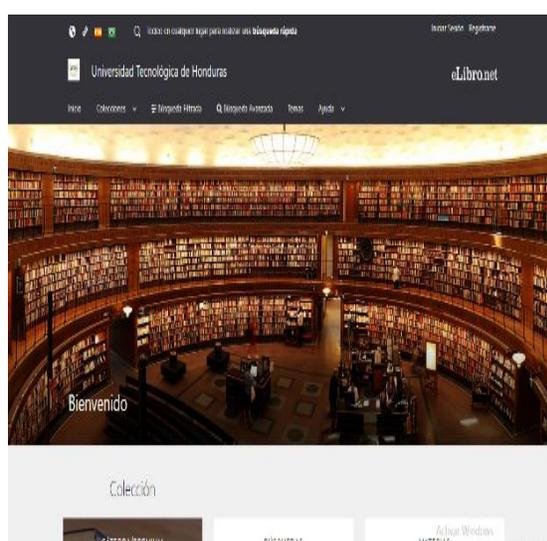
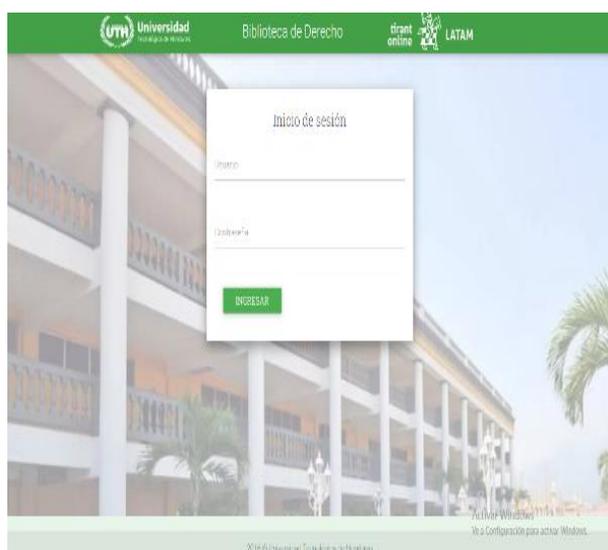
No.	Título del Libro	Total Unidades
1	Administración de la Producción I	15
4	Déficit Fiscal Deuda Pública y la quiebra del Gobierno	26
5	Filosofía	23
12	Geometría y Trigonometría	25
13	Guía de respuestas Matemáticas II	8

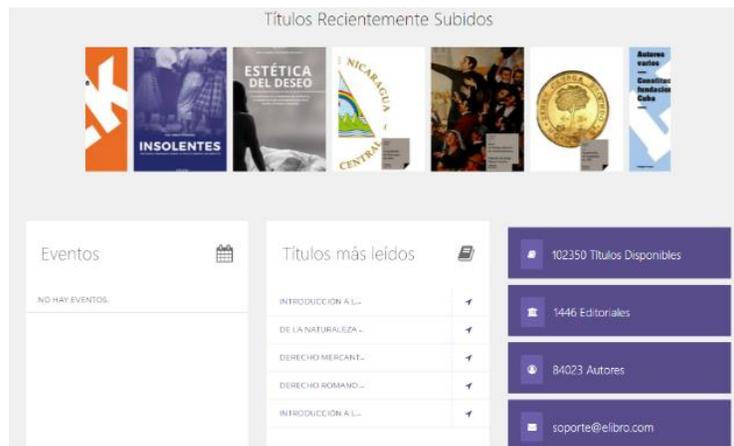


14	Guía didáctica de apoyo Historia de Honduras	40
15	Guía para elaborar manuales de políticas y procedimientos administrativos	25
16	Historia de Honduras	19
18	Lecciones de Derecho Penal (Año 2007)	19
23	Macroeconomía (Año 2013)	18
25	Manual de Formulación y Evaluación de Proyectos (Segunda Edición)	13
26	Manual de Laboratorio de Física I	34
27	Manual de Laboratorio de Física II	36
29	Manual de Laboratorio Electromagnetismo	36
34	Matemática I (Décima edición)	16
35	Matemática II (Octava edición)	38
38	Microeconomía (Segunda edición)	38
41	Contabilidad 1	58
42	contabilidad administrativa	33
44	Estadística Aplicada	25
Total		545

También acceso a diferentes bibliotecas virtuales:

- ELibro.net
- Biblioteca Jurídica





La institución, una vez aprobado el Centro Asociado tendrá que comprometerse a fortalecer sus inventarios en cuanto a libros por carrera, tomando el estándar de un mínimo de 3 títulos de calidad y actualización para cada asignatura de los planes de estudio que se estén desarrollando.

3.6. Bienestar Universitario

El indicador señala que la Institución debe contar con la Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.

Actualmente para proceso de bienestar colectivo, UTH ofrece a toda la comunidad académica un seguro de accidentes y muerte, totalmente gratuito por parte de la empresa de Seguros Crefisa, además, de forma específica para el campus de Roatán el convenio con clínica CEMESA ubicado en las actuales instalaciones ofrece una atención inmediata a cualquier accidente.

Con la implementación del consultorio Psicológico a nivel nacional, como política de cada campus, se ofrecerá las atenciones necesarias a los miembros de la comunidad académica del Campus UTH Roatán.

Desde la Comisión del Consejo de Educación Superior se les exhorto a fortalecer los procesos de bienestar universitario, esto en vista del margen de atención a los estudiantes matriculados y a la proyección con base a la oferta educativa que se pretende desarrollar.

Por lo tanto, la institución tendrá que fortalecer estos procesos de bienestar estudiantil como ser:

- Programa de orientación
- Programa de salud: a) preventivo y; b) curativo
- Programa de asistencia económica
- Asesoría académica
- Estímulos a los estudiantes y al personal
- Agrupaciones estudiantiles (cultural y deportiva)

IV. CONCLUSIONES

- 1) La Universidad Tecnológica de Honduras solicitó el 08 de agosto de 2008 en legal y debida forma ante el Consejo de Educación Superior **la aprobación de la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado para la Educación a Distancia**, en la ciudad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, solicitud admitida mediante acuerdo del CES No.1839-208-2007, emitido el 22 de junio de 2007.

- 2) La Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán inició ofreciendo las carreras de Derecho y Gerencia de Negocios.
- 3) La Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán, en los documentos Plan Estratégico y Solicitud de Centro Asociado UTH-Roatán reflejó una matrícula en el primer periodo de 2023 de **541 estudiantes**, en la carrera de Gerencia de Negocios 201 estudiantes, carrera de Derecho 173 estudiantes, carrera de Turismo 73 estudiantes y en la carrera de Ingeniería en Computación 94 estudiantes. distribuidas en las diferentes carreras y **49 docentes**.
- 4) La Comisión del Consejo de Educación Superior les hizo saber que deben estar conscientes que las carreras y el Centro funcionan sin la aprobación del Consejo de Educación Superior y es responsabilidad únicamente de la Universidad Tecnológica de Honduras el incumplimiento, al haber puesto a funcionar este centro sin los requisitos de ley.
- 5) Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras reportaron que realizan actividades de **vinculación**, que las cuales están detalladas en los documentos plan estratégico del Centro Asociado y documento que respalda la solicitud, de igual forma dentro del plan de implementación detallan algunas estrategias para desarrollar la vinculación.
- 6) La Investigación está centrada en las monografías para las licenciaturas y también en algunas asignaciones declaradas en el desarrollo de algunas asignaturas, también plantean dentro del documento plan estratégico, algunas estrategias para fomentar y documentar las misma en línea con las políticas institucionales de investigación.
- 7) El Consejo de Educación Superior en sesión No. 256, nombró una comisión de miembros CES, para que realizar una investigación de campo y documental para verificar si esos dos centros (Siguatepeque y Roatán) cumplen con los criterios y requisitos **para que este Consejo apruebe su creación y funcionamiento** y se presente un informe concreto al Consejo de Educación Superior.
- 8) El Centro posee espacios académicos y otros, como aulas, consultorio jurídico, sala de juicios orales, laboratorios de informática, biblioteca física y digital, áreas de esparcimiento, cafetería, estacionamiento, etc.
- 9) Las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, realizaron una inversión al adquirir un terreno de un acre, donde estarán construyendo a mediano plazo el campus UTH-Roatán. La comisión del Consejo de Educación Superior, conoció los predios y constato que se estaba preparando el terreno para la construcción, asimismo, pudieron observar a través de la presentación de los ingenieros del proyecto, como quedaría el edificio del campus UTH-Roatán.

V. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior con base en las anteriores visitas recomienda al pleno del Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



1. Autorizar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán, Departamento de Islas de la Bahía.
2. Autorizar el funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, ya que la misma cuenta en su reciente reforma, con la autorización para desarrollarla en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Recomendaciones a la Universidad Tecnológica de Honduras:

3. Realizar ante el Consejo de Educación Superior, las solicitudes de ampliación a la modalidad de Educación a Distancia, de las carreras que está ofreciendo actualmente en el Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán.
4. Fortalecer la planta docente, incentivándolos para lograr mayoría de docentes con estudios de posgrado, también contribuir para que los funcionarios y docentes que no cuentan con la validación de sus títulos y su debida colegiación puedan completar ese proceso y de esta manera lograr que el respaldo documental esté contenido en los expedientes que resguarda la oficina de Recursos Humanos.
5. Contratar especialista en ciencias básicas (matemáticas y física) para atender las ingenierías, especialistas en ciencias sociales (sociólogos, historiadores) para mejorar la formación de los estudiantes y también la contratación de orientadores y psicólogos para reforzar los servicios estudiantiles que toda Institución de Educación Superior debe ofrecer.
6. Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión administrativa del Centro, a fin de verificar la superación de las debilidades encontradas y el cumplimiento de las recomendaciones en el término de un año, después de la fecha de la aprobación de su funcionamiento y así asegurar el buen desarrollo del Centro.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 08 de septiembre de 2023.

Dr. Armando Euceda

MSc. Miguel Velásquez

Miembro representante

Universidad Nacional de Ciencias Forestale

Abogado Fermín Quan

Miembro representante

Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico

CURLA-UNAH

COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Documentos considerados:

1. Documento Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de la UTH en Roatán Islas de la Bahía.
2. Plan Estratégico Campus Roatán
3. RECONSIDERACIÓN ACUERDO 2434-255-2011

ANEXO.

Foto Comisión del CES y representantes de UTH



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y posterior aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5067-384-2023.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo **No.1889-208-2007**, de fecha el 22 de junio de 2007, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Roatán, departamento de Islas de la Bahía.
CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 256, nombró una comisión de miembros CES, para que realice una investigación de



campo y documental para verificar si esos dos centros (Siguatepeque y Roatán) cumplen con los criterios y requisitos **para que este Consejo apruebe su creación y funcionamiento** y se presente un informe concreto al Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Informe de la comisión del Consejo de Educación Superior, referido a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del CES, acordó aprobar en su totalidad el Informe de la comisión del Consejo de Educación Superior, referido a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la comisión del Consejo de Educación Superior, referido a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán, Departamento de Islas de la Bahía. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, ya que la misma cuenta en su reciente reforma, con la autorización para desarrollarla en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CUARTO:** Se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) o siguiente: **1.** Realizar ante el Consejo de Educación Superior, las solicitudes de ampliación a la modalidad de Educación a Distancia, de las carreras que está ofreciendo actualmente en el Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán. **2.** Fortalecer la planta docente, incentivándolos para lograr mayoría de docentes con estudios de posgrado, también contribuir para que los funcionarios y docentes que no cuentan con la validación de sus títulos y su debida colegiación puedan completar ese proceso y de esta manera lograr que el respaldo documental esté contenido en los expedientes que resguarda la oficina de Recursos Humanos. **3.** Contratar especialistas en ciencias básicas (matemáticas y física) para atender las ingenierías, especialistas en ciencias sociales (sociólogos, historiadores) para mejorar la formación de los estudiantes y también la contratación de orientadores y psicólogos para reforzar los servicios estudiantiles que toda Institución de Educación Superior debe ofrecer. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión administrativa del Centro, a fin de verificar la superación de las debilidades encontradas y el cumplimiento de las recomendaciones en el término de un año, después de la fecha de la aprobación de su funcionamiento y así asegurar el buen desarrollo del Centro. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento de creación y funcionamiento del Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1350-373-2023 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1236-09-2023, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD



DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPARTIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1350-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4900-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
3. Universidad de San Pedro Sula, USAP
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda revisar la enumeración de las paginas en la tabla de contenido.
- En los Datos Generales, la modalidad debería leerse solo presencial, de lo contrario sería modalidad a semipresencial con mediación virtual.
- En los Datos Generales, se sugiere agregar la clasificación CINE de programa solicitado.
- En el Proyecto de Investigación, se sugiere explicar cómo se seleccionó la muestra para el desarrollo de este documento.



- Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- En la tabla de datos generales señalan 5 años, pero en algunos apartados hacen referencia a 3 años de duración.
- Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.
- Las líneas de investigación relacionadas son varias (10), es posible considerar reducir las líneas de investigación para poder cumplir con mayor facilidad los objetivos del doctorado.
- Se recomienda como requisito para terminar el Doctorado el estudiante pueda tener una pasantía en una Universidad del extranjero como mínimo tres semanas, en el cual pueda investigar, hablar con profesores y tener la posibilidad de impartir algunas clases o charlas de su trabajo de investigación.
- Que el estudiante deba, antes de finalizar el doctorado, tener mínimo dos publicaciones que podrán ser parte de su trabajo de investigación.
- Exigir que el estudiante realice dos viajes académicos para conocer la legislación de otro país y vincular su tema de investigación que le permita hacer un análisis de derecho comparado.
- Que sea un requisito para graduarse que el estudiante tenga como mínimo conocimientos de un idioma extranjero.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Unificar las fechas de presentación de los diferentes documentos.
- Mejorar la enumeración en las tablas de contenido.
- En la petición se observa modalidad presencial, pero en la tabla de datos generales y en la descripción mínima por asignaturas se hace referencia a la modalidad virtual, se sugiere aclarar en qué modalidad se desarrollará esta carrera.
- Revisar y corregir la conversión de horas por créditos prácticos específicamente en la tabla operativa de créditos y la descripción mínima por asignaturas.
- Se sugiere actualizar todas las fechas de los planes para la implementación del Doctorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



- Actualizar la los datos estadísticos y bibliográficos en todo el documento.
- Definir el centro de la implementación de la carrera.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de ***Derecho en el Grado Académico de Doctorado***, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de ***Derecho en el Grado Académico de Doctorado***, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de ***Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria***. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 384
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de septiembre de 2023



Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula los 28 días del mes de abril de 2023.

Universidad Católica de Honduras,
UNICAH

Universidad José Cecilio del Valle,
UJCV

Universidad de San Pedro Sula, USAP

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



DICTAMEN SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
COMISIÓN:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Católica de Honduras (UNICAH) Universidad San Pedro Sula (USAP)
COORDINA:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2023

RECOMENDACIONES

1. Asegurar la Modalidad a ofertar considerando que se expresa con Presencial con apoyo virtual, revisar la normativa y definir.
2. Se recomienda a la comisión nombrada emitir dictamen favorable, con la observación de verificación de la modalidad a ofertar

Dado en Tegucigalpa M.D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023

Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
Vice-Rectora Académica
Universidad José Cecilio del Valle

info@ujcv.edu.hn | TGU: 2275-8510 | TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón
 ujc.edu.hn | CMY: 2275-8520 | CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas
 TGU/CMY: 2275-8528 | @ujcvofficial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),
COMISIÓN:	Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJCV Y USAP.
FECHA:	18 de abril de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Se recomienda revisar la enumeración de las paginas en la tabla de contenido.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		La modalidad debería leerse solo presencial, de lo contrario sería modalidad a semipresencial con mediación virtual. Se sugiere agregar la clasificación CINE de programa solicitado.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Se sugiere explicar cómo se seleccionó la muestra para el desarrollo de este documento.
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

UNICAH.EDU



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....			
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición Año de solicitud	X		En la tabla de datos generales señalan 5 años pero en algunos apartados hacen referencia a 3 años de duración
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político - educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujo de asignaturas... 9.- Descripción mínima por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social...	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 384
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

16.-Requisitos de graduación...				
17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.				

Recomendaciones

1. Unificar las fechas de presentación de los diferentes documentos.
2. Mejorar la enumeración en las tablas de contenido.
3. En la petición se observa modalidad presencial, pero en la tabla de datos generales y en la descripción mínima por asignaturas se hace referencia a la modalidad virtual, se sugiere aclarar en qué modalidad se desarrollará esta carrera.
4. Revisar y corregir la conversión de horas por créditos prácticos específicamente en la tabla operativa de créditos y la descripción mínima por asignaturas.
5. Se sugiere actualizar todas las fechas de los planes para la implementación del Doctorado.
6. Actualizar la los datos estadísticos y bibliográficos en todo el documento.

Después de haber recibido y revisado los documentos por parte de la universidad proponente se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado de la Universidad Autónoma de Honduras UNAH.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 384
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de septiembre de 2023



DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios, plan de factibilidad y diagnóstico de la carrera de *Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartido en la modalidad presencial*.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, de la carrera de Derecho, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas **observaciones y recomendaciones**, las cuales se indican a continuación:

A. En el diagnóstico

- a. Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.

B. En el plan de estudios

- a. Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.
- b. Las líneas de investigación relacionadas son varias (10), es posible considerar reducir las líneas de investigación para poder cumplir con mayor facilidad los objetivos del doctorado.
- c. Se recomienda como requisito para terminar el Doctorado el estudiante pueda tener una pasantía en una Universidad del extranjero como mínimo tres semanas, en el cual pueda investigar, hablar con profesores y tener la posibilidad de impartir algunas clases o charlas de su trabajo de investigación.
- d. Que el estudiante deba, antes de finalizar el doctorado, tener mínimo dos publicaciones que podrán ser parte de su trabajo de investigación.
- e. Exigir que el estudiante realice dos viajes académicos para conocer la legislación de otro país y vincular su tema de investigación que le permita hacer un análisis de derecho comparado.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 384
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de septiembre de 2023



- f. Que sea un requisito para graduarse que el estudiante tenga como mínimo conocimientos de un idioma extranjero.

POR TANTO: La UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 26 días del mes de abril del año del 2023.

Atentamente,

MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
Info@usap.edu

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de ***Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)***, la cual fue revisada.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.
ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V MAESTRIA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI MAESTRIA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII PROGRAMA DE DOCTORADO				
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?	X		
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?	X		
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?	X		
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?	X		
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?	X		
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?	X		
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.	X X X X X X X X X		
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?	X		
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.	X		
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?	X		
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?	X		
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?	X		
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?	X		
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación	X		
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener	X		
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.	X		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?	X		
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	X		
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
Título IV. Del Componente Organizacional				
Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

38

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en



el Grado Académico de Doctorado, para ser impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como dos dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA SER IMPARTIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

OR-DES-1236 -09-2023

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Estudios de Postgrado, en atención a las responsabilidades que le competen sobre la aprobación para la creación y funcionamiento de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, para ser ofertada en la modalidad presencial en los campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, revisión sobre la organización legal, administrativa y financiera, organización académica, así como infraestructura física y equipamiento por medio de documentos, y de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y apertura de programas de Estudios de Postgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo Universitario de la UNAH a través de Acuerdo No. CU-O-142-09-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, ordenando en el resuelva “Tercero” su traslado por la vía de la



Oficina del Abogado General de la UNAH, de la solicitud y los documentos soporte a la Dirección de Educación Superior para que procese su aprobación por parte del Consejo de Educación Superior;

2. La oficina del Abogado General de la UNAH ingresó solicitud y documentos relativos a la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado de Doctorado con fecha 01 de diciembre, 2022.
3. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. **4900-375-2022** del 13 de diciembre de 2022, admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado para ser ofertado en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa, en la modalidad presencial por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y tal como fue solicitado y para seguir el debido proceso, mandó a solicitar Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior;
4. El Consejo Técnico Consultivo (CTC) en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al mismo Acuerdo CES No. **4900-375-2022**, emitió el Dictamen No. 1350-373-2023, del 28 de abril del 2023, mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior **aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser ofertado en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
5. Mediante oficio No. FCJ-D-259/2023 de fecha 02 de agosto de 2023, el Señor Juan Carlos Pérez Cadalso A., en su condición de Decano a.I. de la Facultad de Ciencias Jurídicas remite a la Vice-Rectoría Académica de la UNAH el documento de Diagnóstico y del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho notificando que se habían realizado las subsanaciones a la mayoría de las observaciones del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.
6. La Vice-Rectoría Académica de la UNAH remite a la Dirección de Educación Superior la documentación del caso mediante Oficio VRA-UNAH No. 994-2023 de fecha 3 de agosto, 2023.
7. La Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académica Curricular, revisó la documentación soporte y con fecha 25 de agosto, 2023 dio a conocer observaciones a los proponentes del Plan, cuyo cumplimiento habilita la emisión de la presente opinión razonada.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

Las características generales que identifican este programa de doctorado son las siguientes:

Aspectos	Plan de Estudios
Facultad o Unidad Académica Responsable	Coordinación General de Posgrado Facultad de Ciencias Jurídicas
Nombre de la carrera	Doctorado en Derecho
Código de la carrera	DDJ-01
Número de períodos académicos al año	3 (tres)
Duración del periodo académico	15 semanas
Duración de la carrera (Años y No de períodos académicos)	5 años (3 años de formación, 2 máximo para defensa de la tesis, pudiendo terminar antes de los 5 años)



Número de créditos o unidades valorativas	60
Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje	11 módulos en los que se distribuyen 22 espacios de aprendizajes, más la redacción de la tesis
Horas Académicas	900 horas efectivas de 50 minutos
Horas de Trabajo Independiente o Autónomo	1800 horas.
Número total de horas del Programa	Total 2700 horas
Modalidad Educativa	Presencial
Acreditación	Doctor o Doctora en Derecho
Grado académico	Doctorado
Tipo de Programa de posgrado	Académico
Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa	CINE 2011: Nivel 8, de Doctorado o Equivalente. CINE 2013: Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho Campo detallado: 0421 Derecho
Campus o Sedes en los que se ofrecerá la carrera	Ciudad Universitaria
Solicitud que se resuelve:	Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera y del plan de estudios del Doctorado en Derecho
Fecha de ingreso de petición que se resuelve	Diciembre del año 2022.
Fecha de aprobación de la petición por el CES	Septiembre del año 2023.

IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIOECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

1. Fundamento Teórico:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras plantea que el Derecho como ciencia está íntimamente ligado a la filosofía (Galindo 1970). La ciencia del Derecho, se ha venido visualizando en sus aportaciones, en las respuestas dadas a la sociedad en función de sus efectos en la regulación de las conductas de los seres humanos para una convivencia en paz, el perfeccionamiento de las normas que regulan las relaciones entre las instituciones, organizaciones y del propio Estado, la ciencia del Derecho, influye en la vida de las naciones en los ámbitos político, económico, cultural, social, ambiental y entre otros, así se han perfeccionado los sistemas, las pruebas, la experimentación y la sistematización son parte de los instrumentos de la ciencia del Derecho.

La UNAH destaca el planteamiento de García, S. (2011, pp. 13-38), de que hay tres visiones del Derecho en cuyo caso surgen a partir de las ideas de Ross, A. (1970), Bobbio, N. (1990) Alchourrón y Bulygin (1987). La primera concibe la ciencia del Derecho como la forma en que empíricamente son probadas un conjunto de preceptos, normas y actuaciones que, por sus resultados positivos, son avaladas por las decisiones de jueces y magistrados, constituyendo así el comportamiento de los tribunales, la fuente de prueba por excelencia de que son ciertas o falsas las aserciones de la ciencia del Derecho que indican que una norma está vigente o es válida.

La segunda, Bobbio, N. (1990) concibe a la ciencia del Derecho integrada por dos saberes, el primero el saber científico que responde a los esquemas de científicidad que acepta la comunidad científica, y el segundo formado por el saber acumulado por la



jurisprudencia que no es ciencia, pero que es la que practican generalmente los juristas. Y finalmente, Alchourrón y Bulygin (1987), considera que la ciencia del Derecho, responde a dos etapas, la primera a la sistematización de la experiencia de las consecuencias derivadas de los enunciados que constituyen la base del sistema, empleando ciertas reglas de inferencia; esto permite mostrar los defectos lógicos, las lagunas, contradicciones y redundancias, lo que va producir una segunda etapa con acciones de ajustes en respuestas a las deficiencias detectadas, y con ellos tener las mismas consecuencias lógicas de las normas que reemplazan para el perfeccionamiento del sistema.

En el marco conceptual la UNAH expresa con base a Le Fur, L. (1975) y a Delos, J. 1975, (citado por Ruiz, R. 2019, p. 21), que los fines del Derecho son el bien común y la seguridad efectiva en verdaderas condiciones de gobernabilidad y libertad individual y colectiva tanto política, económicas y religiosas con la cual se facilita un cumplimiento de sus aspiraciones naturales y espirituales. Asimismo, es finalidad del Derecho introducir y mantener la justicia en las relaciones humanas, en los bienes y valores que la sociedad, con los elementos que dispone, asegura en beneficio de la persona humana: el orden, la paz, la justicia, la seguridad y el bienestar (Ruiz, R.2019 a la at p. 21).

Radbruch, G. (2020), expone también que otro de los fines importantes del Derecho es la Justicia, justicia entendida como igualdad; no tratamiento igual de todos los hombres y todos los hechos, sino aplicación de una medida igual. El tratamiento mismo será diferente en la medida en que difieren los hombres y los hechos. Habrá pues, no una igualdad de tratamiento absoluto, sino proporcional. He ahí la justicia distributiva de Aristóteles (p.22).

Los contenidos del Derecho dependerán de los objetivos que se persigan con el aprendizaje de esta ciencia, así como de la corriente teórica que se seleccione, algunos autores pueden referirse al conocimiento y necesidad de dominio de la corriente iusnaturalista, tanto en su vertiente laica como racional, reduce el contenido del derecho a un contenido intrínsecamente justo o natural, ya que para ella el derecho es un valor justo o natural.

Las Ciencias Jurídicas abarcarían, además de la propia Filosofía del Derecho, a la Teoría general del Derecho (para quienes la consideran disciplina independiente de la Filosofía del Derecho), la Historia del Derecho, la Sociología del Derecho, la Psicología del Derecho y la Ciencia del Derecho Comparado.

2. Justificaciones Sociales del Programa de Doctorado

La UNAH justifica socialmente el diseño curricular del plan de estudios del Doctorado en Derecho, ante las necesidades de la sociedad hondureña e internacional, para el fortalecimiento de las competencias de investigación en juristas de alto nivel de cualificación, la limitada producción intelectual de los profesionales de este campo, y mejoramiento del funcionamiento del Sistema Jurídico Nacional, pues de acuerdo a la realidad, se demanda actualmente de Doctores en Derecho, que puedan influir en las decisiones y actuaciones políticas, con soluciones a los principales problemas de la sociedad, donde aparecen la corrupción, el crimen organizado, el mal manejo administrativo de las instituciones y de sus recursos, para hacer eficientes a la administración pública y privada institucional, revirtiendo en beneficios sociales y económicos a una población habida de justicia, con la generación y aplicación de leyes, presentación y ejecución de soluciones jurídicas prácticas en el marco de la ley.

También se justifica socialmente este programa para contribuir al desarrollo de la investigación jurídica a nivel universitario y dentro del Sistema Jurídico Nacional y otras instituciones relacionadas; preparar el relevo generacional con conocimientos actualizados y finalmente, crear mayores posibilidades de acceso a un trabajo digno, respondiendo a uno de los más grandes problemas que presenta Honduras, el desempleo.



3. Justificaciones Económicas

En cuanto a este aspecto, la UNAH plantea que el Derecho se entrecruza con disciplinas de las ciencias jurídicas tales como el Derecho Mercantil, el Derecho Empresarial, el Derecho Privado y Público, el Derecho Social y Laboral, el Derecho Administrativo, el Derecho Tributario, el Derecho Aduanero, Bancario y de Seguros entre otros, todos estos, entornos donde laborarán los egresados del Doctorado, influenciados por un plan de estudios, que impactará en el quehacer profesional y por consiguiente en la dinámica económica del país, región, departamento municipio, ciudad, empresa o institución, o en el servicio profesional prestado a comerciantes individuales.

La UNAH afirma que la formación de los Doctores en Derecho podrá insertarse fuera del Sistema Jurídico Nacional, en el escenario económico relacionado con el comercio internacional, las relaciones diplomáticas, la elaboración, respeto y aplicación de acuerdos multilaterales y bilaterales y atención al conjunto de leyes internacionales.

La UNAH no plantea datos económicos que fundamenten la situación económica descrita y que indica que en Honduras, aun cuando presenta indicadores favorables de crecimiento económico, la mayoría de la población Hondureña está en condición de pobreza, tal situación ha condicionado el crecimiento de los índices de corrupción, homicidios, robos, extorsiones, además de la impunidad, crecimiento del crimen organizado y la contaminación de políticos, militares, policías y representantes de la empresa privada por el narcotráfico, manifestándose también el lavado de activos, lo que plantea una respuesta de los operadores de justicia y que en la práctica han reflejado, debilidades en su accionar, provocando la falta de credibilidad de la institucionalidad, del Ministerio Público y del Sistema Jurídico Nacional.

4. Justificaciones Político-Educativas

La UNAH fundamenta la creación de esta carrera como respuesta a los lineamientos de políticas educativas expresadas en el Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior Hondureño, aprobado por el Consejo de Educación Superior en el 2014 y en la política educativa de la UNAH, con la organización adecuada de la ampliación y diversificación de oferta educativa a partir del establecimiento del meso currículo de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Además de producir el accenso del nivel de formación de los profesores de la UNAH y de los profesionales del país para el relevo docente.

5. Necesidades prácticas prioritarias

La UNAH justifica que el plan de estudios del Doctorado en Derecho responde a los objetivos 2 **Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia** y 4 **Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo** de la visión de país 2010-2038 y de las metas correspondientes al objetivo 2, entre estas 2.1 Siete procesos electorales democráticos continuos y transparentes celebrados a partir de 2009, 2.2 Reducir los niveles de criminalidad a un nivel por debajo del promedio internacional, 2.3 Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6, 2.4 Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras. y en el objetivo 4 a la meta 4.5 Llevar a la posición de Honduras en el Índice de Control de la Corrupción, de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial al percentil 90-100.

El diseño curricular de este programa está orientado a formar profesionales que aportarán en el campo económico con saberes teórico prácticos de una de las ramas del Derecho Privado: el Derecho Mercantil o Comercial; con el Derecho Público: con las ramas del Derecho Social, el Derecho Administrativo, el Derecho Constitucional, Derecho Procesal



y Derecho Penal; con el Derecho Internacional: con saberes teórico prácticos de la rama del Derecho Internacional Público en el que se incluye los Derechos Humanos y para realizar investigación y sus aportes estarán en concordancia con los objetivos y metas de la visión de país, entre estos:

6. Fundamento Filosófico

Los fundamentos filosóficos que plantea la UNAH como parte de la perspectiva epistemológica en el Diseño de plan de estudios del Doctorado en Derecho, tiene sus raíces en las diferentes corrientes teóricas epistemológicas del origen y esencia del conocimiento, como el constructivismo, el subjetivismo, el racionalismo, el idealismo, el realismo y el positivismo entre otros, que son corrientes que se nutren en el campo de la Ciencias Jurídicas, el llamado Iuspositivismo o Derecho Positivo, el Iusnaturalismo o Derecho Natural y el Constructivismo Jurídico, que constituyen posturas que se manifiestan en el quehacer de los profesionales de la Ciencias Jurídicas.

Para las iniciativas de formación en las Ciencias Jurídicas y particularmente en Derecho, se considera de vital importancia que las tres posturas anteriores, acentúen los esfuerzos en el logro de los objetivos comunes entre la Universidad y la Sociedad.

7. Doctrina Pedagógica

La Doctrina Pedagógica que sustenta el currículo de esta carrera, se fundamenta en el Modelo Educativo de la UNAH y los Ejes Curriculares para el Diseño del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho. Es decir, se consideran los **principios**, ejes curriculares y perspectiva pedagógica del Modelo Educativo de la Reforma de la UNAH, pues son elementos importantes para la formación de los Doctorando en Derecho, servirán de base para producir el acto educativo o la línea de trabajo académico y didáctico que apliquen los docentes en el aula y en las prácticas de los saberes.

Aplican en la doctrina pedagógica de la UNAH, **los principios de: calidad, pertinencia, equidad, Interdisciplinariedad y la internacionalización.**

También se observan en el diseño curricular de este Plan, **los ejes o líneas transversales del Modelo Educativo**, por una parte, un **área epistemológica** para facilitar el proceso de construcción y sistematización del conocimiento manifestado en los contenidos propios, en la que se desarrollan los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos o con los demás y aprender a ser. (Delors, J. 1994).

La ética es otro eje, esto se aplica, incorporando sus contenidos en forma trasversal en cada uno de los módulos a cursar en el desarrollo del doctorado. Otros ejes curriculares integradores derivados del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estrategias de reducción de la pobreza; violencia, vulnerabilidad, riesgo, condiciones y calidad de vida, se aplican en los proyectos de investigación.

La función ética de la universidad en la sociedad actual se opera a través de la formación deontológica relativa al ejercicio de las diferentes profesiones; la formación ciudadana y cívica de sus estudiantes; y, finalmente, la formación humana, personal y social, que contribuya a la optimización ética y moral de los futuros titulados y se establece en los contenidos curriculares, en la relación estudiante- profesor, en las formas sociales de organización de las tareas de aprendizaje, en la cultura participativa e institucional y en la proyección comunitaria del aprendizaje académico.

La Perspectiva Pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH para el Diseño del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho, constituye el marco didáctico en la que se



desempeñarán los docentes del Doctorado en Derecho, posee un marcado énfasis en el aprendizaje de los estudiantes, el desarrollo del pensamiento crítico y en una formación integral. Esta perspectiva pedagógica integra las siguientes variantes: Constructivista, Crítica reflexiva, humanista.

Exigencias internacionales que se observan en los diversos instrumentos, conferencias, encuentros, reuniones, pactos y declaraciones, donde se aprecia las obligaciones que tiene los Estados de promover la Educación en Derechos Humanos en los distintos niveles educativos de los países, y particularmente en la educación superior, Duarte C. (2014) forman parte de la orientación pedagógica curricular de este Plan de Estudios. Así los doctorandos aportarán transferencia de conocimientos en materia de Derechos Humanos, a partir de los contenidos curriculares que se desarrollen en forma vertical y transversal en el doctorado a través de las siguientes actividades educativas:

- a) Desarrollo de trabajos de investigación relacionados con los derechos humanos.
- b) Análisis de casos jurídicos en las que se aborden la violación y defensa de los derechos humanos a nivel nacional internacional con emisión de informes y presentaciones
- c) Transferencia de conocimientos sobre derechos fundamentales y políticos que emanan de la constitución de la república a población vulnerable, entre otras actividades que se desarrollarán en este plan de estudios.

Dentro de la formación de los Doctorandos en Derecho, se hace énfasis en los valores morales sociales e individuales, para ello se retoma los aportados por Marín (1976, p.53) en los que se enumeran los siguientes: La justicia, la honestidad, la honradez, la responsabilidad, el respeto a uno mismo y a los demás, así como también a las normas de conducta, normas jurídicas, la sinceridad, la lealtad, la prudencia, la tolerancia, la cooperación, la democracia, la generosidad, la bondad, la paz, la solidaridad, la libertad, la humildad, la dignidad, la laboriosidad, y la perseverancia, valores que concuerdan con los expuestos en el Modelo Educativo de la UNAH.

La formación de los Estudiantes del Doctorado en Derecho desde la perspectiva de una educación basada en competencias.

Para la formación de los Doctores en Derecho, se han considerado las competencias expuestas en el modelo educativo de la UNAH, buscando el logro de las siguientes:

1. Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma.
2. Capacidad de análisis y síntesis
3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica.
4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
5. Trabajo con ética, calidad y pertinencia.
6. Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad.
7. Trabajo en colectivo
8. Capacidad para organizar y planificar
9. Resolución de problemas complejos y manejo de conflictos.

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado en sus apartados de fundamentación teórica y justificaciones socioeconómicas y político-educativas está sustentado para su creación y funcionamiento.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO



RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL PROPUESTO

El **perfil de ingreso** que debe cumplir el estudiante que desea cursar este programa debe estar planteado considerando los propósitos de la institución, pero también apegados lo que al respecto establecen los artículos 21, 29 a), 58 y 59 del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente en el nivel de educación superior, referidos a lo siguiente:

Artículo 21. Los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada en Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 10 créditos de 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.

Artículo 29. Los programas se organizarán en tres etapas, a saber:

- a) **Primera etapa:** Un período de nivelación en investigación para las que no procedan de una maestría académica, cuya duración e intensidad varían dependiendo de la preparación previa del estudiante;

...

Artículo 58. Para ingresar a un posgrado se requiere:

- a) Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior;
- b) Un índice académico de 70%;
- c) Documento de identidad o carné de residentes;
- d) Conocimientos básicos de informática;
- e) Comprensión del idioma inglés;
- f) Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y **doctorados**;
- g) Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas;
- h) Exposición de motivos para ingresar a un posgrado;
- i) Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente.

Artículo 59. Para el programa de estudios de posgrado que tenga como requisito de ingreso una segunda lengua, el estudiante demostrará la suficiencia según criterios y políticas establecidas por cada institución.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberá reformuló los apartados del perfil de ingreso en el Plan de Estudios, según las observaciones hechas para asegurar que se cumplan todos y cada uno de los requisitos antes indicados.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso deberá responder estándares de calidad propios de este grado académico: Teórico, Epistemológico Investigativo, con capacidad de creación y transferir conocimientos.

Los Doctores en Derecho de la UNAH podrán desempeñar sus conocimientos en cualquier función jurídica, metodologías y técnicas de investigación que los hará mantener una conducta científica frente a las situaciones donde intervenga, sugiera y elabore soluciones teórico práctico, para los problemas jurídicos. En este sentido la UNAH planteó para el egresado de este Doctorado en el plan de estudios detalladamente los conocimientos, habilidades y destrezas, los valores y aptitudes. El **Perfil Ocupacional** describe claramente las **Capacidades Transversales y** específicas con las que contarán los graduados, así como las **Áreas de desarrollo profesional del egresado** y los **ámbitos laborales en los que podrá desempeñarse el egresado del programa.**

Se concluye que la UNAH ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado en el diagnóstico



realizado, por lo que fue preciso ajustar la especificación de los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado tiene como **Objetivo General:**

“Formar profesionales a nivel de doctorado en el campo del Derecho, calificados para desarrollar investigación jurídica de calidad, tanto de investigación básica como aplicada, que gestiona conocimiento científico en respuesta a los principales problemas del Sistema Jurídico Nacional y de la sociedad hondureña.”

Se deduce que este objetivo considera el proceso de investigación, las ciencias jurídicas y la generación del conocimiento.

Objetivos Específicos:

Se plantean trece (13) objetivos específicos, todos coherentes con el objetivo general. Se sugirió referenciar la ética y los valores en ellos.

Estructura Curricular:

La estructura curricular del programa de doctorado que se presenta está organizada en once (11) módulos y la Tesis doctoral de rigor, integrando 22 asignaturas, 60 créditos y una duración de cinco (5) años, es decir 15 períodos de 15 semanas cada uno, previsto para ofrecerlo a profesionales que ostentan el grado de Maestría Académica, conforme lo establecido en el Art. 27 del Reglamento para estudios de posgrado vigente.

Para aquellos graduados de maestrías profesionalizantes, la UNAH deberá desarrollar el período de nivelación en investigación instituido en el Art. 29 literal a) del Reglamento de Posgrados vigente.

Asignaturas obligatorias y de investigación: Profesionalizantes y de investigación. El 100% de las asignaturas son obligatorias. La distribución de las 22 asignaturas está conforme al Art. 49 del Reglamento de Postgrados, así:

Componentes de Formación Académico profesional -----32%

Componentes de investigación -----68%

Las asignaturas integradas en once módulos están clasificadas conforme los siguientes cinco ejes que conforman el programa: Eje de investigación Científica y Jurídica (41 créditos), Eje de Derecho Público (10 créditos), Eje de Derecho Privado (4 créditos). Eje del Derecho Penal (2 créditos) y finalmente el eje de Derecho Internacional (3 créditos).

En esos cinco ejes además de integrar asignaturas de investigación científica y jurídica, se constituyen cursos en el área de Derecho Constitucional, Administrativo, Social, Civil, Mercantil, Procesal Civil, Procesal Penal, Criminología, Criminalística, Derecho Internacional Público y Privado, Derechos Humanos. No obstante, la Dirección de Educación Superior consultó las áreas disciplinares de otros programas de doctorado de diferentes universidades y aconsejó a los proponentes la revisión para la incorporación de áreas como: **Derecho ambiental y sostenible, Derecho de la salud y políticas públicas, Bioética, Derecho de la Energía y Recursos Naturales, Derecho Tributario, Derecho Aborigen y Derechos Indígenas, Filosofía e Historia del Derecho, Derecho comparado, Derecho de la privacidad y ciberseguridad. Derecho de Sucesiones, Derecho Marítimo y de Transporte, Derecho de Competencia y Monopolio, Derecho de Migración y Refugiados, Derecho de Medios de Comunicación y Entretenimiento, Derecho de Bienes Raíces y Urbanismo.** No se consideró esta sugerencia.

Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:



Presentada la distribución por módulos y está conforme a la norma, las asignaturas distribuidas en once períodos académicos, y cuatro períodos para la realización de la tesis, códigos, créditos y horas correctos. (Todos los módulos agrupan un máximo de tres asignaturas, conforme el Art. 47 del Reglamento de Posgrados.

Flujograma: Se hicieron observaciones en cuanto a ajustes de requisitos. Y para que se resumieran los porcentajes por áreas disciplinares.

Descripción de asignaturas: Las descripciones presentadas están realizadas por módulos, y se realizaron observaciones en lo relativo con el planteamiento de la Modalidad a Distancia en su expresión virtual, ya que la carrera solo puede procesarse en la modalidad presencial, debido a que la UNAH deberá previamente oficializar el funcionamiento de su Sistema de Educación a Distancia.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación son para la modalidad presencial, sin embargo, por la fortaleza de la UNAH en la educación virtual, se prevén algunos apoyos en la modalidad virtual.

Equivalencias y Suficiencias, no aplican a este programa.

En relación con la **Tesis doctoral**, una investigación original e individual publicable, tal como lo establece el Art. 27 del Reglamento. También se requieren en materia de evaluación dos artículos publicables.

Perfil de Ingreso y Egreso. Se hicieron observaciones al perfil de ingreso y se sugirió a la UNAH, mejorar el perfil de egreso.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

Se realizó el proceso de revisión de indicadores y estándares básicos para la creación y apertura de la carrera solicitada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, se verificó en los documentos presentados por esta institución que cuenta con los recursos de infraestructura, financieros y humanos para la implementación de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado. El financiamiento operativo del programa está previsto mediante fondos propios.

En el Plan de Estudios se describe que la UNAH cuenta para desarrollar esta carrera en el Campus Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, las siguientes disponibilidades:

En el edificio de posgrados y el A 3: la UNAH posee: 4 salas multiusos, 15 aulas clásicas, 4 aulas tipo auditorio, oficinas y equipos multimedia para facilitar los aprendizajes: 16 Datas Show, 2 televisores, 3 pantallas, 1 sala para docentes, 4 oficinas para autoridades y 4 oficinas administrativas.

En el edificio A 2 posee las siguientes capacidades:

Cuenta con 20 aulas, 1091 pupitres, 40 cubículos para profesores, divididos en varios espacios académicos, 13 computadoras en cubículos de sala de docentes, un laboratorio de cómputo con 20 computadoras para uso de los estudiantes, 2 salas para reuniones para docentes y autoridades, 2 salas para juicios orales, 5 aulas para posgrados, un edificio donde funciona el Consultorio Jurídico Gratuito con espacios para conciliaciones y atención al usuario con múltiples Procuradores y Directores, 6 oficinas para autoridades académicas y administrativas, 14 computadoras de escritorio para uso administrativo y académico., 15 ups en laboratorio y sala de docentes, 13 soportes de brazos, 21 data show y 7 pantallas, 16 teléfonos fijos, 15 archivos, una cámara fotográfica, una grabadora y dos punteros, 5 cafeteras y un televisor.

En el edificio C 3 la UNAH cuenta con: 14 aulas, 1091 pupitres, 2 oficinas administrativas y 3 cubículos para profesores divididos en varios espacios académicos, 8 computadoras.



Nota: Evidencias fotográficas se incluyen en el Plan de Estudios respectivo.

Proceso de Investigación

El 68% de las actividades académicas de este programa están orientados a la investigación. La UNAH, estableció las siguientes líneas de investigación para el programa:

Líneas investigación del Doctorado	Menú de temas
Derecho de familia y derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">• Protección jurídica penal de la familia.• Protección jurídica civil de la familia.• Derechos humanos.• Violencia de género.• Protección Jurídica de la Familia en materia laboral y de seguridad social
Derecho de la economía y de la empresa	<ul style="list-style-type: none">• Derecho de la empresa, especialmente en lo relacionado con las empresas familiares.• Derecho de la economía en general.
Garantías procesales	<ul style="list-style-type: none">• Garantías procesales en los procesos penales desde el punto de vista del investigado y acusado.• Principios garantistas del derecho penal sustantivo.• Garantías en la adopción y vigencia de medidas cautelares.• Efectos de la armonización de las garantías procesales sobre el reconocimiento mutuo de resoluciones penales en el ámbito nacional e internacional.• “Diálogo de tribunales” a través de la jurisprudencia nacional, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derecho Humanos y otros tribunales supranacionales, sobre la vigencia efectiva de las principales garantías procesales.• El debido proceso como garantía de las partes litigantes en el derecho nacional e internacional.
Derecho concursal y derecho de la competencia y la distribución	<ul style="list-style-type: none">• Derecho concursal• Instituciones para concursales• Defensa de la competencia.• Competencia desleal• Publicidad• Mercados regulados• Distribución comercial
Derecho constitucional	<ul style="list-style-type: none">• Derechos fundamentales su tutela nacional y supranacional.• Derecho parlamentario y Derecho electoral.• Participación política de la ciudadanía, derecho de sufragio, instituciones representativas, sistema electoral



Líneas investigación del Doctorado	Menú de temas
	<ul style="list-style-type: none"> Reforma constitucional. Dimensión institucional. Aspectos procedimentales de la reforma
Derecho de las nuevas tecnologías y delincuencia informática	<ul style="list-style-type: none"> Tutela jurídica del consumidor y del empresario en Internet Comercio electrónico Delincuencia informática. Responsabilidad penal en Internet Medios electrónicos de pago
Derecho de la persona, de los contratos y de daños	<ul style="list-style-type: none"> Cuestiones relacionadas con algunos aspectos de la protección de la persona: protección patrimonial de las personas con discapacidad. Nuevo Derecho de la Contratación: compraventa, arrendamientos, arbitraje, concurso de acreedores, etc. Nuevo Derecho de daños: La responsabilidad médica y otros supuestos de responsabilidad civil. Derecho Registral
Gestión Jurídica del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Legitimidad Pública Gestión institucional Construcción de ciudadanía y participación política y Social
Derecho Político.	<ul style="list-style-type: none"> Democracia y conflictividad político institucional y social Gobernabilidad democrática Sistema Político Electoral Cultura política y valores democráticos. Mecanismos de Prevención y Resolución de conflictos

Fuente: Tomado del Plan de Estudios de la carrera.

El proceso de formación en investigación y desarrollo de la tesis en este doctorado está debidamente planteado por la UNAH a través de tres etapas. **La primera etapa:** comprende cursar los espacios de aprendizaje del primer año de estudios, y especialmente, haber aprobado el Módulo I. Fundamentos de investigación y planificación del protocolo I. **La segunda etapa:** Comprende haber cursado los espacios de aprendizaje del segundo año de estudios, y especialmente el módulo IV, el cual concluye con el examen de candidatura del doctorando, descrito en el plan de estudios. **La tercera etapa:** comprende una vez aprobado el examen de candidatura, haber cursado los espacios de aprendizaje del tercer año llegando a la consolidación y fortalecimiento de la formación en investigación con la asignatura o espacio de aprendizaje de “Publicaciones o Ponencias y Congresos”, así como la redacción final del protocolo de investigación con todas las exigencias de calidad para este nivel educativo previo al levantamiento de información y desarrollo de la elaboración de la tesis doctoral.



La UNAH describe detalladamente el proceso de investigación en el doctorado (las tres etapas), estableciendo responsables y delimitando los procesos al ordenamiento este contenido en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrados.

Proceso de Vinculación Universidad-Sociedad

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, establece para este programa las líneas de Vinculación Universidad-Sociedad, previendo que los doctorandos desarrollarán una importante labor, cuyos beneficiarios serán los ciudadanos hondureños, las familias, los empresarios, funcionarios públicos y personal representante del sector privado, entre otros, que requieren de transferencia o facilitación de conocimientos a través de las asesorías, capacitación y desarrollo de eventos relacionados con aspectos esenciales del Derecho Público, El Derecho Privado y el Derecho Internacional. La UNAH se compromete a gestionar la Vinculación en este programa a través de las siguientes líneas:

Talleres de concienciación	Organización de talleres y charlas para sensibilizar a la comunidad sobre temas como Derechos Humanos, Violencia de Género y Protección de la familia.
Seminarios empresariales	Realización de seminarios enfocados en aspectos legales relacionados con: empresas, familiares, derecho económico y competencia.
Foro de debate	Organización de foros y mesas redondas para discutir temas de garantías procesales, derechos fundamentales y sistema político.
Programas de capacitación	Diseño de programas de capacitación para profesionales y ciudadanos interesados en áreas como protección patrimonial, contratación, responsabilidad médica y otros aspectos legales relevantes.
Eventos de participación ciudadana	Organización de eventos que fomenten la participación ciudadana en el proceso político, promoviendo valores democráticos, debate político constructivo y conocimiento del sistema electoral.

Fuente: Plan de Estudios Doctorado en Derecho UNAH.

Proceso de Internacionalización del Programa

Para la UNAH la internacionalización se pretende a través de procesos de acompañamiento e intercambio derivados de los convenios suscritos con instituciones o empresas, nacionales y extranjeras, para la realización de pasantías, intercambio docente y acceso a bibliotecas virtuales. (Art. 66 y 67 del Reglamento de Posgrados)

El desarrollo de líneas de la internacionalización de la educación superior para el Doctorado en Derecho de la UNAH, se plantea la gestión y coordinación internacional con universidades de la región centroamericana y las mismas están relacionadas con:

Líneas	Descripción
a. Colaboración regional	Establecer alianzas y convenios de colaboración con universidades y organizaciones académicas en países vecinos o de la región centroamericana.



b. Gestión de pasantías e intercambio de profesores y doctorandos con interés académicos comunes.	Gestión de pasantías en universidades de la región centroamericana e intercambio de profesores y doctorandos con interés académicos comunes relativos a los temas de investigación para tesis doctoral.
c. Programas de becas	Buscar fuentes de financiamiento, como becas o subvenciones internacionales, para apoyar a estudiantes de bajos recursos en la participación en el programa de doctorado.
d. Educación en línea y semipresencial	Desarrollar modalidades de educación en línea o semipresencial que permitan a los estudiantes acceder a cursos y recursos internacionales sin la necesidad de desplazarse físicamente.
d. Redes académicas	Participar activamente en redes académicas internacionales relacionadas con el Derecho y el ámbito jurídico. Estas redes pueden ofrecer oportunidades de colaboración, intercambio de experiencias y acceso a recursos compartidos
e. Investigación colaborativa internacional	Fomentar la investigación colaborativa con académicos y centros de investigación en el extranjero. Esto puede realizarse a través de proyectos conjuntos, publicaciones conjuntas y participación en conferencias internacionales.
f. Uso eficiente de recursos locales	Aprovechar al máximo los recursos locales y nacionales disponibles para la formación de los estudiantes, como bibliotecas digitales, bases de datos y conferencias en línea de prestigio internacional.
g. Enfoque en temáticas relevantes a nivel regional.	Orientar el programa hacia temáticas de derecho que sean especialmente relevantes en la región, lo que podría atraer a estudiantes y expertos interesados en abordar desafíos jurídicos comunes.

Fuente: Plan de Estudios Doctorado en Derecho UNAH.

Recursos Financieros para la ejecución del plan de estudios.

La UNAH presenta un plan estratégico para el desarrollo del Programa de Doctorado en Derecho, en él se establece claramente la responsabilidad de la institución de proveer la infraestructura física, equipos y materiales, asimismo, los honorarios de personal administrativo y de gestión académica.

También se plantea un presupuesto operativo de fondos propios con el que financiará el pago de docentes y la logística para los docentes extranjeros.

Los Recursos Humanos Docentes y de Gestión Académica

Los docentes propuestos para impartir el Programa de Doctorado en Derecho son internacionales y nacionales (19 en total), el 100% poseen el grado académico de Doctorado en áreas relacionadas a las asignaturas a impartir, cuentan con experiencia docente universitaria, experiencia y publicaciones producto de sus investigaciones, y en el caso de los hondureños, además de ostentar el grado de doctorado, todos colegiados, con experiencia docente



universitaria y sus títulos de doctorado debidamente incorporados. Los docentes extranjeros forman parte de los beneficios del convenio suscrito con la Universidad de Valencia.

Una matriz de docentes nacionales e internacionales, así como del staff administrativo y de gestión académica con su respectivo perfil profesional, se adjunta al plan de estudios.

La UNAH evidenció que cuenta con la potencialidad en recursos físicos, mobiliario, equipo, recursos didácticos, financieros y el talento humano oportuno para el desarrollo del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, CTC mediante dictamen favorable No. **1350-373-2023**, del 28 de abril del 2023, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como dos dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; indicándose a la UNAH que se cumplieran las observaciones dadas por UJCV Y UNICAH y que la DES verificase su cumplimiento.

Las observaciones de la UNICAH y la UJCV están orientadas a los siguientes aspectos:

1. Definir claramente la modalidad en la que se ofrecerá el programa,
2. Revisar las líneas de investigación y publicación de dos artículos por los doctorantes
3. Fortalecer estrategias de internacionalización relativas a pasantías o viajes académicos para explorar sistemas legislativos de otros países
4. Que los graduados tengan conocimientos de un idioma extranjero

Al respecto, se establece que el programa se ofrecerá en la modalidad presencial. Atendidas fueron las observaciones relativos a la investigación.

Se recomendó a la UNAH fortalecer su gestión y las estrategias para internacionalizar el programa y sobre el tema del idioma extranjero, se acogió a lo establecido en el Art. 95 del Reglamento de Posgrados que literalmente dice: **Artículo 95.** El inciso “e” del artículo 58 entrará en vigencia progresivamente a medida que los centros del nivel gradúen a los estudiantes de grado con la competencia de comprensión del idioma inglés. Lo cual deberá iniciar máximo en cinco (5) años a partir que entre en vigencia el presente reglamento.

8.2 Dirección de Educación Superior:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, dio seguimiento y verificación del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas al plan de estudios y al diagnóstico en el marco del CTC.

Se realizó asimismo el análisis y la revisión de los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantean las Normas Académicas del Nivel Superior, el Reglamento de Estudios de Posgrado y la guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel Superior. Se evaluó conforme a estándares la Planta Docente propuesta, encontrándolos conforme a los criterios.



La Dirección de Educación Superior verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

IX.- CONCLUSIONES

1. El Doctorado en Derecho responde a demandas de la sociedad hondureña, de profesionales formados para desarrollar investigación jurídica de calidad, tanto de investigación básica como aplicada, que gestiona conocimiento científico en respuesta a los principales problemas del Sistema Jurídico Nacional y de la sociedad hondureña.
2. El Plan de Estudios de la Carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, económicos, políticos y sociales (Art. 48 el Reglamento del Sistema de Posgrados). Asimismo, según evidencia documental, la UNAH cumple con los requisitos de infraestructura física, equipo y materiales, recurso humano y financiamiento para la implementación del Plan de Estudios (Art. 52).
3. La malla curricular de la carrera de Doctorado en Derecho de la UNAH, ha sido diseñada en un total de 22 asignaturas incluidas en 11 módulos claramente establecidos conforme Art. 47 y la Tesis Doctoral, 60 créditos académicos (teóricos), para ser desarrollada en 5 años (15 períodos académicos de 15 semanas cada uno), un total de 2,700 horas académicas (incluye trabajo autónomo- Art. 53y 54). Este postgrado por sus características sólo puede ofrecerse a profesionales que ostentan el grado de maestría Académica (Art. 27) y para los graduados de programas profesionalizantes, deberán realizar la primera etapa establecida en el Art. 29, relacionada con el período de nivelación en investigación. Esta condición debe indicarse en el perfil de ingreso al doctorado, tal como queda establecido en este Plan de Estudios. Asimismo, de manera complementaria deberá requerirse certificación de la Dirección de Educación Superior que califique el tipo de maestría que ostenta el candidato al doctorado.
4. Los componentes curriculares del doctorado en Derecho propuestos cumplen las proporciones establecidas en el Art. 49 letra b) del Reglamento de Estudios de Posgrado, dado que el 68% de sus asignaturas satisfacen los requerimientos de investigación y el resto los aspectos académico-profesionalizantes. Así, el Plan de Estudios ha sido estructurado conforme los siguientes cinco ejes: Eje de investigación Científica y Jurídica (41 créditos), Eje de Derecho Público (10 créditos), Eje de Derecho Privado (4 créditos). Eje del Derecho Penal (2 créditos) y finalmente el eje de Derecho Internacional (3 créditos).
5. Las líneas de investigación, de vinculación y de internacionalización del programa están debidamente justificadas y definidas en el Plan de Estudios del programa.
6. La UNAH cumple con lo establecido en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, el cual determina entre los artículos 44 al 46 la organización del Sistema de Estudios de Posgrado. La UNAH cuenta con la estructura general y específica para la atención de este programa de Doctorado, prevé la figura del Coordinador Académico del Programa, un Coordinador de Investigación y de Vinculación y cuenta con los profesionales idóneos para la conformación de los diferentes comités que requiere el desarrollo de la carrera y que se establecen en el Reglamento vigente (Art. 70 al 73 por ejemplo).
7. La UNAH en el marco del convenio suscrito con la Universidad de Valencia, España, asegura la disponibilidad de un cuerpo docente especializado para desarrollar este doctorado, un total 17 profesionales internacionales en calidad de visitantes (89% del total), según el artículo No. 77 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, formados el 100% a nivel de doctorado en las áreas específicas de Derecho, el 100% con formación pedagógica, 100% con publicaciones de libros, artículos o resultados de investigación. También cuenta con dos (2) profesionales docentes nacionales, 100% formados a nivel de doctorado, colegiados, con experiencia docente universitaria superior a los nueve años, y con formación pedagógica. (Arts. 77 al 80)



- El Análisis de esta propuesta de creación de la carrera de Doctorado en Derecho presentada por la UNAH, se realizó para la modalidad presencial únicamente. La UNAH debe incorporar al Plan de Estudios la descripción de los recursos bibliográficos físicos y digitales de que dispone para el desarrollo de este Programa. Asimismo, debe adjuntar los nuevos convenios suscritos para fortalecer esta carrera.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior habiendo realizado y discutido con las autoridades de la UNAH, el análisis del Plan de Estudios con respecto a cada uno de los apartados del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, las Normas Académicas de Educación Superior y las Guías e Instrumentos de análisis disponibles**, así como de haber confirmado el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso de atención a la solicitud presentada por la UNAH al Consejo de Educación Superior para aprobar la creación y funcionamiento del **Doctorado en Derecho**, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

- Aprobar la creación y el funcionamiento de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la UNAH en Tegucigalpa, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes idóneos para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del Doctorado propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en el diagnóstico, como en el mismo documento de plan de estudios conforme a la normativa aplicable.
- Aprobar las características generales de la Carrera de Derecho en el Grado de Doctorado de la UNAH, siguientes:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS APROBADO 2023
Facultad o Unidad Académica Responsable	Coordinación General de Posgrado Facultad de Ciencias Jurídicas
Nombre de la carrera	Doctorado en Derecho
Código de la carrera	DDJ-01
Número de períodos académicos al año	3 (tres)
Duración del periodo académico	15 semanas
Duración de la carrera (Años y No de períodos académicos)	5 años (3 años de formación, 2 máximo para defensa de la tesis, pudiendo terminar antes de los 5 años)
Número de créditos o unidades valorativas	60
Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje	11 módulos en los que se distribuyen 22 espacios de aprendizajes, más la redacción de la tesis
Horas Académicas	900 horas efectivas de 50 minutos
Horas de Trabajo Independiente o Autónomo	1800 horas.
Número total de horas del Programa	Total 2700 horas
Modalidad Educativa	Presencial
Acreditación	Doctor o Doctora en Derecho
Grado académico	Doctorado
Tipo de Programa de posgrado	Académico



ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS APROBADO 2023
Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa	CINE 2011: Nivel 8, de Doctorado o Equivalente. CINE 2013: Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho Campo detallado: 0421 Derecho
Campus o Sedes en los que se ofrecerá la carrera	Ciudad Universitaria
Solicitud que se resuelve:	Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera y del plan de estudios del Doctorado en Derecho
Fecha de ingreso de petición que se resuelve	Diciembre del año 2022.
Fecha de aprobación de la petición por el CES	Septiembre del año 2023.

- Instruir a la Dirección de Educación Superior para que en el marco de los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, de seguimiento en el plazo de dos (2) años al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigativa y de vinculación. Asimismo, para verificar en los expedientes correspondientes, el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el Art. 58 del Reglamento, el perfil de ingreso de la carrera, el literal a) del Art. 29 del Reglamento de Estudios de Posgrados respecto al período de nivelación en investigación en los casos que aplique, el proceso de exámenes de candidatura al finalizar la segunda etapa del programa (Art. 30 y 31), la rigurosidad en el desarrollo de la Tesis doctoral para el aseguramiento de la originalidad, el desarrollo individual y un resultado publicable de la misma, y en general el cumplimiento de los indicadores relacionados con instalaciones físicas, equipos, mobiliarios, bibliotecas, financiamiento, docentes, estructura organizativa y de gestión, procesos de internacionalización y la calidad del programa. De todo lo actuado deberá presentar oportunamente informe al Consejo de Educación Superior.
- Instruir a las Autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, darles pronto seguimiento a los procedimientos de Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas por las Instituciones de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior y las que el Pleno del Consejo de Educación Superior puedan plantear.

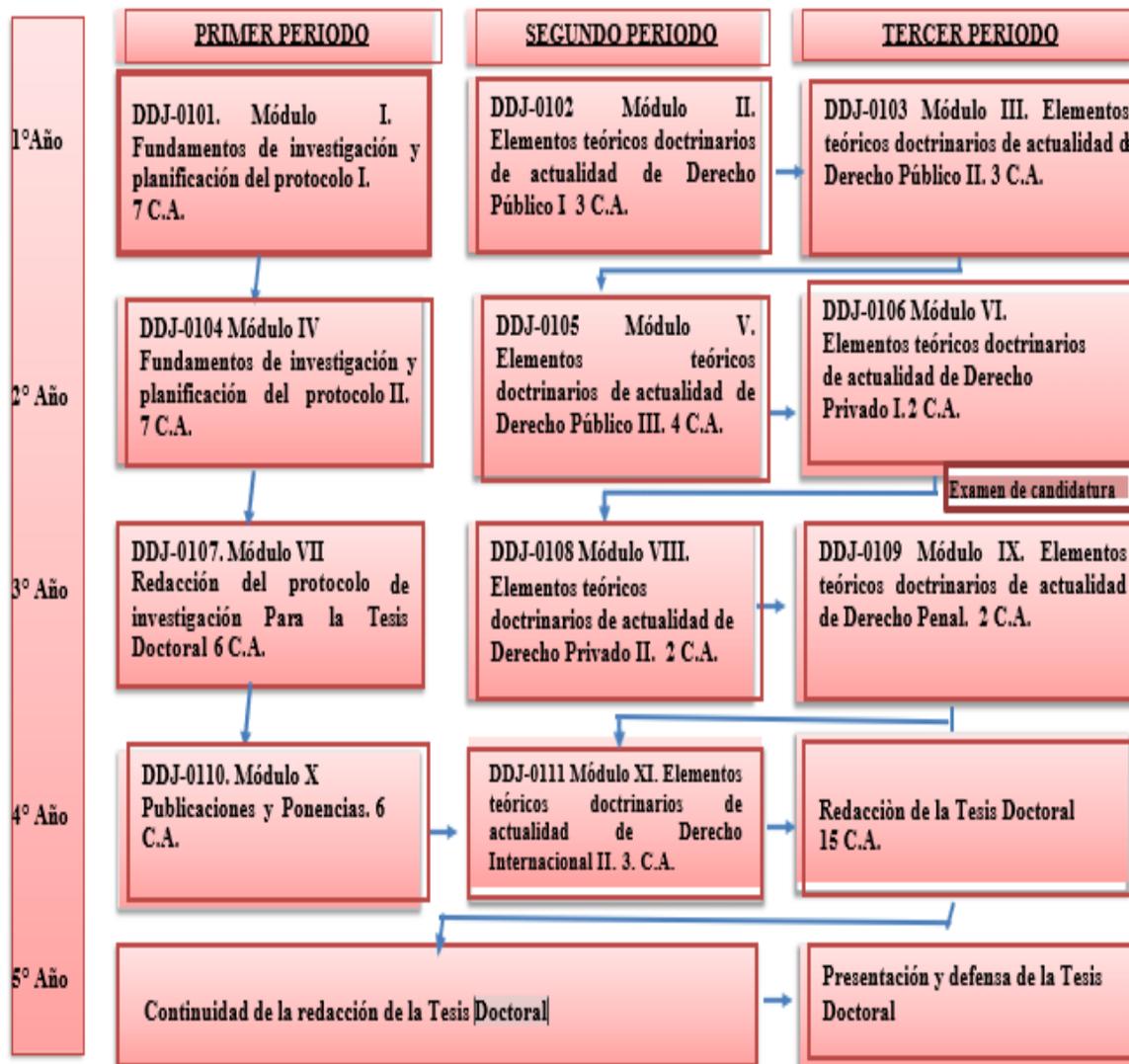
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de septiembre, 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Archivo/GACYS-DES

Cleopatra Isabel Duarte Gálvez/Marlon Eduardo Torres

Anexo 1 Flujograma de Asignaturas



Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y posterior aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5068-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **4900-375-2022** de fecha 13 de diciembre de 2022, conoció y admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado para ser ofertado en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa, en la modalidad presencial por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1350-373-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1236-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartida en la modalidad presencial, en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del CES, acordó aprobar en su totalidad el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1350-373-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1236-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de



Doctorado, para ser impartida en la modalidad presencial, en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1350-373-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1236-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartida en la modalidad presencial, en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la UNAH en Tegucigalpa, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes idóneos para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del Doctorado propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en el diagnóstico, como en el mismo documento de plan de estudios conforme a la normativa aplicable. **TERCERO:** Aprobar el plan de estudios de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH; con las siguientes características: **Facultad o Unidad Académica Responsable:** Coordinación General de Posgrado Facultad de Ciencias Jurídicas; **Nombre de la carrera:** Doctorado en Derecho; **Código de la carrera:** DDJ-01; **Número de períodos académicos al año:** 3 (tres); **Duración del periodo académico:**15 semanas; **Duración de la carrera (Años y No de períodos académicos):**5 años (3 años de formación, 2 máximo para defensa de la tesis, pudiendo terminar antes de los 5 años); **Número de créditos o unidades valorativas:** 60; **Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje:**11 módulos en los que se distribuyen 22 espacios de aprendizajes, más la redacción de la tesis; **Horas Académicas:** 900 horas efectivas de 50 minutos; **Horas de Trabajo Independiente o Autónomo:** 1800 horas; **Número total de horas del Programa:** Total 2700 horas; **Modalidad Educativa:** Presencial; **Acreditación:** Doctor o Doctora en Derecho; **Grado académico:** Doctorado; **Tipo de Programa de posgrado:** Académico; **Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa:** **CINE 2011:** Nivel 8, de Doctorado o Equivalente. **CINE 2013:** Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho Campo detallado: 0421 Derecho; Campus o Sedes en los que se ofrecerá la carrera: Ciudad Universitaria; **Solicitud que se resuelve:** Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera y del plan de estudios del Doctorado en Derecho; **Fecha de ingreso de petición que se resuelve:** Diciembre del año 2022; **Fecha de aprobación de la petición por el CES:** Septiembre del año 2023. **CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el marco de los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, de seguimiento en el plazo de dos (2) años al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigativa y de vinculación. Asimismo, para verificar en los expedientes correspondientes, el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el Art. 58 del Reglamento, el perfil de ingreso de la carrera, el literal a) del Art. 29 del Reglamento de Estudios



de Posgrados respecto al período de nivelación en investigación en los casos que aplique, el proceso de exámenes de candidatura al finalizar la segunda etapa del programa (Art. 30 y 31), la rigurosidad en el desarrollo de la Tesis doctoral para el aseguramiento de la originalidad, el desarrollo individual y un resultado publicable de la misma, y en general el cumplimiento de los indicadores relacionados con instalaciones físicas, equipos, mobiliarios, bibliotecas, financiamiento, docentes, estructura organizativa y de gestión, procesos de internacionalización y la calidad del programa. De todo lo actuado deberá presentar oportunamente informe al Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado** a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1333-371-2023 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1237-09-2023, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1333-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4865-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Choluteca, 24 de febrero del 2023

Dictamen Integrado

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

COMISIÓN CTC:

1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) **Coordina**
2. Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)
3. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
4. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

EMISIÓN DE DICTAMEN

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó la información correspondiente versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones.
2. **Considerando:** Que se cuenta con dos dictámenes favorables por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se cuenta con dictamen favorable con observaciones por parte de Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), un dictamen No favorable de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM).

POR TANTO: la Comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), recomiendan emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC

Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)

Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

CAMPUS TEGUCIGALPA

Colonia Humaya, Calle Poseidon a 150 mts. de la Entrada Principal de
Mrd. Las Cascadas,
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2275-8510

CAMPUS COMAYAGUA

Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia No. 1ra. Bonitas,
Comayagua, Honduras
Teléfono: (504) 2275-8521

POR LA UNIVERISDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE; UJCV



Conquista
TU FUTURO

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

EN CUANTO AL DIAGNOSTICO. Muy recomendable:

- Actualizar la fecha en la portada.
- Agregar la petición en la tabla de datos generales.
- El grado académico indicar que es licenciatura.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Agregar el apartado Proyecto de Investigación.

EN CUANTO AL PLAN DE ESTUDIOS. Muy recomendable:

- Agregar la petición en la tabla de datos generales.
- Recordar que el grado académico es licenciatura.
- Agregar la clasificación de CINE 2013.
- Incluir la petición y la actualización de fechas el año de solicitud en los datos generales.
- Incluir el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Vincular la información de la información recopilada como parte del diagnóstico en el plan de estudios.

POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

Martha Mèlida Morales Gutiérrez
Vicerrectora Académica



info@ujcv.edu.hn
ujcv.edu.hn

TGU: 2275-8510
CMY: 2275-8520
TGU/CMY: 2275-8528

TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón
CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UCRISH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Puntuales observaciones realizadas al diagnóstico:

- Se debe de actualizar la tabla de datos generales detallando la petición y los cambios realizados con esta reforma
- Se debe de redactar en forma clara la metodología utilizada en el proceso de investigación
- Se debe incluir la evidencia de los instrumentos aplicados y evidencia de su aplicación
- Observación de forma en el color de los títulos de la estructura del documento

Puntuales observaciones realizadas al plan de estudios:

- Se debe de actualizar la tabla de datos generales detallando la petición y los cambios realizados con esta reforma
- Agregar el apartado de las necesidades practicas prioritarias según la estructura de revisión de ingreso de planes de estudios de la DES
- Se debe de diseñar una nueva forma clara de la tabla de distribución de los espacios de aprendizaje se deben de agregar algunos espacios más a la tabla como ser: unidades valorativas prácticas, agregar el nombre el espacio de aprendizaje en la parte de requisitos, agregar total
- Se debe de agregar en la tabla de equivalencias los requisitos
- Corregir grado académico colocar la palabra licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Anexos

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH
UBICACIÓN: UNAH – CEU Tegucigalpa
CARRERA: Banca y finanzas
MODALIDAD: Presencial con apoyo B-learning

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		Se debe de insertar en la tabla de datos generales la petición de reforma
	a. ¿Código y Nombre?			
		X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



			Agregar el nombre del espacio de aprendizaje en la parte del requisito La suma total de las unidades de cada periodo agregar
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
6. 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No se evidencia en la tabla el espacio de los requisitos por cada espacio de aprendizaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: se evidencia la presentación de la plana docente

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	No se evidencia los instrumentos aplicados ni evidencia de los procesos de investigación

Comentarios:

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA: UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
- Se recomienda agregar la petición en la tabla de datos generales.
- Se recomienda cambiar el grado académico de Licenciado a Licenciatura.
- Se recomienda agregar la clasificación de CINE 2013.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones político – educativas.
- Se sugiere que se añada el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
- Se recomienda agregar la petición en la tabla de datos generales.
- Se recomienda cambiar el grado académico de Licenciado a Licenciatura.
- Se recomienda agregar la clasificación de CINE 2013.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se sugiere incluir el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



ANEXOS

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se recomienda actualizar la fecha en la portada.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		información del apartado Contextualización Política con la carrera.
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple, sin embargo, se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones político – educativas.
	Necesidades prácticas prioritarias	No cumple. Se sugiere que se añada el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No cumple. Se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se recomienda actualizar la fecha en la portada.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN; UPNFM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

15. En 4.2.2. Perfil del docente que requerirá la nueva implementación del plan: Los detalles de currículo profesional de los docentes pueden ser adjuntados como anexos.
16. En 4.3 Otros Recursos: La información financiera debería estar respaldada por la unidad responsable de estas asignaciones, ya sea una vicerrectoría administrativa, una dirección de planificación o de presupuesto.
17. En cuanto a 4.4 Convenios y otros Proyectos: Urge fortalecer este apartado ya que las alianzas son muy importantes en el ámbito académico.
18. En 5.1 Plan estratégico para su implementación: No se percibe una propuesta estratégica donde se definan los planes de acción con sus actividades, responsables, recursos disponibles.

Por lo que se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, a la solicitud de APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), **Se sugiere hacer una revisión total del documento y presentarlo una vez que se hayan incorporado las observaciones descritas en este informe.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC. A los 14 días del mes de febrero del año 2023.

De usted atentamente,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

SOBRE EL PLAN DE FACTIBILIDAD PARA EL REDISEÑO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

1. La información financiera debería estar respaldada por la unidad responsable de estas asignaciones, ya sea una vicerrectoría administrativa, una dirección de planificación o de presupuesto.
2. En cuanto a la infraestructura es importante presentar los recursos que con los que se cuenta en este momento. Una galería de fotos de recursos como la plataforma virtual y espacios de simulación (si los hay) ayudaría mucho en este apartado.
3. Se debe revisar en todo el documento aspectos relacionados con redacción y ortografía, así como la mejora en la presentación y estandarización de cuadros. En cuanto a forma y estilo del documento, considerar una revisión completa.
4. Corregir detalles como: la tabla de contenido, pues hace falta el numeral 2.2.8; el numeral 2.2.6 está repetido; el numeral 5.1 está repetido; en general ver ortografía y palabras que están mal escritas.
5. En varios tramos del documento hay que agregar la tilde a la palabra Gráfico pues aparece como "Grafico".
6. Unificar la presentación de los cuadros.
7. En el gráfico número 1 se habla de "Número de matriculados...", pero las barras muestran porcentaje. No queda claro.
8. En el cuadro 1 explicar el total de personas consultadas para dimensionar a qué hace sentido los porcentajes presentados.
9. En el título 2.2.2 se hace falta tilde a la palabra "Número".
10. En el gráfico número 1 se habla de "Número de graduados...", pero las barras muestran porcentaje. No queda claro.
11. 2.2.6 Espacios de Inserción Laboral: El cuadro 4 no se entiende.
12. Se sugieren los cambios siguientes:

HONDURAS
1956

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			que no corresponden con la estructura organizativa de la UNAH. El plan de estudios indica que será desarrollado bajo la modalidad presencial, con B-learning, algunas de las descripciones indican que es presencial, b-learning, e-learning y distancia, presencial con apoyo en plataforma. Presenta espacios formativos optativos en una sola descripción, cómo un híbrido. Debe presentarse una descripción mínima por cada una de los espacios optativos. En varios espacios de aprendizaje no se detalla el componente trasversal a desarrollar.
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Se presentan detalladas en unas descripciones y en otras no.
- Requisitos	X		Revisar. No se debe incluir requisitos de otras carreras.
- ¿Objetivos/competencias?	X		Las competencias específicas no coinciden con las declaradas en el perfil.
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		No responde al modelo por competencias. Se presenta de forma diferenciada en cada una de las descripciones mínimas espacios de aprendizaje.
- ¿Bibliografía?	X		Desactualizada. Debe realizarse una revisión y actualización de la bibliografía de todos los espacios formativos, especialmente la relacionada con los espacios de aprendizaje con cambios constantes e innovaciones en materia financiera y la tecnología.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
El plan contempla los siguientes elementos: ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas?	X		No se presenta la distribución de las unidades valorativas teóricas y prácticas. Se recomienda utilizar un formato con los mismos elementos para cada una de las formas de presentación. (Estructura general, distribución por áreas del conocimiento, por periodos académicos).
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	- Generales			apartado, se presentan en el perfil de ingreso. Debe hacerse la corrección.
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Se debe actualizar. Dependerá de la aprobación del plan.
2. Introducción	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?:	X		La información que aparece en los antecedentes del plan muy limitada, se sugiere enriquecerla con el histórico de la misma, con el fin de enriquecerlo.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?:	X		Revisar todo esto.
	- ¿Viabilidad para implementación?:	X		El número de docentes no coincide con el del diagnóstico.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?:	X		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?:	X		Aparece adentro del marco teórico. Se presenta el recorrido histórico y contexto de la banca y las finanzas hasta 2018.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?:	X		Aparece adentro del marco teórico.
	3.3. ¿Justificaciones político-educativas?:	X		Aparece adentro del marco teórico. Se presenta una explicación de cómo se administra la Educación desde la UNAH. En la página 51 deben reorientar el párrafo penúltimo, a fin de no denigrar el trabajo de otras universidades. Las Justificaciones político educativas deben reorientarse.
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo?:		X	No se presenta.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

SOBRE EL PROYECTO DE REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

1. En cuanto a forma y estilo del documento, considerar una revisión completa en todo el documento.
2. Tomar en cuenta la numeración que aparece en el documento, no coincide con el índice.
3. Actualizar la información del contexto económico, social, educativo y político ya que la información que se está manejando en este documento son datos de 2008-2009, 2011-2012, y 2018.
4. El formato de los silabus o descripciones mínimas es diferente, se recomienda homologar un solo formato, hay algunas descripciones que están con objetivos y otras con competencias. Las U, V no se visualizan en algunos silabus.
5. En el curso BF-1049 Contabilidad BF de seguros. Eliminar BF
6. Corregir los siguientes silabus. Aparece: El-130 Educación Ambiental para el desarrollo, hay que colocarle sustentable, AGE-174 Contabilidad Administrativa I, y debe decir contabilidad administrativa, Finanzas bancarias, debe decir Finanzas Bancarias I.
7. Revisar la bibliografía, algunas descripciones tienen demasiada bibliografía y otras lo mínimo. Tratar de equiparar.
8. En resumen, se presenta la siguiente matriz de observaciones:

Dictamen de revisión EL PROYECTO DE REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de ...BANCA Y FINANZAS... en el Grado Académico de Licenciatura

Realizado por UPNFM / Mes: Febrero, Año: 2023

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado...**PROYECTO DE REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS**...se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Carrera: Banca y Finanzas
Grado: Licenciatura
Modalidad: Presencial/B-learning
Centro en el que se ofrecerá:
Fecha: febrero 2023

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

6. Resultados de la Investigación	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X	Limitado. Se presentan los datos con información entre 2005 y 2014. El diagnóstico debe actualizarse a 2022, como mínimo. Solo se consultó a los empleadores que siempre contratan a los egresados, es por ello que el 100% coincide en la necesidad de la carrera. Los hallazgos evidencian que la carrera lo que necesita es una mejor administración del plan actual. Homologar nombre de gráficos con su contenido. Por ejemplo, se habla de Número y se presentan porcentajes. En las áreas de desarrollo de su campo ocupacional se habla que puede ser docente pero no hay clases de orden pedagógico en la malla curricular. Se debe revisar entre lo que se expresa en cuanto la demanda real y la demanda potencial de la carrera.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X	Se presenta el dato de graduados hasta el año 2014. Debe actualizarse de 2015 a 2022. Incorporar la información referente al proceso de investigación.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	Se describe el espacio laboral, pero no se hace referencia a este apartado. No se entiende el cuadro 8.
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X	Aparecen como áreas de desarrollo.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	Las conclusiones no reflejan de una forma contundente la necesidad de una reforma de esta carrera.
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	En el documento diagnóstico para la carrera de Banca y Finanzas, no se adjuntó el Plan de Factibilidad.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			fecha de la solicitud. No se contempló a estudiantes de último año de secundaria en el estudio y ellos siguen siendo potenciales estudiantes de la carrera. No se describe el proceso. No está claro. No se evidencia el estudio de investigación que realizaron.
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		No queda claro. Falta instrumentos de investigación. No se detalla la forma de recolección de los aportes.
Explicación de cómo se presenta el documento.	X		La numeración de cada capítulo no coincide con el índice. La estructura del documento no coincide con el índice ni con la guía o formato de educación superior.



"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN DE LA UPNFM A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Vista la documentación relacionada a esta solicitud, la cual incluye los documentos del plan de estudios, diagnóstico y plan de factibilidad, la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM, expone lo siguiente:

SOBRE EL DIAGNÓSTICO PARA EL REDISEÑO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

1. La estructura del presente documento se basa en el "Instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado" elaborado por la Dirección de Educación Superior, básicamente presenta los aspectos de presentación, datos generales, introducción, contextualización situacional de Honduras, contextualización institucional, marco teórico, resultados de la investigación, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.
2. Se debe revisar en todo el documento aspectos relacionados con redacción y ortografía, así como la mejora en la presentación y estandarización de cuadros. En cuanto a forma y estilo del documento, considerar una revisión completa.
3. Tomar en cuenta la numeración que aparece en el documento, no coincide con el índice
4. Actualizar la información del contexto económico, social, educativo y político ya que la información que se está manejando en este documento son datos de 2008-2009, 2011-2012, y 2018.
5. Incorporar la información referente a la investigación realizada en este diagnóstico, dar soporte a la misma. (En anexos adjuntar la investigación con su metodología y sus respectivos resultados).
6. Revisar la bibliografía en el documento y actualizarla.
7. Se debe actualizar todo el documento en cuanto desarrollo del proceso de la investigación de diagnóstico, los fundamentos teóricos y la contextualización relacionada con el sistema financiero a nivel nacional e internacional.
8. Los resultados del proceso de investigación que se presentan dan luces para cubrir aspectos que no se presen en el documento. Ej. Las necesidades prácticas prioritarias, los recursos humanos, etc. (Necesita reorganizarse).
9. En resumen, se presenta la siguiente matriz de observaciones:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

ECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación de la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse entregado dos dictámenes favorables observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; un dictamen favorable con observaciones Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, la cual presenta un dictamen no favorable con observaciones, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA (III) AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1237-09-2023

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen sobre la solicitud de reforma (III) al **Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para Ciudad Universitaria en la modalidad presencial**. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a la Guía para Elaboración de Planes de Estudio y normativa del Nivel de Educación Superior, para la reforma de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes lo siguiente:

1. La carrera de Banca y Finanzas fue creada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en Acta No. 439 del 27 de septiembre de 1984 en Acuerdo No. 11, la cual contenía 48 espacios de aprendizaje y 196 créditos académicos. Aquí la Dirección Académica y Administrativa quedó como un apéndice del Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
2. La primera reforma se hace en diciembre de 1991, aprobada en Acta No. 517, acuerdo No. 142.91 del Consejo Universitario de la UNAH, donde se modifican los semestres por períodos académicos y se actualizan los espacios de aprendizaje.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



3. El 24 de abril de 1997 se aprueba el cambio de nombre de Administración Bancaria por el de Banca y Finanzas, mediante Acta No. 657-97 del Consejo Universitario de la UNAH, inscrita con el No. 89, tomo XVIII del Libro de Registro de la Secretaría General del 18 de febrero de 1999.
4. En el año 2000 se crea el Departamento de Banca y Finanzas en la estructura administrativa de la UNAH, con código de la carrera 53 del Departamento # 206.
5. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4865-374-2022** de fecha 18 de noviembre de 2022 la **solicitud de Aprobación de Reforma (III) al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para Ciudad Universitaria en la modalidad educativa Presencial.**
6. El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen No. 1333-371-2023** de fecha 24 de febrero de 2023 emitió **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para la modalidad presencial.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

CATEGORIAS	PLAN DE ESTUDIO VIGENTE	PLAN REFORMADO 2023
FACULTAD O UNIDAD ACADEMICA RESPONSABLE	Ciencias Económicas Administrativas y Contables	Ciencias Económicas Administrativas y Contables
NOMBRE DE LA CARRERA	Banca y Finanzas	Banca y Finanzas
CÓDIGO DE LA CARRERA	54	54
DURACIÓN EN PERIODOS ACADEMICOS	12 periodos	12 periodos
DURACIÓN DEL PERIODO ACADEMICO	15 semanas	15 semanas
DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años	4 años
NUMERO DE CREDITOS	213	213
NÚMERO DE ASIGNATURAS O ESPACIOS DE APRENDIZAJE	53	53
MODALIDAD EDUCATIVA	Presencial	Presencial
ACREDITACIÓN	Licenciado(a) en Banca y Finanzas	Licenciado(a) en Banca y Finanzas
GRADO ACADEMICO	Licenciatura	Licenciatura
ACUERDO Y FECHA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA	La Carrera de Administración Bancaria fue creada y aprobada en Sesión del Consejo Universitario por Acuerdo No. once (11), Acta No (439) del veintisiete (27) de septiembre de 1984	



<p>ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DE REFORMAS O REDISEÑOS PREVIOS</p>	<p>Se hace cambio de nombre de la Carrera mediante Acuerdo 58 - 97, Acta (657 - 97) del 24 de abril de 1997 del Consejo Universitario, inscrita Acta 89 y Tomo XVIII Libro de Registro de la Secretaría General del 18 de febrero de 1999, aprueba el cambio de nombre de la Carrera de "ADMINISTRACION BANCARIA" por el de "BANCA y FINANZAS". Esto también general la actualización del Plan de Estudios.</p>	<p>Acuerdo No. CU-O-075-05-2022 Oficio SCU-No.067-2022</p>
<p>CLASIFICACION CINE UNESCO DE LA CARRERA O PROGRAMA</p>	<p>Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p>	<p>Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p>
<p>PETICIÓN QUE SE RESUELVE</p>		<p>Aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas (54) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su implementación en Ciudad Universitaria UNAH.</p>
<p>FECHA DE INGRESO DE PETICIÓN QUE SE RESUELVE</p>		<p>Septiembre 2023</p>
<p>FECHA DE APROBACIÓN DE LA PETICIÓN POR EL CES</p>		

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REFORMA A LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNAH

4.1 Fundamentación Científica

Para comprender este apartado, es obligatorio esbozar desde una perspectiva científica, el surgimiento del dinero, seguido de la banca y su evolución hasta la actualidad. En relación al dinero no existe de manera clara donde se formó la categoría como tal, sin embargo; al analizar el trueque como sistema económico, se observa como las mercancías que servían de intercambio, fungían como una especie de dinero y cómo las debilidades de este sistema dieron paso al surgimiento de otras modalidades del dinero. Cabe aclarar que entre una diversidad de teóricos que analizan el capital financiero o la "financiarización", uno de los aportes significativos emana desde Carlos Marx, el cual explica claramente como el dinero es una "mercancía especial", que a su vez se convierte en una condición de la existencia de otras mercancías sin que ella mismo lo sea. El dinero se presenta entonces como una unidad de cuenta y medio de compra. De igual manera explica mediante fórmulas cómo circula el dinero para personas naturales (M-D-M'), empresarios (D-M-D') y banqueros (D-D') y es precisamente en esta última forma de circular donde radica el cómo funciona el capital financiero.

Seguido del trueque se crean categorías del dinero que van sentando las bases para obtener el



dinero bajo las modalidades actuales. Dentro de esas categorías se encuentra: **Dinero de valor intrínseco, dinero mercancía, moneda fraccionaria, papel moneda (billetes), dinero bancario, dinero fiduciario**, Papel moneda (billetes): Nacieron en el momento en el cual no había lugar seguro donde guardar el oro y la plata. Para guardarlo nacen los orfebres que protegían el oro y la plata y por el depósito en su poder del oro y la plata, entregaban a la gente un recibo en el que ponía la cantidad de oro que les pertenecía (Chandlers, 1970). Tal y como se expone, en primera instancia surgió el dinero, sin embargo; derivado de los problemas y desventajas en cada una de las categorías fue surgiendo la necesidad de buscar alternativas para guardar o depositar el dinero. Por lo que surgen las primeras especies de banqueros.

4.2 Justificaciones económicas y sociales

La carrera de Banca y Finanzas ha evolucionado en consonancia a los cambios que va presentando el contexto internacional y nacional, este proceso de cambio sienta sus bases en el modelo económico vigente; en este caso el neoliberal, siendo este el escenario en el que se desenvuelve tanto la educación superior y el sistema financiero nacional. Considerando este último el espacio en el que mayormente se insertan los egresados de la carrera de Banca Finanzas.

En este sentido, entre la década de los setenta y ochenta ante el abandono del proyecto reformista y la ausencia para enfrentar la crisis histórica estructural del país, el gobierno norteamericano propuso un paquete de medidas económicas en correspondencia para Centroamérica. Las cuales consistían básicamente en un acuerdo entre funcionarios económicos del gobierno norteamericano, el Fondo Monetario Internacional - FMI- y el Banco Mundial -BM-, como respuesta a la crisis fiscal, inflación, desequilibrios en Balanza de Pagos y la excesiva deuda externa.

Los lineamientos de la política económica implementada en los 90's hasta la actualidad en alguna medida ha venido fortaleciendo el sistema financiero nacional, por lo que el tema de la función bancaria retoma fuerza en este análisis teórico que da sustento al presente Plan de Estudios.

4.3 Necesidades prácticas prioritarias

La reforma a este plan de estudios busca suplir necesidades prácticas con un alto grado de importancia, derivadas de la Globalización Financiera que transforma los modelos de negocios en las instituciones del sistema financiero y las empresas comerciales a través de la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas.

Cabe resaltar que en Honduras según la CNBS el 23% de los adultos tienen conocimientos financieros básicos, y un nivel de endeudamiento de la población del 25.22%, estos indicadores denotan la necesidad de apostar a la transversalización de la educación financiera en todos los niveles educativos, y desde la carrera de banca y finanzas en el presente rediseño curricular se considera en cada uno de los espacios de aprendizajes el poder fortalecer un aspecto necesario en la vida financiera de la ciudadanía.

4.4 Fundamentación Filosófica

El presente plan de estudios sienta las bases en diferentes corrientes filosóficas que se complementan entre sí, tal es el caso del **Humanismo**, la cual arguye que cada persona posee dignidad y valor, como consecuencia el ser humano adquiere una conciencia de sí mismo ante el universo. Entre los principios básicos tiene que las personas son seres racionales que poseen en sí mismas capacidad y potencial para hallar o deducir la verdad y practicar el bien hacia sí mismo y sus semejantes (solidaridad, cooperación).

A su vez el humanismo visto con un lente filosófico consiste en un cuerpo constituido por puntos de vista, teorías y proposiciones que tienen como base una concepción acerca de los humanos, a quienes a partir de la cual se les ubica en el centro del quehacer teórico y práctico



con vistas a su emancipación y creación de óptimas condiciones para su desarrollo; de tal modo son aprehendidos como fin y no como medio.

4.5 Doctrina Pedagógica

Al analizar la perspectiva pedagógica del modelo educativo que implementa la UNAH, se identifican claramente las siguientes teorías: Constructivista, Crítica y la Humanista. El presente plan se apega a la perspectiva pedagógica innovadora propia del campo educativo, la cual se aprecia como un proceso creativo, por el cual algo que existe, aunque no se conozca, pasa a ser parte del estado cognitivo de una persona, también puede verse como una idea, una práctica o un objeto material que ha sido inventado o contemplado como algo nuevo, independientemente de que se adopte o no (UNAH, 2009).

Se acoge la perspectiva pedagógica tomando como base la Teoría Constructivista, la cual utiliza la Teoría del Aprendizaje que destaca la importancia de la acción es decir del proceder activo en el proceso de aprendizaje. Inspirada en la psicología constructivista, se basa en que para que se produzca aprendizaje, el conocimiento debe ser construido o reconstruido por el propio sujeto que aprende a través de la acción, esto significa que el aprendizaje no es aquello que simplemente se pueda transmitir.

La idea central es que el aprendizaje humano se construye, que la mente de las personas elabora nuevos conocimientos, a partir de la base de enseñanzas anteriores. El aprendizaje de los estudiantes debe ser activo, deben participar en actividades en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica.

V. DEMANDA PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNAH.

<i>Empleadores</i>	<i>Número de graduados de la carrera de Banca y Finanzas</i>	<i>Espacios de inserción laboral</i>
<p>Con relación a la demanda potencial los actores principales cómo los empleadores coincidieron que la pertinencia y relevancia de la existencia de la carrera de Banca y Finanzas es necesaria para el crecimiento de la economía del país, pues avizoran un desarrollo del Sistema Financiero. Cabe resaltar la valoración que existe por parte de los empleadores en el desempeño y aporte que realizan los graduados de la carrera de Banca y Finanzas en los espacios que actualmente se desenvuelven.</p> <p>En un 55.6% coincidieron que la economía del país requiere de este tipo de profesionales, los cuales tienen un grado de especialización específica en el área financiera, asimismo reciben una formación integral que les permite insertarse fácilmente en el mercado laboral. Y en un 11.1%</p>	<p>En este sentido el número de graduados de la Carrera Administración de Banca y Finanzas desde su promoción en 1990 hasta el mes de septiembre del 2005 es muy bajo, siendo este un 22 por ciento, valor que representa 160 del total de graduados y esto debido a que el periodo de formación tarda un ciclo de 5 años, sin embargo; en este periodo la gran mayoría de estudiantes trabajaban, la eficiencia terminal era más lenta, por lo que el tiempo para graduarse se prolongaba.</p> <p>No obstante entre el 2006-2017 el número de graduados incrementa en un 78 por ciento lo que significa 720 del total de graduados, dicho aumento se debe a que existe un crecimiento vegetativo de la población de alumnos en esta carrera, por lo cual al crecer la matrícula hay una relación directamente proporcional ya que el número de graduados va en función de la matrícula,</p>	<p>Al respecto el 89% de los graduados en Banca y Finanzas, incluidos en la muestra del presente diagnóstico, está concentrado en Bancos Comerciales y un 11% en Banco Estatal, este dato es proporcionado directamente por los empleadores. Si se analiza desde los mismos graduados, el 57 por ciento se encuentran laborando en instituciones no bancarias y 43 por ciento en bancos comerciales.</p> <p>Por el lado de la oferta el profesional de Banca y Finanzas cuenta con una diversidad de espacios laborales, siendo este principalmente el sistema financiero en su totalidad, el licenciado en Banca y finanzas puede prestar sus servicios en: Bancos Comerciales, Bancos de Desarrollo, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, otras oficinas financieras, compañías aseguradoras, sistema cooperativo, bolsa de valores y</p>

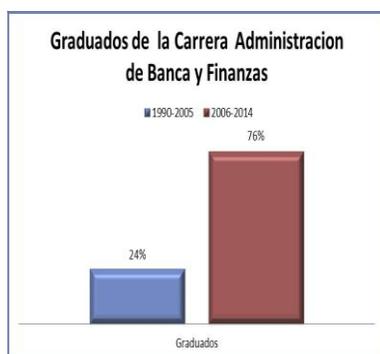


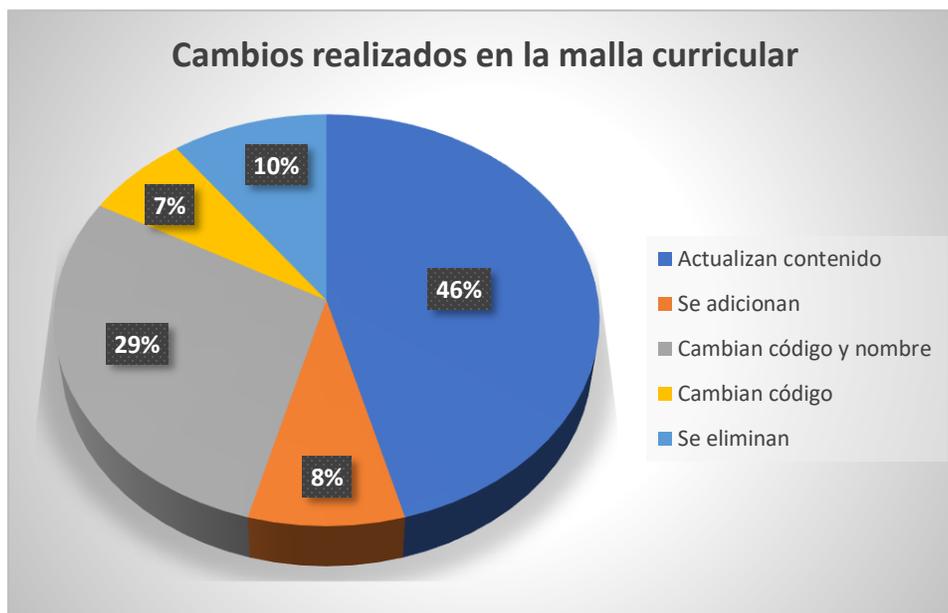
<p>expresan que el Sistema Financiero viene en crecimiento por lo tanto habrá una demanda de dicha carrera. Otro elemento interesante es la percepción que tienen los empleadores sobre el perfil de los egresados de la Carrera de Banca y Finanzas en el campo laboral, exitosamente instituciones como BCH, cuentan con una buena planta de personal graduados de la carrera, así como bancos comerciales, y en un 100 por ciento coincidieron que su desempeño es eficiente, 89 por ciento poseen los conocimientos necesarios para desempeñarse en el puesto, 78 por ciento son proactivos que son muy responsables, logran alcanzar cargos de alta jerarquía. Sin embargo; todos coincidieron que les faltan habilidades tecnológicas.</p>	<p>también su crecimiento se debe a que el mercado laboral y dentro de este el sistema financiero ha crecido y en él se encuentran oportunidades de empleo para el profesional de esta carrera para que se pueda desempeñar en diferentes áreas.</p>	<p>casa de bolsas, firmas auditoras, calificadoras de riesgo, gerencia financiera en empresa privada, remesadoras, etc.</p>
--	--	---

VI. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

El propósito principal de la reforma es ofrecer a la sociedad programas educativos que estén acorde a las necesidades del mercado laboral, y tal como se ha mencionado anteriormente nuestro objeto de estudio; el sistema financiero, aparte de ser una de las actividades económicas del país con mayor contribución al PIB, se mueve al ritmo de la globalización financiera, en ese sentido es pertinente reformar de acorde al mandato de la UNAH en su normativa.

El diseño de una propuesta curricular se plasma en los siguientes documentos: 1. Documento de diagnóstico, producto del desarrollo de una investigación científica tendiente a la obtención de un diagnóstico sobre avances del campo del conocimiento y disciplina a nivel nacional, regional e internacional; ejes curriculares y disciplinares; mercado educativo y mercado laboral; problemas, necesidades y potencialidades para el desarrollo, vinculadas al campo del conocimiento y que el currículo busca contribuir a superar. 2. Propuesta de un proyecto curricular de la carrera, según grado académico, o de rediseño o actualización curricular. Documento de plan de estudios diseñado conforme a las guías del nivel superior y otras disposiciones emanadas del Consejo de educación superior y en coherencia con las políticas curriculares a nivel macro y meso curricular. 3. Plan de factibilidad para la implementación, desarrollo y mejora continua de la carrera, con proyección a por lo menos cinco (5) años. (Para mayor información remitirse al documento plan de estudios).





En la presente reforma al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura plantea lo siguiente:

ASIGNATURAS	CANTIDAD
Actualizan Contenido	27 (46%)
Se Adicionan	5 (8%)
Cambian Código y Nombre	17 (29%)
Cambian Código	4 (8%)
Se eliminan	6 (10%)

VII. PERFIL PROFESIONAL

Perfil del profesional graduado

Dada que la Carrera de Banca y Finanzas pertenece a las ciencias económicas, es necesario que los aspirantes a dichas carreras cuenten con la preparación idónea para comprender de mejor manera las áreas de conocimiento que componen el pensum académico de la carrera. Principalmente conocimientos de contabilidad básica, matemáticas, realidad nacional, desarrollo socio-económico.

7.1 Perfil de Ingreso

Para poder ingresar a la carrera de Banca y Finanzas, es necesario que el estudiante cumpla con ciertos requerimientos académicos mínimos, los cuales son claves para generar un proceso de formación exitosa. Dicho perfil de ingreso está compuesto por un conjunto de requerimientos y cualidades deseables que se deberán poseer previo a ingresar a la carrera, entre los cuales se destacan las siguientes:

El aspirante deberá presentar la documentación requerida por la UNAH, como requisito para ingresar al nivel de estudios superiores, tales como la partida de nacimiento o tarjeta de identidad, para hondureños, pasaporte o tarjeta de residencia para extranjeros, recibo de pago extendido por el banco y los que las unidades respectivas consideren necesarios. Asimismo, deberá alcanzar una calificación mínima de 800 puntos en la Prueba de Aptitud Académica (PAA), aplicada por la UNAH, y reunir las características siguientes:

7.1.1 Conocimientos

- a. Conocimientos básicos de matemáticas.



- b. Resolución de problemas de orden lógico y matemático.
- c. Razonamiento verbal, numérico y abstracto.
- d. Conocimientos básicos de cultura general.
- e. Conocimientos básicos en una lengua extranjera.

7.1.2 Habilidades y destrezas

- a. Capacidad para comunicación efectiva oral y escrita en el idioma castellano.
- b. Capacidad para utilizar las tecnologías disponibles para apoyar su desarrollo educativo y profesional.
- c. Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas.
- d. Habilidad en el manejo ordenado y sistemático de datos e información.
- e. Capacidad para tomar decisiones y proyectar posibles resultados.
- f. Capacidad para identificar, procesar y expresar datos.
- g. Deseable capacidad para análisis, pensamiento científico y crítico.
- h. Capacidad para desarrollar trabajos laboriosos por amplios períodos de tiempo.
- i. Capacidad para comprender y convivir con la interculturalidad.
- j. Deseable capacidad de liderazgo y persuasión.

7.1.3 Actitudes y valores

- a. Interés de servicio e identificación social.
- b. Buenas relaciones humanas
- c. Alto sentido ético.
- d. Sentido de orden y organización.
- e. Personalidad cordial, tolerante y asertiva.
- f. Disposición para aprender una lengua extranjera.
- g. Actitud innovadora, creativa y emprendedora.

7.2 Perfil de Egreso

Las transformaciones que ocurren en el contexto socio-económico internacional y nacional, como consecuencia de la globalización financiera, así como de los avances científicos y tecnológicos hacen reflexionar sobre el papel de la Universidad como formador de talento humano en este nuevo contexto cambiante. Es en este contexto que la Carrera de Banca y Finanzas, ha decidido añadir en su proceso de enseñanza - aprendizaje ejes curriculares y competencias con el fin de formar un estudiante integral, no sólo con el paradigma de ser útil al empleador, sino en función de él mismo como individuo.

Por lo tanto el talento egresado de Banca y Finanzas es fundamental para el funcionamiento de la economía de un país como para la gestión de un hogar o empresa. Tanto en puestos de gestión, asesoramiento o dirección, los profesionales de Banca y Finanzas están capacitados para comprender la actividad de los mercados financieros, las entidades bancarias, aseguradoras, cooperativas, y demás entes de intermediación financiera tanto forma como informal.

Sus conocimientos son de utilidad en el sector financiero empresarial, fundamentalmente a la hora de planificar y decidir una inversión o diseñar operaciones de financiación, considerando los posibles riesgos que estas pueden tener. Dentro del ámbito público o el privado, en organizaciones económicas o empresas de todo tipo, este tipo de profesionales tienen un alto grado de empleabilidad.

Se forma talento para el perfil del egresado de la carrera de Banca y Finanzas responde a las demandas del mercado laboral, básicamente a las del mercado financiero en general. El talento formado adquiere conciencia de su rol y aporte a la sociedad, dado que deberá incorporarse al mercado laboral, como profesional poseerá una visión emprendedora para lo cual necesita desarrollar competencias, tanto genéricas, específicas y transversales.



7.3 Competencias Específicas

Estas se refieren al desarrollo de atributos propios para el ejercicio de la profesión del Licenciado en Banca y Finanzas.

- Desarrollar un planteamiento estratégico, y operativo
- Administrar un esquema logístico integral
- Elaborar, evaluar y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones
- Interpretar la información contable y la información financiera para la toma de decisiones gerenciales
- Identificar las interrelaciones funcionales de la organización
- Desarrollar, gestionar e implementar sistemas de control administrativo
- Evaluar el marco jurídico aplicado en el sector financiero
- Interpretar la información contable y la información financiera para la toma de decisiones gerenciales
- Usar la información de costos para el planteamiento, control y la toma de decisiones
- Identificar y administrar los riesgos de negocios de las organizaciones
- Ejercer el liderazgo para el logro y consecución de metas en la organización

7.4 Competencias Transversales

Es aquella capacidad que se alcanza a lo largo del proceso formativo, estas son:

- Capacidad de desarrollar principios ético-morales para su desenvolvimiento personal, social y profesional.
- Desarrollo de valores como la responsabilidad, puntualidad, solidaridad, compromiso, honestidad, calidad, integridad, respeto, patriotismo, honradez y humanismo.
- Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, utilizando la investigación científica y el razonamiento crítico.

7.5 Perfil Ocupacional

Al Licenciado en Banca y Finanzas se le generan destrezas para desempeñarse con alto criterio y credibilidad, en el desempeño de funciones en el sector público y privado de la economía nacional con énfasis en instituciones financieras, asumiendo con responsabilidad y liderazgo las siguientes funciones:

- Dirigir programas y/o proyectos en el área financiera.
- Administrar, asesorar y/o dirigir empresas o proyectos multidisciplinarios de carácter económico financiero privados y gubernamentales.
- Planificación, organización, dirección y control de instituciones financieras públicas, privadas y de desarrollo.
- Diseñar, dirigir, implementar y supervisar sistemas de gestión
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación referente al campo económico financiero.
- Administración del talento humano en el campo económico - financiero.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivos Generales

- Generar capacidades en los y las estudiantes que permitan asumir una conducta humana y profesional con fundamento en principios y valores congruente con el papel económico, social y cultural de los servicios financieros - bancarios, orientados al desarrollo económico y social de Honduras.
- Aplicar conceptos y prácticas gerenciales que permitan satisfacer y solucionar problemas de la Administración Bancaria y/o instituciones financieras proveyendo alternativas, políticas, estrategias y seguir el comportamiento del negocio financiero en coherencia con las exigencias de los sectores de la producción, el comercio y servicios.

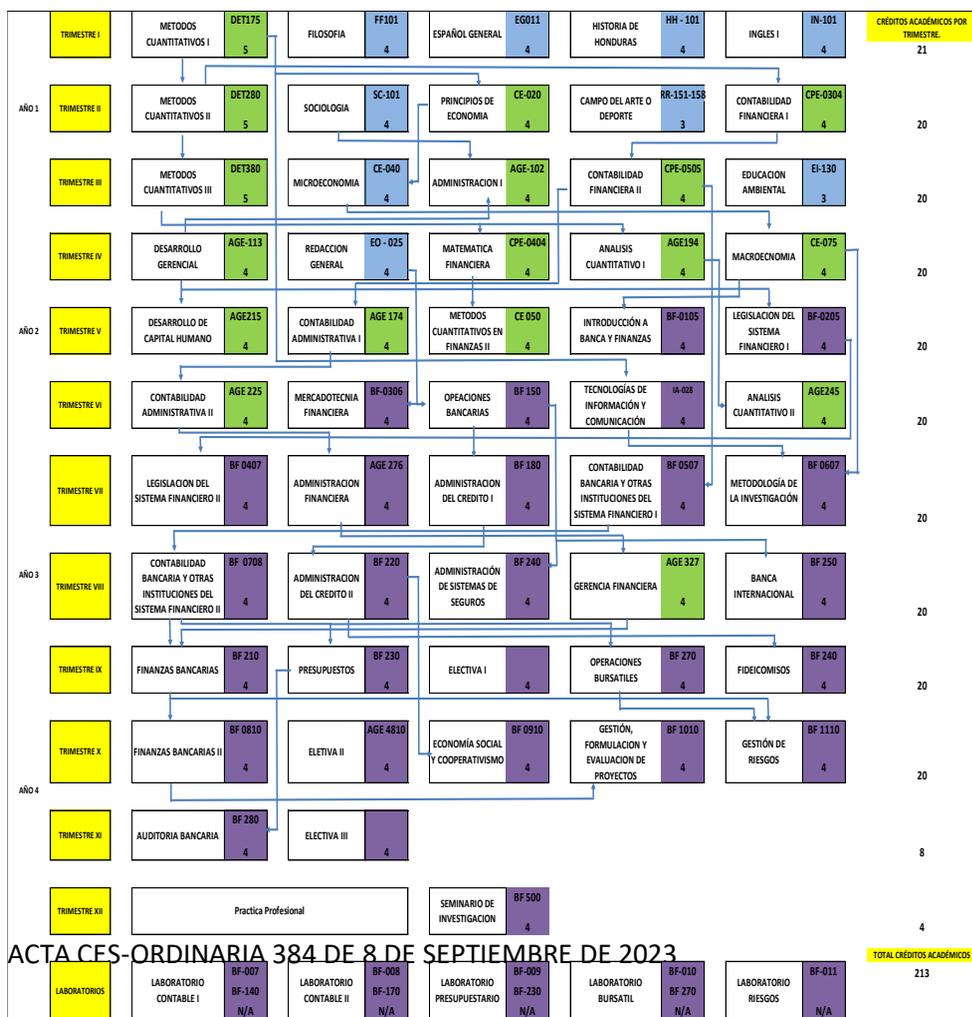


- Fomentar competencias encaminadas al logro de niveles deseables de competitividad en áreas funcionales de las instituciones identificando en ellas la gestión, desarrollo y conducción adecuada de políticas administrativas, estrategias, procesos y procedimientos inherentes a la administración bancaria y financiera que sean congruentes con el medio competitivo del sistema bancario y financiero.

Objetivos Específicos de la Carrera

- Formar profesionales humanistas, éticos y de elevado nivel científico- técnico para cubrir solventemente las demandas del ámbito financiero en todos los niveles.
- Proporcionar a la sociedad profesionales capaces de tomar decisiones estratégicas que propendan a satisfacer las necesidades de los servicios bancarios y financieros que demandan los usuarios de los mismos.
- Desarrollar habilidades para la correcta Interpretación e interacción de la influencia del ambiente económico y financiero con la satisfacción de las necesidades sociales y actuar en consecuencia con las tendencias del momento.
- Lograr que los y las estudiantes se desempeñen con eficiencia y eficacia en los procesos y procedimientos de la administración bancaria y financiera, que sean congruentes con el medio competitivo del sistema bancario y financiero.
- Lograr rentabilidad integral de las operaciones financieras, mediante la racionalización de recursos y realización de actividades en la producción de servicios y productos financieros, la expansión y crecimiento empresarial.
- Optimizar el desempeño profesional mediante la integración de conocimientos y experiencias

FLUJOGRAMA



EJES CURRICULARES	Numero de	Porcentaje
Formación General	9	17%
Tronco Común	17	32%
Profesionalizantes	27	51%
TOTAL Espacios de aprendizaje	53	100%



La carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene código 53 del Departamento 206 y está estructurada de 53 asignaturas y 213 unidades valorativas con duración de 4 años.

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

9.1 Investigación

Se aprovechan los espacios de aprendizaje donde se da la oportunidad de realizar diferentes investigaciones de manera real con la sociedad, en este sentido espacios como: BF-260 Formulación y Evaluación de Proyectos, permite realizar la perfilación de proyectos con organizaciones del sistema financiero, principalmente el informal; cajas rurales, bancos comunales, cooperativas. Cabe resaltar que existe una demanda por aportes en el área financiera, por lo que los estudiantes aportan mediante la elaboración de estudios de mercados y financieros a estas instituciones. En algunos momentos estos estudiantes ofrecen como parte de las estrategias y actividades del marco lógico procesos de capacitación en áreas contables y financieras.

Asimismo, BF-500 Seminario de Investigación, permite el acercamiento con instituciones que de alguna manera demandan conocimiento en el área de finanzas, se realizan investigaciones específicas que son de utilidad a las instituciones que brindan información.

9.2 Vinculación

En este sentido la carrera se vincula con la sociedad mediante diferentes mecanismos; en un primer momento se enmarca en la normativa emanada por la Dirección de Vinculación Sociedad-Universidad, en donde cada unidad académica está en la obligación de crear una comisión para desempeñar labores de esta naturaleza. En este mismo sentido para dar validez a las acciones realizadas el departamento registra las actividades ante dicha dirección.

Otro mecanismo es la interacción que como carrera mantenemos con entidades especialistas en el sistema financiero; CNBS, BCH, AHIBA, CONSUCOOP, FACACH, UNIOCOOP, Bancos Comerciales, el vínculo más expedito es el tema de las capacitaciones, foros, conferencias que se le brinda o que la carrera solicita. Las actividades enmarcadas en el Artículo No. 140 de las Normas Académicas también le permiten a la carrera realizar acciones que se traducen en un aporte por parte de la carrera. De manera trimestral el Comité de Vida Estudiantil planifica actividades que bajo la categoría de "Social" permite que los estudiantes de Banca y Finanzas logren articularse y aportar algo a instituciones, o personas que necesitan de cierto apoyo. Asimismo, la realización de la práctica profesional supervisada que realizan los estudiantes en donde se aprovecha desde diferentes perspectivas

9.3 Convenios e Internacionalización

Para llevar a cabo el nuevo plan de estudios es necesario realizar convenios con diferentes Instituciones Públicas y Privadas, Universidades Internacionales, ONGs, entre otros. Para la implementación del nuevo se trabajará en el marco de un convenio de la Universidad de Mondragón de México, el cual nos apoyará mediante facilitación de docentes que aportarán a los procesos formativos de docentes nacionales en el tema de la Economía Social de Cooperativismo. De igual manera se tiene previsto una pasantía en la misma universidad para docentes y estudiantes y así conocer la experiencia del sistema cooperativo mexicano.

Dado que el objeto de estudio de la carrera de Banca y Finanzas es el sistema financiero, es imprescindible seguir manteniendo convenios con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Banco Central de Honduras, La Asociación Hondureñas de Instituciones Bancarias -AHIBA-, CONSUCOOP, FACACH, BCIE,



dado que son los mecanismos idóneos para mantener actualizada la mala curricular.

Otro elemento de internacionalización en este presente plan de estudios es la creación del diplomado de educación financiera “e-learning aprende y crece” el que se está desarrollando actualmente en conjunto con Banca y Finanzas y Banco Azteca México, el cual quedará a la disposición de todos los estudiantes de nuestro departamento y que será obligatorio cursarlo a lo largo de su proceso formativo.

9.4 Instalaciones Físicas

El departamento de Banca y Finanzas dispone de los espacios propios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables –FCEAC-, edificio C1, C2 y algunas aulas del 1847, a la hora de subir carga académica, en un 90% las clases se programan en el edificio C2 piso 1, 2 y 3. A su vez, solicitamos accesos a las aulas del anexo del edificio C1



Salas de maestros: se cuenta con espacio para que los maestros puedan desarrollar sus actividades de vinculación, investigación y atención a estudiantes. Sin embargo; es un espacio aún reducido y no da cabida a la instalación de toda la planta docente.

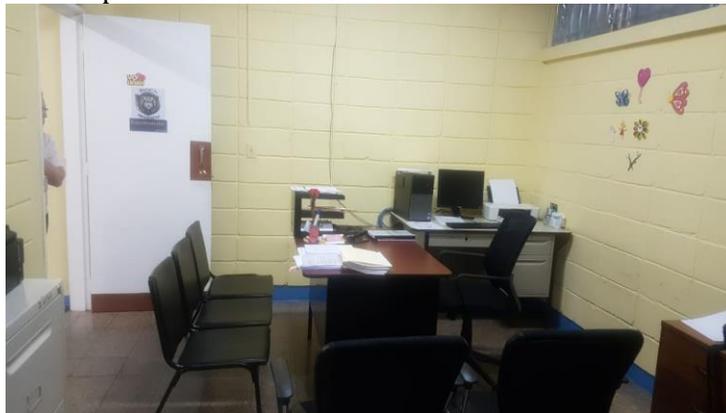




Área administrativa: se cuenta con un espacio para el desarrollo de actividades administrativas, actualmente es ocupado por dos secretarías.



Espacio para la Coordinación Académica: se cuenta con un espacio para la coordinación académica, la cual es concurrida por los estudiantes.



Además, se cuenta con:

- 10 escritorios para docentes
- 10 sillas giratorias para el aula de docentes
- Dotación de bibliografía específicamente para el área bancaria y financiera (Libros, Licencias para uso de software)
- Sala de espera para atención de los estudiantes

9.5 Equipo y Material

Actualmente el departamento cuenta con un laboratorio tecnológico con redes wifi el equipo necesario el cual será inaugurado con la implementación del presente plan de estudios:

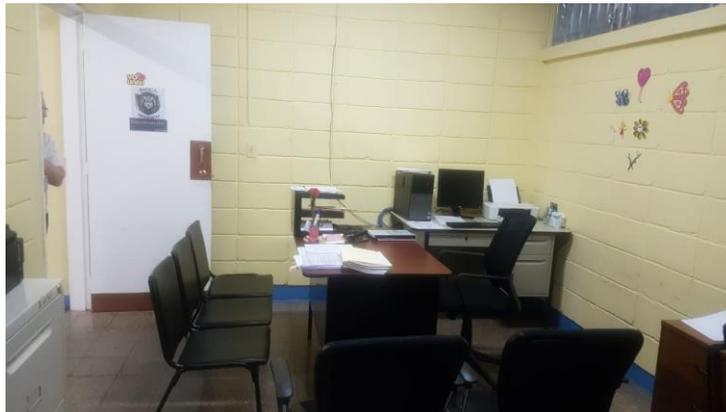
- 30 computadoras con capacidad para instalar simuladores contables y equipar el laboratorio contable
- 1 Data Show instalado de forma permanente en el aula del laboratorio
- 3 Data Shows para ser usados por los maestros de manera rotativa en las aulas
- 30 sillas, mesas para las computadoras
- 5 impresoras
- Instalación de red de wifi para uso de estudiantes de la carrera

Laboratorio de Banca y Finanzas, primera planta edificio C2





Espacio para la Coordinación Académica: se cuenta con un espacio para la coordinación académica, la cual es concurrida por los estudiantes.



9.6 Recursos Bibliotecarios

Los recursos bibliotecarios con que disponemos son:

9.6.1 Biblioteca Central

La biblioteca está compuesta por diferentes tipos de colecciones distribuidas en varias colecciones:

- Colección General
- Colección de Reserva
- Colección de Referencia
- Colección Hondureña
- Colección Hemeroteca

En el mapeo de bibliografía en biblioteca central se cuenta con los siguientes temas bibliográficos para banca y fianzas: Finanzas, Globalización financiera, Pensiones, Cooperativas, Seguro de riesgos, etc.

9.6.2 Biblioteca Virtual:

Los servicios bibliotecarios también contempla el acceso a una Biblioteca Virtual, para acceder a recursos a través del sitio web <https://bibliovirtual.unah.edu.hn/>

El ingreso a este apartado es completamente libre, pero el acceso a los recursos y servicios depende si es usuario autorizado (personal administrativo, docente, estudiante).

Además, los usuarios tienen a su disposición un catálogo en línea el cual contiene referencias bibliográficas de todas las colecciones del sistema bibliotecario de la UNAH así como parte del patrimonio nacional hondureño. El estudiante podrá elegir cualquier obra y solicitarla como préstamo, siempre y cuando se acredite que es usuario de la biblioteca.

9.6.3 Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Nuestra facultad cuenta con una biblioteca ubicada en el edificio C2 primera planta, dispone bibliografía propia para la disciplina tal como, revistas, libros, anuarios, antologías en bancos, cooperativas, AFPs, seguros entre otros. No cuenta con recursos tecnológicos por lo que la búsqueda se realiza de manera tradicional. Además, cuenta con el espacio para que los estudiantes trabajen de manera individual.

9.7 Planta Docente

La carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, cuenta con 19 docentes para atender a los estudiantes matriculados. De estos el 100% cuentan con licenciatura, el 79% tienen



maestría, el 11% doctorado y el 10% son pasante de maestría. Asimismo, el departamento de Banca y Finanzas cuenta con los docentes que imparten las asignaturas de Servicio y el personal administrativo.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO ENTRE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el **Dictamen favorable con observaciones No. 1333-371-2023** de fecha 24 de febrero de 2023, mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dictamen favorable por la Universidad José Cecilio del Valle y dictamen no favorable por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. La Dirección de Educación Superior, verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando que las mismas fueron atendidas por el Departamento de Banca y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
2. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior, hizo revisión y análisis al Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Docentes, teniendo reunión y comunicación con el Jefe y Coordinador del Departamento de Banca y Finanzas para exponerle las observaciones a dichos documentos. Por lo que previo a la elaboración de opinión razonada se hizo la verificación de que las observaciones habían sido atendidas e incorporadas a los documentos.

XI. CONCLUSIONES

1. El plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, está estructura de acuerdo a la Guía para Elaboración de Planes de Estudio, así como apegado a la normativa del Nivel de Educación Superior.
2. La carrera de Banca y Finanzas cuenta con 1711 estudiantes, siendo este un indicador de la demanda real que tiene la carrera. A la fecha ha graduado 719 profesionales, de los cuales el 70% se insertan en el sector financiero, por lo que la empleabilidad para los profesionales de la carrera de Banca y Finanzas son altas.
3. La carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, cuenta con 19 docentes para atender a los estudiantes matriculados. De estos el 100% cuentan con licenciatura, el 79% tienen maestría, el 11% doctorado y el 10% son pasante de maestría. Asimismo, cuenta con los docentes que imparten las asignaturas que son de servicio y el personal administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



4. Los recursos bibliográficos, instalaciones físicas, laboratorios, plataforma tecnológica, equipos y mobiliarios son descritos ampliamente en el plan de estudios, los cuales se consideran suficientes para la ejecución del plan.
5. La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH, está estructurada por el Decano, Jefe de Departamento de Banca y Finanzas, Coordinador de Carrera, Personal Docente, Personal Administrativo y de Servicio.
6. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro legal del plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la UNAH, aprobado, conforme a Ley.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

CATEGORIAS	PLAN DE ESTUDIO VIGENTE	PLAN REFORMADO 2023
FACULTAD O UNIDAD ACADEMICA RESPONSABLE	Ciencias Económicas Administrativas y Contables	Ciencias Económicas Administrativas y Contables
NOMBRE DE LA CARRERA	Banca y Finanzas	Banca y Finanzas
CÓDIGO DE LA CARRERA	54	54
DURACIÓN EN PERIODOS ACADEMICOS	12 periodos	12 periodos
DURACIÓN DEL PERIODO ACADEMICO	15 semanas	15 semanas
DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años	4 años
NUMERO DE CREDITOS	213	213
NÚMERO DE ASIGNATURAS O ESPACIOS DE APRENDIZAJE	53	53
MODALIDAD EDUCATIVA	Presencial	Presencial
ACREDITACIÓN	Licenciado(a) en Banca y Finanzas	Licenciado(a) en Banca y Finanzas
GRADO ACADEMICO	Licenciatura	Licenciatura
ACUERDO Y FECHA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA	La Carrera de Administración Bancaria fue creada y aprobada en Sesión del Consejo Universitario por Acuerdo No. once (11), Acta No (439) del veintisiete (27) de septiembre de 1984	
ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DE REFORMAS O REDISEÑOS PREVIOS	Se hace cambio de nombre de la Carrera mediante Acuerdo 58 - 97, Acta (657 - 97) del 24 de abril de 1997 del Consejo Universitario, inscrita Acta 89 y Tomo XVIII Libro de Registro de la Secretaría General del 18 de febrero de 1999, aprueba el cambio de nombre de la Carrera de "ADMINISTRACION BANCARIA" por el de "BANCA y FINANZAS". Esto también general la	Acuerdo No. CU-O-075-05-2022 Oficio SCU-No.067-2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	actualización del Plan de Estudios.	
CLASIFICACION CINE UNESCO DE LA CARRERA O PROGRAMA	<p>Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración.</p> <p>Campo Detallado: 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p>	<p>Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración.</p> <p>Campo Detallado: 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p>
PETICIÓN QUE SE RESUELVE		Aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas (54) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su implementación en Ciudad Universitaria UNAH.
FECHA DE INGRESO DE PETICIÓN QUE SE RESUELVE		Septiembre 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PETICIÓN POR EL CES		

1. Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Banca y Finanzas** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su implementación en Tegucigalpa M.D.C., Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en la **modalidad presencial**, ya que la universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica y que la propuesta de reforma cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable.
2. Aprobar las características de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura siguientes:
3. Que la Dirección de Educación Superior, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios, para verificar y fortalecer el cumplimiento de los procesos académicos.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de septiembre de 2023

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

Nora Celeste Ordóñez Torres/Marlon Eduardo Torres”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y posterior aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5069-384-2023.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. **4865-374-2022** de fecha 18 de noviembre de 2022, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Reforma (III) al

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para Ciudad Universitaria en la modalidad educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Banca y Finanzas, según Acta No. 439 del 27 de septiembre de 1984, Acuerdo No. 11, su primera reforma fue aprobada en Acta No. 517, acuerdo No. 142.91 y el cambio de nombre de Administración Bancaria por el de Banca y Finanzas, fue aprobado mediante Acta No. 657-97, inscrita con el No. 89, tomo XVIII del Libro de Registro de la Secretaría General del 18 de febrero de 1999. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1333-371-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1237-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma (III) al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para para la modalidad educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del CES acordó aprobar en su totalidad el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1333-371-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1237-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma (III) al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para para la modalidad educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1333-371-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1237-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma (III) al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para para la modalidad educativa Presencial. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Banca y Finanzas** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su implementación en Tegucigalpa M.D.C., Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en la **modalidad presencial**, ya que la universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica y que la propuesta de reforma cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable. **TERCERO:** Aprobar las reformas del plan de estudios de la la carrera de **Banca y Finanzas** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con las siguientes características:

CATEGORIAS	PLAN DE ESTUDIO VIGENTE	PLAN REFORMADO 2023
FACULTAD O UNIDAD ACADEMICA RESPONSABLE	Ciencias Económicas Administrativas y Contables	Ciencias Económicas Administrativas y Contables
NOMBRE DE LA CARRERA	Banca y Finanzas	Banca y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



CÓDIGO DE LA CARRERA	54	54
DURACIÓN EN PERIODOS ACADEMICOS	12 periodos	12 periodos
DURACIÓN DEL PERIODOACADEMICO	15 semanas	15 semanas
DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años	4 años
NUMERO DE CREDITOS	213	213
NÚMERO DE ASIGNATURAS O ESPACIOS DE APRENDIZAJE	53	53
MODALIDAD EDUCATIVA	Presencial	Presencial
ACREDITACIÓN	Licenciado(a) en Banca y Finanzas	Licenciado(a) en Banca y Finanzas
GRADO ACADEMICO	Licenciatura	Licenciatura
ACUERDO Y FECHA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA	<p>La Carrera de Administración Bancaria fue creada y aprobada en Sesión del Consejo Universitario por Acuerdo No. once (11), Acta No (439) del veintisiete (27) de septiembre de 1984</p>	
ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DE REFORMAS O REDISEÑOS PREVIOS	<p>Se hace cambio de nombre de la Carrera mediante Acuerdo 58 - 97, Acta (657 - 97) del 24 de abril de 1997 del Consejo Universitario, inscrita Acta 89 y Tomo XVIII Libro de Registro de la Secretaría General del 18 de febrero de 1999, aprueba el cambio de nombre de la Carrera de "ADMINISTRACION BANCARIA" por el de "BANCA y FINANZAS". Esto también general la</p> <p>Acuerdo No. CU-O-075-05-2022 Oficio SCU-No.067-2022</p>	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	actualización del Plan de Estudios.	
CLASIFICACION CINE UNESCO DE LA CARRERA O PROGRAMA	<p>Campo de Estudio:</p> <p>04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico:</p> <p>041 Educación Comercial y Administración.</p> <p>Campo Detallado:</p> <p>0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p>	<p>Campo de Estudio:</p> <p>04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico:</p> <p>041 Educación Comercial y Administración.</p> <p>Campo Detallado:</p> <p>0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p>
PETICIÓN QUE SE RESUELVE		Aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas (54) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su implementación en Ciudad Universitaria UNAH.
FECHA DE INGRESO DE PETICIÓN QUE SE RESUELVE		18 de noviembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PETICIÓN POR EL CES		8 de septiembre de 2023

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios, para verificar y fortalecer el cumplimiento de los procesos académicos. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Banca y Finanzas** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1357-373-2023 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1238-09-2023, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS (MDH-7) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. ESTA O.R. APLICA PARA APROBACIÓN DE LA MAestrÍA EN DERECHOS HUMANOS, EN SU CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE PARA EL CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



El señor presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1357-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4954-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos(MDH-07),en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual

Comisión

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM(coordinadora)
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras(UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual. La comisión dictamina lo siguiente:

Considerando: Que se recibió por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual, y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



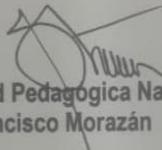
Considerando: Que la UMH declara poseer su Modelo Pedagógico estructurado en función de las modalidades y expresiones educativas, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores que son facilitadores del proceso de enseñanza-aprendizaje

Considerando: Que en los documentos presentados por la UMH se cumple con lo establecido en las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

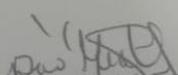
Considerando: Que la UPNFM, como coordinadora de la comisión recibió tres dictámenes favorables con observaciones.

POR TANTO:

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.


Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán


Universidad San Miguel
Arcángel de Honduras


Universidad Cristiana
Evangélica Nuevo Milenio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Anexo

UPNFM

Dictamen Favorable con observaciones

I. Sobre el Diagnóstico:

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
		Duración de la carrera	X		
		Número de períodos	X		
		Duración del periodo académico	X		
		Número de unidades valorativas	X		
		Número de módulos/ asignaturas	X		
		Modalidad de estudio	X		
		Acreditación	X		
		Grado Académico	X		
		Petición	X		
		Año de solicitud	X		
2. Introducción	Generalidades:		X		
	Antecedentes del Estudio		X		
	Explicación del Proceso Investigativo		X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3.Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socio económico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la Investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
	Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
	Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)			
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.	X		
	Instrumentos de investigación aplicados.	X		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		X	Agregar también a este documento, además de las evidencias graficas del proceso investigativo, las evidencias de los convenios específicos para la ejecución de la carrera. Existen documentos en el Plan de estudios que pueden reforzar esta información.
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)		X	En el Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera no se presenta lo relacionado con la capacitación de la Planta docente para entornos virtuales. (No se presenta en la Planta docente evidencias de formación para desarrollar procesos educativos en entornos viértales)
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x		No se presenta en la Planta docente evidencias de formación para desarrollar procesos educativos en entornos viértales.

II. Sobre el Plan de Estudios:

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



II.1. ASPECTOS DE FORMA

1. La tipografía posee diferentes tamaños en el contenido, por favor revisar.
2. Corregir la redacción del inciso "a" de la página 41.
3. Revisar y corregir la falta de tildes de algunas palabras. Ver todo el documento.

II.2. ASPECTOS DE CONTENIDO

1. Agregar en los datos generales la naturaleza del Programa, donde se especifique que es una maestría profesionalizante.
2. La introducción debe ser escrita de manera lineal sin interrupciones, no es necesario agregar subtítulos dentro de la misma. La información que se presenta está fragmentada, desarticulada y poco relevante.
3. En el apartado "3.1. Fundamentación Científica de la Disciplina que Fundamenta el Programa de Postgrado en Derechos Humanos en el grado de Maestría (MDH-07)." La información no fundamenta el Programa de Maestría. No queda clara la postura epistemológica del programa.
4. En el apartado "6.1.1 Generales" se sugiere reformar la redacción en cuanto al alcance del programa de Maestría. Hay que recordar, que por su naturaleza la maestría profesionalizante, no tiene el énfasis puesto en la investigación. Por otra parte los últimos dos renglones (tal como aparecen) no tienen sentido en el Objetivo General.
5. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "a" tal como está redactado pareciera que está formando docentes. Se sugiere corregir.
6. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "a" y el inciso "b" hacen referencia a la formación en investigación. Se sugiere corregir.
7. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "e" el objetivo está mal redactado. Se sugiere reformular su redacción.
8. El espacio curricular "AFI-052 Metodología de Investigación" por su naturaleza y profundización debería pasar del primer período al tercer o cuarto período.
9. Fortalecer las áreas temáticas de cada una de las descripciones mínimas.
10. En la estructura de la descripción mínima, se utilizan dos tipos de competencias: 1. Competencias Específicas; 2. Sub-Competencias del Área, hay que valorar si las competencias de área (en realidad el espacio de Aprendizaje no es un área, es una organización de contenidos. El área puede superar al Espacio de Aprendizaje) se sugiere valorar la relevancia de las competencias del área. Porque tienden a confundir.
11. Hay una incoherencia entre lo declarado en el perfil de egreso y las competencias establecidas en cada Espacios de Aprendizaje. Se sugiere hacer las correcciones respectivas.
12. En la descripción mínima del Espacio de Aprendizaje "FDH -011 Fundamentos Filosóficos y Sociológicos de los Derechos Humanos". Revisar y corregir redacción en tanto que refiere a unidad y no Espacio de Aprendizaje.

USMAH

Dictamen Favorable con Observaciones

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION				
Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X		
Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	X X X		
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas.	X X X X		Fortalecer esta justificación desde las políticas educativas en su sentido estricto, tanto externas como internas

4"



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X		a UMH que dan pie a la formación de este profesional.
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
ANEXOS	1.- Proyecto de investigación 1.1. Instrumentos de investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



PLAN DE ESTUDIOS

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales			
- Específicos de la carrera si los hubiera.				
g. Unidades Valorativas	X		Créditos	
h. Número de asignaturas				
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Revisar el título de este apartado, debería hacer relación al antecedente del plan de estudios.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Este debe hacer referencia al plan de estudios, ya no al diagnóstico.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		La viabilidad debe, además, dar cuenta de la disponibilidad de recursos físicos, humanos, tecnológicos y otros, necesarios para la concreción del programa.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			

VFM"
189

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		N/A	
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		

la PNFM”
235-3189



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Revisar el año de la cita del Reglamento de Estudios de Posgrado. No queda claro, cuales espacios de aprendizaje podrán darse por equivalencias o proceso interno a seguir para otorgar estas equivalencias, solo se hace mención del de lo dispuesto en el Reglamento.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No queda claro, cuales espacios de aprendizaje podrán darse por suficiencia o proceso interno a seguir, solo se hace mención del de lo dispuesto en la Ley.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	Identificación de Asignaturas	X		Seria mas razonable indicar que criterios aplican para la codificación de los espacios de aprendizaje, la lista de asignaturas ya esta anteriormente.
	Proyecto Final de Graduación	X		
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		

PNFM
35-3189



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		Intenciones de Convenios
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	X		
Cap. V	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		

IFM"
189



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director (a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			

la PNFM"
235-3189



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	No se ha desarrollado el análisis comparativo de planes nacionales e internacionales, base para el diagnóstico curricular, que pueda determinar la diferenciación entre un programa y otro.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Claramente indicadas
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a los siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?		X	Este componente no se logra identificar con claridad, se han definido las áreas formativas, pero no se definen los espacios de aprendizaje de esta naturaleza.





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?		X	Este componente no se logra identificar con claridad, se han definido las áreas formativas, pero no se definen los espacios de aprendizaje de esta naturaleza.
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
Art 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N/A
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del		X	Solo se hace mención de los artículos del

! la PNFM"
2235-3189



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			Reglamento de Posgrados.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		Artículo reformado.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? – ¿Un índice académico de 70%? – ¿Documento de identidad o carné de residentes? – ¿Conocimientos básicos de informática? – ¿Comprensión del idioma inglés? – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?			
		X		
		X		
		X		
		X		N/A
		X		
		X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	X		

PNFM”
35-3189



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		

la PNFM"
2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UCENM

Dictamen Favorable con Observaciones

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TITULO I DE LOS NIVELES Y PROGRAMAS DE POSGRADO. CAPITULO I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art.6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con Mediación virtual?			N/A
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art.7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como:(Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			N/A
	Especialidad profesional			N/A
	Especialidad en el área de la salud			N/A
	Sub especialidad en el área de la salud			N/A
Cap. VMAESTRIA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-Práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de Graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente?(Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicita con el Respectivo plan de estudios?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y Medio a dos(2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art.20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión?(Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		X	Lo tienen cómo proyecto final de graduación, debe denominarse proyecto de grado.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
TITULO III. DE LA NATURALEZA, OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA.				
CAPITULO I. DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios De Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado Del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador(a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de Posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador(a), Director(a) o Decano(a) de Estudios De Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su Normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está Constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/ o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa Interna de cada Centro de El Nivel?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 39	La I ES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano De gobierno de cada Centro de el Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos Para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio Académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del Programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y Asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la Movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, Seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo Programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios Con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos Del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes Del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente Personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de Investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del Programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, Recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la Evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio De los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los Estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
TÍTULO III. DEL PLANEAMIENTO DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS. CAPÍTULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO DE ESTUDIOS.				
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un Máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el Número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del Programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica Coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, Expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles Del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación Con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



¿Asignación de horas y créditos a los componentes Curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
¿Estrategias de evaluación consecuentes con las Características del plan curricular?	X		
¿Identificación de las líneas propuestas de investigación Y de vinculación en cada programa?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o deformación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y Rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de Biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
CAPITULO II. DE LACARGAACADÉMICA.RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS.				
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos Como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad Profesional tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga Cualquiera de las siguientes menciones:			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de SubEspecialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster En Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
CAPITULO III. ADMISIÓN E INGRESOS, Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.				
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente Reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	X		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, Sub especialidades y doctorados?	X		
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema De calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante Puede realizar examen de suficiencia?		X	No lo establece
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de Graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de Graduaciones de:			
	¿Un(1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos(2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres(3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra Actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de Internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homogéneos armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas Compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y Motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DEL INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TESIS DE POSGRADO. CAPÍTULO I. DEL INVESTIGACIÓN				

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos encada Institución?			N/A
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			N/A
CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa Para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad Presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, Cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las Competencias necesarias?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio Académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico –técnico y metodológico en la Disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de Informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales?			N/A
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos Técnicos y metodológicos?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el Syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor Científico que corresponde?	X		
¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y En el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y Procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		
Art. 82				

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



(MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y pendiente el dictamen por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. ROGER MARTÍNEZ

PRESIDENTE POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS (MDH-7) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

Esta O.R. aplica para aprobación de la Maestría en Derechos Humanos, en su Categoría Profesionalizante para el campus central de Tegucigalpa, en la Modalidad presencial.

OR-DES-1238-09-2023

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual.**



La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4954-378-2023 de 21 de marzo de 2023**, la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1357-373-2023 de 28 de abril de 2023**, a favor de la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, para la Modalidad presencial.
3. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo demandado, asimismo cumple con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
4. La Dirección de Educación Superior ha realizado visitas de verificación en el Campus Central de la UMH de Tegucigalpa, y dan cumplimiento de requisitos y cuentan con los espacios especializados, infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

Categorías	Características Específicas del Plan de Estudios
Nombre del programa	Derechos Humanos
Clasificación del Programa de Maestría	Profesionalizante
Acreditación	Máster en Derechos Humanos
Grado Académico	Maestría
Código de Carrera	MDH-07
Número de Espacios de Aprendizaje	16 espacios incluyendo Trabajo Final de Graduación



Créditos	49 créditos
Modalidad Educativa	Presencial
Duración en Años	1 año y medio (18 meses)
Duración en Períodos Académicos	6 períodos Académicos
Duración del periodo Académico	11 semanas
Períodos Académicos por Año	4 periodos
Clasificación CINE 2013	<p>Código 75 Nivel 07 (CINE A) 2013 UNESCO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 03 ciencias sociales, periodismo e información ▪ 031 ciencias sociales y del comportamiento ▪ 0312 ciencias políticas y educación cívica
Petición	Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07) , en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.
Año de Solicitud y Aprobación	2023

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de: Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Derechos Humanos.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

Maestría en Derechos Humanos -UMH	
4.1 Fundamentación Científica	Justificaciones Sociales



Algunos elementos clave de la fundamentación científica de esta disciplina son los siguientes:

Teoría de los Derechos Humanos: estas teorías incluyen el enfoque liberal, el enfoque crítico, el enfoque interseccional, entre otros.

Marco Jurídico Internacional: los Derechos Humanos están respaldados por un marco jurídico internacional compuesto por tratados, convenios y declaraciones internacionales. Los Derechos Humanos: ¿Creación o descubrimiento de la humanidad?

¿Cuáles son los antecedentes de los Derechos Humanos? Se podría iniciar con el estudio de los antecedentes pre bíblicos, en específico, de los Derechos Humanos en la antigua Mesopotamia, como ser:

- Las reformas sociales de sus reyes
- Los Códigos de Shulgi, Lipit, Istar y Eshnunna
- El Código de Hammurabi
- Edictos de Gracia
- El Cilindro de Ciro

¿Qué son los Derecho Humanos?

Son todos aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición; son todas aquellas facultades y obligaciones que tienen las personas por el mero hecho de pertenecer a la especie Homo sapiens, es decir, por el hecho de ser un hombre, una mujer, un niño o niña; una persona y no otra cosa.

Justificaciones Económicas

Según el informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2020) el índice de desarrollo humano (IDH) de Honduras en 2019 fue de 0.634, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano mediano y en el 132º lugar de 189 países y territorios. Entre 1990 y 2019, el IDH de Honduras aumentó de 0.519 a 0.634, un incremento del 22.2%.

A razón de los datos arrojados por el mismo informe del PNUD el IDH es una medida promedio de los logros básicos de un país en el ámbito del desarrollo humano.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2010 introdujo el Índice de Desigualdad de Género, que refleja las desigualdades basadas en el género en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y actividad económica. El Índice de Desigualdad de Género de Honduras en 2019 fue de 0.423 lo

En el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) se describió la situación de Derechos Humanos y las actividades de dicha Oficina desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. entre algunas de las preocupaciones destacó que:

- a. El acceso a la justicia continúa afectado por barreras estructurales y problemas sistémicos.
- b. El modelo de seguridad continúa fuertemente caracterizado por el rol de las Fuerzas Armadas que cumplen funciones en materia seguridad ciudadana, particularmente la Policía Militar de Orden Público.
- c. La corrupción y su impunidad siguen siendo un grave problema estructural en el país que socava las bases del Estado de derecho.
- d. La pandemia del COVID-19 ha tenido un efecto devastador, magnificando los patrones de desigualdad y discriminación, con particulares consecuencias en la población en situación de mayor vulnerabilidad.
- e. Las personas LGBTI siguen siendo víctimas de estigmatización generalizada y discriminación que perpetúan la violencia en su contra por su orientación sexual e identidad o expresión de género diversa.

Otros documentos que pueden aportar sobre la problemática en relación con los Derechos Humanos en Honduras, por ejemplo, las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que han declarado la responsabilidad internacional del Estado de Honduras por diversas violaciones de derechos humanos.

Es así, que la UMH con la presente maestría contribuirá en la formación de profesionales expertos comprometidos con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y así generar cambios en la sociedad hondureña. Abordando los diversos problemas que enfrenta la sociedad hondureña en materia de derechos humanos.

Justificación Político-Educativo

A través de “La Visión de País 2010-2038” el Gobierno estableció cuatro grandes objetivos los cuales se enuncian a continuación: -Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social. - Una Honduras que se desarrolla en Democracia con seguridad y sin violencia. -Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. -Un estado moderno,



que sitúa al país en el lugar 100º de un total de 162 países.

Son notables los retos que enfrenta Honduras en relación con reducir la desigualdad social y permitir el desarrollo de la vida en condiciones dignas. Por eso el desarrollo de una maestría en Derechos Humanos respondería con acierto para dotar a los profesionales interesados en trabajar por un mejor país, de herramientas teórico-prácticas para la protección de los Derechos Humanos campo donde urge elevar las capacidades de los profesionales en el área.

transparente, responsable, eficiente y competitivo.

De estos cuatro objetivos se desprenden 20 metas aunadas a elementos muy importantes de los cuales se pueden hacer inferencias a fin de establecer una relación entre la maestría en derechos humanos de la UMH y las políticas públicas emanadas del gobierno de la república. Y es que la educación es un pilar importante para el logro de las metas, lo que nos permitirá alcanzar esa visión de país. En el Plan de Nación (el cual se desprende también de la Visión de País) se mencionan la Educación y cultura como “Medios de Emancipación social” para lograr ciudadanos acordes a la visión que se ha establecido y en la ejecución de las políticas de desarrollo. La maestría busca formar profesionales con conocimientos sólidos en materia de derechos humanos, capacitándolos para aplicar y promover los mecanismos de protección, defensa y reparación de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Esto contribuye a fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en el país y fomentar una sociedad más justa y equitativa.

4.2 Necesidades Prácticas para la Creación del Postgrado en Derechos Humanos

Honduras ha enfrentado altos índices de impunidad en casos de violaciones de derechos humanos. Es necesario fortalecer los mecanismos de investigación y persecución de los responsables de delitos, especialmente en casos de violencia de género, corrupción, desapariciones forzadas y homicidios. Esto implica mejorar la capacidad técnica y operativa de las instituciones encargadas de la administración de justicia, así como promover la colaboración interinstitucional y la coordinación con organismos internacionales.

Es fundamental priorizar la protección de los derechos de grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas LGBT+, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. Esto implica implementar políticas públicas inclusivas que promuevan la igualdad de género, la no discriminación y el acceso equitativo a la educación, la salud, el empleo y la justicia. Además, es necesario combatir la violencia de género y la discriminación en todas sus formas. Promover la educación en derechos humanos es esencial para crear una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos en la sociedad hondureña.

Los futuros profesionales tendrán la formación y capacidad para realizar aportes al país mediante:

Contribuirán como actores de la sociedad civil participando en el ámbito de sus funciones como expertos independientes ante mecanismos de protección de los Derechos Humanos como los órganos establecidos en virtud de tratados y los procedimientos especiales. Participarán como defensores de Derechos Humanos, con organizaciones no gubernamentales, de cooperación internacional, empresas, industrias, sector privado y público; fomentando actividades de promoción y aplicación de los derechos humanos; presentarán denuncia sobre violaciones a derechos humanos y derechos fundamentales, asistir y proporcionar acompañamiento a las víctimas de abusos y graves violaciones a los derechos humanos.



V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La Doctrina Pedagógica plantea una educación basada en competencias a partir de un enfoque holístico que hace énfasis en el desarrollo constructivo de habilidades y destrezas de las y los estudiantes.

Las tecnologías del aprendizaje representan una de las fuerzas renovadoras en los sistemas de aprendizaje y constituyen una herramienta innovadora para el desarrollo de la educación y la formación.

La innovación es un proceso de cambio planificado, fundamentado y orientado al logro de mejora de la calidad de la educación, a través, de la incorporación de las TIC sin que tenga que dejar de lado las actividades de acompañamiento Docente, que ayudan al Estudiante para que su aprendizaje sea significativo. El Aprendizaje, el estudio y la educación, juegan un papel muy importante en el desarrollo de la sociedad siendo uno de los motores de su proceso evolutivo, razón por la que los procesos de enseñanza deben adaptarse permanentemente a los diferentes cambios, ya que esta nueva generación está compuesta de nativos digitales.

Lineamientos Metodológicos

El Docente de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debe tener en cuenta los siguientes lineamientos para conducir el proceso de enseñanza aprendizaje con los estudiantes de su especialidad los cuales son:

1. Planificar adecuadamente sus sesiones de enseñanza – aprendizaje, teniendo en cuenta las prescripciones del Modelo Educativo UMH en cuanto a objetivos contenidos y los recursos educativos disponibles.
2. La ejecución del acto didáctico implica el establecimiento de una comunicación efectiva con los estudiantes y la aplicación de estrategias metodológicas que promuevan la participación activa y vivencial en diversos escenarios educativos que garanticen el desarrollo de competencias y el cumplimiento de objetivos.
3. La evaluación didáctica es parte de la actividad académica – didáctica y es imprescindible su realización para verificar los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.
4. Es responsabilidad del docente definir criterios, indicadores e instrumentos de evaluación y mantener un trato de respeto al estudiante no sometiéndolos a situaciones que atenten contra su integridad.
5. Los Docentes Universitarios deben articular los procesos de aprendizaje, investigación y responsabilidad social en beneficio de la formación profesional de los estudiantes.
6. Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos como objetos y medios de aprendizaje.
7. Elaborar materiales educativos impresos y virtuales como resultados de investigaciones y experiencias pedagógicas y generalizar su uso en la carrera profesional donde labora.

Estrategias Didácticas

El proceso educativo de la Universidad Metropolitana de Honduras requiere para su cumplimiento de estrategias metodológicas activas, globales e integrales que permitan alcanzar logros y resultados pertinentes al desarrollo de competencias y al logro de objetivos. En la Docencia Universitaria son múltiples las estrategias metodológicas que se utilizan. Las que se describen a



continuación, se han seleccionado considerando que el estudiante es responsable de su propio aprendizaje, cumple un rol participativo y cooperativo; lo ponen en contacto con su entorno, utiliza la tecnología como recurso educativo y desarrollan su autonomía.

Investigación Formativa

Es un tipo de investigación que se aplica entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo de un espacio de aprendizaje o módulo y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académico tanto en el aprendizaje, por parte de los estudiantes, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes.

La investigación formativa tiene el propósito de “formar” en y para la investigación a través de actividades que no hacen parte necesariamente de un proyecto concreto de investigación. Su intención es familiarizar a los estudiantes con la investigación, con su naturaleza como búsqueda de la verdad, con sus procesos y metodologías. En síntesis, la estrategia busca aprender (formar en) la lógica y actividades propias de la investigación científica. En este caso, la investigación se convierte en una alternativa pedagógica y didáctica en el proceso formativo del estudiante.

Proyecto formativo

Los proyectos formativos son estrategias de enseñanza y aprendizaje y de evaluación que se orientan al cumplimiento de los principios de la Educación Superior: Investigación, Extensión y Docencia.

Para ello la UMH ha establecido líneas de investigación y extensión afines a las áreas del conocimiento contenidas en los diferentes Planes Educativos, líneas que se actualizan y enriquecen a fin de responder a las exigencias actuales del mercado laboral.

En el desarrollo de proyectos participan de manera activa docentes y estudiantes con el fin de desarrollar una o varias competencias del perfil de egreso. Para ello aborda un problema significativo del contexto disciplinar – investigativo, social, laboral – profesional para su solución en varias fases: la conceptualización, el diagnóstico, el análisis del marco de referencia, la planificación metodológica, la ejecución, la evaluación y la socialización. Las fases no son rígidas, se articulan en una propuesta metodológica flexible de acuerdo con el fin que espera lograr. En la estrategia didáctica de los proyectos formativos se concatenan estrategias diversas tales como el aprendizaje basado en problemas (ABP), la estrategia de mapas, el método de casos y las estrategias metacognitivas.

Estrategias didácticas

- Aprendizaje basado en problemas
- Estudios de casos
- Estrategias de trabajo autónomo
- Circulo de estudios.

Método de aprendizaje experiencial de Kolb

El método de aprendizaje experiencial de Kolb se fundamenta en las cuatro grandes capacidades para aprender que tiene el ser humano, las cuales son: sensibilización, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación. Estas capacidades se desarrollan en cuatro fases de trabajo:

- Fase 1: Experiencia concreta (EC).
- Fase 2: Observación reflexiva (OR).



- Fase 3: Conceptualización abstracta (CA)
- Fase 4: Experimentación activa (EA).

A estas cuatro fases, se articula el proceso de evaluación en cada una de ellas y la orientación de la formación de una competencia.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1 Síntesis del Diagnóstico

En el presente apartado se detallarán los elementos más relevantes obtenidos en el diagnóstico que orienten al Plan de Estudios Programa de Postgrado en Derechos Humanos en el grado de Maestría (MDH-07) para su implementación.

La técnica de investigación a utilizar es mediante encuesta de formularios de Google.

El tipo de estudio es descriptivo ya que los datos obtenidos de la encuesta serán utilizados con la finalidad puramente descriptiva, es decir, no estarán enfocados a una presunta relación causa-efecto.

El enfoque de la investigación mixto, cuantitativo se hizo uso de la recolección de datos para probar la hipótesis: Existe demanda potencial para la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Derechos Humanos, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), lo anterior se hará con base en la medición numérica y el análisis estadístico. Por otro extremo, cualitativo, porque la información obtenida es identificada, analizada, estructurada y finalmente se concluye con el reporte de resultados que permitirán Identificar las Competencias y el perfil Profesional del Máster en Derechos Humanos y los aportes significativos que harán estos a la sociedad hondureña.

Del número de estudiantes por egresar que fueron encuestados para conocer su opinión sobre el interés de estudiar una Maestría en Derechos Humanos, se obtuvieron los siguientes datos: El 77,6%, es decir, 152/196 de los encuestados se encuentran muy interesados en cursar estudios universitarios a nivel de Maestría, el 20, 4%, es decir, 40 de los encuestados se encuentran medianamente interesados y solo un 3,6%, es decir, 7 de los encuestados indicaron que se encuentran poco interesados. El 97, 4 %, es decir, 191/196 de los encuestados indicaron que, si consideran que existe vinculación entre la Carrera que estudian y los Derechos Humanos, esto tiene relación con la respuesta anterior, en virtud que los y las estudiantes consideran vinculación con su carrera y esto les permite generar un mayor interés en cursar la Maestría. Empleadores: El 100% (22/22) de los encuestados coinciden que es de mucha importancia un nuevo programa de Maestría en Derechos Humanos en función al contexto actual hondureño y latinoamericano con relación a temas transversales como corrupción, impunidad, respeto y garantía de Derechos Humanos. El 100% (22/22) señalan que en función a la actividad de su institución u organización que representan, estarían dispuestos a contratar profesionales egresados de un programa de Maestría en Derechos Humanos.

En conclusión, se afirma que existe demanda de estudiantes para la Maestría en Derechos Humanos, según los datos presentados de los estudios realizados, los maestrandos potenciales respondieron estar interesados en estudiar esta maestría, consideran que es un programa de mucha importancia en función al contexto actual hondureño y latinoamericano con relación a temas transversales como la corrupción, impunidad, respeto y garantía de Derechos Humanos. El 100% de los participantes respondió estar interesados en estudiar esta maestría.

6.2 Aportes de la Maestría en Derechos Humanos a la Sociedad Hondureña



El aporte significativo que harán a la sociedad hondureña los graduados esta maestría son los siguientes:

- Serán profesionales con conocimientos y habilidades necesarias para involucrarse activamente, considerando el carácter multidisciplinario del programa en el marco de la difusión, promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- Al contar con una formación integral serán capaces de realizar actividades de docencia e investigación, como también actividades relacionadas con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- Serán capaces de reconocer la alteridad humana y vincular los conocimientos adquiridos con los principales problemas que atañen a Honduras lo que le permitirá hacer prevalecer la justicia desde una perspectiva humanista y serán competentes para ejercer sus actividades profesionales de manera digna y eficiente en cualquier campo de acción.
- Atenderán necesidades que permitan transformar los contextos de colonización, extractivismo, opresión y desigualdades, sobre las cuales se han construido los pueblos del Continente Americano.
- Mediante la integración de formación, información, sensibilización y aprendizaje, promoverán el respeto universal y efectivo de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, contribuirán entre otros aspectos a la prevención de los abusos y violaciones de los Derechos Humanos y a la creación y promoción de una cultura universal de Derechos Humanos.

6.3 Perfil Profesional

Perfil de Ingreso/Requisitos

El perfil de ingreso se conceptualiza como las características que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría:

No.	Perfil de Ingreso/Requisitos/Maestría en Derechos Humanos
1.	Conocimientos básicos de informática.
2.	Conocimientos básicos sobre los Derechos Humanos (principios, sujetos, mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de protección de Derechos Humanos a nivel nacional, regional e internacional).
3.	Conocimiento sobre las problemáticas jurídico-sociales y políticas del País.
4.	Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito del idioma español y organización lógica de ideas.
5.	Comprensión lectora de textos en idioma inglés. En caso de que el español no sea la lengua materna del aspirante, debe presentar constancia de dominio de este.
6.	Diseño y aplicación de herramientas metodológicas para la investigación.
7.	Compromiso ético.
8.	Actitud para trabajar en equipo.
9.	Ser creativo e innovador; Tener compromiso con la calidad y Liderazgo profesional.

6.4 Perfil de egreso

La Maestría en Derechos Humanos ha sido diseñada de tal forma que los maestrandos obtengan las siguientes Competencias:



	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS
<p>Maestría en Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensamiento crítico ▪ Comunicación asertiva ▪ Trabajo en equipo ▪ Liderazgo ▪ Toma de decisiones ▪ Empatía ▪ Resolución de conflictos ▪ Respeto por la diversidad ▪ Iniciativa y proactividad ▪ Adaptación al cambio ▪ Aprendizaje y desarrollo personal ▪ Capacidad de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analiza los derechos humanos y los problemas contemporáneos de la materia. ▪ Propone estudios y análisis con profundidad inherentes al grado de especialización, para la solución de problemas identificados en el ámbito de los derechos humanos. ▪ Investiga sobre los principales aportes históricos en el ámbito de la protección de la persona humana y su influencia en la teoría contemporánea. ▪ Lidera e integra equipos de trabajo, estableciendo relaciones de colaboración, respeto, responsabilidad y cooperación entre todos y cada uno de sus integrantes. ▪ Identifica y plantea problemas con actitud crítica para integrarlos a sus propias líneas de investigación. ▪ Define las condiciones necesarias para la garantía de los derechos humanos. ▪ Analiza críticamente las políticas públicas en materia de corrupción a fin de identificar si las mismas cumplen con el enfoque de derechos humanos propuesto. ▪ Atiende y formula denuncias contra la violencia de género, contra la trata de personas y mujeres, el hostigamiento sexual a personas LGBTI, la explotación sexual y el femicidio. ▪ Resuelve problemas jurídicos que atenten contra los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. ▪ Manejo y aplicación de los principales instrumentos internacionales relacionados a la protección de las personas migrantes. ▪ Formula solicitudes y peticiones ante organismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos.

6.5 Mercado de Inserción laboral del Graduado de la Maestría en Derechos Humanos

El egresado de la Maestría en Derechos Humanos contará con las competencias necesarias para poder integrarse en los diferentes campos ocupacionales, tanto públicos como privados para poder desarrollar diferentes funciones, liderar proyectos o programas orientados a la promoción de la Innovación y el Impedimento.

A continuación, se detalla el Perfil Ocupacional/ Instituciones en que desempeñará sus funciones:

El campo laboral para los graduados de la maestría en derechos humanos es muy amplio y variado, esto es debido a que los derechos humanos son un tema que abarca una amplia gama de áreas, y su estudio y aplicación pueden beneficiarse de diferentes perspectivas y enfoques.

Dicha actividad podrá desempeñarse en: asociaciones, instituciones y organizaciones nacionales o internacionales (tanto gubernamentales como no gubernamentales).

- **Defensor y representante de personas físicas y morales en contextos urbanos y rurales:** sociedades, comunidades y pueblos indígenas, ante los órganos de acceso a la justicia: Juzgados de letras, paz, tribunales de justicia, Agencia del Ministerio Público, incluso instancias internacionales, así como ante las autoridades indígenas y municipales; especialmente en asuntos relacionados con violación a Derechos Humanos, la defensa de los derechos indígenas, asuntos: penales, civiles, agrarios, ambientales, laborales y mercantiles.



- **En el Gobierno y Políticas Públicas:** participando en la formulación y aplicación de políticas gubernamentales que se relacionan con los derechos humanos, como la igualdad de género, la no discriminación y la justicia. Podrá ejercer como servidor público en dependencias públicas, municipales, poder ejecutivo, legislativo y judicial; en las instancias de procuración de justicia y como asesor de diputados y trabajador del poder legislativo; asesor de organizaciones sociales, comunidades indígenas y asociaciones de sociedad civil.
- **Organizaciones no Gubernamentales:** que se dedican a la promoción y defensa de los derechos humanos en áreas como la justicia social, la igualdad, la educación, la salud y más.
- **Educación y Formación:** Trabaja como educador o formador en derechos humanos en instituciones académicas, centros de investigación o programas de capacitación.
- **Medios de Comunicación:** Participará en la cobertura y análisis de temas de derechos humanos en medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales.
- **Derecho y Abogacía:** Cuando el egresado posea título de abogado podrá enfocarse en áreas legales que se relacionan con los derechos humanos, como la defensa de víctimas de abusos, la litigación en casos de derechos humanos y más.
- **Podrá fungir como juez,** fiscal del ministerio y defensor público; con conocimientos de las leyes y práctica de valores para desempeñarse con ética profesional y conocimiento de su cultura propia para una mejor comprensión y atención al público en general y de personas hablantes de lenguas originarias y atención bajo un enfoque diferencial y especializado.
- **Investigación y Consultoría:** Realizará investigaciones académicas o consultorías en temas de derechos humanos para organizaciones, gobiernos o instituciones internacionales.
- **Desarrollo Internacional:** Trabaja en proyectos de desarrollo que incorporan enfoques basados en derechos humanos para abordar problemas sociales y económicos.
- **ONGs de Ayuda Humanitaria:** Participará en organizaciones humanitarias que proporcionan ayuda a personas afectadas por conflictos, desastres naturales u otras crisis.

*Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base al diagnóstico identificaron el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la **Maestría en Derechos Humanos**; serán profesionales con conocimientos necesarios, capaces para liderar y gestionar procesos de innovación y emprendimiento en sus organizaciones, entendiendo el entorno, y las oportunidades de desarrollo.*

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular¹

Objetivo General y Específicos de la Maestría en Derechos Humanos.

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DE LA MAESTRÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Proporcionar al maestrando una formación sólida de	<ul style="list-style-type: none"> • Formar profesionales en Derechos Humanos, con alta capacidad para el ejercicio académico y profesional, con una formación integral que les permita comprender y

¹ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Maestría en Derechos Humanos



	conocimientos teóricos-prácticos, con competencias profesionales, habilidades prácticas y una perspectiva interdisciplinaria que incorpore elementos investigativos que contribuyan al fortalecimiento de la protección, promoción y respeto de los Derechos Humanos.	abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con los Derechos Humanos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar e iniciar al maestrando en la investigación interdisciplinaria en torno a el estudio de los Derechos Humanos y humanitarios, desarrollando su capacidad de reflexión para el ejercicio profesional y docente.
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la discusión de las corrientes dogmáticas, filosóficas, políticas, económicas y socio-jurídicas vinculadas con los Derechos Humanos, así como la discusión de estas temáticas entre investigadores y profesores de diversas especialidades, nacionales y extranjeros.
		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las normas de Derechos Humanos teniendo como base el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad, la no discriminación y las libertades.
		<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en la defensa de los Derechos Humanos mediante mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales interpuestos ante órganos nacionales, regionales y universales

7.2 Áreas de Formación de la Maestría:

El Plan de Estudios del programa de Maestría en Derechos Humanos, se estructura mediante 4 áreas de formación, con las cuales se promueve un enfoque coherente y secuencial, donde los maestrandos pueden avanzar de manera gradual desde conceptos fundamentales hasta temas más avanzados y especializados, lo que facilita su comprensión y progresión.

Las áreas de formación integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias, actividades y tareas que provienen del campo profesional en un contexto real, las que son pertinentes a determinadas necesidades y que permiten desarrollar en los maestrandos competencias.

N.º	Áreas de Formación	Descripción
I	Fundamentos y Teoría de los Derechos Humanos.	Adquirirá una comprensión profunda de los fundamentos teóricos, históricos y éticos de los derechos humanos, así como su aplicación en contextos complejos como la corrupción y la relación entre empresas y derechos humanos. Estos conocimientos equipan a los maestrandos para abordar cuestiones críticas relacionadas con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en diversos contextos laborales y sociales.
II	Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Esta área de formación y los espacios de aprendizaje asociados ofrecen un conocimiento profundo de las diversas cuestiones de vulnerabilidad que enfrentan grupos específicos y cómo los derechos humanos pueden aplicarse para abordar estas problemáticas. Los maestrandos estarán preparados para trabajar en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en contextos que involucran género, infancia, migración, diversidad, y grupos étnicos y culturales específicos.
III	Sistemas de Protección de los Derechos Humanos.	Con esta área de formación el maestrando adquirirá un conocimiento profundo de los sistemas legales y mecanismos internacionales que se utilizan para proteger y garantizar los derechos humanos en diferentes contextos. Los maestrandos estarán preparados para trabajar en la interpretación, aplicación y defensa de las normas de derechos



		humanos a nivel nacional e internacional, así como en la promoción de la justicia y la rendición de cuentas en situaciones de violaciones graves de derechos.
IV	Investigación.	El área de formación en investigación brinda a los maestrandos las herramientas y habilidades necesarias para llevar a cabo investigaciones rigurosas y avanzadas en el campo de los derechos humanos. Los maestrandos estarán preparados para contribuir al avance del conocimiento en el ámbito de los derechos humanos a través de la investigación, y podrán aplicar sus habilidades en roles profesionales que requieren análisis crítico, pensamiento investigativo y solución de problemas relacionados con los derechos humanos.

7.3 Espacios de aprendizaje

A continuación, se detallan las **Áreas de Formación** con los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derechos Humanos.

No.	Áreas de Formación	Espacios de Aprendizaje
1.	Área de Formación General – Fundamentos y Teoría de los Derechos Humanos.	1. Fundamentos Filosóficos y Sociológicos de los Derechos Humanos
		2. Historia de la Protección de la Persona Humana
		3. Corrupción, Empresas y Derechos Humanos
2.	Área de Formación Profesional - Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	4. Igualdad de Género, Diversidad de Género, y Orientación Sexual
		5. Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
		6. Libertad de Expresión, Protección de Datos y Acceso a la Información
		7. Derechos Humanos y Normas Internacionales del Trabajo y de los Migrantes
		8. Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.
3.	Área de Formación Profesional - Sistemas de Protección de los Derechos Humanos	9. Control de Convencionalidad y Jurisprudencia Internacional en Materia de Derechos Humanos
		10. Marco Jurídico Hondureño en Materia de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales
		11. Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional
		12. Mecanismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos y Justicia Transicional

Área de Formación en Investigación el maestrando cursará los espacios de aprendizaje correspondientes al **25% de créditos académicos**.

4.	Área de Investigación
No.	Espacios de Aprendizaje
13.	Metodología de Investigación
14.	Seminario Interdisciplinar de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
15.	Seminario Interdisciplinar de Derechos Civiles y Políticos
16.	Trabajo Final de Graduación
Los espacios de aprendizaje están diseñados para que los maestrandos adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

La Maestría en Derechos Humanos, presenta sus competencias, objetivos formativos y descripciones mínimas con las metodologías y resultados de aprendizaje. Concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” con un total de 4 Áreas de formación; 16 Espacios de aprendizaje; y 49 Créditos Académicos.

7.4 Elementos fundamentales de la Maestría en Derechos Humanos, Créditos Académicos, Porcentajes de las áreas de Formación, según el Art. No. 49 de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

Cuadro de Créditos y Horas Académicas del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-07) en el Grado Académico de Maestría.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS											
TABLA OPERATIVA DE CRÉDITOS Y HORAS ACADÉMICAS CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (MDH-07)											
DATOS GENERALES DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE			DETALLE DE CRÉDITOS			DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN EL PERÍODO				ESFUERZO TOTAL (INCLUYE HORAS ACADÉMICAS Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO)	DISTRIBUCION SEMANAL DE HORAS TEÓRICAS Y DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN UN PERIODO DE 11 SEMANAS
N°	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	TOTAL DE CRÉDITOS	CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS		TOTAL HORAS TEÓRICAS	TOTAL HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS ACADÉMICAS	TOTAL, DE HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		
				CRÉDITOS TEÓRICOS	CRÉDITOS PRÁCTICOS						
1	FDH-011	Fundamentos filosóficos y sociológicos de los Derechos Humanos	3	3	0	45	0	45	90	135	12
2	FDH-021	Historia de la Protección de la Persona Humana	3	3	0	45	0	45	90	135	12
3	FDH-042	Corrupción, Empresas y Derechos Humanos	3	2	1	30	45	75	60	135	12
4	DHV-052	Igualdad de Género, Diversidad de Genero, y Orientación Sexual	3	3	0	45	0	45	90	135	12
5	DHV-062	Derechos de niños, niñas y adolescentes	3	3	0	45	0	45	90	135	12
6	DHV-124	Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.	3	3	0	45	0	45	90	135	12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



7	DHV-073	Libertad de Expresión, Protección de Datos y Acceso a la Información	3	2	1	30	45	75	60	135	12
8	DHV-093	Derechos Humanos y Normas Internacionales del Trabajo y de los Migrantes	3	3	0	45	0	45	90	135	12
9	PHD-145	Mecanismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos y Justicia Transicional	3	2	1	30	45	75	60	135	12
10	PHD-104	Marco Jurídico hondureño en materia de Derechos Humanos y Garantías constitucionales	3	2	1	30	45	75	60	135	12
11	PDH-083	Control de Convencionalidad y Jurisprudencia Internacional en Materia de Derechos Humanos	3	2	1	30	45	75	60	135	12
12	PDH-135	Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional	3	3	0	45	0	45	90	135	12
13	AFI-052	Metodología de Investigación ***	3	2	1	30	45	75	60	135	12
14	AIN -114	Seminario Interdisciplinar de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales ***	3	2	1	30	45	75	60	135	12
15	AIN -155	Seminario Interdisciplinar de Derechos Civiles y Políticos ***	3	2	1	30	45	75	60	135	12
16	AIN-166	Trabajo Final de Graduación ***	4	2	2	30	90	120	60	180	16
TOTAL CRÉDITOS Y HORAS ACADÉMICAS			49 *	39	10	585	450	1035	1170	2205 **	

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras, Categoría Profesionalizante.

Cumpliendo con:

- **49 Créditos Académicos. Créditos Teóricos: 39 Créditos Prácticos: 10**
- **2205 Horas totales.**
- **25% Investigación aplicada.**

Áreas de formación en función a las disciplinas integradas de la Maestría en Derechos Humanos se detallan en el cuadro siguiente:

ÁREA DE FORMACIÓN	ESPACIOS DE APRENDIZAJE POR ÁREA	CRÉDITOS POR ÁREA	% DENTRO DEL PLAN
ÁREA DE FUNDAMENTOS Y TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	3	9	19%
ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5	15	31%
ÁREA DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	4	12	25%
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	4	13	25%
TOTAL	16	49	100%

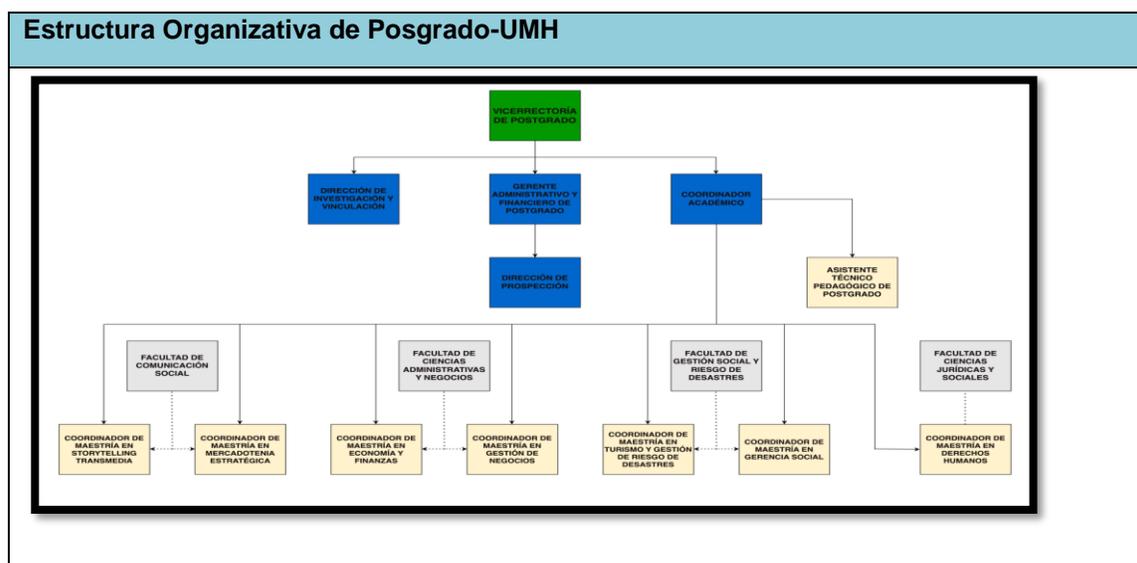


VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UMH, PARA TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la carrera, coordinar, dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

Estructura organizativa de la UMH – Tegucigalpa



8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Inversión en la Maestría en Derechos Humanos
Plan Estratégico para la Implementación de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría.

INVERSIÓN DE BIBLIOGRAFÍA EN FÍSICO PARA LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS				
No.	Bibliografía	Costo unitario en lempiras (aproximado)	Cantidad	Subtotal
ÁREA DE FORMACIÓN – FUNDAMENTOS Y TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS - METODOLOGÍA				
1	Heidegger, M. (2017). ¿Qué es la filosofía? Editorial Herder.	L 235.00	3	L 705.00
2	Rousseau, J. J. (2016). El Contrato social o principios de derecho político. Editorial Porrúa	L 235.00	3	L 705.00
3	Locke, J. (2014). Segundo tratado sobre el gobierno civil. Alianza Editorial.	L 332.00	3	L 996.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



4	Hobbes, T. (2017). Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. (3ra Ed.). Fondo de Cultura Económica.	L 352.00	3	L 1,056.00
5	Kant, I. (2017). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Editorial Austral.	L 387.00	3	L 1,161.00
6	Chul Han, B. (2016). Sobre el poder. Editorial Herder.	L 517.00	3	L 1,551.00
7	Ferrajoli, L. (2000). El garantismo y la filosofía del derecho. Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia.	L 800.00	3	L 2,400.00
8	Ferrajoli, L. (2005). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. (7ma ed.) Editorial Trotta.	L 1,350.00	3	L 4,050.00
9	De la Torre Rangel, J. A. (2014). Tradición Iberoamericana de Derechos Humanos. Editorial Porrúa	L 625.00	3	L 1,875.00
10	Ferrajoli, L. (2016). Derechos y garantías: la ley del más débil. (8va Ed.). Editorial Trotta	L 425.00	3	L 1,275.00
11	Ferrajoli, L. (2014). Los fundamentos de los derechos fundamentales (4a. ed.). Editorial Trotta.	L 750.00	3	L 2,250.00
12	González, N. (2002). Los derechos humanos en la historia. Editorial Alfaomega.	L 525.00	3	L 1,575.00
13	León, C. A. y Cisneros S. C. (2018). Historia del Derecho. Corporación de Estudios y Publicaciones.	L 400.00	3	L 1,200.00
14	Mestre Chust, J. V. (2016). Los derechos humanos. Editorial UOC	L 425.00	3	L 1,275.00
TOTAL				L 22,074.00
ÁREA DE FORMACIÓN - DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				
15	Código de familia y Código de la Niñez y Adolescencia, Editorial OIM.	L 420.00	3	L 1,260.00
16	Constitución de la República de Honduras, Editorial OIM.	L 450.00	3	L 1,350.00
17	Ley Sobre Justicia Constitucional, Editorial OIM	L 345.00	3	L 1,035.00
18	Canessa Montejo, M. F. (2008), La protección de los Derechos Humanos laborales. Valencia, Tirant lo Blanch	L 1,200.00	3	L 3,600.00
TOTAL				L 7,245.00
ÁREA DE FORMACIÓN - SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS				
21	García Ramírez, Sergio (2019) La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ciudad de México, México: PORRÚA, UNAM	L 680.00	3	L 2,040.00
22	Corcuera Cabezut, Santiago (2015). Los Derechos Humanos aspectos generales, Oxford.	L 572.00	3	L 1,716.00
23	Jinesta Lobo, E. (2014). Derecho Procesal Constitucional. Editorial Porrúa. Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional.	L 554.00	3	L 1,662.00



24	Carbonell, M. (2019). El ABC de los derechos humanos y del control de convencionalidad. Editorial Porrúa.	L 300.00	3	L 900.00
TOTAL				L 6,318.00
TOTAL 24 LIBROS FÍSICOS				L 35,637.00
LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE E-LIBRO:				L 500,000.00

8.3 Modelo de Investigación y Vinculación

Espacios de aprendizaje y Líneas de Investigación:

ASIGNATURAS DEL ÁREA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA	DOSIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Investigación. • Seminario Interdisciplinar de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. • Seminario Interdisciplinar de Derechos Civiles y Políticos. • Trabajo Final de Graduación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos y Teoría de los Derechos Humanos. 2. Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. 3. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Sistemas de Protección de los Derechos Humanos. 	<p>Las líneas de investigación dentro del Plan de Estudios se encuentran dosificadas en cada uno de los espacios de aprendizaje y según el área de formación a la que pertenecen:</p> <p>1. Área de Formación en Fundamentos y Teoría de los Derechos Humanos: Fundamentos Filosóficos y Sociológicos de los Derechos Humanos. Historia de la Protección de la Persona Humana. Corrupción, Empresas y Derechos Humanos.</p> <p>2. Área de Formación en Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Igualdad de Género, Diversidad de Género y Orientación Sexual. Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Libertad de Expresión, Protección de Datos y Acceso a la Información. Derechos Humanos y Normas Internacionales del Trabajo y de los Migrantes. Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.</p> <p>3. Área de Formación en Sistemas de Protección de los Derechos Humanos: Control de Convencionalidad y Jurisprudencia Internacional en Materia de Derechos Humanos. Marco Jurídico Hondureño en Materia de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional. Mecanismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos y Justicia Transicional.</p> <p>4. Área de Formación en Investigación: Metodología de Investigación. Seminario Interdisciplinar de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Seminario Interdisciplinar de Derechos Civiles y Políticos. Trabajo Final de Graduación.</p>

8.4 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo del postgrado en Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría



Recurso	Descripción	Elementos
Aulas	Aulas equipadas con mobiliario, conexiones eléctricas, equipo de multimedia y conectividad de wifi.	
Laboratorios de Cómputo básicos*	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Introducción a las tecnologías de información y comunicación.	Espacio para búsquedas digitales o trabajos informáticos que cuentan con las diferentes herramientas digitales necesarias para el estudiante.
Herramientas de aprendizaje Colaborativo	Los estudiantes cuentan con herramientas para el trabajo colaborativo como ser correo electrónico, chat, foros en línea y aula virtual (Moodle). Los campus tienen una cobertura Wi-Fi disponible para docentes y estudiantes.	Correo electrónico institucional colaborativo servicios en la nube de almacenamiento Visualiza, edita y comparte archivos de Microsoft Office, agenda institucional. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Audio conferencias ▪ Videoconferencias ▪ Blog ▪ Aulas virtuales
Bibliografía digital	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuenta con el acceso al Sistema de Centros de Recursos de información (SICRI) el cual está suscrito a bases de datos online 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EBSCO ▪ E-libro ▪ Pearson ▪ Libros electrónicos descargables
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ UMH-Sapientiae 	

8.5 Convenios

La UMH cuenta con varios convenios los cuales contribuirán en los maestrandos en el proceso de estudios de esta Maestría mediante varios aspectos entre los cuales:

- Organizar y ejecutar eventos de capacitación tales como congresos, seminarios, conferencias, foros académicos, coloquios, simposios y cualquier otra actividad académica;
- Realizar pasantías especializadas, prácticas profesionales supervisadas y visitas.
- Realizar en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común, conforme a las capacidades de cada parte, en tales casos, recurrir a fuentes de financiamiento externo para el desarrollo, previo acuerdo de ambas partes. Presenta convenios con: Asociación Calidad de Vida, Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) entre otros.

8.6 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Central Tegucigalpa de la UMH



Aulas de clases (Campus Central UMH).



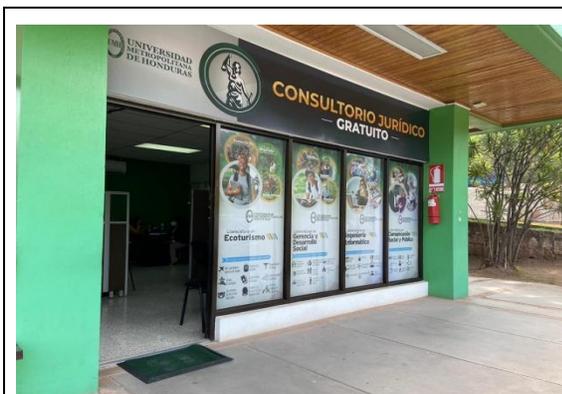
Espacios de circulación (Campus Central UMH).



Sala de docentes. (Campus Central UMH).



Área Social de estudiantes. (Campus Central UMH)



Consultorio Jurídico Gratuito (Campus Central UMH).



Consultorio Jurídico Gratuito (Campus Central UMH).

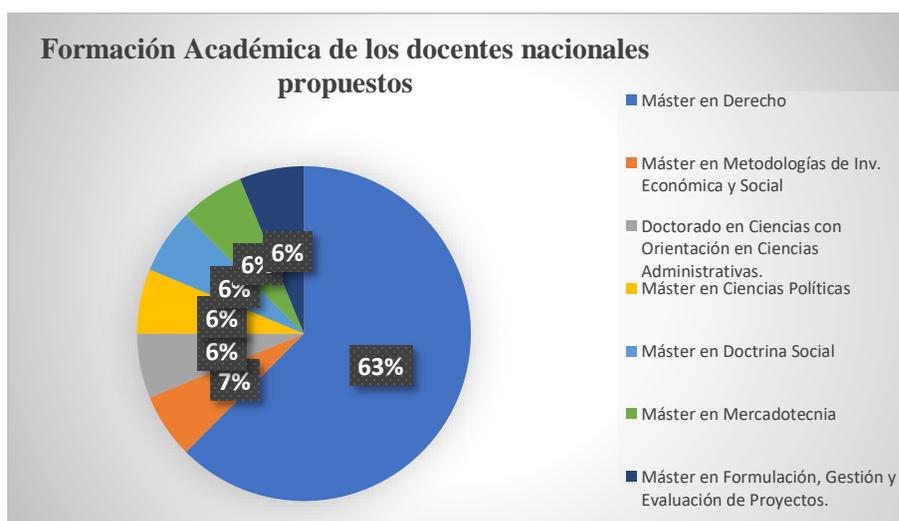


8.7 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Derechos Humanos.

La propuesta del talento humano para desarrollar la Maestría en Derechos Humanos es apropiada cuenta con **dieciséis (16) profesionales para el campus central de Tegucigalpa**. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las **áreas del conocimiento** propias para el desarrollo de la Maestría, por cada una de las áreas de formación y poseen el Grado Académico de Maestría y Doctorado.

Formación Académica de los docentes nacionales propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derechos Humanos de la UMH.

Formación Académica	No. Docentes
Máster en Derecho	10
Máster en Metodologías de Inv. Económica y Social	1
Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas.	1
Máster en Ciencias Políticas	1
Máster en Doctrina Social	1
Máster en Mercadotecnia	1
Máster en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos.	1
Total	16



Formación Académica de los docentes internacionales propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derechos Humanos de la UMH, un total de ocho docentes.



nº	Formación Académica de los docentes Internacionales propuestos	Docentes
1	Máster en Derechos Humanos	6
2	Máster en Derecho Penal.	1
3	Máster en Abogacía Digital y Nuevas Tecnologías.	1
	Total	8



El cuadro y gráfico anterior muestra el **Campo del Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en **Derechos Humanos**, siendo un total de dieciséis (16) **docentes nacionales** de los cuales uno (1) posee el Grado Académico de Doctorado y quince (15) **poseen el Grado Académico de Maestría**; y **ocho (8) docentes internacionales** todos poseen la formación y experiencia correspondiente en los espacios de aprendizaje que se proponen.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1357-373-2023 de 28 abril de 2023**, a favor de la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **Derechos Humanos (MDH-07)**, en el **Grado Académico de Maestría**, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa, Francisco Morazán**, bajo la modalidad presencial.

Recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y pendiente el dictamen por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la nueva documentación recibida, se verificó que la universidad proponente **cumplió** con lo demandado, de igual manera se verificó, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa en Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, como ser: áreas especializadas, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, auditorios, recursos bibliográficos, equipo tecnológico, planta docente, entre otros todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Metropolitana de Honduras, con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Master Profesionalizante, para implementarse en sede central de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad para los egresados de las Licenciaturas afines, donde se contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente de estos profesionales que adquirirán competencias especializadas en esta área. Participarán como defensores de Derechos Humanos, con organizaciones no gubernamentales, de cooperación internacional, empresas, industrias, sector privado y público.
- 10.2 La Maestría **en Derechos Humanos**, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuada curricularmente, presenta **cuatro áreas de formación** competencias, estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación y están determinados para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 La malla curricular de la Maestría en **Derechos Humanos**, de la UMH, está estructurada para la categoría Profesionalizante con una duración de un **(1) año** y **dos (2) Periodos Académicos**, con **16 espacios de aprendizaje** y **49 Créditos académicos**.
- 10.4 La Maestría en su **Componente de Investigación**, posee un total de **13 créditos** representando un **25%** en el que se promoverá la investigación.



10.5 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UMH Para el campus central de Tegucigalpa, de la Maestría Profesionalizante para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, **siendo un total de dieciséis (16) docentes nacionales y ocho (8) docentes internacionales los que poseen el Grado Académico de Maestría y Doctorado.**

10.6 La UMH presenta plan de inversión para el desarrollo de la maestría en infraestructura, equipamiento, biblioteca en físico y virtual.

10.7 La UMH para el apoyo al desarrollo de la maestría en Derechos Humanos, presenta Convenios con los **cuales son convenios de cooperación para el desarrollo de actividades académicas.**

10.8 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, incluyendo las observaciones y recomendaciones de la UNAH como miembro de este y se cumplió con lo recomendado.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa en Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la acreditación de Máster en Derechos Humanos, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. en la Modalidad Educativa Presencial,** ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, asimismo presenta un plan de inversión para la mejora continua y el logro óptimo de la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de los procesos académicos y administrativos de la **Maestría en Derechos Humanos**, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de agosto de 2023

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL

DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GICELA P. GÁLVEZ
Departamento de Gestión Académico Curricular
Dirección de Educación Superior

*(504) 2216-6100
Ext: 100876

<https://des.unah.edu.hn>

gicela.peralta@unah.edu.hn

Ciudad Universitaria, Bulevar Suyapa,
Tegucigalpa, Honduras.

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Revisada por: Marlon Torres

ANEXOS



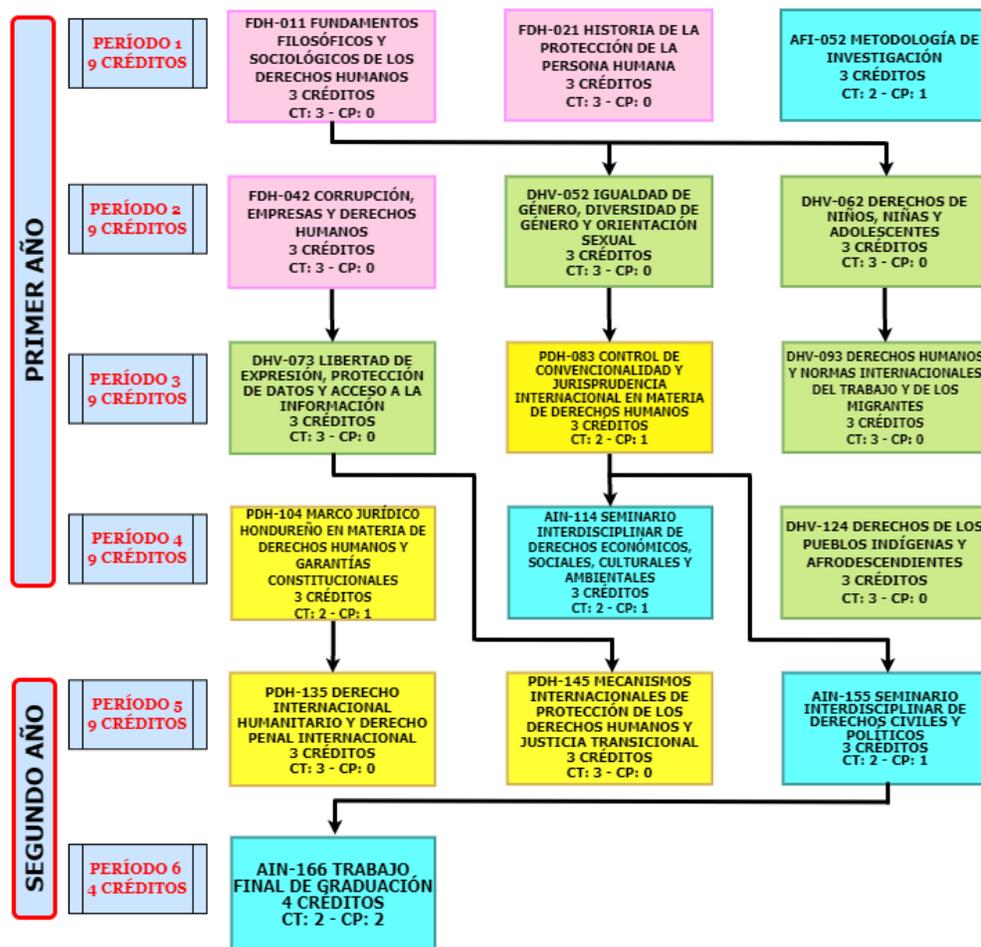
Flujograma Maestría en Derechos Humanos



MDH-07

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

FLUJOGRAMA



TOTAL:
49 CRÉDITOS
16 ESPACIOS DE
APRENDIZAJE

ÁREA DE FORMACIÓN	ESPACIOS DE APRENDIZAJE POR ÁREA	CRÉDITOS POR ÁREA	% DENTRO DEL PLAN
ÁREA DE FUNDAMENTOS Y TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	3	9	19%
ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5	15	31%
ÁREA DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	4	12	25%
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	4	13	25%
TOTAL	16	49	100%

Matriz de Docentes propuesta para la Maestría en Derechos Humanos

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		Nº DE COLECCIÓN	EXP. DOCENTE EN EDUC. SUP.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
							RECONC.	INCORP.			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



1	Enrique Flores Rodríguez	0801-1989-15437	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS Y SOCIOLÓGICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS	Abogado	Máster en Derechos Humanos	N. 068 Folio: 007 Tomo: XIV	N/A	N. 84730 Folio: 29	N. 12965	Docente Universitario	Diplomado de Educación Superior
2	Alexa García Díaz	1502-1982-00311	HISTORIA DE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA HUMANA	Abogada	Master en Derecho Público	N. 075 Folio: 013 Tomo: XV	En proceso	N/A	N. 13453	Docente Universitario	Diplomado de Educación Superior
3	Orlando José Martínez Arrazola	0801-1987-12756	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	Licenciado en Periodismo	Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social	N. 080 Folio: 080 Tomo: XI N. 098 Folio: 010 Tomo: LXXII	N/A	N/A	c-1530	Docente Universitario	Diplomado en Docencia para la Educación Superior
4	Luis Javier Santos Cruz	0801-1971-11022	CORRUPCIÓN, EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS	Abogado	Máster en Derechos Fundamentales Máster en Diseño Web y Gráfico Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal	Licenciatura N. 18 Tomo: LII Folio: LII Máster N.169 Folio:169 Tomo: I	En proceso	N/A	En proceso	Docente Universitario	Diplomado de Formación Pedagógica Universitaria
5	Juana Lobo Saa	1601-1961-00818	IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD DE GENERO, Y ORIENTACIÓN SEXUAL	Licenciada en Trabajo Social	Doctora en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas Máster en Psicología con orientación Industrial y Educativa	N/A	N. RT-22231-11-11 Folio: 230 Tomo: XLV N. RT-27417-03-13 Folio: 416 Tomo: LV C-29354	N/A		Docente Universitario	Diplomado de Educación Superior
6	Yensy María Barrientos Fonseca	0801-1981-08658	DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Licenciada en Ciencias Jurídicas	Máster en Protección de la Infancia y Justicia Juvenil Máster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos	N.018 Folio: 018 Tomo: XXXV	En proceso	N/A	N. 001045	Docente Universitario	Cursando Diplomado de Formación Superior
7	Edgardo Rodríguez	0801-1962-06302	LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Licenciado en Periodismo Licenciado en Trabajo Social	Máster en Ciencia Política	N.13093 Folio:12894 Tomo: XXX N. 23690 Folio:24492 Tomo: IL	N/A	N. RT-3316-11-2009 Folio: 1817 Tomo: V C-0447		Docente Universitario	Cursando Diplomado de Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



3	Rafael Andree Salgado	0801-1989-12974	CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	Abogado.	Máster en Derechos Humanos.	N. 096 Folio:010 Tomo: LVI	N/A	N. RI-03634 Folio: 134 Tomo: VII C-18097	-Docente Universitario -Coordinador de carreras. -Asesor de Tesis. -Miembro del Consejo Editorial. -Científico de la Revista UMH-Sapientia	Diplomado en Educación Superior.
9	José Filadelfo Martínez Hernández	0501-1959-03410	DERECHOS HUMANOS Y NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO Y DE LOS MIGRANTES	Profesor de Educación Media en el grado de licenciatura en la Enseñanza del Inglés	Maestría en Doctrina Social Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales	N. 06398 Folio:304 Tomo: LXV	En proceso de Reconocimiento	N/A En proceso	Docente en la UMH	Diplomado en Educación Superior
0	Sonia Azucena Escobar Rodríguez	1501-1988-02489	MARCO JURÍDICO HONDUREÑO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	Abogada Licenciada en Comercio Internacional	Máster en Derecho Constitucional	N. 039 Folio: 004 Tomo: LIX	N. RI-02904 Folio: 404 Tomo: VI	N/A C-13189	Docente Universitario	Cursando Diplomado en Educación Superior
1	Andrés Omar García	0801-1964-00019	SEMINARIO INTERDISCIPLINAR DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	Licenciado en Administración de Empresas	Doctor in Bussines Administration Máster en Mercadotecnia Máster en Finanzas	N.03303 Folio: 24104 Tomo: XLVII	N. RT-1772-05-98 Folio:268 Tomo: IV N. RT-2788-02-2000 Folio: 284 Tomo: VI	N/A #93990970	Docente Universitario	Diplomado en Docencia Universitaria
2	Edwin Alberto Alvarenga Melgar	0401-1993-00474	DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES	Abogado	Master en Derecho Procesal Civil Master en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal	N/A	N. RT-00835 Folio:335 Tomo: II	C-20830	Docente Universitario	Diplomado en Educación Superior
3	Elias Joaquín Sierra	0801-1979-07513	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	Abogado	Máster en Derecho Empresarial Corporativo	N. 99 Folio: 99 Tomo: LIV	N. RT-17290-05-10 Folio:289 Tomo: XXXV	N/A N. 12963	Docente Universitario	Cursando Diplomado de Docencia Universitaria
4	Sindy Sirey Osorto Velásquez	0801-1990-17043	MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL	Abogada	Máster en Derechos Humanos	N. 046 Folio: 005 Tomo: XIV	N/A	N. 84954 Folio: 85 N. 18586	Docente Universitario	Cursando Diplomado de Docencia Universitaria



5	Jorge Alberto Taylor Santos	0801-1991-11314	SEMINARIO INTERDISCIPLINAR DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	Abogado	Máster en Derecho Constitucional Máster en Administración de Proyectos	N. RH-02979 FOLIO: 479 TOMO VI	En proceso	En Proceso	N.38619	Docente Universitario	Diplomado en Educación Superior
6	Delmer Javier Argueta	0401-1971-00525	TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN	Licenciado en Economía	Máster en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	N. 094 Folio: 094 Tomo: II N. 015 Folio: 015 Tomo: II	N/A	N/A	N. 1455	Docente Universitario	Cursando diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior.

Matriz de perfiles académicos de docentes internacionales para la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría

No.	Docente	País	Grado	Posgrado	Experiencia Docente y en DDHH
1	Diana Aketzali Barreto Puebla	México	Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México	Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia docente en las siguientes universidades: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Directora de la Coordinación para la Prevención de Abuso de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Vulnerables, Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús. Ha participado en diversas ponencias en materia de DDHH.
2	Eduardo Carlos Rojas	Argentina	Abogado por la Universidad de Buenos Aires, Argentina (UBA)	Maestro en Derechos Humanos por la Universidad Nacional Autónoma de San Luis Potosí, México.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia docente en las siguientes universidades: Grado: <ul style="list-style-type: none"> Universidad Nacional de Lomas de Zamora Universidad Nacional de José C. Paz (UN Paz) Universidad Nacional de La Pampa Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) Universidad de Buenos Aires (UBA) Postgrado: <ul style="list-style-type: none"> Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado (ECAE), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina Universidad Nacional de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Miembro del Concejo Científico de la Revista UMH Sapientiae Autor de diversos artículos publicados en revistas indexadas Autor del libro: Constitución y justicia social. Introducción en torno a México y Cuba, y sus revoluciones, CENEJUS-UASLP, San Luis Potosí, México, 2022, ISBN 978-607-8645-35-0

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



3	Ernesto Ramos Montañes	Cuba	Licenciado en Derecho por la Universidad de la Habana, Cuba.	Maestro en Derechos Humanos por la Universidad Nacional Autónoma de San Luis Potosí, México.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia docente en las siguientes universidades: ▪ Universidad del Valle de México ▪ Universidad José Vasconcelos ▪ Escuela Bancaria y Comercial de México (EBC-SLP) ▪ Miembro del Concejo Científico de la Revista UMH Sapientiae. ▪ Autor de diversos artículos publicados en revistas indexadas ▪ Ex juez profesional y Magistrado.
4	José Luis Hernández González	México	Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	<p>Maestro en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México</p> <p>Especialidad en obligaciones y contratos por la Escuela Libre de Derecho, A.C., Ciudad de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia docente en las siguientes universidades: ▪ Centro de Asesoría Universitaria, A.C. Ciudad de México. ▪ Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados, S.C., Ciudad de México. ▪ Universidad Iberoamericana, A.C., Ciudad de México. ▪ Universidad Metropolitana de Honduras. Secretaria de Educación Pública. ▪ Centro de Estudios Tecnológico, Industrial y de Servicios Número 5. ▪ Socio Fundador y director general de Ekher Abogados, S.C., despacho especializado en derecho corporativo, civil, amparo, protección de datos personales y cumplimiento normativo (compliance), con veinticinco años de experiencia en el medio jurídico.
5	Santiago Gabriel Márquez Gauna	Argentina	Abogado por la Universidad nacional de Córdoba, Argentina.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en Derecho Penal por la Universidad del Comahue ▪ Magíster en Derecho Penal por la Universidad Austral 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia docente en las siguientes universidades: ▪ Fac. de Derecho y Ciencias Sociales; UNC ▪ Universidad de Flores – Subsede Comahue ▪ Escuela de Agentes de la Policía de Río Negro – Cipolletti ▪ Consultor Internacional ▪ Fiscal jefe - Ministerio Público Fiscal IV Circunscripción.
6	Claudia Marcela Hernández	El Salvador	Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Dr. José Matías Delgado	Máster en Abogacía Digital y Nuevas Tecnologías por la Universidad de Salamanca, España.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia docente en las siguientes universidades: ▪ Universidad Centroamericana José Simeón Cañas ▪ Agente de Proyecto para Abogados Sin Fronteras Canadá.
7	José Luis Eloy Morales Brand	México	Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Maestro en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. ▪ Maestro en Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá, Madrid. ▪ Certificado de Estudios Avanzados en Doctorado en Derecho Penal y Procesal por la Universidad de Sevilla. ▪ Doctor en Derecho por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit. ▪ Doctorante en Ciencias Forenses por el Instituto de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia docente en las siguientes universidades: ▪ Universidad Autónoma de Aguascalientes (Coordinador de la Carrera de Derecho) ▪ Miembro del Concejo Científico de la Revista UMH Sapientiae ▪ Más de 50 artículos publicados en revistas nacionales e internacionales. ▪ Más de 30 libros publicados como autor y coautor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



				Ciencias Jurídicas de Nayarit.	
8	Alejandro Rosillo Martínez	México	Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III De Madrid ▪ Doctor en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III De Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador de la Maestría en Derechos de la Universidad Nacional Autónoma de San Luis Potosí ▪ Autor de diversos artículos y libros académicos.

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y posterior aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5070-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **4954-378-2023 de 21 de marzo de 2023**, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1357-373-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1238-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del CES, acordó aprobar en su totalidad el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1357-373-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1238-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1357-373-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1238-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa en Derechos Humanos, en el Grado Académico**



de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la acreditación de Máster en Derechos Humanos, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. en la Modalidad Educativa Presencial, ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, asimismo presenta un plan de inversión para la mejora continua y el logro óptimo de la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Aprobar el plan de estudios de la carrera de **Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);** con las siguientes características: **Nombre del programa;** Derechos Humanos; **Clasificación del Programa de Maestría;** Profesionalizante; **Acreditación:** Máster en Derechos Humanos; **Grado Académico:** Maestría; **Código de Carrera:** MDH-07; **Número de Espacios de Aprendizaje:** 16 espacios incluyendo Trabajo Final de Graduación; **Créditos:** 49 créditos; **Modalidad Educativa:** Presencial; **Duración en Años:** 1 año y medio (18 meses); **Duración en Períodos Académicos:** 6 períodos Académicos; **Duración del periodo Académico:** 11 semanas; **Períodos Académicos por Año:** 4 períodos; **Clasificación CINE 2013:** Código 75 Nivel 07 (CINE A) 2013 UNESCO □ 03 ciencias sociales, periodismo e información □ 031 ciencias sociales y del comportamiento □ 0312 ciencias políticas y educación cívica; **Petición:** Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual; **Año de Solicitud y Aprobación:** 2023. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de los procesos académicos y administrativos de la **Maestría en Derechos Humanos**, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de **Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);** para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);** para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1368-375-2023 Y No.1369-375-2023 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1239-09-2023, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1368-375-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4785-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 03 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH"

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UPI), Dictamen favorable (UNAH, UCRISH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 30 de junio 2023.

UCRISH

UPI

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 703 - 2023
8 de junio de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Archivo
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.618-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a distancia sed, por la Vicerrectoría Académica el 24 de mayo de 2023 para emitir dictamen de la tercera versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por UTH: plan de estudios, documento de subsanación de observaciones del dictamen anterior y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la tercera versión de la documentación digital remitida por UTH, evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE remitidas vía oficio SED-UNAH No.121-2023 del 30 de marzo de 2023, donde cumplieron con: incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma en la expresión semipresencial con mediación virtual y el plan de acción y cronograma para el 75% restante de los espacios de aprendizaje. Asimismo, evidencian congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodología de aprendizaje y evaluación propios de la expresión solicitada.

POR TANT O

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como **FAVORABLE** la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en tanto esta tercera versión cumple lo establecido en los artículos 4, 9, 10, 12, y 53 incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior de Honduras.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

Ciudad Universitaria 6 de junio de 2023



Martha Leticia Quintanilla

Martha Leticia Quintanilla
Directora de Innovación Educativa y del
Sistema de Educación a Distancia
DIE/SED/UNAH

cc. Archivo

LA
CEA
ASP
CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
 UBICACIÓN: SPS
 CARRERA: RECURSOS HUMANOS
 MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X	Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Especificos del Plan?	X	Ultimo objetivo específico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		



	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X X			
	- ¿Código?				
	- ¿Nombre?	X			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
	- ¿Metodología?	X		Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
	- ¿Evaluación?	X			
	- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades			No aplica	



	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZ	1.- Identificación de la Institución	X			



ACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZADAS.**

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una			



	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) art. 53 e) art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)

UCRISH

UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**; después de haberse entregado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; más un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. ROGER MARTÍNEZ

PRESIDENTE POR LEY”

“DICTAMEN No. 1369-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4785-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 03 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la ***Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual***, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH"

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UPI), Dictamen favorable (UNAH, UCRISH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 30 de junio 2023.

UCRISH

UPI

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 703 - 2023
8 de junio de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Archivo
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.618-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a distancia sed, por la Vicerrectoría Académica el 24 de mayo de 2023 para emitir dictamen de la tercera versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por UTH: plan de estudios, documento de subsanación de observaciones del dictamen anterior y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la tercera versión de la documentación digital remitida por UTH, evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE remitidas vía oficio SED-UNAH No.121-2023 del 30 de marzo de 2023, donde cumplieron con: incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma en la expresión semipresencial con mediación virtual y el plan de acción y cronograma para el 75% restante de los espacios de aprendizaje. Asimismo, evidencian congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodología de aprendizaje y evaluación propios de la expresión solicitada.

POR TANT O

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como FAVORABLE la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en tanto esta tercera versión cumple lo establecido en los artículos 4, 9, 10, 12, y 53 incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior de Honduras.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

Ciudad Universitaria 6 de junio de 2023



Martha Leticia Quintanilla
Martha Leticia Quintanilla
Directora de Innovación Educativa y del
Sistema de Educación a Distancia
DIE/SED/UNAH

cc. Archivo

LA
CEA
ASP
CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
 UBICACIÓN: SPS
 CARRERA: RECURSOS HUMANOS
 MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X	Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Especificos del Plan?	X	Ultimo objetivo específico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X X			
	- ¿Código?				
	- ¿Nombre?	X			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
	- ¿Metodología?	X		Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
	- ¿Evaluación?	X			
	- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades			No aplica	



	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZ	1.- Identificación de la Institución	X			



ACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZADAS.**

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una			



	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) art. 53 e) art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)

UCRISH

UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación		
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.
UPI.



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad a Distancia en la expresión semi-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



presencial con mediación virtual, después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; más un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. ROGER MARTÍNEZ

PRESIDENTE POR LEY”

“DICTAMEN No. 1368-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4785-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 03 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la ***Modalidad Presencial***, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH"

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UPI), Dictamen favorable (UNAH, UCRISH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 30 de junio 2023.

UCRISH

UPI

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 703 - 2023
8 de junio de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Archivo
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.618-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a distancia sed, por la Vicerrectoría Académica el 24 de mayo de 2023 para emitir dictamen de la tercera versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por UTH: plan de estudios, documento de subsanación de observaciones del dictamen anterior y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la tercera versión de la documentación digital remitida por UTH, evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE remitidas vía oficio SED-UNAH No.121-2023 del 30 de marzo de 2023, donde cumplieron con: incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma en la expresión semipresencial con mediación virtual y el plan de acción y cronograma para el 75% restante de los espacios de aprendizaje. Asimismo, evidencian congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodología de aprendizaje y evaluación propios de la expresión solicitada.

POR TANT O

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como FAVORABLE la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en tanto esta tercera versión cumple lo establecido en los artículos 4, 9, 10, 12, y 53 incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior de Honduras.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

Ciudad Universitaria 6 de junio de 2023



Martha Leticia Quintanilla
Martha Leticia Quintanilla
Directora de Innovación Educativa y del
Sistema de Educación a Distancia
DIE/SED/UNAH

cc. Archivo

LA
CEA
ASP
CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
 UBICACIÓN: SPS
 CARRERA: RECURSOS HUMANOS
 MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X	Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	Ultimo objetivo específico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		



	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X X			
	- ¿Código?				
	- ¿Nombre?	X			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
	- ¿Metodología?	X		Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
	- ¿Evaluación?	X			
	- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades			No aplica	



	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZ	1.- Identificación de la Institución	X			



ACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZADAS.**

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una			



	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) art. 53 e) art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 384
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de septiembre de 2023



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)

UCRISH

UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Titulo o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación		
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.
UPI.



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**; después de haberse entregado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; más un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.

5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. ROGER MARTÍNEZ

PRESIDENTE POR LEY”

“DICTAMEN No. 1369-375-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4785-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 03 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la ***Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual***, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH"

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UPI), Dictamen favorable (UNAH, UCRISH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 30 de junio 2023.

UCRISH

UPI

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

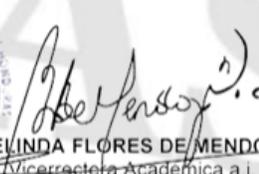
OFICIO VRA. – No. 703 - 2023
8 de junio de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Archivo
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.618-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a distancia sed, por la Vicerrectoría Académica el 24 de mayo de 2023 para emitir dictamen de la tercera versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por UTH: plan de estudios, documento de subsanación de observaciones del dictamen anterior y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la tercera versión de la documentación digital remitida por UTH, evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE remitidas vía oficio SED-UNAH No.121-2023 del 30 de marzo de 2023, donde cumplieron con: incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma en la expresión semipresencial con mediación virtual y el plan de acción y cronograma para el 75% restante de los espacios de aprendizaje. Asimismo, evidencian congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodología de aprendizaje y evaluación propios de la expresión solicitada.

POR TANT O

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como **FAVORABLE** la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en tanto esta tercera versión cumple lo establecido en los artículos 4, 9, 10, 12, y 53 incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior de Honduras.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

Ciudad Universitaria 6 de junio de 2023



Martha Leticia Quintanilla
Directora de Innovación Educativa y del
Sistema de Educación a Distancia
DIE/SED/UNAH

cc. Archivo

LA
CEA
ASP
CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
 UBICACIÓN: SPS
 CARRERA: RECURSOS HUMANOS
 MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X	Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Especificos del Plan?	X	Ultimo objetivo específico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		



	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X X			
	- ¿Código?				
	- ¿Nombre?	X			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
	- ¿Metodología?	X		Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
	- ¿Evaluación?	X			
	- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades			No aplica	



	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZ	1.- Identificación de la Institución	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



ACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZADAS.**

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una			



	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) art. 53 e) art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)

UCRISH

UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación		
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.
UPI.



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual**, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la **Modalidad a Distancia en la expresión semi-**



presencial con mediación virtual, después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; más un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.

5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; viernes 30 de junio de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. ROGER MARTÍNEZ

PRESIDENTE POR LEY"

OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD APROBACIÓN A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA SER OFERTADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1239-09-2023

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la Solicitud aprobación a la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior, así como la aplicación de las Normativa del Nivel de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante **Acuerdo No.4785-371-2022**, el 3 de diciembre del 2022, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la admisión de la Solicitud Aprobación a la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
2. En fecha 30 de junio de junio de 2023, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió los Dictámenes favorables No.1368-375-2023 para ser ofrecida en la Modalidad Presencial, en el campus de San Pedro Sula y No.1369-375-2023, para la aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la Modalidad a Distancia en la expresiones semi-presencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. La Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Plan de Estudios, Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo.
4. Con fecha 28 de agosto de 2023, vía correo electrónico se remitió a la Universidad Tecnológica de Honduras observaciones y recomendaciones a los documentos (plan de estudios, diagnóstico) de la propuesta de reforma a la carrera de Recursos Humanos en el grado de Licenciatura.
5. El 29 de agosto de 2023, se remitió la guía de verificación de cumplimiento de criterios a Educación a distancia referencia a la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura.
1. El 1 de septiembre de 2023, se recibe de la UTH los documentos antes mencionados con el cumplimiento de observaciones emitidas por la DES.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Aspectos	Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos
Nombre de la Carrera	Recursos Humanos
Código	RH-7000
Duración de la Carrera	4 años
Número Total de Períodos	11
Número de Períodos al Año	3
Duración del Periodo Académico	15 Semanas



Créditos Académicos	194
Número de Asignaturas	53 Asignaturas más la Práctica Profesional
Modalidad de Estudio	Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.
Acreditación	Licenciado(a) en Recursos Humanos
Grado Académico	Licenciatura
Petición	Se solicita la aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura para ser ofertada en la modalidad presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnología de Honduras UTH.
Clasificación CINE	CINE-UNESCO 2013 1. Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho 2. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración 3. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración
Año de Solicitud	2022

IV. JUSTIFICACIONES, SOCIALES, ECONOMICAS, POLITICO-EDUCATIVAS Y NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA REFORMA

a. Justificaciones Sociales

La Carrera de Recursos Humanos tiene por objetivo fortalecer empresas, organizaciones e instituciones nacionales, mediante la formación de calidad del capital humano adecuado, de la mano con las nuevas tendencias en talento y gestión humano.

Los recursos humanos constituyen el elemento más importante que una organización posee, y al mismo tiempo es el más complejo de dominar y controlar, ya que cada individuo que forma parte de una organización posee criterios, pensamientos y punto de vista muy diversos. El comportamiento organizacional es de gran importancia ya que permite comprender las actitudes y orientar el desempeño del factor humano dentro de una empresa, de la misma forma, la cultura organizacional contribuye a fomentar buenas relaciones laborales entre los miembros de una organización dentro de un clima organizacional agradable. (2018)



La Universidad Tecnológica de Honduras se esmera en formar profesionales dotados de competencias que permitan el desarrollo del país. Dotándolos de una educación de calidad para obtener resultados de calidad en las instituciones, empresas u organizaciones en las que desempeñen su labor.

3.2 Justificación Económicas

Según el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038 el crecimiento económico se concibe no como un fin en sí mismo, sino como un medio. Creemos que se requiere de un tipo de actividad económica nacional en la cual, los hondureños no solo sean el destinatario final de sus frutos, sino que, además, sean el recurso más valioso. Esa doble condición implica la existencia de tres tipos de mecanismos: aquellos que ayuden a las personas a participar de manera creativa y eficiente en el quehacer productivo y a recibir por ello una adecuada retribución, aquellos que permitan una adecuada distribución de los frutos del progreso nacional, y aquellos que permitan producir sin crear desequilibrios irrecuperables entre la vida social y la vida natural.

En tanto los comportamientos humanos son materia de análisis de otras ciencias sociales, como la sociología, la ciencia política, la historia y la demografía con enfoques y metodologías diferentes, estos resultan complementarios. (Consejo Latinoamericano, s.f.)

La carrera de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Honduras, maneja uno de los recursos más importantes en una organización "el recurso humano", con el se busca integrar de manera óptima toda la empresa.

Según Becker (1977), los rasgos esenciales de los sistemas estratégicos de Dirección de Recursos Humanos consisten en que están relacionados a los negocios e iniciativas estratégicas de la compañía para una economía eficiente dentro de la organización.

La función de recursos humanos se ubica como uno de los factores clave para la realización de las metas organizacionales definidas en los objetivos estratégicos y la performance del negocio efectivamente lograda. Entre estos dos puntos existirá siempre una brecha, que funciona de hecho como el factor movilizador de los recursos organizacionales para el logro de los resultados alcanzados

3.3 Justificaciones Político – Educativas

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica y reformas curriculares en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la Educación Superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”.*



De acuerdo al Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior 2014 - 2023, algunos de sus principales objetivos son:

- Ampliar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país.
- Ampliar y diversificar la oferta académica a nivel de grado y postgrado, en carreras orientadas fundamentalmente al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Promover la investigación y la vinculación de las instituciones de Educación Superior con la sociedad.

En otro sentido UTH, concuerda con los planteamientos de la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción; y en él se hace mención sobre las prioridades en las que debe centrarse la Universidad como institución académica, entre estos se mencionan los siguientes:

1. **La Pertinencia de la Educación Superior:** La pertinencia de la Educación Superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente (Bernheim., 2011, pág. 7).

Se distinguen en estos planteamientos 3 conceptos fundamentales:

- **El Concepto de Pertinencia Social:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la solución de los problemas sociales.
 - **El concepto de pertinencia laboral:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para responder, desde su naturaleza y funciones, a las necesidades del mundo del trabajo. Aquí es necesario hacer la distinción entre el mundo del empleo y el mundo del trabajo, dado que, desde una educación superior pertinente, importa formar profesionales emprendedores capaces de “inventar trabajo” y crear nuevos empleos y no profesionales pasivos que entran a competir por empleos ya creados.
 - **El concepto de pertinencia cultural:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para asumir, desde su naturaleza y fines, que vivimos en medio de la más colosal diversidad biológica, geográfica, cultural, étnica, lingüística (Pág. 7).
2. **Calidad de la Educación Superior:** En este aspecto se hace alusión a que la calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos; investigación y becas; dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico; progreso de los conocimientos mediante la investigación; comprensión de las particularidades de los contextos institucionales, nacionales y regionales, a fin de tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad; un nuevo modelo de educación superior, que debería estar centrado en el estudiante; la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales (UNESCO, 1998).

UTH ha adoptado y definido su Sistema de Gestión de Calidad, en cuya política se compromete a servir a la sociedad brindando excelencia Académica, con tecnología de avanzada y los mejores profesionales académicos, enfocados a la mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes, la empresa privada y pública y partes interesadas. En ese sentido la universidad busca adaptar sus procesos de gestión



en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de Educación Superior, acoplándose a las exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

Necesidades Practicas Prioritarias

De acuerdo a las necesidades que se dan en la actualidad y ante las innovaciones del presente siglo, no cabe duda que es pertinente seguir formando profesionales de nivel superior en el grado de Licenciatura en la carrera de Recursos Humanos.

La Universidad Tecnológica de Honduras en su esmero de seguir formando profesionales para el desarrollo del país, en su creación de la carrera de Recursos Humanos, tiene como prioridades que el estudiante obtenga nuevos conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo a las innovaciones del presente siglo.

Además, se fortalecerá los grandes avances de las tecnologías que se han vivido en los años en el mundo, han modificado absolutamente la forma de trabajar de las empresas, haciendo que las labores de cada uno se asemejen a las de las que pertenecen a su mismo sector en términos productivos y en cuanto a maquinaria implementada. Sin embargo, todavía existe un factor que permite la singularidad de las compañías y estos son el recurso humano que de ella forman parte, el capital humano que esta posee.

Estas son las personas las encargadas de producir, vender, tomar decisiones, motivar, difundir, en fin, de sacar adelante la empresa y le dan su propia personalidad.

Además de lo anterior la Universidad Tecnológica de Honduras considera pertinente el proceso de reforma de la carrera de Recursos Humanos con el propósito de satisfacer las necesidades en los siguientes aspectos:

- Contribuir al desarrollo del país implementando estrategias de innovación que permitirán la formulación de proyectos de calidad.
- El profesional será capaz de analizar la formación y el desarrollo del capital humano.
- Desarrollar condiciones que permitan el cambio y desarrollo organizacional y así lograr satisfacción laboral de todas las partes.

Fundamento Filosófico

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

Así mismo cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables en la convivencia pacífica, sin importancia



de creencias religiosas, costumbres y/o políticas lo cual se implementa en cada una de las ofertas académicas.

V. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Tecnológica de Honduras, para efectos del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos realizo una investigación, mediante la aplicación de encuestas a varios actores los cuales brindaran información pertinente desde el punto de vista educativo. La cual servirá para dar fiabilidad a los cambios necesarios en la reforma de la carrera en mención.

Los actores a los que se les aplico la encuesta son los siguientes:

- Estudiantes egresados de media
- Docentes
- Empresarios

A continuación, se evidenciará el proceso de investigación y sus participantes.

Muestra de participantes del estudio investigativo

Muestra	Cantidad de Participantes
Estudiantes de Media	70
Docentes del Área	17
Empleadores o Empresarios del Área	12

Síntesis de resultados obtenidos de Egresados de Media

Para UTH uno de los elementos importantes en la educación, es la formación académica que reciben los estudiantes, para que puedan desarrollarse profesionalmente dentro de las organizaciones.

Conforme la opinión que brindaron de los estudiantes en la encuesta de la carrera de Recursos Humanos se evidencia que el 67.1% trabajara y estudiara al mismo tiempo, esto nos da una población considerable que quiere estudiar, el 47.14% indica que está interesado en estudiar en UTH y las más importante el 40% de estudiantes encuestados está dispuesto a cursar la carrera de Recursos Humanos, esto nos deja resultados favorables en cuanto a la apertura de una nueva carrera.

Considerando las demandas y exigencias sociales, se propuso consultar a la comunidad estudiantes de educación media de la zona de Cortes y alrededores la modalidad en la que considera que debería ser implementada la Carrera de Recursos Humanos, logrando definir su preferencia por una modalidad totalmente virtual 60%, sin embargo, el 31.4% de ello opino que debería ser de forma presencial.



Conclusiones

1. La carrera de Recursos Humanos es una carrera primordial en las instituciones, en virtud que se encarga del estudio de las relaciones de trabajo y empleo a nivel micro, macro en las empresas en lo social, económico, laboral, cultural y humano. La carrera tiene una demanda real como lo sustentan las encuestas, como los datos muestran, más del 71% de encuestados egresados de secundaria consideran dentro de sus posibilidades cursar la carrera, cabe destacar que en las diferentes universidades del país se tienen una demanda considerable de la misma.
2. Según sugerencia de los empleadores se identificaron ámbitos ocupacionales de suma importancia en el área de Recursos Humanos, en los que el profesional de UTH podrá prestar sus funciones en el Sector maquilador de Honduras, Empresas de manufactura, Empresas Públicas, Empresas de la industria alimenticia de Honduras, Sector servicios, Empresas comerciales, Sistema Financiero Hondureño y Sector telecomunicaciones. De acuerdo a la opinión de los encuestados, se concluye y que es elemental agregar nuevas metodologías que permitan el fortalecimiento de las competencias de y los conocimientos de los futuros profesionales, para una productividad eficiente dentro de las instituciones u organizaciones.
3. Según la opinión de los tres segmentos encuestados existen diversas alternativas académicas que deben ser implementados, una de ellas es la modalidad educativa ya que tanto Estudiantes, Catedráticos y Empresarios opinaron que UTH debería plantearse la idea de ofrecer el Plan de Estudios de La Licenciatura en Recursos humanos bajo la modalidad Mixta (60%,82%, 75% respectivamente).

Recomendaciones

1. Se recomienda a UTH para la creación de la carrera de Recursos Humanos, incorporar aspectos relevantes en cuanto a innovación y gestión del talento humanos para el desarrollo de las organizaciones y de los sectores productivos del país. De la misma manera gestionar estrategias en coaching y comunicación organizacional para que el profesional sea capaz de mantener un clima laboral de calidad.
2. Se sugiere por parte de encuestados tanto de docentes como empleadores hacer énfasis en áreas que fortalezcan el liderazgo, la legislación laboral, relaciones laborales, las estrategias para la gestión del talento humano.
3. Se sugiera a la UTH y a las dependencias encargadas de crear y poner en funcionamiento la Carrera de Recursos Humanos, ofrecer el plan de Estudios bajo la modalidad Mixta, que incluye un porcentaje de presencialidad y una de virtualidad, esto considerando la demanda creciente de educación virtual que actualmente impera en los ambientes sociales y educativos.

Conclusión: La UTH, evidencia haber realizado una investigación cualitativa y cuantitativa, con el fin de comprobar la demanda real y potencial para ofertar la carrera la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, (ver págs. Nos.66-77 del documento de diagnóstico).

VI. PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la carrera de Recursos Humanos de UTH, es un profesional con conocimientos fundamentales en las áreas de administración y economía, psicología, ciencias básicas, procesos de gestión del talento humano y derecho laboral. Es un



profesional con habilidades y destrezas, valores y principios éticos y responsabilidad empresarial que le permitirán desarrollar funciones en la administración y gestión del recurso humano en organizaciones del país.

El profesional egresado de la carrera de Recursos Humanos de UTH, poseerá los conocimientos en:

1. Conocimientos de contabilidad y finanzas para la toma de decisiones.
1. Conocimientos fundamentales en administración, planificación estratégica, macro y micro economía.
2. Uso correcto de las TIC que permitan el desarrollo de estrategias tecnológicas.
3. Conocimiento del marco normativo de la seguridad y salud laboral
4. Conocimiento del marco metodológico para el establecimiento de sistemas de compensación y desarrollo de la responsabilidad social empresarial.
5. Comprensión de los fundamentos de la psicología y sociología como base para la gestión adecuada del talento humano en las organizaciones la mediación, negociación y resolución de conflictos.
6. Conocimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos para el desarrollo de los principales procesos en la gestión del talento humano:
 - a) Diseño de Organizaciones y Procesos.
 - b) Atracción y Selección del Talento Humano.
 - c) Análisis, Valoración y Descripción de Puestos.
 - d) Formación y Desarrollo del Capital humano
 - e) Evaluación del Desempeño

Perfil Ocupacional

El profesional egresado de la carrera de Recursos Humanos de UTH, estará capacitado para desempeñar y desarrollar funciones en la administración, gestión y desarrollo del talento humano, como las siguientes:

1. Gestionar y administrar el desarrollo del talento humano en las organizaciones.
2. Desarrollar procesos de planeación estratégica del talento humano que permitan asegurar la competitividad productividad de las organizaciones a través del capital humano.
3. Interpretar información contable e información financiera para la toma de decisiones administrativas.
4. Gestionar y administrar el recurso humano de una empresa u organización, entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades.
5. Gestionar el desarrollo de procesos de atracción y selección del talento humano, estableciendo beneficios laborales, teniendo como referencia el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
6. Participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas y gestión de calidad para el aumento de la productividad laboral.
7. Aplicar técnicas y toma de decisiones en procesos de gestión del talento humano: selección, formación y desarrollo, remuneraciones y beneficios; enmarcado en las normativas laborales vigentes, estándares de calidad y criterios éticos.
8. Realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
9. Realizar la planificación y diseño de consultorías en capital humano.



Áreas de desempeño

El egresado de la carrera podrá desempeñarse en las áreas laborales siguientes:

1. Direcciones y gerencias de recursos humanos.
2. Gerencia/coordinación de capacitación y formación del capital humano
3. Inspección de la seguridad social.
4. Coordinación de formación y desarrollo del capital humano.
5. Analista de relaciones laborales.
6. Gerencia/coordinación del clima y cultura organizacional.
7. Gerencia, subgerencia de recursos humanos.
8. Supervisor seguridad y salud laboral.
9. Consultoría en capital humano.
10. Supervisor de personal.
11. Negocios independientes.
12. Docencia en el nivel de educación superior.

Ámbitos Ocupacionales

1. Empresas e instituciones públicas del país.
2. Empresas privadas del país.
3. Sector maquilador e industrial del país.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

a. Objetivo General:

6.1.1 Formar profesionales con capacidades y conocimientos en el campo de la Administración en Recursos Humanos con dominio en las áreas de formación general, y dotarlos de los conocimientos necesarios para el desarrollo de su talento ante las demandas laborales actuales.

b. Objetivos Específicos:

- i. Formar a profesionales con un profundo entendimiento del código laboral y la legislación nacional relacionada con la seguridad social, capacitándolos para llevar a cabo procesos efectivos de gestión del talento humano en conformidad con el marco legal actual.
- ii. Instruir profesionales con habilidades y destrezas en el área de gestión del talento humano que permitan que el profesional se desenvuelva de manera eficiente ante la demanda de las organizaciones.
- iii. Educar estudiantes con conocimientos y habilidades en administración que permitan el desarrollo de estrategias en recursos humanos, mediante la aplicación de los procesos de aprendizajes en la carrera.



Flujograma Licenciatura en Recursos Humanos (ver anexo)

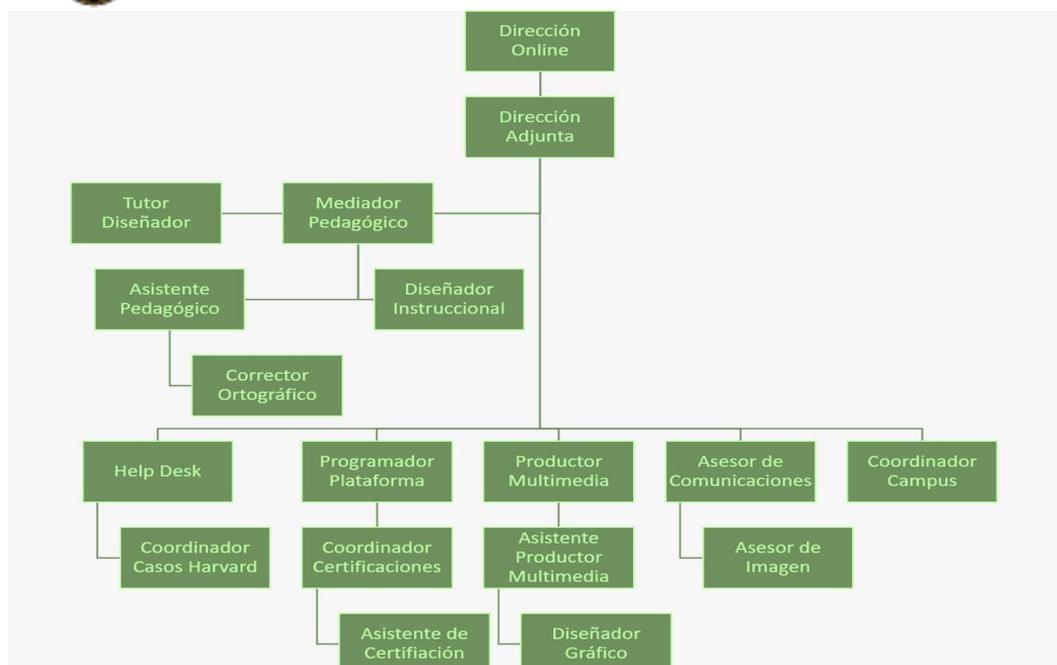
La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, cuenta con el 28% de asignaturas debidamente diseñados de acuerdo con la expresión Semipresencial con mediación virtual tal y como lo requiere en el Art. 53, inciso d) del **“Reglamento de la Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior en Honduras”**, y presenta un plan de acción y cronograma para el desarrollo del 72% de los cursos restantes.

Asignaturas diseñadas (28%) para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual:

No.	Código	Asignaturas	Créditos Académicos. Totales
1.	MAE-0501	Matemática I	4
2.	ADE-0901	Administración	4
3.	IIE-0601	Introducción a la Informática	4
4.	ESG-0201	Español	3
5.	ETE-0507	Estadística I	4
6.	IAE-0602	Informática Aplicada	4
7.	EOE-1615	Expresión Oral y Escrita	4
8.	HHG-0401	Historia de Honduras	3
9.	FIG-0301	Filosofía	3
10.	CCE-0801	Contabilidad General	4
11.	INE-0204	Ingles I	3
12.	SCG-0303	Sociología	3
13.	GAP-3208	Análisis, Valoración y Descripción de Puestos	4
14.	CCE-0802	Contabilidad Intermedia	4
15.	MIE-0701	Microeconomía	4

VII. DIMENSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO

Organigrama General Campus San Pedro Sula. La gestión académica de la Universidad Tecnológica de Honduras, es desarrollada atendiendo a una estructura jerárquica integrada por la Rectoría, Vicerrectorías y demás unidades académicas que concretizan y dan sentido al logro de los procesos misionales.



Proceso de Investigación

La Universidad Tecnológica de Honduras asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas. Para ello practicaremos una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados.

La colaboración universidad sector público y privado se configura como una herramienta estratégica para el país, que dispone de esta manera de los últimos avances en materia académica para mejorar sus servicios y procesos por medio de la investigación.

Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, es decir practicando una docencia investigativa. Así los estudiantes aprenderán del currículum y de la experiencia de aplicar, lo aprendido al investigar; ya que la aplicación de esta permite la recopilación de datos, de cualquier aspecto que se desee conocer para, posteriormente, interpretarlos y hacer uso de ellos.

La investigación tiene enmarcado sus procesos y políticas a través del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se definen criterios como los siguientes:

- La investigación surgirá como una necesidad de:
 - a) La empresa privada.
 - b) Gobierno
 - c) Grupos Gremiales
 - d) Cualquier parte interesada.
- La investigación puede generar una actividad de extensión.
- La publicación dependerá del acuerdo llegado con la empresa que ha solicitado la investigación.



Tipos de investigación definidas en el proceso de la UCIDE-UTH

1. Investigación de pregrado: es aquella que se vincula con el aprendizaje de los alumnos de pregrado y con la enseñanza del catedrático; su principal objetivo es contribuir a la labor docente y contribuir a la solución de problemas, elevando así el nivel científico y tecnológico de la UTH.
2. Investigación corporativa: Es aquella que instituciones ajenas a la UTH, públicas y privadas, podrán solicitar a la Universidad para que les sea realizada. Esta forma de investigación será dirigida por investigadores certificados de la UTH a través de la UCIDE, pudiendo estos ser docentes o no. El procedimiento a usar será el mismo ya mencionado, pero ejecutado con todo el rigor científico posible y en forma colegiada por los investigadores.
3. Investigación básica (iniciativa propia de UTH): Será la realizada por el grupo de investigadores certificados de la UTH, con el objeto de generar ciencia, tecnología o innovación; en un área muy específica del conocimiento.

La investigación en este programa se realizará como eje transversal en las diferentes asignaturas sin embargo el mayor componente se denotará en las siguientes asignaturas:

- Estrategias corporativas
- Seguridad y Salud Laboral
- Desarrollo y Cambio Organizacional
- Análisis, Valoración y Descripción de puestos
- Consultoría en Capital Humano

Proceso de Docencia

La Universidad Tecnológica de Honduras es consciente que el pilar fundamental en el desarrollo de un programa académico es el Recurso Humano empleado. Es importante no ignorar que el Profesor es el primer Administrador del aula y una adecuada selección de ellos debe ser consistente con la Filosofía educativa de la institución, así como, con los principios y valores que se promueven.

Por lo anterior, los Profesores seleccionados para impartir las asignaturas que contempla el plan de Estudios de la carrera Redes Informáticas en el grado académico de Tecnólogo, deben no solo poseer un nivel académico alto o el grado mínimo requerido, sino que también, las siguientes características:

1. **Ética profesional:** Es fundamental que, en la actualidad con los avances en la Tecnología de la Comunicación, con la cual si bien es cierto se tiene la oportunidad de una actualización permanente en materia de conocimientos, también es cierto que se filtra información que, si no se canaliza de manera adecuada, puede generar en los principios y valores de la sociedad, un deterioro de los mismos y la consecuente desintegración del ser humano.
2. **Pertenencia:** El docente de la universidad tecnológica de honduras debe sentirse orgulloso de pertenecer al cuerpo docente de la institución, así como, ser un fiel transmisor de la filosofía educativa, contribuyendo de esta manera a que el producto que se le entregue a la sociedad sea consistente con la visión y misión institucional.
3. **Responsable:** La responsabilidad implica que te atienes a las mismas expectativas y estándares que exigas a tus alumnos. Debe ser justo e igualitario.
4. **Flexible:** Implica que ante una situación especial o problema podrá ser capaz de hacer cambios en las lecciones o actividades en el momento. Debe poder cambiar.



Si la mitad de los alumnos no comprenden un concepto, no puedes continuar sin encontrar una mejor explicación para que entiendan.

5. **Creativo:** Debe ser capaz de crear lecciones que atraigan la atención de sus alumnos y los incentive a continuar viniendo a clase. Las lecciones únicas, cautivantes y dinámicas surgen un buen efecto en las clases siempre.
6. **Empático:** Debe poder reconocer y empatizar con las luchas de los estudiantes, aunque no puedan relacionarse personalmente con ellas. Tiene que tratar de ponerse en el lugar de sus estudiantes y ver las cosas desde su perspectiva es esencial para ayudar al alumno a triunfar.
7. **Cautivador:** Atraer la atención en un aula llena de alumnos, y ser capaz de mantenerla por tiempo prolongado es muy difícil, por lo que es necesario que el docente cree lecciones divertidas, frescas y energéticas, dejarlos queriendo más y motivados a continuar viniendo a clase.

Además de lo anterior, se buscará realizar una docencia en la que el estudiante sea formado bajo un enfoque Andragógico-Constructivista en la búsqueda de la autenticidad, para ello se capacitará a los docentes con una frecuencia tal, que permita la mejor transmisión del conocimiento y el uso de las mejores herramientas didácticas; también se estimulará la lectura analítica y la investigación en clase, para obtener una docencia integrada con la investigación y la extensión.

Para el logro de que los recursos humanos docentes reúnan las capacidades requeridas para la docencia en el nivel, la Universidad a través de los departamentos encargados de la gestión del personal y la dirección académica corroboraran la existencia de características como las siguientes:

- a) Acreditación de su grado académico con los títulos respectivos y demás documentos debidamente legalizados.
- b) Tener el nivel académico en el área que le corresponde servir cátedra y demostrar capacidad para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje con sus estudiantes.
- c) Acreditar experiencia laboral en áreas profesionales de su disciplina.

De igual manera el docente de la UTH a partir de su ingreso a la institución será candidato a los programas de formación y capacitación que para tal efecto la universidad determine, a través de los diferentes convenios externos y estrategias implementadas por la rectoría.

El docente, además, será objeto de evaluaciones de desempeño conforme a procedimientos técnicos, a fin de evidenciar el involucramiento en la formación del estudiante, uso de estrategias didácticas y metodológicas en el desarrollo del proceso adecuadas al nivel, desarrollo de evaluaciones conforme a los reglamentos de la institución y técnicas pedagógicas adecuadas al grado académico.

De igual manera, para el desarrollo efectivo del proceso de docencia, UTH ha estructurado a través de su Sistema de Gestión de la Calidad los criterios y políticas concernientes a la contratación, desarrollo y evaluación del personal docente, entre estos se menciona los siguientes:

1. Políticas para la selección y contratación docente.
2. Instrucción para la enseñanza-aprendizaje.
3. Procedimiento de Planificación, Preparación y Realización de Cátedra.
4. Políticas de Evaluación al estudiante y Registro de Notas.
5. Políticas de Supervisión al Docente.



6. Políticas de Capacitación al Docente.
7. Políticas de Evaluación al Docente.
8. Políticas de Retroalimentación al Docente.
9. Código de Conducta y Ética.

Proceso de Vinculación

Para la UTH la vinculación con el entorno supone la articulación con tres actores fundamentales:



La interacción con cada uno de estos sectores se da a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada uno, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los actores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo, desde la perspectiva de influir de manera positiva en la construcción de políticas públicas conjuntas, de estas propuestas surgen dos modalidades de extensión universitaria y responsabilidad social; una la extensión solidaria que se financia con recursos de la venta de servicios y los recursos propios de la universidad, teniendo en cuenta, los diagnósticos, los impactos y la responsabilidad social universitaria; la segunda corresponde a la venta de servicios, y los convenios con entidades públicas y privadas.

El objeto de las modalidades de extensión y proyección social son el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural que se produce en la Universidad, en interacción con el entorno económico, político, cultural y social del país. Busca mejorar el bienestar de las comunidades y aumentar la productividad y la competitividad del aparato productivo, para lo cual es necesario articular la docencia, la investigación y la extensión, en estas modalidades así:

1. Proyectos de Innovación Científico y Tecnológico.
2. Gestión de la Cooperación a través de proyectos nacionales e internacionales.
3. Consultorías, Asesorías e Interventorías.
4. Prácticas y pasantías universitarias nacionales e internacionales.
5. Proyectos de creación artística.
6. Educación continua y permanente.
7. Extensión solidaria.



La

vinculación estará presente en las asignaturas (Formación y Orientación Laboral, Organización y Gestión por Procesos y Procesos de Evaluación del Desempeño Industrial) aplicando el método de proyectos en actividades muy concretas ajustadas a una proporción de tiempo corto de acuerdo con un formato. Los conocimientos estén relacionados con cada una de las asignaturas.

Estrategias de Internacionalización

Dentro de los ejes transformadores y transversales, definidos por UTH, está referido a la interculturalidad y la internacionalización, este eje es concretado de manera general a través de las diferentes actividades desarrolladas por UTH, trascendiendo los límites territoriales. La internacionalización tiene áreas estratégicas, mediante las cuales la universidad puede desarrollarse tales como: Internacionalización de la gestión, de la investigación y del currículo.

Figura. Articulación de la Internacionalización para UTH



Nota: UTH, 2021.

Este programa asume como estrategias de internacionalización las siguientes:

1. Desarrollo de asignaturas que integran el tratamiento de contenido internacional, como: Políticas Internacionales Fiscales; Estado, Políticas Públicas y Derecho Fiscal Comparado; al igual que, Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.
2. Organización y desarrollo de actividades de formación extracurriculares como conferencias, disertaciones, seminarios y talleres formativos en áreas tecnológicas y científicas, realizadas por universidades y profesores extranjeras, así como el fortalecimiento de la interculturalidad.
3. Establecimiento de convenios y acciones de cooperación para el desarrollo de la investigación y publicación científica en conjunto con Universidad extranjeras.
4. Desarrollo de pasantías y visitas académicas a Universidades extranjeras por parte de docentes y estudiantes.

La Universidad Tecnológica de Honduras, funciona desde el año 1986 en San Pedro Sula, brindando los servicios educativos de alta calidad en el sistema de Educación Superior, expandiéndose con el pasar de los años y hasta la fecha actual 2021, UTH cuenta con 11 Sedes ubicadas estratégicamente a nivel nacional; San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, Puerto Cortes, Choloma, Roatán, Siguateque, el Progreso, Choluteca, Choloma y Santa Bárbara.

En el campus central (San Pedro Sula) la UTH cuenta con capacidades físicas necesaria para atender la población estudiantil de sus diferentes carreras a continuación se describe en General los espacios con los que cuenta:

Descripción del espacio	Cantidad	Ubicación
Aulas de clase (normal y aula Harvard). Con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático.	200	Segunda y tercera planta.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.	1	Primera planta
Librería virtual E libro	Contrato vigente Disponibilidad de acceso a E libro , en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para estudiantes y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores	
Sala de catedráticos	1	Primera planta
Laboratorios Laboratorios de Computación Laboratorio de Producción Audiovisual	7 1	Primera planta
Simuladores y Plataformas Tecnológicas <ul style="list-style-type: none"> • Harvard Business Publishing. • Simulador de Negocios CESIM • Mentimeter • Aplicaciones Matemáticas 		Licencias
Salones de conferencia con diferentes capacidades.	4	Tercera Planta
Centro de Interacción Virtual (CIV)	1	Tercera Planta
Aulas de defensa de proyectos de graduación	4	Segunda planta
Centro de Atención al Público (CAP)	1	Primera planta
Departamento de Tecnología (TIC)	1	Primera planta
Fotocopiadoras	2	Primera planta
Food Court	1	Primera planta
Áreas deportivas	2	
Estacionamiento	2	
Sala de autoridades académicas (Incluye Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones de Carrera, salas de junta, atención al estudiante, Dirección de Investigación, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Modalidad On-line, Secretaria General y otras)		Primer planta
Caja		Primera Planta
Centro de Innovación UTH Avanza		Primera planta
Registro		Primera Planta

Capacidades Específicas para la Implementación del Plan de Estudios en Modalidad Presencial y Virtual

Infraestructura y recursos básicos requeridos disponibles	Aulas para el desarrollo de tutorías presenciales	Aulas Harvard y aula de clase normal conteniendo: 1 televisor 1 proyector 1 pódium 40/30 sillas ejecutivas y/o pupitres
	Laboratorios	Laboratorios de computación: 7 laboratorios de computación climatizados y equipados con computadoras para atender a 33 estudiantes aproximadamente en cada uno, acceso a internet y televisores.
	Espacios para el desarrollo de seminarios, conferencias, congresos académicos y actividades extracurriculares.	4 salones para conferencias: 2000 y 1000 sillas, televisores, proyectores, sistema de audio. 1 Centro de Interacción Virtual conteniendo: 2 televisores, 1 pódium, 48 sillas ejecutivas, aire acondicionado.



	<i>Aulas para la defensa de proyectos de graduación</i>	4 aulas de defensa equipadas con: 1 Televisor, 1 proyector, 1 aire acondicionado, 2 mesas, 8 sillas, un pódium, cables HDMI y VGA.
	<i>Biblioteca</i>	Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta. La misma contiene espacios para el trabajo individual y grupal, acceso a internet y equipo informático.
	<i>Librería Virtual de Consulta General</i>	Disponibilidad de acceso a Elibro, en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para el estudiante y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores Los estudiantes encontrarán disponibles editoriales como: McGraw Hill Education, CENGAGE Learning, Pearson, Fondo de Cultura Económica, Manual Moderno, UNED, Universidad de ALCALA, Universidad Rey Juan Carlos, GRANICA, entre otras más.
	<i>Biblioteca de Casos Harvard Business Publishing</i>	Esta plataforma permite crear los paquetes y restaurar los enlaces de casos, donde se implementa la metodología de casos Harvard Business Publishing y distribuir por asignaturas el bloque de casos establecidos dirigidos a los docentes antes de cada periodo para su respectiva publicación en el apartado de enlaces en la plataforma LMS.
Recursos y medios de apoyo para la implementación de la Modalidad Virtual	<i>Recursos Tecnológicos para la producción de recursos de aprendizaje.</i>	Laboratorio de Producción Audiovisual Equipado con los siguientes recursos tecnológicos: <ul style="list-style-type: none"> - Cámara Blackmagic pocket - Lente Rokkinon de 24 mm - Lente Rokkinon de 12mm - Kit de luces de fotografía Rifas (3 luces) - Kit de luces de ikam (3 luces) - 1 Trípode David y Stanford - 1 Ipad - 1 Tele Promter - 1 computadora LENOVO - Un micrófono SONY inalámbrico lavalier - Un micrófono berihringer - Un stand para micrófono condensador - 1 disco duro Lacie de 4 teras - 2 discos duros WD de 3 teras - 3 luces jardineras amarillas - 1 kit de Chroma con telón verde - 1 plancha de vapor - 1 Fast track solo (interface para grabar audio en la Mac) - 2 micrófonos de mano vhf - 1 cámara SONY Handy Cam - 1 cámara de video SONY HD - 2 cámaras CANON T4i - Sistema Wirellesspyle con dos unidades de micrófonos lavalier - 2 drones Phantom. - 1 disco duro Lacie de 4 teras



	Plataformas Tecnológicas para el desarrollo de la Modalidad Virtual	Plataforma LMS Chamilo Chamilo: es una plataforma educativa de código abierto, que permite gestionar contenidos educativos mediante el formato de lecciones SCROM, además, ofrece la facilidad a la comunidad educativa (Docentes y estudiantes) interactuar de forma sincrónica o asincrónica, propiciando un aprendizaje colaborativo y cooperativo entre sus usuarios.
Personal Académico y Administrativo Disponible	Recursos Humanos Modalidad Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Director de la carrera en campus. - Asistente de directores de pregrado. - Plantilla docente conformada por 31 docentes que laboran actualmente en la carrera.
	Recursos Humanos Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual	<ul style="list-style-type: none"> - Director y Directora Adjunta de la Modalidad. - Mediador Pedagógico - Asistente Pedagógico - Diseñador Instruccional - Corrector Ortográfico - Help Desk - Programador Plataforma - Coordinador de Certificaciones - Coordinador de Casos Harvard - Productor Multimedia - Diseñador Gráfico - Asistente Productor Multimedia - Asesor en Comunicaciones - Docentes Certificados para la Modalidad E-learning.
Recursos para la atención estudiantil en aspectos administrativos y académicos.	<p>CAP (Centro de Atención al Público).</p> <p>Asuntos Estudiantiles</p> <p>Herramientas Tecnológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma Educativa E-Campus. - Aplicación móvil UTH-App 	<p>En campus central y en cada uno de los demás centros se dispone de un equipo encargado de atender de manera presencial o utilizando medios de comunicación alternos, la consulta, asesoría académica y apoyo en el desarrollo de procesos de gestión académica y administrativa que requiera el estudiante.</p> <p>A través de las plataformas el estudiante podrá gestionar actividades como: matrícula, historiales, librería virtual, pagos, entre otras.</p> <p>UTH-App está diseñada para funcionar de manera fácil y rápida en dispositivos móviles, permitiendo al estudiante desarrollar acciones como las anteriores, además del envío y recibo de notificaciones e información relacionada a los procesos académicos.</p>

Asimismo, cuenta con Diferentes Software (ver págs.435-436 del plan de estudios)

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



AULAS HARVARD SAN PEDRO



1. AULAS HARVARD.



Salón de conferencias No.1



Salón de Conferencias No.2



Auditorio



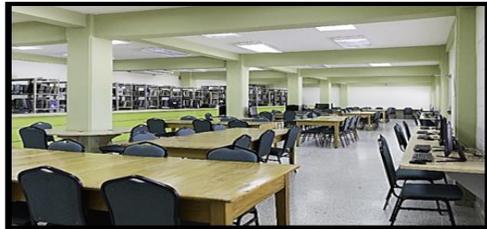
Centro de Interacción Virtual (CIV)

BIBLIOTECA SAN PEDRO SULA

CENTOR DE INNOVACIÓN



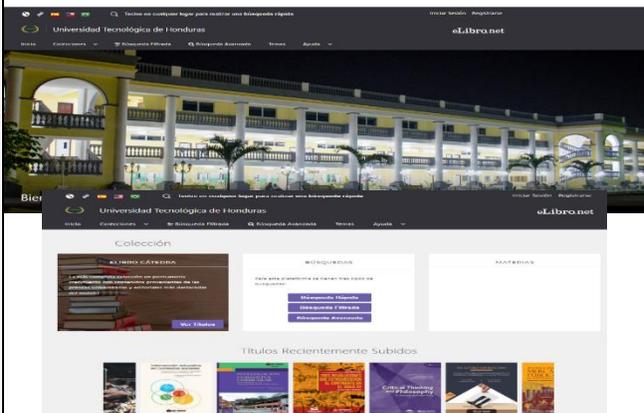
UTH



dispone una biblioteca totalmente equipada, con un amplio espacio para el trabajo individual y grupal, con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso y de consulta. Además, dispone de los recursos tecnológicos como computadoras y acceso a internet, para permitir al estudiante el acceso a variadas fuentes de información.

LIBERIA VIRTUAL

UTH brinda a sus estudiantes y docentes el acceso ilimitado a bibliografía a través de la plataforma **Elibro**, esta dispone de 102,350 títulos disponibles; 1,446 editoriales; 84,023



LABORATORIOS

LABORATORIOS



Computación



Para el desarrollo de aquellas asignaturas de formación tecnológica y específica de la carrera la Universidad dispone de modernos laboratorios debidamente acondicionados, con los recursos materiales y tecnológicos apropiados y el mobiliario acorde al nivel y a las formas de organización en que habrán de desarrollarse las

PLATAFORMA E-LEARNING



LABORATORIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



En este laboratorio se desarrollan procesos de edición y diseño de materiales educativos como: creación de contenidos, diseño y producción de materiales que habrán de utilizarse para el desarrollo de las asignaturas en modalidad virtual.



1.3 Recurso Humano

Para el desarrollar la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, la UTH, campus-San Pedro Sula cuenta con treinta y cinco (35), de los cuales 33 poseen título de postgrado. Los docentes especializados para la carrera tienen certificado como tutores en línea (Ver perfiles docentes insertos en el plan de estudios)

CONVENIOS

La Universidad Tecnológica de Honduras para el desarrollo de la carrera de Recursos Humanos ha suscrito una serie de convenios con diversas empresas público-privada del país e instituciones de educación superior extranjeras, esto con la finalidad de establecer estrategias para atender a la población estudiantil que demanda de educación en el nivel superior, así como el fortalecimiento y logro de las funciones sustantivas de la universidad.

En ese sentido se enlistan los siguientes convenios vigentes que servirán de apoyo a la concreción curricular del Plan de Estudios:

Instituciones y/o empresas	Estrategias de Cooperación	Estado
UNIVERSIDADES		
<ol style="list-style-type: none"> Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. Universidad Federal de Tocantins. Instituto Politécnico de Leiria. Universidad Don Bosco Universidad Internacional San Isidro Labrador. Universidad Modular Abierta (UMA) Universidad Americana de Panamá. Universidad del Noreste, Tampico Tamaulipas, México. Universidad de Granada Universidad de Oriente (UNIVO) 	<p>De manera General los convenios tienen los siguientes propósitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Intercambio de estudiantes de pre y posgrados. Intercambio de personal docente e investigadores. Investigación conjunta y proyectos de educación continua. Intercambio de información y publicaciones relacionados a los avances en la enseñanza, desarrollo estudiantil, e investigación en cada institución. Organización de simposios conferencias, cursos y reuniones acerca de los temas de investigación. Apoyo para el desarrollo de programas con doble titulación. 	2019 Vigente
EMPRESAS E INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES		
<ol style="list-style-type: none"> Tecnología de Proyectos (TecPro). RENTAL EQUIPMENT LOGALI SOLUTIONS Aerolíneas Sosa Cooperativa USULA CCDAE TECHNOSERVE INC. VALMORAL COTAXIL Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH). Municipalidad de Juticalpa Municipalidad de La Ceiba Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. VILLAS ZAPATAS Banco de los Trabajadores (BANTRAB) Aguas de Choloma ALLAS REPUESTOS Grupo Cadelga Cámara de Comercio e Industrias de Cortes (CCIC). 	<p>De manera General los convenios tienen las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estrategias de formación continua. Participación en ferias de empleo. Desarrollo de práctica profesional supervisada, pasantías y visitas académicas de estudiantes de UTH. Actividades para el desarrollo de la vinculación y extensión. Fortalecimiento de la ética y los valores. Descuentos preferenciales. 	2020 Vigente 2019 Vigente



20. Cámara de Comercio e Industrias de El Progreso. 21. Cámara de Comercio e Industrias de Villanueva. 22. CENOSA 23. Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (FENADUANAH). 24. Grupo Babel 25. Cooperativa Chorotega		2018 Vigente
---	--	-----------------

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 375 del 30 de junio del 2023, emitió los Dictámenes **1368-375-2023**, **1369-375-2023**, donde recomienda lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Creación y Funcionamiento de la Carrera De Recursos Humanos, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte.

• 9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Dirección de Educación Superior realizó revisión y análisis de los documentos (Plan de Estudios y Diagnóstico y perfiles docentes), así como los diseños instruccionales de la reforma a la carrera de Recursos Humanos de UTH con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.
- La DES emitió sus respectivas observaciones y recomendación, las cuales fueron remitidas a la UTH, recibidos los documentos nuevamente en la Dirección con la inserción de las indicaciones dadas.

X. CONCLUSIONES



- 10.1 El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos el Grado de Licenciatura de la UTH, mediante **ACUERDO No. 4785-371-2022** de fecha 3 de diciembre de 2022.
- 10.2 El Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior, así como el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
- 10.3 Para el desarrollo de la reforma de la carrera la UTH cuenta con la infraestructura con los indicadores y estándares del Nivel de Educación Superior como ser: instalaciones, laboratorios, aulas, centro de documentación, auditorium, áreas de esparcimiento, deporte y parqueos, recursos didácticos y recursos humanos altamente capacitados y con formación de grado y postgrado.
- 10.4 En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y las de la DES.
- 10.5 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una plataforma LMS Chamilo, es una plataforma de e-learning (llamada también LMS para Learning Management System), un sistema para la gestión de la educación virtual o en línea, permite a docentes (profesores, tutores y colaboradores) poder crear y administrar el sitio web de un curso a través de un browser o navegador de Internet, también cuenta con diferentes software educativos para el desarrolla de la reforma de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura.
- 10.1s 10.6 Para dearrollar la carrera, UHT cuenta 35 con docentes, de los cuales 33 tienen su grado de Master y 10 el de Doctorado, los cuales cumple con los requerimientos de la Normativa de El Nivel de Educación Superior. Asimismo, la institución ha capacitado a sus docentes como tutores para el Sistema de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.
- 10.7 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.

XI. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede central de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en la ciudad de San Pedro Sula; en la modalidad educativa Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, ya que reúne los

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento de la Educación a Distancia, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.

2. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de septiembre, 2023.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal

Directora de Educación Superior



cc: Expediente

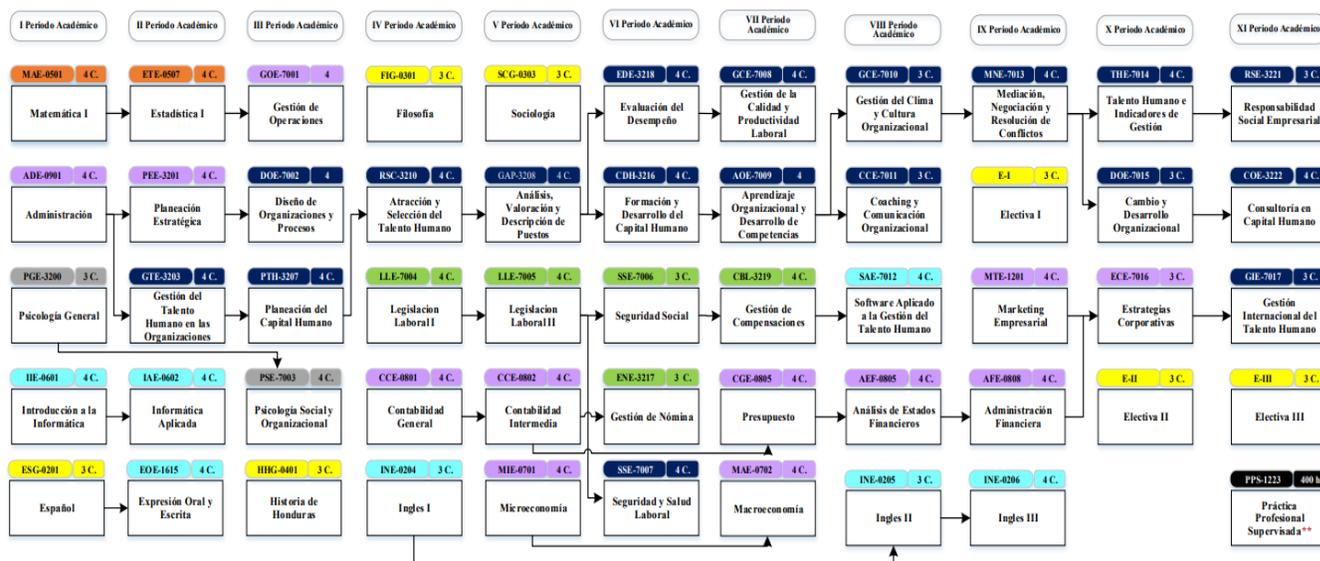
AVA/METS



ANEXO



PLAN DE LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS
53 asignaturas/194 Créditos



Derecho Laboral	9%
Administración y Economía	23%
Ciencias Básicas	4%
Psicología	4%
Gestión del Talento Humano	34%
Formación Complementaria	13%
Formación General	13%



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y posterior aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5071-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **No.4785-371-2022**, el 3 de diciembre del 2022, conoció y admitió la Solicitud Aprobación a la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No. **1368-375-2023 Y No.1369-375-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1239-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del CES, acordó aprobar en su totalidad los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No. **1368-375-2023 Y No.1369-375-2023** y la Opinión Razonada **OR-DES-1239-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades



Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No. **1368-375-2023 Y No.1369-375-2023** y la Opinión Razonada

OR-DES-1239-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede central de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en la ciudad de San Pedro Sula; en la modalidad educativa Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento de la Educación a Distancia, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.

TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede central de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**;

con las siguientes características: Nombre de la **Carrera:** Recursos Humanos; **Código:** RH-7000; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Número Total de Períodos:** 11; **Número de Períodos al Año:** 3; **Duración del Periodo Académico:** 15 Semanas; **Créditos Académicos:** 194; **Número de Asignaturas:** 53 Asignaturas más la Práctica Profesional; **Modalidad de Estudio:** Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual; **Acreditación:** Licenciado(a) en Recursos Humanos; **Grado Académico:** Licenciatura; **Petición:** Se solicita la aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura para ser ofertada en la modalidad presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Clasificación CINE-UNESCO 2013

1. **Campo Amplio:** 04 Administración de Empresas y Derecho 2. **Campo Específico:** 041 Educación Comercial y Administración 3. **Campo Detallado:** 0413 Gestión y Administración **Año de Solicitud:** 2022. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1240-09-2023, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA



CARRERA CAFÉ Y NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INSTITUTO TECNOLÓGICO (EAFIT) DE COLOMBIA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CAFÉ Y NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, BAJO CONVENIO ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INSTITUTO TECNOLÓGICO (EAFIT) DE COLOMBIA.

Nota: La solicitud que se ingresó al Consejo de Educación Superior, está con el nombre del plan de estudios de la carrera en Café y Negocios, en el grado de Maestría, sin embargo, en el proceso de análisis curricular se consideró pertinente cambiar el nombre a Caficultura y Negocios.

OR-DES-No. 1240-09 -2023

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al artículo No.160 de la Constitución de la República, los artículos No.17, inciso a) y 24, inciso c) y d), de la Ley de Educación Superior; artículo No.43, incisos b) y g), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, el artículo No.14, de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior que establece: “Los Centros de Educación Superior extranjeros podrán ofrecer programas en el país con la autorización expresa del Consejo de Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley de Educación Superior.”, 55 y 56; los artículos No.5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior y el **Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de Grado y Posgrado en convenio con Universidades Extranjeras**; en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la **Carrera de Café y Negocios**, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 13 de febrero del año 2015, el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
- 2.2. El Consejo de Educación Superior, en su Acta No.374, de fecha 18 de noviembre del año 2022, emitió el acuerdo de No.4860-374-2022, mediante el que admitió Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de **Café y Negocios**, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia.



- 2.3. La última versión de plan de estudio fue presentada el 05 de septiembre del año 2023, y en su proceso de análisis académico curricular y en consenso con la Universidad proponente, se consideró que cambiara de nombre pasando a llamarse **Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría.**

III. ANÁLISIS LEGAL

El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No.2994-289-2015, del 13 de febrero del año 2015, el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el mismo conforme al Artículo No.160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y el Artículo No.17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes, además de que el **Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos.**

IV. DATOS GENERALES

Nombre del Programa	Caficultura y Negocios
Clasificación del programa	Maestría profesionalizante
Duración de la carrera	3 (Tres) períodos académicos (18 meses)
Número de períodos	3 (tres) semestres.
Duración del periodo académico	16 semanas
Número créditos	43 créditos
Número de asignaturas, módulos, espacios de aprendizaje.	16 asignaturas
Modalidad de Estudio	Presencial con mediación virtual



Acreditación	Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis Gestión de Proyectos, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha
Grado académico	Maestría

V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA

La Universidad Nacional Agraria La Molina UNALM ha desarrollado eventos educativos para identificar cómo la caficultura se puede considerar como ciencia, el “Primer Foro de Investigación para la Producción de Café Sostenible” y una “Rueda de proyectos de investigación”.

El Foro de Investigación busca difundir los avances y resultados de las últimas investigaciones en caficultura realizadas en el marco de los proyectos “Café, Conocimiento y Carbono para REDD en el Perú” (CCC), ejecutado por Solidaridad y financiado por la Agencia de Cooperación Noruega (NORAD) y el proyecto “Modelo de Desarrollo Sostenible para la Caficultura Peruana”, ejecutado por JNC y SCAN y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y Cooperación Suiza (SECO). Este foro está dirigido a un público académico, la comunidad científica y a todos los integrantes del sector cafetalero nacional, así como estudiantes, docentes, investigadores, técnicos, productores de café, organizaciones, entre otros.

De la misma manera, la Rueda de Proyectos de Investigación se llevará a cabo de forma paralela al Foro de Investigación y en una sala del auditorio principal. Será un espacio de encuentro entre las entidades que financian proyectos de investigación y todas aquellas entidades, investigadores, tesis o personas que desean desarrollarlos. Con el objetivo de hacer el espacio enriquecedor, contará con dos partes, la primera presentará los fondos públicos concursables y la segunda los fondos privados de proyectos.

La Maestría en Caficultura y Negocios ofrece a través de sus cursos una mayor comprensión del concepto de caficultura, es decir el cultivo de café, entendiéndola como un tipo de agricultura con características y problemáticas propias en las que influyen factores económicos, sociales y medioambientales. En este sentido, la maestría se enfoca en todos los aspectos de su cadena de valor, desde la producción del grano hasta el consumidor final, comprendiendo tanto la parte tecnológica como la gestión del café en la cadena para asegurar su calidad, eficiencia y captación del valor agregado, Se considera que la cadena de valor del café brinda una oportunidad para crear "valor compartido" a través de las actividades e inversiones. Se enfatiza la importancia de la creación de vínculos con los productores y/o comunidades locales para contrarrestar los desafíos que enfrenta la caficultura como incrementar la productividad, diversificar los servicios y productos, fortalecer la asociatividad, limitadas capacidades de procesamiento, asistencia técnica y capacitación actualizadas y pertinentes, entre otras (HEIFER, 2018).



La fundamentación anterior tiene lógica y coherencia tanto con el modelo de la Institución, como lo esperado para el nivel de Educación Superior en miras de un modelo global e internacional.

VI. FUNDAMENTO FILOSÓFICO

Humanismo: Promueve la autorrealización del ser humano en todas sus dimensiones, capacidades y potencialidades, por lo tanto, considera al ser humano como el valor universal fundamental, sujeto de su propia historia, consciente de su responsabilidad sociocultural y de sus derechos y obligaciones, participe activo de un mundo en constante transformación y desarrollo.

Integridad moral, ética y estética: Condición que permite que las prácticas educativas se inspiren y desarrollen con base en valores morales, éticos y estéticos integrándolos como parte de la formación en el posgrado.

Solidaridad, tolerancia y reciprocidad: Cualidades y reconocimiento de la responsabilidad conjunta y apoyo mutuo, respetando la libertad de pensamiento y la opinión de los demás, reconociendo los aportes y aportando de acuerdo con sus propias capacidades.

Integración con la sociedad: Se constituye en agente activo de la transformación, concretando su función educativa y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad a través de un enfoque holístico del negocio del café para el desarrollo.

Armonía con la naturaleza: Desarrollo y aplicación de los avances científicos y tecnológicos en el marco del desarrollo humano sostenible y la sostenibilidad alimentaria y nutricional.

Modernidad: Uso, desarrollo y aplicación de los avances tecnológicos, científicos y medioambientales, en permanente búsqueda de innovación y desarrollo a través de la investigación.

Ética: Búsqueda continua del fortalecimiento de los valores estéticos, éticos y bioéticos, favoreciendo la convivencia respetuosa y recíproca con los otros seres humanos y la naturaleza.

La EAP Zamorano y EAFIT demuestran madurez académica con su trayectoria en la educación media técnica y luego la educación superior. Por ende, tiene la capacidad de diseñar, implementar y monitorear la ejecución del programa de Maestría en Caficultura y Negocios. La institución cuenta con recursos humanos altamente calificados en sus respectivas disciplinas a nivel de doctorado e insertados en procesos de desarrollo y formación docente de manera continua. Además, el equipo docente de la maestría será reforzado con la integración de docentes internacionales y nacionales especialistas en la temática de la caficultura a nivel mundial.

Este programa de maestría responde a la tendencia del crecimiento de la educación terciaria con un pensum que responde a los intereses de los posibles maestrantes y a las necesidades de un mercado en el que la importancia de la cadena de valor del café no se ha abordado de manera integral, sino que se ha trabajado en su diferentes componentes o eslabones sin vinculación y de manera aislada. Un aspecto imprescindible para la ejecución de la maestría son las alianzas estratégicas con otras universidades, el sector privado y público y la sociedad civil para realizar proyectos conjuntos en las áreas de docencia, investigación y vinculación.

VIII. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS

El país es vulnerable ante la disminución de precios en los cultivos de exportación, a los fenómenos naturales y a los efectos del cambio climático. En una publicación del Banco Mundial (2015) sobre el panorama de Honduras, se hace énfasis en la importancia de



mejorar la calidad de la educación, partiendo de la necesidad de tener avances para aumentar la productividad rural y diversificar las fuentes de ingresos rurales, pues la mayoría de los hondureños que viven en pobreza residen en zonas rurales y dependen de la agricultura para subsistir, esta situación es similar en los demás países de América Latina y El Caribe. Se vuelve cada vez más importante dar respuestas desde la academia que promuevan el desarrollo socioeconómico local, la producción agropecuaria sostenible y la adaptación y mitigación al cambio climático. Los planes de estudio de la EAP, Zamorano en convenio con EAFIT también se insertan en los marcos para el desarrollo nacional, como lo son la Visión de País y el Plan de Nación. En Honduras, el Decreto 286/2009, Ley para el establecimiento de una visión de país y la adopción de un plan de nación para Honduras, indica objetivos y prioridades que incluyen el sector educativo y agrícola.

En la denominada “sociedad del conocimiento” la universidad fortalecerá el conocimiento de la **caficultura y negocios** como ciencia.

IX. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

No.	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
1	MCN B0102	Desarrollo Sostenible	3	Ninguno
2	MCN B0105	Seminario 1	2	Ninguno
3	MCN NC0205	Calidad de Café (Catación y Tostado)	4	MCN NC0204 Negociación
4	MCN NC0206	Seminario 2	2	MCN B0105 Seminario 1
Total			11	

No.	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
1	MCN CP0304	Cambio Climático y Agroforestería	2	MCN CP0303 Fisiología del Café
2	MCN CP0306	Seminario 3	2	MCN NC0206 Seminario 2
Total			4	

No.	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
-----	--------	------------	----------	------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



1	MCN GP0304	Gerencia de la Calidad (Certificaciones)	2	MCN GP0303 Gestión de Riesgo
2	MCN GP0305	Seminario 3	2	MCN NC0206 Seminario 2
Total			4	

No.	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
1	MCN MP0302	Gerencia de la Calidad (Certificaciones)	2	MCN MP0301 Almacenamiento, Empaque y Transporte
2	MCN MP0305	Seminario 3	2	MCN NC0206 Seminario 2

Enfoque en Ciencia y Producción

No.	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
1	MCN CP0301	Manejo Agrícola	2	Ninguno
2	MCN CP0302	Salud Vegetal	2	MCN CP0301 Manejo Agrícola
3	MCN CP0303	Fisiología del Café	2	MCN CP0302 Salud Vegetal
4	MCN CP0305	Suelos	3	MCN CP0303 Fisiología del Café
Total			9	

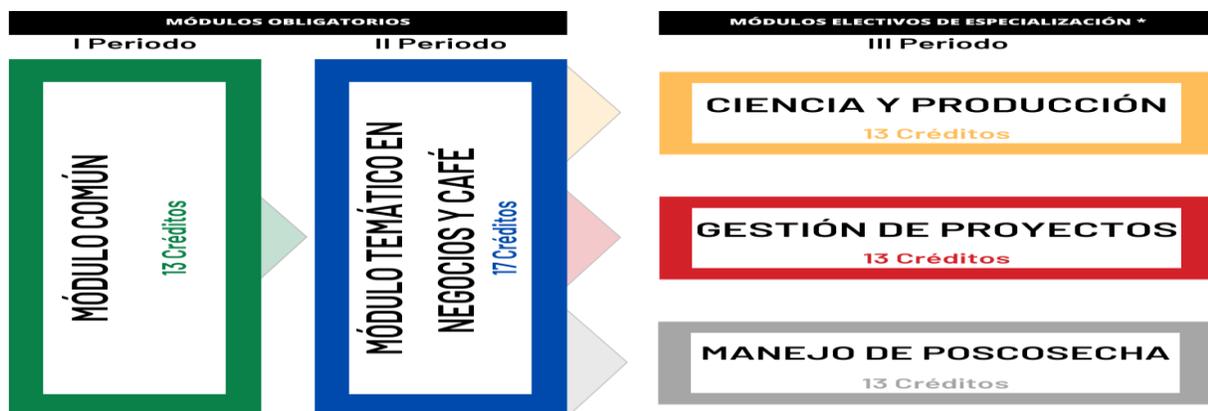
Enfoque en Gestión de Proyectos

No.	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
1	MCN GP0301	Preparación de Proyectos	3	Ninguno
2	MCN GP0302	Gestión de Proyectos	3	MCN GP0301 Preparación de Proyectos
3	MCN GP0303	Gestión de Riesgo	3	MCN GP0302 Gestión de Proyectos
Total			9	



Enfoque en Manejo de Poscosecha

No.	Código	Asignatura	Créditos	Requisitos
1	MCN MP0301	Almacenamiento, Empaque y Transporte	3	Ninguno
2	MCN MP0303	Cosecha de Café	3	MCN MP0301 Almacenamiento, Empaque y Transporte
3	MCN MP0304	Beneficiado Húmedo y Seco	3	MCN MP0303 Cosecha de Café
Total			9	



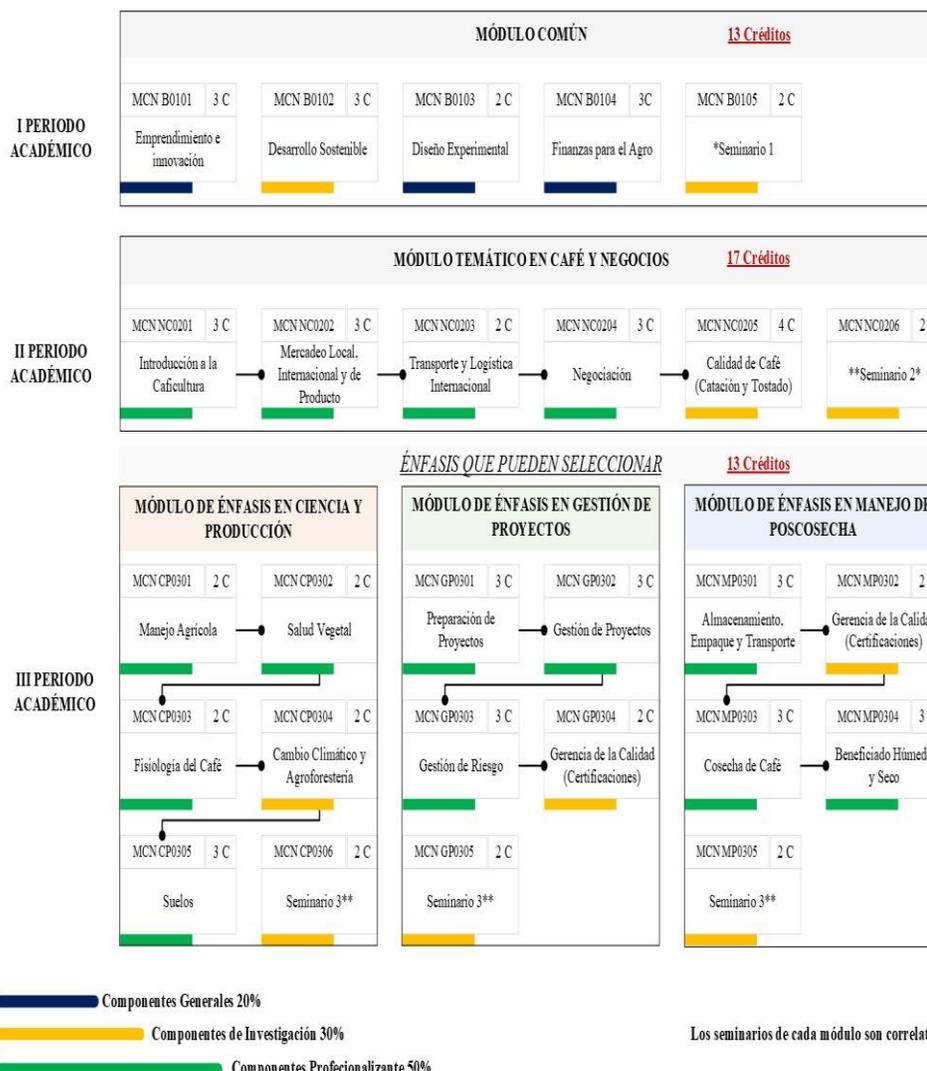
En el programa de **Caficultura y Negocios**, se identifican espacios donde los maestrantes interactúan con el ecosistema de investigación y de innovación de la Universidad EAFIT y la EAP, El Zamorano, tal como se observa en la ilustración que más adelante se muestra. Estos retos buscan promover la formación de un pensamiento innovador entre los participantes del programa. Se deberá cumplir con la normativa de la Universidad Sede y la normativa de Educación Superior en Honduras y el convenio firmado por ambas instituciones, apegados al Reglamento de Desarrollo de Programas bajo Convenio.

Asignaturas a desarrollarse en modalidad presenciales.

Período	Código	Nombre Asignatura	Créditos
Módulo Común	MCN-B0101	Emprendimiento e innovación	3



Período	Código	Nombre Asignatura	Créditos
	MCN-B0105	Seminario 1	2
	MCN-NC 0204	Negociación	3
	MCN-NC 0205	Calidad de Café (Catación y tostado)	4
Módulo Temático Negocios y Café	MCN-NC 0206		Seminario 2
	MCN-CP0304	Cambio climático y agroforestería	2
Módulo de énfasis Ciencia y Producción	MCN-CP 0305		Suelos
	MCN-CP 0305	Seminario 3	2
Módulo de énfasis Gestión de Proyectos	MCN-GP0303	Gestión de riesgos	3
	MCN-GP 0305	Seminario 3	2
	MCN-MP0303	Cosecha de café (hibrida)	3
Módulo de énfasis Manejo Poscosecha	MCN-MP0304	Beneficiado húmedo y seco(hibrida)	3
	MCN-MP0305	Seminario 3	2



X. FLUJOGRAMA DE LA CARRERA CAFICULTURA Y NEGOCIOS

XI. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA.

11.1. Talento Humano.

Coordinación de la maestría: El Decano Asociado de Posgrado, Coordinador Académico de la Maestría, Coordinador de Investigación y Vinculación y un enlace académico por parte de la Universidad EAFIT.

Equipo docente Para el desarrollo del programa se contará con un grupo de profesionales permanentes que están en la disposición de formar parte del equipo docente del Programa de la Maestría.

11.2. Personal Docente

Es importante destacar que el tanto la EAP y EAFIT han proporcionado una base de datos de docentes, todos de diferentes áreas del conocimiento relacionado con los componentes generales, específicos y de investigación de los cuales el 100% tiene una formación profesional a nivel de doctorado y con una amplia experiencia académica en el área docente e investigación a nivel internacional.

11.3. Recursos.



La EAP, El Zamorano cuenta con los recursos materiales necesarios para el desarrollo del programa de Maestría en Caficultura y Negocios, para ello se cuenta con espacios específicos ubicados en el Centro Kellogg donde además de las oficinas administrativas se contará con los salones 4, 5 y 6.

Se evidencia que la EAP cuenta con los recursos, financieros, de infraestructura y plataforma tecnológica, que servirán como medios para desarrollar la gestión curricular del plan de estudios mediante Convenio.

XII. CONCLUSIONES

- 12.1. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.2994-289-2015 aprobó el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, como complemento a la normativa contenida en el Nivel de Educación Superior vigente, cuya aplicabilidad fue de carácter obligatoria a partir de febrero del año 2015, para que todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras tengan la posibilidad de desarrollar estudios de Grado y Postgrado bajo este esquema.
- 12.2. Según el Artículo No.4, del Reglamento que provee los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, estos se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: Programas ofrecidos por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país.
- 12.3. El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre EAP/EAFIT.
- 12.4. El personal docente es asignado y autorizado por la EAFIT/EAP, quedando la responsabilidad a la Escuela Agrícola Panamericana el seguimiento y control, logístico y financiero para traslado, viáticos, hospedaje y alimentación de los docentes.
- 12.5. La EAP en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del Nivel, incluyó las observaciones tanto para la suscripción del convenio y como del diseño del plan de estudios.
- 12.6. La EAP cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudio.
- 12.7. El proceso de reconocimiento y/o incorporación de títulos tal como lo describe el Reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita.

XIII. RECOMENDACIONES:

Se constató tanto en los objetivos del Convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el Convenio y en el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias de profesionales universitarios. En el proceso de análisis curricular, considerando los aspectos de fundamento de la



ciencia se **recomienda cambio de nombre de la carrera que fuera planteada como Café y Negocios, pasando a llamarse Caficultura y Negocios.**

Con base a todo lo anteriormente expuesto la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior**, lo siguiente:

13.1. Aprobar la solicitud de funcionamiento de la Carrera de **Caficultura y Negocios**, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia incluyendo tres orientaciones siguientes:

- **Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción.**
- **Caficultura y Negocios con énfasis en Gestión de Proyectos.**
- **Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha.**

13.2. Autorizar dos promociones que se desarrollarán en el campus presencial con apoyo virtual de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT).

13.3. **La INCORPORACIÓN** de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento de los títulos de sus graduados deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

13.4. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de **Caficultura y Negocios**, en el grado académico de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de septiembre 2023

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

RNL.”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), los sometió a discusión y posterior aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5072-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4860-374-2022, de fecha 8 de noviembre del 2022, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de **Café y Negocios**, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Opinión Razonada **OR-DES-1240-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Café y Negocios**, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del CES,



acordó aprobar en su totalidad Opinión Razonada **OR-DES-1240-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Café y Negocios**, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No.160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y el Artículo No.17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y demás Leyes aplicables. **CONSIDERANDO:** Que el CES aprobó mediante Acuerdo No.2994-289-2015, del 13 de febrero del año 2015, el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 160 de la Constitución de República de Honduras, No. 17, literales a), e) y k) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada **OR-DES-1240-09-2023** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Café y Negocios**, en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia. **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia incluyendo tres orientaciones siguientes: - Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción. - Caficultura y Negocios con énfasis en Gestión de Proyectos. - Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia; con los siguientes datos generales: **Nombre del Programa:** Caficultura y Negocios; **Clasificación del programa:** Maestría profesionalizante; **Duración de la carrera:** 3 (Tres) períodos académicos (18 meses); **Número de períodos:** 3 (tres) semestres; **Duración del periodo académico:** 16 semanas; **Número créditos:** 43 créditos; **Número de asignaturas, módulos, espacios de Aprendizaje:** 16 asignaturas; **Modalidad de Estudio:** Presencial con mediación virtual; **Acreditación:** Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Gestión de Proyectos, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha; **Grado académico:** Maestría. **CUARTO:** Autorizar dos promociones que se desarrollarán en el campus presencial con apoyo virtual de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT). **QUINTO: La INCORPORACIÓN** de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento de los títulos de sus graduados deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de **Caficultura y Negocios**, en el grado académico de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección



de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia; para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA "DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS" CON CAMBIO DE NOMBRE A "DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DESARROLLO DE TALENTO Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANALÍTICA DE DATOS EN RECURSOS HUMANOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

A continuación, se transcribe literalmente el documento presentado:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA "DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS" CON CAMBIO DE NOMBRE A "DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DESARROLLO DE TALENTO Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANALÍTICA DE DATOS EN RECURSOS HUMANOS, DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras

Yo, **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZÚNIGA**, mayor de edad, soltero, Abogado Inscrito en el honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo registro número 19509, con domicilio laboral cita en la Firma legal ALTA - Melara & Asociados, Penthouse del Edificio Torre Mayab, Avenida República de Costa Rica, Colonia Lomas del Mayab, de Tegucigalpa; con número telefónico 2232-1181; celular: 9975-9630 y correo electrónico: jizaguirre@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal con Representación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a



presentar solicitud de **APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE "DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DESARROLLO DE TALENTO Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANALÍTICA DE DATOS EN RECURSOS HUMANOS, DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

I. ANTECEDENTES Y HECHOS.

PRIMERO: Antecedentes.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, en cumplimiento de uno de sus objetivos básicos, el de servir al país contribuyendo a su desarrollo económico y social, particularmente en lo que se refiere a la preparación de recursos humanos debidamente calificados en las diversas áreas del saber y del hacer.

UNITEC da comienzo a la carrera en el año 1996, mediante acuerdo No. 485-86-96. Presenta su primera reforma de carrera en Maestría en Dirección de Recursos Humanos siendo aprobada en el año 2007, fecha en que también fue aprobado su plan de estudios, respondiendo a diferentes necesidades y contextos estatales y nacionales y ante la alta expectativa de impulsar programas con originalidad, pertinencia e identidad regional. Su acuerdo especifica lo siguiente:

- La primera reforma de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos fue aprobada por el Consejo de Educación Superior en el año 2007 mediante el acuerdo 1789-202-2007. Fue conocida mediante acuerdo No. 1565-119-2006 de fecha 10 de marzo de 2006 con el nombre de Dirección de Recursos Humanos, en el grado de Maestría.
- En esta misma fecha UNITEC recibió el dictamen No. 367-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada con No. OR-DES-407-367-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma Solicitada.

Por último, el plan de estudios fue inscrito con el número de registro RP® 102-06-07, para su legal funcionamiento y archivo.

La evolución constante del entorno empresarial y la creciente complejidad de las dinámicas laborales requieren un enfoque renovado en la Dirección de Recursos Humanos. Con el propósito de satisfacer esta demanda y formar profesionales altamente capacitados y especializados, se propone esta reforma de la Maestría en "Dirección Estratégica de Personas", la cual sustituirá a la actual "Dirección de Recursos Humanos", y se enriquecerá con dos salidas de especialidades profesionales; la especialidad en Desarrollo de Talento y la especialidad en Analítica de Datos en Recursos Humanos.

Esta innovación en el nombre y la estructura del programa académico da respuestas a diversas razones fundamentales:

- *Contexto Cambiante de los Negocios:* donde las organizaciones se enfrentan a desafíos complejos y globales y donde la gestión de los recursos humanos ahora es parte integral de la estrategia empresarial. Otros factores son avances tecnológicos, cambios en la fuerza laboral y la evolución de las expectativas de los empleados y clientes. El nuevo enfoque en



"Dirección Estratégica de Personas" esta direccionado a la gestión de recursos humanos alineado con los objetivos y metas organizacionales.

- *La Gestión de Personas en el Entorno Actual:* requiere que los profesionales vayan más allá de la administración tradicional con competencias multidisciplinares, por lo que deben ser estrategos en la gestión de personas, ser capaces de comprender los procesos de transformación organizacional, mejorar el impacto de la transformación digital, la diversidad equidad e inclusión, la parte cultural y las tendencias laborales emergentes. Las salidas de especialidades profesionales permitirán a los maestrandos profundizar en áreas específicas, como el desarrollo de competencias y la analítica de datos en los recursos humanos.
- *La incesante necesidad de Líderes en Recursos Humanos:* las empresas buscan líderes que innoven e impulsen el crecimiento desde una perspectiva humana. La Maestría en "Dirección Estratégica de Personas" brindará profesionales con las competencias para liderar y gestionar los procesos de integración de personas, desde la identificación de los requerimientos del perfil solicitado hasta la desvinculación del personal, haciendo uso de análisis de datos en la gestión de los recursos humanos logrando un entorno de trabajo que promueva la productividad y la satisfacción laboral.

La propuesta de la reforma de la maestría en "Dirección Estratégica de Personas" con salidas de especialidades profesionales en Desarrollo de Talento y en Analítica de Datos en Recursos Humanos, responde a las nuevas tendencias y necesidades del entorno laboral y empresarial, garantizando que los graduados sean capaces de enfrentar las necesidades futuras en la dirección estratégica de personas, en la adaptación y transformación de las organizaciones conforme a las tendencias emergentes para contribuir al éxito sostenible, dinámico y competitivo de las organizaciones del país.

SEGUNDO: Justificación de la Reforma de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas" en el grado académico de Maestría con dos salidas de especialidades profesionales mediante la realización de estudio diagnóstico.

2.1 Justificaciones Sociales de la Reforma.

La globalización, el crecimiento exponencial de la información, así como el fácil acceso a los canales electrónicos que la contienen ha cambiado no solamente la forma en que las personas viven, también ha impactado de forma determinante la forma en que trabajan y por ello como se organizan las empresas. Paulatinamente surgen áreas de estudio cada vez más especializadas, elaboradas y complejas ya que sus propias necesidades se van segmentando al especializarse también sus actividades sociales, políticas y económicas. Si bien Honduras aún debe recorrer un largo camino en el desarrollo económico y social, ya existen bases suficientes para la creación de carreras universitarias más especializadas o que están orientadas hacia áreas de trabajo específicas, a fin de incrementar la competitividad de las organizaciones y empresas del país.

UNITEC tiene por ello el compromiso de contribuir al desarrollo de la sociedad hondureña al crear carreras innovadoras que satisfagan tanto las metas personales y profesionales del graduando como las de las empresas y organizaciones de la Nación.

La Maestría en Dirección Estratégica de Personas es una de estas carreras ya que al orientarse hacia la dirección de las personas y su productividad para lograr los resultados de negocio y a la vez lograr la satisfacción del cliente, se convierte en una pieza clave del engranaje estratégico.

La Maestría en Dirección Estratégica de Personas, además constituye una opción para los profesionales que están incorporados al mundo laboral y desean complementar su perfil con competencias sobre las personas y sus relaciones con el trabajo y con las organizaciones, lo que les significaría ventajas competitivas considerables. Para UNITEC el rediseño innovador en esta



área disciplinar es importante ya que se sigue contribuyendo en el desarrollo, la investigación científica, la innovación y su vinculación con la empresa, el gobierno y la sociedad en general.

2.2 Justificaciones Económicas de la Reforma.

Con profesionales que seleccionen, administren, gestionen, desarrollen y potencien el talento humano considerando sus habilidades y diferencias individuales, las empresas, instituciones u organizaciones tanto privadas como públicas podrán asegurar una mejor estabilidad, solidez financiera y por ende ser más competitivas a nivel nacional e internacional.

Asimismo, con profesionales que manejen los sistemas de compensación, provocando mayor libertad económica en los empleados a la vez que se facilita el nivel de rentabilidad en las empresas y organizaciones esto repercute en enriquecer y dinamizar la vida económica del país.

2.3 Justificaciones Político-Educativas de la Reforma.

La Maestría en Dirección Estratégica de Personas contribuye de forma importante al cumplimiento de dos de los objetivos del Plan de Nación actualmente vigente, específicamente:

- a. Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental.
- b. Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

En el logro del primero de estos objetivos –en todos sus apartados- es particularmente útil la Maestría en Dirección Estratégica de Personas al ser responsable de la gestión directa de los colaboradores y sus aportes a los procesos productivos y de servicios, de una forma directa la labor del egresado de la Maestría en Dirección Estratégica de Personas impactará la calidad de los artículos terminados, la seguridad e higiene industrial y la calidad de los servicios ofrecidos a la vez que vela por la satisfacción y la realización de las personas en sus trabajos.

Para el cumplimiento del Objetivo 4 la Maestría en Dirección Estratégica de Personas está en posición de ayudar a obtener mejoras como las especificadas en los incisos 4.2 y 4.3, y en específico en lo que se refiere al objetivo 4.1 del Plan de Nación: *“Mejorar la calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global a la posición 50”*.

El Índice de Competitividad Global es presentado en el Reporte de Competitividad Global, que es un documento publicado por el Foro Económico Mundial que sirve como referencia para medir la capacidad de los países para ser competitivos entre sí, es decir, para atraer inversiones y colocar sus productos en los mercados internacionales.

Este Índice asigna una puntuación de 1 a 7 en los diversos factores medidos y cataloga a cada país en una posición global con respecto a los demás; en este reporte los indicadores son agrupados en pilares, que son:

1. Instituciones (nacionales).



2. Infraestructura.
3. Ambiente macroeconómico.
4. Salud y educación primaria.
5. Educación superior y capacitación.
6. Eficiencia del mercado de bienes.
7. Eficiencia del mercado laboral.
8. Desarrollo del mercado financiero.
9. Preparación tecnológica.
10. Tamaño del mercado.
11. Sofisticación de las empresas.

TERCERO: Propuesta de Plan de Estudios.

La Maestría en Dirección Estratégica de Personas desarrolla competencias profesionales para ejercer puestos de dirección en las organizaciones, se logra capacitar a los maestrandos en conocimientos globales para liderar y desarrollar estratégicamente el capital humano y brindar técnicas de análisis para gestionar procesos de integración del personal que brinden respuesta a las operaciones definidas en recursos humanos.

Asimismo, los maestrandos podrán ser innovadores y generadores de un buen clima laboral que potencie la creatividad para adaptarse al cambio, permitiéndoles dar respuesta a la demanda del entorno y así gestionar la diversidad y la inclusión para construir entidades sólidas competitivas que contribuyan al desarrollo social para el crecimiento, generación de empleo y la sostenibilidad de la nación.

Perfil profesional.

Competencias Transversales.

- **Análisis y resolución de problemas:** Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.
- **Buen trabajo con los demás:** Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
- **Cumplimiento de objetivos:** Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
- **Aprendizaje y desarrollo personal:** Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.

- **Adaptación al cambio:** Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.
- **Pensamiento crítico:** cuestiona la realidad; plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias Específicas.

- **Liderazgo:** Lidera empresas que ayudan al crecimiento, generación de empleo y la sostenibilidad de la nación.
- **Organización y Sistematización:** Gestiona los procesos de integración de personal, desde la identificación de los requerimientos del perfil solicitado hasta la desvinculación del personal, haciendo uso de análisis de datos.



- **Comunicación Efectiva:** Desarrolla estrategias para crear un clima organizacional agradable para gestionar la diversidad y la inclusión.
- **Investigación:** Investiga para proponer ideas innovadoras en la búsqueda de mejores formas de satisfacer las necesidades de integrar y dirigir el personal de las empresas.
- **Emprendimiento Social:** Propone proyectos de desarrollo de impacto social que influyan en la cultura organizacional y en su bienestar.
- **Mentalidad Global:** Aplica conocimientos globales de Recursos Humanos a situaciones de carácter local e internacional que les permitan estar a la vanguardia.

Ámbito Ocupacional.

- Direcciones.
- Gerencias.
- Asesorías.
- Coordinaciones.
- Consultorías.
- Administraciones.
- Docencia.

EP-02 Especialidad en Desarrollo de Talento.

Competencias específicas.

1. **Gestión del talento:** Capacidad para identificar y atraer talento, así como retener y desarrollar a los empleados dentro de una organización.
2. **Diseño y desarrollo de programas de capacitación:** Crea programas de formación que mejoren las habilidades y el conocimiento de los empleados.
3. **Evaluación de necesidades de capacitación:** Capacidad para identificar las necesidades de formación en una organización y diseñar soluciones efectivas.
4. **Habilidades de coaching y retroalimentación:** Ser capaz de proporcionar orientación y retroalimentación efectiva a los empleados para ayudarlos a mejorar su rendimiento.
5. **Diversidad e inclusión:** Comprender y promover la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo para fomentar un ambiente en el que todos los empleados puedan prosperar.

Ámbito ocupacional.

Estos especialistas generalmente trabajan en recursos humanos, consultorías o departamentos de desarrollo organizacional y Coaching y Desarrollo Persona.

EP-03 Especialidad en Analítica de Datos en Recursos Humanos.

Competencias específicas.

1. **Análisis de Datos:** La capacidad para recopilar, procesar y analizar datos relacionados con el personal, como datos de desempeño, rotación de empleados, satisfacción del personal, etc.
2. **Gestión de Bases de Datos:** Capacidad para administrar bases de datos de recursos humanos, mantener la integridad de los datos y garantizar la seguridad de la información.
3. **Comunicación y Visualización de Datos:** Habilidad para presentar hallazgos de manera clara y efectiva a través de informes y visualizaciones de datos comprensibles.



4. **Capacidad de Toma de Decisiones:** Utilizar análisis de datos para tomar decisiones estratégicas relacionadas con la gestión de personal, la contratación y la retención de talento.
5. **Resolución de Problemas:** Habilidad para abordar problemas y desafíos específicos de recursos humanos utilizando enfoques basados en datos.

Ámbito ocupacional.

1. Analista de Datos en Recursos Humanos
2. Desarrollador de Sistemas de Gestión de Recursos Humanos
3. Consultor de Recursos Humanos
4. Analista de Compensación y Beneficios
5. Investigador de Recursos Humanos

CUARTO: Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de nombre de la carrera de Dirección de Recursos Humanos a “Dirección Estratégica de Personas” en el grado académico de Maestría con dos salidas de Especialidades Profesionales; en Desarrollo de Talento y en Analítica de Datos en Recursos Humanos,
2. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado en competencias.
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Adición y eliminación de espacios de aprendizaje, basándose en los resultados obtenidos en el diagnóstico y análisis realizado.
5. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación general y específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
6. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
7. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
8. Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante.

En la siguiente tabla se explica los cambios realizados en los espacios de aprendizaje:

Tabla 1. Cambios de la malla del plan 2007 y la nueva propuesta de reforma 2023.

Plan de Estudios 2007				Plan de estudios 2023			
No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	Créditos	Observaciones
1	NP-001	Metodología de la Investigación	0	CI74101	Metodología de Investigación	4	Cambia por homologación,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



							cambia código nombre, contenido, se le agregan créditos.
2	NP-002	Estadística en las Organizaciones	0				Se elimina
3	NP-003	Teoría Económica	0				Se elimina
4	RH-101	Gestión Empresarial	4				Se elimina
5	RH-102	Dirección de Sistemas Humanos	4				Se elimina
6	RH-201	Legislación Laboral	3				Se elimina, algunos contenidos se trasladan al espacio de Operaciones de Recursos Humanos
7	RH-103	Comportamiento Organizacional	4				Se elimina
8	RH-203	Gestión del Cambio y Cultura Organizacional	3	DEP74101	Gestión del Cambio Organizacional	3	Cambia código y nombre, se actualiza contenido, se le agregan créditos.
9	DE-113	Sistemas de Gestión de Información	3				Se elimina
10	RH-202	Reclutamiento y Selección de Personal	3				Se elimina, algunos contenidos relevantes se trasladan al espacio de aprendizaje de Atracción y Desarrollo del Talento Humano
11	DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4				Se elimina
12	RH-204	Gestión de Puestos y Evaluación de Desempeño	3				Se elimina

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



13	RH-302	Ergonomía, Higiene y Seguridad	3				Se elimina, se actualiza contenido se integra al espacio de Micro credenciales en Dirección Estratégica de Personas
14	RH-303	Liderazgo Gerencial	3				Se elimina
15	RH-301	Gestión de la Compensación	3				Se elimina
16	RH-304	Desarrollo del Capital Humano en la Organización	3	DEP74201	Atracción y Desarrollo del Talento Humano	3	Cambia código y nombre, se actualiza contenido.
17	PG-001	Proyecto de Graduación o Tesis	8				Se elimina
		Total Unidades Valorativas	51		Total Créditos 2023	10	

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 2. Espacios de aprendizaje nuevos para la reforma 2023.

Plan de estudios 2023				
No.	Código	Espacio de aprendizaje	Créditos	Observaciones
1.	CG74101	Entorno y Política Económica	3	Nuevo espacio de aprendizaje.
2.	CG74121	Bienestar y Liderazgo	3	Nuevo espacio de aprendizaje.
3.	CG74102	Métodos Cuantitativos	3	Nuevo espacio de aprendizaje.
4.	DEP74102	Gestión de la Diversidad, Equidad e Inclusión	3	Nuevo espacio de aprendizaje.
5.	DEP74202	Cultura y Experiencia	3	Nuevo espacio de aprendizaje.
6.	DEP74203	Gestión del Desempeño y Aprendizaje de los Colaboradores	3	Nuevo espacio de aprendizaje.
7.	DEP74301	Operaciones de Recursos Humanos	3	Nuevo espacio de aprendizaje.
8.	DEP74302	Analítica de Datos de Recursos Humanos	4	Nuevo espacio de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Plan de estudios 2023				
No.	Código	Espacio de aprendizaje	Créditos	Observaciones
9.	DEP74303	Transformación Digital de la Gestión de Personas	4	Nuevo espacio de aprendizaje.
10.	CI74105	Microcredenciales en Dirección Estratégica de Personas	4	Nuevo espacio de aprendizaje.
11.	DEP74305	Trabajo Final de Graduación	4	Nuevo espacio de aprendizaje.
Total Créditos 2023			37	

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 3. Espacios de aprendizaje que cambian para la nueva propuesta de reforma 2023.

Plan de Estudios 2007				Plan de estudios 2023			
No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	Créditos	Observaciones
1	NP-001	Metodología de la Investigación	0	CI74101	Metodología de Investigación	4	Cambia por homologación, cambia código, nombre, contenido, se le agregan créditos.
2	RH-203	Gestión del Cambio y Cultura Organizacional	3	DEP74101	Gestión del Cambio Organizacional	3	Cambia código y nombre, se actualiza contenido, se le agregan créditos.
3	RH-304	Desarrollo del Capital Humano en la Organización	3	DEP74201	Atracción y Desarrollo del Talento Humano	3	Cambia código y nombre, se actualiza contenido.

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 4. Espacios de aprendizaje que se eliminan para la nueva propuesta de reforma 2023.

Plan de Estudios 2007				
No.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
1	NP-002	Estadística en las Organizaciones	0	Se elimina
2	NP-003	Teoría Económica	0	Se elimina
3	RH-101	Gestión Empresarial	4	Se elimina

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



Plan de Estudios 2007				
No.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
4	RH-102	Dirección de Sistemas Humanos	4	Se elimina
5	RH-201	Legislación Laboral	3	Se elimina, algunos contenidos se trasladan al espacio de Operaciones de Recursos Humanos
6	RH-103	Comportamiento Organizacional	4	Se elimina
7	DE-113	Sistemas de Gestión de Información	3	Se elimina
8	RH-202	Reclutamiento y Selección de Personal	3	Se elimina, algunos contenidos relevantes se trasladan al espacio de Atracción y Desarrollo del Talento Humano
9	DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	Se elimina
10	RH-204	Gestión de Puestos y Evaluación de Desempeño	3	Se elimina
11	RH-302	Ergonomía, Higiene y Seguridad	3	Se elimina, se actualiza contenido se integra al espacio de Micro credenciales en Dirección Estratégica de Personas
12	RH-303	Liderazgo Gerencial	3	Se elimina
13	RH-301	Gestión de la Compensación	3	Se elimina
14	PG-001	Proyecto de Graduación o Tesis	8	Se elimina
		Total Unidades Valorativas	45	

Fuente: Elaboración Propia.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

III.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:



1. Proyecto de Plan de Estudios.
2. Diagnóstico UNITEC Tegucigalpa.
3. Diagnóstico UNITEC San Pedro Sula.
4. Hojas de Vida del Personal Docente Campus UNITEC Tegucigalpa.
5. Hojas de Vida del Personal Docente Campus UNITEC Tegucigalpa.

III. PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la **reforma de la Carrera de "Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección Estratégica de Personas** en el grado académico de maestría y con las opciones de especialización o salidas académicas adicionales: especialidad profesional en Desarrollo de Talento y especialidad profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de septiembre de 2023.

JOSAFAT A. IZAGUIRRE Z.

Apoderado Legal

UNITEC"

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.5073-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Copia del Instrumento Público No. (23), Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, debidamente autenticada, Plan de estudios de la carrera (2) ejemplares, Diagnóstico (2) dos ejemplares para Tegucigalpa y (2) ejemplares para San Pedro Sula, Hojas de Vida para Tegucigalpa y San Pedro Sula, CD's y pago realizado mediante comprobante de depósito documento No. 91719762, referencia 2705404, código 831 de fecha 31 de agosto de 2023 por la cantidad de L.5,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12



y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibida Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, FOLIADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la **DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO Rector** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 5074-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdo No. 5020-382-2023 de fecha 17 de julio de 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el RP-(r1)37-10-2023/S.A folio 01-690, Tomo XXIV-2023. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO



SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAQUINAS HERRAMIENTAS DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO (CNC), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER OFERTADO EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO Rector** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Máquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC), en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 5075-384-2023.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Máquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC), en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdo No. 5039-383-2023 de fecha 8 de septiembre 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la carrera de Máquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC), en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el RP-38-09-2023/S.A folio 01-265, Tomo XXV-2023. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Máquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC), en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: VARIOS

No hubo puntos varios

DÉCIMO

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollada la agenda aprobada, el presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.384 del Consejo de Educación Superior, del viernes 8 de septiembre de 2023, siendo las once con cincuenta minutos de la tarde (11:50 a.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 384

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 8 de septiembre de 2023



DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR